

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//16.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1976 / 1981

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 211 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

**"PLENO AYUNTAMIENTO"**

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDÓN

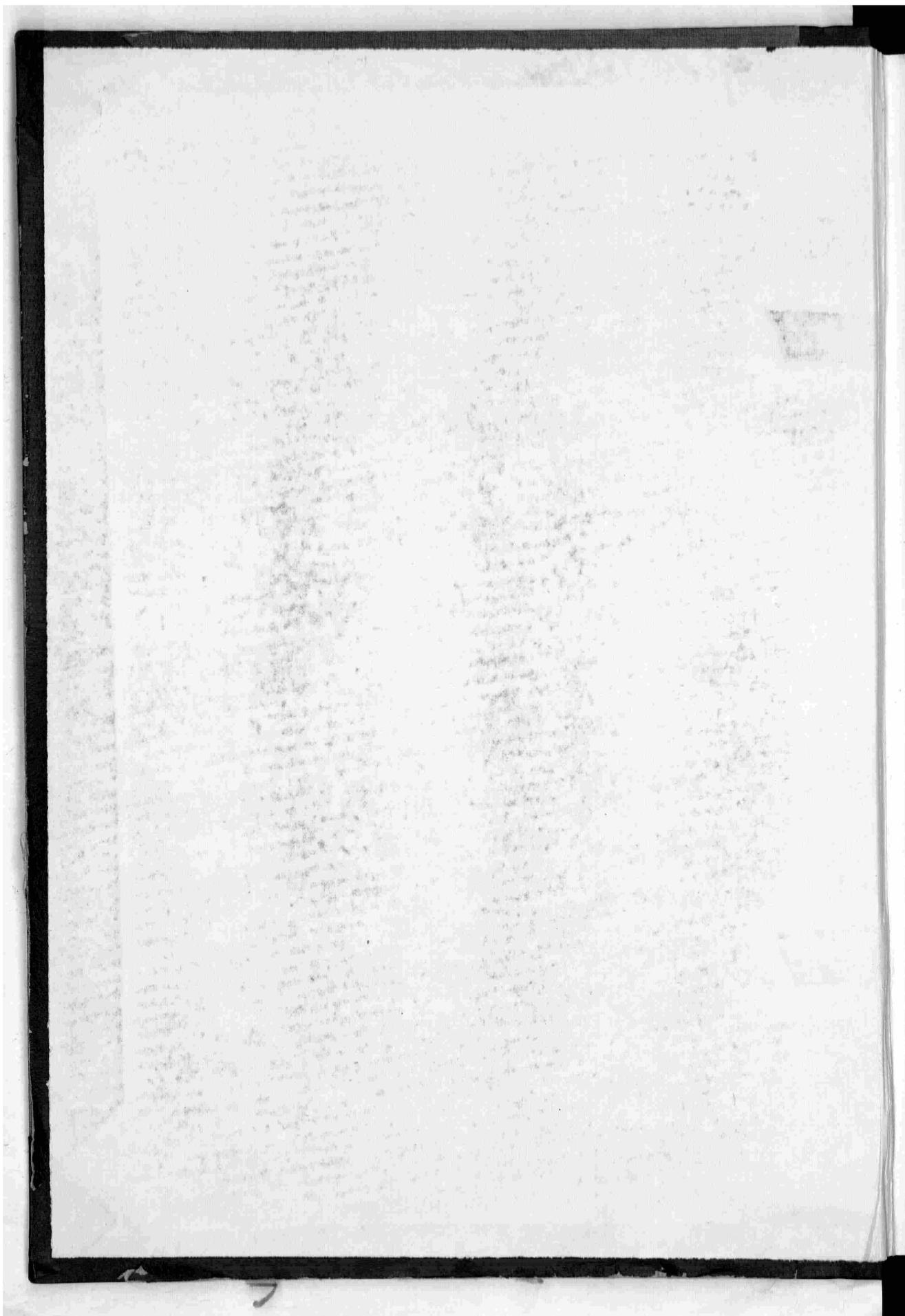
LIBRO

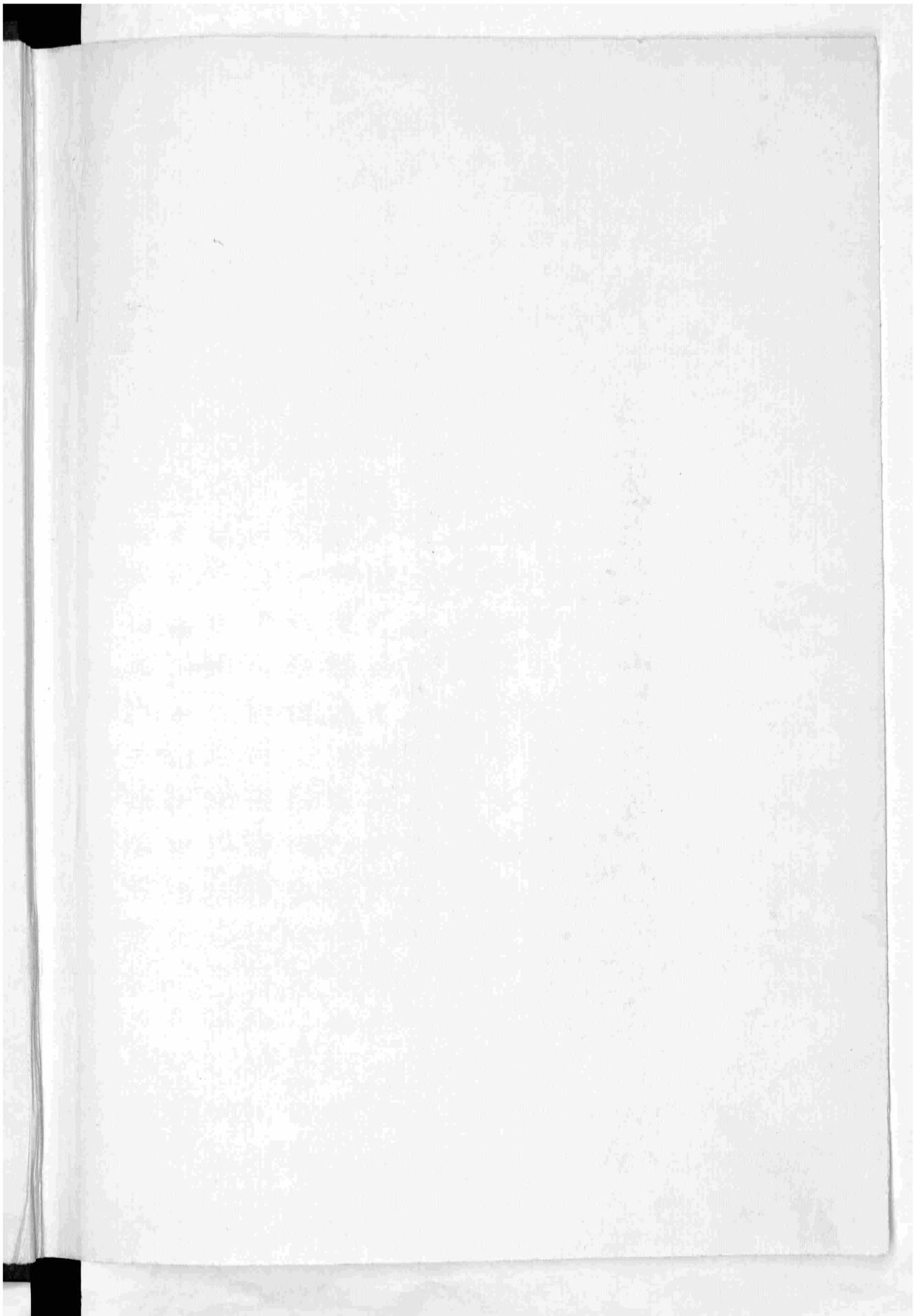
de

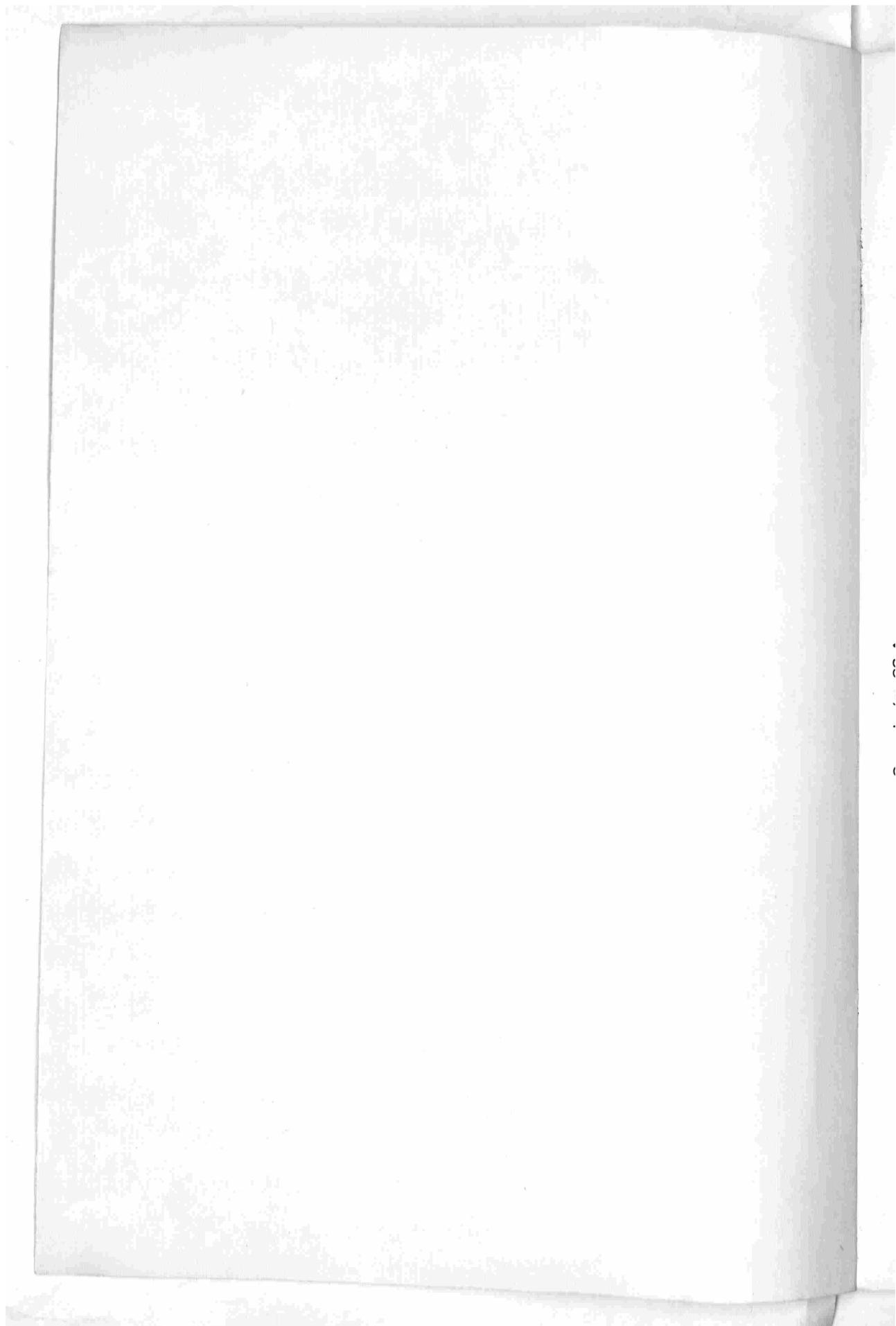
ACTAS

88-3-76 al 22-12-81

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59  
BADAJOZ







PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Zafra  
TERMINO MUNICIPAL DE Bienvenida

AÑO DE 1976

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de dieciséis folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de dieciséis hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Pleno celebre, concernientes a sus sesiones, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Bienvenida a dieciséis de Marzo de mil novecientos setenta y seis



V.º B.º  
El Alcalde



proximas elecciones, Diputado Provincial por esta Comarca. -

6º.- Estado de la Cuenta de las Obras. -

T

A continuación se informa detalladamente de la marcha del cumplimiento de la subvención de la Dirección General de Riego y Promoción Social en obras de saneamiento, saneamiento y distribución de agua, llevadas a cabo hasta finales del presente mes de febrero, 2.586.135 pts. en mano de obra y 1.249.030 en ayuda social, con lo que falta por invertir para el presente mes de marzo 1.047.635 pts.; de todo lo cual queda enterado. -

7º.- Informes. -

T

Por la Presidencia se informa sobre la marcha de las obras de distribución de agua de la 2ª fase realizadas mediante la inversión de Puro Obra en cargo a la subvención concedida por la Dirección General de Riego y Promoción Social, con lo cual se va a llevar a cabo la obra de distribución de agua en un 99% de su totalidad. -

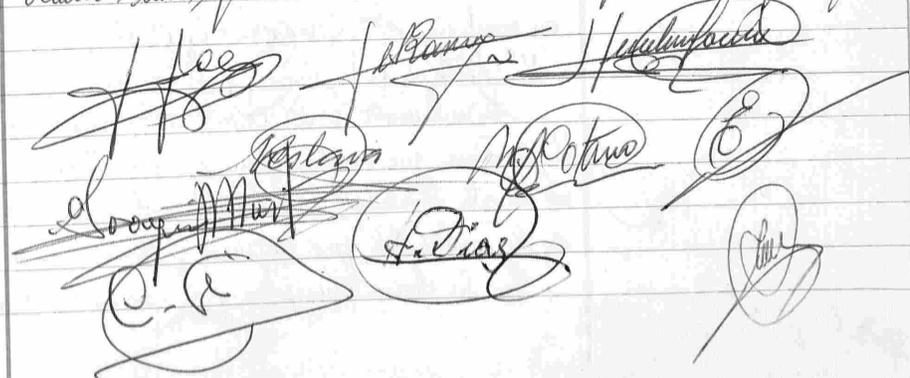
T

Asimismo, se informa de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto extraordinario para la obra de saneamiento, saneamiento y distribución de agua, por un total de 7.060.000 pts. -

T

Por el Sr. Presidente se informa sobre la conveniencia de poner en marcha los trámites correspondientes para la contratación del Bar de las instalaciones definitivas para la próxima temporada, bien redactado por parte de este Ayuntamiento el correspondiente proyecto de obras a realizar o que por los particulares interesados presenten proyecto de las obras que deseen efectuar, con lo que este Ayuntamiento acordaría lo que considerase más conveniente; en definitiva se acuerda que el proyecto sea redactado por este Ayuntamiento y se realice el correspondiente concurso para su explotación y explotación de las obras necesarias, una vez que las obras sean recibidas provisionalmente. -

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, firmando los Sr. asistentes, como el contador que certifica. -


  
 H. de... J. de... J. de...
   
 A. de... P. de... E. de...
   
 C. de...

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleo del Puro el día 8 de abril de 1916.

La Presidencia a ocho de abril de mil novecientos dieciséis y seis. - Previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen, y que son ocho de los once que de hecho y de derecho conforman esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvarado Brindley, con asistencia del secretario Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Parera. -

1.º - Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veintinueve horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden por leer, al secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Asociaciones. -

Por la Presidencia se informa sobre la reunión celebrada por la Asociación Regionalista Extremeña en los Santos de Guaymas, a la cual fue invitado por los organizadores de la misma, así como de los fines de esta Asociación y de los motivos de su constitución. -

A continuación se da lectura de los motivos justificativos de tal asociación, que no tiene carácter político sino económico y de desarrollo de la región extremeña; de todo lo cual quedan enterados, y se invita a participar en la misma por su carácter económico, que va en beneficio de toda extremadura. -

3.º - Resultados de la Elección de Diputado Provincial Por el Partido de Truete de Cauto. -

A continuación, por el Sr. Alcalde se informa sobre el resultado de las elecciones de Diputado Provincial por el Partido de Truete de Cauto, celebradas el pasado veintiocho de marzo, de la que resultó elegido el Alcalde de esta localidad Don Juan José Alvarado Brindley, quedando enterados de tal resultado y felicitando los señores Concejales al Presidente por el nuevo cargo obtenido que sin duda irá en beneficio de la Granada en general y de esta localidad en particular. -

4.º - Entrega de la Bandera al Cuartel de la Guardia Civil. -

Seguidamente se da cuenta de la comunicación de afectar la entrega de la Bandera, que un día doró este Ayuntamiento, al Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, en un acto sencillo, sin haber de ninguna clase en varón de la austeridad que respalda y caracteriza a las fiestas locales. -

Por los señores Concejales y de acuerdo con el informe del Sr. Alcalde y de los

gestiones realizadas con los mandos de dichas fuerzas, se acuerda que el acto de entrega de dicha bandera tenga lugar a las doce treinta horas del próximo día 11 de los corrientes, en acto solemne celebrado en el Cuartel de dichas fuerzas de nueva construcción. -

5º Viaje al Valle de los Caídos. -

Se da cuenta de la Circular número 2/16 de la Jefatura Provincial del Municipio de fecha 1º de los corrientes, sobre el solenne funeral en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, por los muertos de la guerra en la última contienda, y por la que ruegan la mayor afluencia posible de personas a fin de darle el realce que merece este acto, y en especial por el homenaje póstumo ante la Cruz de nuestro Caudillo Francisco Franco. -

R

Se queda enterado y se acuerda que dado solicitan la mayor afluencia posible de personas se lee a conocer al vecindario colocando edicto en los lugares de pública concurrencia para conocimiento general, retirando el precio del billete de 500 pesetas, coniendo de cuenta de los intervinientes todos los demás gastos, siendo la salida el día veintuno en la mañana para regresar en el mismo día veintido por la tarde. -

6º Obras abastecimientos de agua. -

A continuación se informa sobre la marcha de las obras de abastecimientos de agua a esta localidad, así como de las demás obras de interés municipal, de saneamiento y alumbrado, quedando enterado de todo ello, mostrando su conformidad con el resultado de las mismas, acordándose solicitar de los poderes públicos el mayor apoyo económico posible para continuar esta labor. -

T

7º Preguntas y Respuestas. -

En este apartado no se produce ninguna intervención por parte de todos los señores reunidos. -

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintido horas veinte minutos, firmando los señores asistentes, con cuyo el secretario de que certifico. -

Hijos  
Huelan  
Huelan  
Huelan  
Huelan  
Huelan  
Huelan

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno celebrada el día 11 de Mayo de 1976.

En Buenavista, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los sres. Concejales ayuntados al margen y que son seis de los nueve que se hacen derechos componen esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia Don Anselmo García García, D. Joaquín Martín González y Doña Carmen Zubizarri Zubio; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Mendizábal y con asistencia del inscrito Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Górriz.

1.º - Acta de la Sesión anterior - Siendo las veintiocho horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - Visita Diputación Provincial a Su Majestad el Rey - Por la Presidencia, se informa a los sres. Señores de la visita que ha realizado a Su Majestad el Rey, como miembro de la Excm. Diputación Provincial, a fin de exponerle los problemas que tiene planteados en todos los pueblos de esta provincia y hacerle entrega de un busto realizado por el escultor Sr. Irujo, regalo de la provincia a Sus M.M. R.R. de España.

En dicha visita fue muy emotiva, dada la gran sencillez del Rey, ofreciéndose para la resolución, en la medida de lo posible, de los problemas más importantes de la provincia y ofreciéndose a visitar la provincia en el presente verano, pudiendo incluso celebrarse un consejo de ministros.

Los sres. Concejales, quedan enterados de este informe y muestran su agradecimiento al Rey por estos ofrecimientos.

3.º - Ordenanza de la Sociedad de Casadores "La Terulis" - Seguramente se somete a la consideración de los sres. Concejales, la contrapropuesta de la Sociedad de Casadores "La

Perdís", de esta localidad, por la que ofrecen 15.000 pts. anuales por el arriendo de la casa y la finca de propios de esta localidad, en contra al precio de 20.000 pts. fijado en anterior acuerdo de este Pleno; después de un cambio de impresiones se acuerda que no procede rebajar dicho importe, por lo que deberán aceptar el precio de las 20.000 pts. o, en caso contrario, comunicar que no les interesa, para que este Ayuntamiento efectúe los arrendamientos correspondientes.

4.º - Proyecto de campo de fútbol. - Dada cuenta del proyecto de campo de fútbol redactado por los Arquitectos Don Manuel Prieto Coronado y Don Daniel Calero González, por un importe de 4.031.471 pts. para la construcción de un campo de fútbol, con ayuda de la Federación Municipal de Fútbol, en los terrenos de este Ayuntamiento, al Artista Gervasio de Marchena la Corporación Municipal presta su aprobación al mismo, acordándose de continuar los demás trámites hasta conseguir la construcción del mismo.

5.º - Petición del Servicio de recogida de basuras. - Dada cuenta de la instancia presentada por Don Anselmo Costa Vázquez, contratista del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares; por la que solicita el aumento del precio de contrata, dado el constante aumento del costo de la vida y la imposibilidad de poder atender a sus necesidades con el precio de contrata, así como debido a que ha tenido que cambiar de caballería varias veces, por muerte de la anterior; la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, se acuerda que a partir del presente mes de mayo, el interesado percibirá la cantidad de 140.000 pts. anuales divididas en doce mensualidades de igual cuantía y del uno de mayo al 30 de abril se le concede una gratificación de cuatro mil pts. por tal periodo.

6.º - Escrito de la Delegación Provincial de la Juventud. Seguidamente se da lectura al escrito de la Delegación Provincial de la Juventud, por la que solicita la concesión, por parte de este Ayuntamiento, de un trofeo para

cientos  
 un  
 con  
 siste -  
 que  
 en este  
 un  
 de  
 gilde  
 mis -  
 casa -  
 un  
 unido  
 Sesión  
 al Rey -  
 de la  
 un  
 urle  
 esta  
 el es -  
 R. de  
 uillo  
 lo  
 a y  
 a, pa -  
 y  
 un  
 a -  
 " de

T

R

R

los Juegos Escolares Nacionales, con la correspondiente inscripción.

Los Sres. Concejales, enterados del contenido de citado escrito, acuerdan por unanimidad conceder a la misma un Trofeo para dichos Juegos, que llevará la siguiente inscripción: "Juegos Escolares Nacionales 1976. - Trofeo donado por el Ayuntamiento de Buenavista (Badajoz)."

7.º - Correspondencia. - Se da cuenta de la carta del Sr. Delegado Provincial de la Juventud D. Pedro Fernández Maguira Calzada, por la que da las gracias por la colaboración que ha recibido de este Ayuntamiento a través del tiempo que ha permanecido en esta provincia y pone a disposición de esta Corporación en su puesto en la Sede central de dicha organización; de todo ello quedan enterados y agradecen este ofrecimiento.

T Se da cuenta de una carta del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre la marcha del Plan P.A.S. de la provincia, de la que quedan enterados.

T Asimismo quedan enterados de las circulares del Colegio Oficial de Arquitectos, en relación con las licencias de obras que se expidan y la redacción obligatoria de los respectivos proyectos y presupuestos debidamente visados.

T Se da cuenta de los escritos del Gobierno Civil, por los que conceden a este Ayuntamiento dos subvenciones, una de 50.000 pts. y otra de 200.000 para obras de interés municipal, acordándose su empleo en la pavimentación de las calles que se tienen en proyecto en la actualidad.

Por último se acuerda la adquisición de retratos de S.S. M.M. los Reyes, de acuerdo con la circular del Gobierno Civil de la provincia, por un importe total de 450 pts.

T 8.º - Suplementos. - A petición del Sr. Alcalde, se acuerda la construcción de una caseta en el sitio de la celebración de la Romería de San Isidro, de carácter municipal, a cuyo efecto se adquirirá un terreno para la misma.

Asimismo se acuerda dirigir escrito a los panaderos sobre peso y sellado del pan que expendan.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
 H. Díaz  
 M. P. [unclear]  
 M. P. [unclear]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento el día 14 Mayo 1976.

- Co - Señores asistentes:  
 ien - alcalde:  
 Di - D. Juan José Alava Brudecio  
 Libi - Concejales:  
 o que D. Antonio Díaz Baucido  
 ma x D. Nicolás Ramos Risco  
 s omu - D. Luperón Alava Brudecio  
 in de D. Melero Cotario Oquendo  
 Dad D. Joaquín Martín Fontale  
 los x D. Abelardo García García  
 Jobimo D. Carmelo Galán Rubio  
 ps. D. Vicente Ortega Junc  
 de Secretario  
 s re D. Juan - B. Casanova García

Se reunida a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y seis. Prvia convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Comunal, los señores Concejales, acudidos al margen y que con la totalidad de los votos que de hecho y derecho conforma esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan José Alava Brudecio, y con asistencia del suscrita Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García.

1.º - Acta de la sesión anterior.  
 siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acta, dando de un orden por mi, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - Obras de Urbanización y pavimentación de diversas calles, en esta localidad dentro del Plan Provincial 1976/77.

Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Breve. Diputación Provincial de fecha diez de Mayo de mil novecientos setenta y seis, relativa a la sujeta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77. - La Diputación consignaba en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar el 50% de las obras más

urgente de urbanización y pavimentación en todos y cada uno de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes, - dichas obras se realizarán dentro del expresado bienio, siendo su finca fundamental de la Diputación, que los ayuntamientos colaboren, al menos, con otro 50%, bien con materiales o prestación personal. -

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pesetas. -

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los ayuntamientos, la población de hecho en el curso de 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1º de mayo de 1974, que determinó, las Cabeceras de Comarca y núcleos de expansión de la provincia. - Se ha determinado, en las cabeceras de comarca la cantidad de 375 pesetas por habitante, 312,50 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas. -

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del Presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluyan el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial. +

Los presupuestos detallarán las condiciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón o sepió asfáltico o asfáltico, y cuando estos sirvan para la mejor conservación, por la sección de obras y vías provinciales, que aprobará, el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras. -

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones, de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a fijar, efectuará la elección entre la utilización del espesor del hormigón vibrado o según machacada, que podrá ser de 15 o 10 centímetros. -

En el supuesto de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una medida de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende en 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrado. -

Las obras se contratarán por los ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la sección de vías y obras que las inspeccionará. -

Las certificaciones de obra, extendidas por los técnicos de la Diputación,

se irán abriendo al Ayuntamiento en cuanto a un 50% con cargo a la Corporación Provincial, rebajando del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuanto a consultas técnicas se le formule.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán prioridad que llevarse a cabo en calles que disfruten de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Así como en el uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestó que en su opinión, las normas anteriormente expuestas son las que rigen en el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación programarse y determinar la programación de calles.

Poras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303 concordante con el 7.º, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido nueve Concejales de los nueve que de hecho y derecho integran el Ayuntamiento Pleno, y sin tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente sin cuantía recae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/1977 por un importe de 2,358.500 pesetas.

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la Subvención y asimismo las que se derivan de ellas en lo necesario, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido plan.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del Presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% del beneficio industrial y la disponibilidad de un importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

Cuarto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y el informe del Sr. Maestro de Obras Municipales, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su heterogeneidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de doble

riego asfáltico o asflocerado asfáltico con fondo de piedra de 10 centímetros.

Las calles es la siguiente:

Almirante Camero Blanco	317'60	164.300 \$/tas. -
Blanco Baricento	91'90	317.120 "
Nava	221'40	463.050 "
Orgullo de la División Azul	325'80	400.400 "
Obras Complementarias		4.000 -
15% de Beneficio Industrial		307.630 -
<u>Total del Presupuesto</u>		<u>2.358.500 \$/tas</u>

a sufragar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento. -

Quinto. - Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 25 de junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cuanto a sus formalidades, y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales cuyo personal técnico y vigilancia actuará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas. -

Sexto. - Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del Presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial. -

Séptimo. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de usar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan José Alava Ordoño, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve al Sr. Excmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas, que asciende a 1.179.250 pesetas, y certificación expedida en definitiva forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el abastecimiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la ejecución en ejecución del referido Plan. -

3.º - Apertura de Oficina. -

Seprudamente se somete a la consideración de los señores Concejales, la conveniencia o no de poner en servicio las instalaciones municipales de servicios para la presente temporada de veranos, dado que en otras localidades se pondría en breve en servicio; proporcionando por la Presidencia la fecha del 17 de junio 1960. -

Después de un cambio de inspección, por los señores Concejales recuerda

de aceptar la fecha del 17 de junio como inicial para la apertura de las piscinas municipales, autorizando al Sr. alcalde para que inicie las gestiones de apertura de las mismas en la fecha propuesta. -

4.º - Precios Piscina y sus normas. -

a continuación se somete a la consideración de los señores, reunidos la memoria presentada en orden a los precios que se proponen como adecuados para la entrada en el recinto de las piscinas municipales durante la presente temporada, teniendo en cuenta, que este Ayuntamiento ha de cubrir las dichas instalaciones en la parte de piscinas solicitada. -

Después de un cambio de impresiones se acuerda aprobar los siguientes precios:

Precios para mayores en días laborables	25 pesetas
Precios para niños en días laborables	15 "
Precios para mayores en días festivos	50 "
Precios para niños en días festivos	30 "
Abonado para mayor, temporada	1000 "
Abonado para niños, temporada (menores 14 años)	750 "

Que se anuncie convenientemente en las localidades piscinas de Truente de Canto, Cabradilla, de los Baños, Lasaje, etc. a los efectos correspondientes. -

5.º - Bar Piscina. -

Se estudia con todo detenimiento el asunto de la instalación de un bar en las instalaciones deportivas, tanto para los propios usuarios de las instalaciones como público en general, y en los locales que al efecto se disponen; así como la forma de llevar a cabo su explotación. -

Después de un cambio de impresiones se acuerda: Que por parte de este Ayuntamiento se lleve a cabo la instalación de la barra de dicho Bar, convocando concurso para explotar la barra durante la presente temporada, fijando al efecto una base de 35.000 pesetas; debiendo los interesados pertenecer al ramo hostelero o darse de alta en el mismo, pasando el importe de la adjudicación de su explotación antes de comenzar la misma, y cuyo efecto se pondrán a unidos en los lugares de costumbre para conocimiento de cualquier persona interesada. -

6.º - Informes. -

Por la alcaldía se informa sobre la marcha del expediente que se tramita para la construcción de un campo de Fútbol, en lo tenorio de propiedad municipal donde se hallan ubicadas las anteriores instalaciones, el

cual se encuentra en Madrid, pendiente de la aprobación de la Inspección Nacional de Educación Técnica y Oficios.

Asimismo, se informa sobre las obras que se están llevando a cabo de distribución de aguas, pavimentaciones y demás, quedando de todo ello enterados, los señores Concejales.

1.º Ruegos y Peticiones.

En el referenciado no se produce ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures: A. Díaz, H. López, J. P. Ponce, J. M. Ponce, J. M. Ponce]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento el día 6 de Setiembre 1976.

Señores asistentes,

alcalde

D. Juan José Alvarado

Concejales:

D. Camilo Galán Rubio

D. Nolaco Alvarado Fontalá

D. Luciano Alvarado

D. Joaquín Martín Fontalá

D. Ant.º Díaz Manueto

D. Nolaco Cotano Domínguez

D. Nicolás Ramos Risco

Secretario.

D. Juan-B. Casanova García

En la Alcaldía a seis de Setiembre de mil novecientos setenta y seis. Puesta convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales asistidos al número y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia D. Vicente Ortega Ponce y D. Casimiro García; bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan José Alvarado y con asistencia del suplente secretario de la Corporación don Juan-Bautista Casanova García.

1.º Acta de la Sesión anterior.

Siendo las veintidós horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º Cuenta General del Presupuesto ordinario.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación, en su caso, de la Cuenta

17

General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

3.º - Cuenta General de Administración del Patrimonio.-

Se somete al Pleno, el examen, y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

4.º - Cuenta de Valores, Independientes y Auxiliares, del Presupuesto.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía sucederle a la aprobación de la cuenta general de valores, e independientes y auxiliares, del Presupuesto, con sus correspondientes correspondientes al ejercicio de 1975, rendida por el Depositario Don Leandro Muñoz Velasco, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondientes al ejercicio de 1975, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Leandro Muñoz Velasco, referente a Valores, Independientes y Auxiliares del Presupuesto, fue aprobada por unanimidad, por cuyos votos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

5.º - Dalance de la Cuenta de la Piscina Municipal.-

Seguidamente y por el Sr. Secretario-Interventor, se da cuenta de que finalizada la temporada de verano, en la Piscina Municipal, se había procedido a hacer un balance de los ingresos y gastos, siempre provisional, ya que se ha de esperar a su terminación y a que se paguen las últimas facturas

Y finalmente, por lo que en la sucesiva sesión tendrán cumplido detalle de todos los ingresos y gastos efectuados en la misma durante la presente temporada, y que en la actualidad existe un saldo de 185.000 pesetas.

Los señores concejales quedan enterados de este informe y de que serán informados detalladamente a fin de conocer la marcha de estas instalaciones en todos los aspectos, sobre todo el económico.

#### 6.º Instalaciones Deportivas.

A lo pedido se da cuenta de la comunicación de la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte, por la que se solicita de que por parte del arquitecto Director se informe sobre la necesidad o no de drenaje en el campo de Fútbol y sobre la estructura de ciertas partes, a fin de poder ser informado debidamente, con objeto de informarlo debidamente y elevarlo a la superioridad para su aprobación.

Se queda enterado del contenido de dicha comunicación, acordando se refiera al arquitecto Director y autor del proyecto para que a la mayor brevedad posible se realice los informes correspondientes.

#### 7.º Instancias de Funcionarios Administrativos.

Se da cuenta de la instancia presentada por los funcionarios administrativos de esta Corporación Don Manuel Cortés Múñiz, Don Vicente Fontela Múñiz y Don Juan Miranda Peales, por lo que solicitan se le conceda alguna gratificación dado que los sueldos actuales, que disfrutaban no alcanzan a cubrir sus más esenciales necesidades.

Se da asimismo, cuenta del informe favorable de la Comisión de Hacienda, en orden a que se le conceda esta gratificación, dada la veracidad de sus afirmaciones, y en consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda, de que con fecha 1.º de Julio del corriente año, se le conceda una gratificación, con la denominación que representativamente corresponda de 2.500 pesetas mensuales a cada uno de los funcionarios solicitantes.

#### 8.º Subvención de Pano Obreiro.

A continuación se da lectura de la comunicación del Instituto Nacional de Previsión 88.861 de fecha 4 de los corrientes, por el que comunican haber remitido la cantidad de 500.000 pesetas, importe del 50% de la subvención concedida por la Dirección General de Empleo y Promoción Social, para obras de interés municipal y a fin de utilizar, en lo posible, el pano obreiro existente en esta localidad.

Quedan enterados de esta concesión y hacen constar su agradecimiento.

a las autoridades provinciales y nacionales, por esta concesión. -

9.º - Subvención del Gobernador Civil. -

Seguidamente se da conocimiento de la concesión por parte del Sr. Gobernador Civil, de una subvención de 200.000 pesetas, para cumplir cu obras de interés municipal y mitigación del sano obrero existente. -

Quedan enterados del contenido de dicha comunicación, así como del destino que se había fijado a las mismas, acordándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil esta concesión. -

10.º - Tarifas del abastecimiento de aguas a esta localidad. -

A continuación se da cuenta del escrito 3396, Neptiada 4, V del Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que remite el estudio económico para la fijación de las tarifas de agua en esta localidad, así como los informes favorables de la Comisaría de aguas del Fomento, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y de la Comisión Provincial de Precios, y por ello la aprobación de las tarifas de suministro de agua a domicilio, en su primer fase; debiéndose remitir la ordenanza fiscal correspondiente para su aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda. -

Los señores Concejales quedan enterados del contenido de dicha comunicación acordándose redactar la correspondiente ordenanza para su aprobación por la Delegación de Hacienda a los efectos correspondientes. -

11.º - Obras Municipales. -

Por la Prudencia se informa sobre la marcha de las distintas obras municipales de pavimentación y aceras de varias calles así como de las gestiones llevadas a cabo en la Diputación Provincial para la inclusión de la obra de la segunda fase de saneamiento y distribución de aguas en los planes de la dicha Diputación Provincial, por un importe total de 10.000.000 de pesetas; cuyo plan está aprobado y pronto se realizarán las fases de contratación de las mismas. -

Los señores Concejales quedan enterados de este informe y de la marcha de las distintas obras municipales. -

12.º - Informes Varios. -

En primer lugar, se da lectura de la comunicación del Ayuntamiento de Colera de León por el que manifiesta la necesidad de que se proceda al nombramiento de los dos miembros de esta Corporación, representantes de la misma ante la Mancomunidad Brunita de Venturia, de acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, al haber sido aprobada su

constitución por el Consejo de Vecinos. -

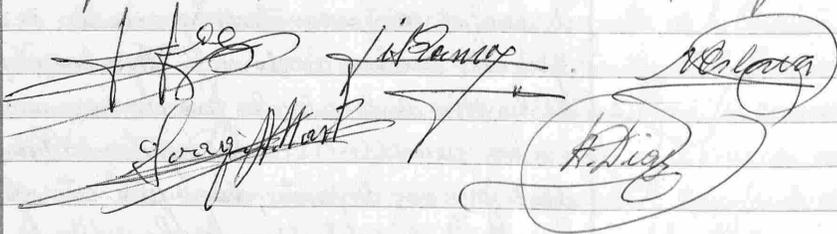
Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta los fees de la misma y el empujamiento de su funcionamiento; se acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes, y que son siete de los cuales que de hecho y derecho componen esta Corporación, nombrar representantes ante tal Ilustración a D. Nolano Llavara Fontalera y D. Caselmo Garcia Garcia. -

Asimismo, se da cuenta de un escrito de un grupo de Diputados provinciales por el que solicitan las ayudas correspondientes a la Ilustración Provincial para la adaptación de locales para la instalación de 25 Clases de ciegos, en otras tantas localidades de la Provincia; acordándose adhirir al mismo, sin ser necesario la asistencia económica de la Diputación para estas clases de obras, dadas la situación precaria de la mayoría de las economías municipales. -

### 13. - Ruegos y Peticiones. -

A petición de varios señores Concejales, se acuerda proceder a amarrar los árboles existentes en los márgenes del arroyo fondo de propiedad municipal, ya que será necesario para la reparación del cauce y después de la población; a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde, para que realice las gestiones correspondientes a tal fin. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas cinco minutos, debiendo firmar la presente, los señores Concejales asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -

The block contains several handwritten signatures. On the left, there are two signatures, one of which appears to be 'Francisco'. In the center, there is a signature that looks like 'J. Garcia'. On the right, there is a signature that appears to be 'Nolano'. Below these, there is another signature that looks like 'A. Garcia'. The signatures are written in dark ink on lined paper.

A small, circular handwritten mark or signature, possibly a stamp or a specific mark, located at the bottom right of the page.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Capul<sup>to</sup> el día 7 de octubre 1976.

En Sesión a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis. - Poniéndose en orden y girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales acaudados al margen, y que son ocho de los nueve que de ley y derecho conforman esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia don Vicente Ortega Somo; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Calva Brindley y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación, don Juan Bautista Casanova Jaraín. -

1.º Acta de la Sesión anterior. -

R Siendo las veintinueve horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por su, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º Proyecto de Distribución aguas 2.º Vals. -

Seguidamente se da cuenta de la comunicación del Pleno Sr. Presidente de la Gran Diputación Provincial, por la que comunica el haber sido aprobado el Plan de abastecimiento y saneamiento de la provincia, en el que este Ayuntamiento se halla incluido con la segunda fase del servicio de abastecimiento y saneamiento de la localidad, con un importe de 10.000.000 de pesetas, de las que deberá aportar el 20%, y en breve se recibirá instrucciones para la adopción de los acuerdos a que haya lugar. -

X Por la Presidencia, se dice que este Ayuntamiento debería solicitar de la Gran Diputación Provincial la concesión de referida obra, para su realización por alguno de los procedimientos legales, dado que la realización de las mismas es urgente, dado que es la parte más baja del pueblo, donde se reciben todas las aguas de la localidad, y además la que cuenta con menos posibilidades de un normal abastecimiento, y por ello incompatible con los trámites de subasta del servicio del Cooperación de la Gran Diputación Provincial que se venían promovidas en su realización, y por ello con los perjuicios que suponía el hallarse estas obras realizando en pleno invierno; por otra parte se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1087/76 del 23 de abril del corriente año sobre regulación de los sistemas de planes provinciales, concretamente en su artículo 17, en el cual se especifica que la Diputación Provincial puede encomendar a

los ayuntamientos, la ejecución de las mismas - sin solicitud - cuando se acredite que tienen capacidad de gestión y medios técnicos para ello, y esta Presidencia cree reunir las condiciones antes dichas este ayuntamiento para solicitar de la Brema. Diputación Provincial la realización de tales obras. -

Después de un cambio de expresiones y de estudiar los planos y contratos de la gestión de estas obras, y la capacidad de realización y gestión de este ayuntamiento, así como de los medios técnicos de que dispone, se acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes, y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, y por ello, con el quorum que establece el artículo 303 en relación con el 750 número 2 de la Ley de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1087/76 del 23 de abril de 1976, en su artículo 14, párrafo 2º. Solicitar de la Brema. Diputación Provincial reencuadrando en este ayuntamiento la gestión y contratación de las obras que nos ocupan de abastecimiento y saneamiento, de un régimen sane de esta localidad por disponer de los medios técnicos y de gestión necesarios para poder llevar a cabo con todas las garantías las obras de referencia. -

Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente Don Juan José Alava Buelvas para que en instancia motivada solicite al Ilmo. Sr. Presidente de la Brema. Diputación Provincial, la realización directamente por esta Corporación y por alguno de los procedimientos legales, de las obras de referencia. -

3º Subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz para obras de abastecimiento y saneamiento. -

Por el Alcalde - Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha dos de octubre de 1976, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del 27 de agosto ppdo. - que literalmente transcurre así:

"Esta Corporación por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971 puso en marcha una acción conjunta y coordinada con cierto número de ayuntamientos de la cuenca del Tujar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento, denominada "acción del Tujar o valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para medidas adicionales en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "operación Provincial de abastecimiento (O.P.A.). -

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tajar y de las zonas de Almodovar y Jerez de los Caballeros, solicitaron su admisión, formulándose con fecha 30 de octubre de 1971 instancia documentada en forma a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de abastecimiento (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Jefe de la citada Confederación. -

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia (P.I.S.) que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1973. -

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita simultáneamente el Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

1.º - lotaciones de purificadoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974, de mil doscientos setenta y seis millones ochocientos ochenta mil pesetas. -

2.º - obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas. -

En una primera fase, sólo se realizarán las correspondientes con el apartado 2.º. -

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) - El Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionará el Plan con el 35% del presupuesto total. -

b) - Es también el propio Consejo de Ministros, quien en su reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local. -

c) - El 35% restante irá a cargo de la Diputación Provincial y respectivos Ayuntamientos. -

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan, por cuanto se refiere a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Alcuéscar, Aralejo, Torre Alentejo, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado y Diputación y ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio caudal de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido en el artículo 78, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada normativa y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veintinueve de hecho y derecho conforma la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de votos y mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero. - Establecer una relación directa pactada entre la Corporación Provincial y todos los demás ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho superior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hayan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz.

Segundo. - Abordar la ejecución del Plan actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogará en la Diputación su competencia y facultades, que delegará con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a

para de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, ejecución, financiación, control, administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión, que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los entes autónomos.

Tercero.- Que una vez establecidos los factores directos e individualizados con todas y cada una de las Corporaciones o Entes Sociales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Sociales se refiera, hasta su culminación.

Cuanto.- Que para entrar en lo posible la creación de nuevos organismos si- guiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Fomento de las Corporaciones Sociales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y si- guientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permiten incluso sin necesidad de provincialización o municipalización de los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los de abastecimiento de aguas y saneamiento, que vinculadamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales, y Entes Sociales representadas, pacten con el Estado, organismos Públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilizar la figura jurídica propia e independiente de la delegación y de los entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse de obtener a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexta.- Delegar en el Ilustre Sr. Don Manuel Romero Ochoa o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de abastecimiento y saneamiento, sin perjuicio de mantener a este Pleno regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportunas, y de modo especial, la

facultad de firmar en nombre y representación de la Corporación Provincial cuantos documentos, instancias, exhortos judiciales sean necesarios a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y

Septimo. - Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que las afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación con todos aquellos organismos municipales, en el pago de los créditos que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada una ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas queda reservada a que por parte de cada Ayuntamiento interviene en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 abril de 1973, se adopte con el quorum legalmente exigido, acuerdo autorizando al Ilustrísimo Señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezca el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como de los intereses que se devengan, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de las Provincias abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades comprendidas con tal finalidad por el artículo 20 del Real Decreto 1087/76 de 23 de abril, sobre regulación de Bancos Provinciales de Obras y Servicio, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantías por los números 16, 17 y 21 de la orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, in fine, que la Diputación Provincial no queda directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingreso por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustrísimo Señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legales.

te permitidas por los preceptos citados para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento. -

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aportación, tras su lectura, acordándose al propio tiempo, se recite un ejemplar a todos, y cada uno de las Corporaciones Municipales, de la Provincia afectadas por el Plan de Abastecimiento y saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a las contenidas en el borrador presentado. -

Debido el protocolo y acuerdo de la Diputación antes transmitido del cual se remitió copia a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal, en el "quorum" exigido en los artículos 781 de la Ley del Régimen Local, concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que han asistido ocho Concejales, de los cuales se de hecho y derecho conforma esta Corporación y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos. -

Primero. - aceptar como propios por esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto pasado - adhiriéndose al mismo fin entera en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación, y cancelación de ayuda económicas y técnicas y de créditos. -

Segundo. -

La aportación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sean posibles de sus fondos propios y se formalizará en préstamos con el Banco de Crédito Social de España para las necesidades restantes, procediendo de tal forma con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la transmi-

tación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor aji-  
lización y celeridad que conlleve una victoria económica.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Madrid las más am-  
plias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como  
derechos y obligaciones en relación con el abastecimiento, desarrollo man-  
tenimiento y administración de dicho plan y de los riego conjuntos y  
unios de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otra  
obras o riego complementario, para todas las Corporaciones o entida-  
des locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones  
en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, dis-  
tribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las subvencio-  
nes estatales, a los municipios, para abastecimiento de agua potable  
y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, o que se establez-  
can en lo sucesivo, así como, la gestión, formalización, distribución, apli-  
cación, cancelación, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito  
Social de España o de cualquier otra entidad o Institución de Crédito  
oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad  
de instituir en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o  
en una Comisión Especial.

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas, por la propia  
Diputación, sin intervención alguna de los ayuntamientos, más que las  
meramente consultivas y técnicas y a que las obras a él van a beneficiar,  
salvo la gestión encomendada a la cesión de terrenos como caso anterior  
y accountable a la expropiación.

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida  
en el plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, ex-  
cluidas las de depuración de aguas residuales, tienen un presupuesto de  
10.000.000 de pesetas, y el ayuntamiento corresponde aportar el 20%,  
o lo que es lo mismo, 2.000.000 de pesetas, que antecipa la Excm. Diputa-  
ción Provincial con sus propios fondos o al préstamo formalizado con el  
Banco de Crédito Social de España, y en idénticas condiciones a las prees-  
tablecidas por aquella entidad y que en ningún caso son las siguientes.

a). - Las entidades antecipadas a la Corporación devengarán un tipo  
de interés del 8,25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el mo-  
mento de perfeccionar el contrato, siendo el período de reembolso de la

operación de 10 años como máximo. -

b). - El crédito concedido dará lugar a una comisión de 201/100 trimestral por servicio general, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y en cuanto sobre el que resulte deudas por amortización e intereses vencidos que suelan producirse, y

c). - el 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. - La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una ordenanza de aguas domiciliarias capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones locales, en la cuantía y condiciones que sucesivamente imponga la misma. -

Sin perjuicio de todo ello, el ayuntamiento consignará en sus Presupuestos durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en las obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial de su superior correspondiente al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas, con arreglo a los planes convenidos. -

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo total. -

Sexto. - Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que este ayuntamiento sea de recibir de dicha Delegación en concepto de recargos y prestaciones en impuesto y tributos del Estado, veten y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender el pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho plan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquiera otro documento fehaciente que la Diputación purque oportuno exigir y solo con referencia a las obras que se realicen hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación correspondiente. -

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tal eficacia legalidad a los ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1081/1976 de 23 de abril. -

Septimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el alcalde-Presidente, via sucesiva de que este reglamento se tenga informado al respectivo departamento de su actuación, remitiéndole a su vez a la ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

4.º - Contribuciones Especiales o tasa amortización préstamo obras aguas.

Seguidamente se somete a la consideración de los señores, reunidos el estudio y acuerdo en relación con el punto anteriormente acordado y en lo relativo a la imposición de Contribuciones Especiales para la amortización del préstamo concedido por la Exma. Diputación Provincial, para financiar la parte que a este departamento corresponde de 2.000.000 pesetas, o bien imponer una tasa en razón del consumo de aguas u otra base.

Se estudia detenidamente este asunto así como todas las medidas que pudieran adoptarse en relación con este asunto en su oportunidad o no, su relación con las Contribuciones Especiales impuestas en la otra zona en que actualmente se presta el servicio, y después de un cambio de impresiones y de los informes y estudio que al respecto ha presentado la Secretaría-Intervención, se acuerda que lo más justo y equitativo es imponer Contribuciones Especiales en razón de los límites im-  
posibles de las fincas afectadas, en la propia medida que se hizo con las anteriores tasas, a fin de que las tarifas de aguas sean uniformes para todos los abonados y no existan diferencias de cuotas y por otra parte su reparto sea más equitativo entre el valor real de las fincas afectadas.

Que de este acuerdo se dé cuenta a los afectados mediante una reunión con esta Corporación y el motivo de haberse decidido tomar como base el valor de las fincas afectadas y no el consumo.

Que así mismo se inicie el expediente de imposición de dichas Contribuciones Especiales, con los trámites legales y aprobación por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

5.º - Instancia de D.ª Carmen López Durán.

Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por D.ª Carmen López Durán, en relación con el aumento del precio de la leche a veinte pesetas, de acuerdo con la orden de la Presidencia del Gobierno de

30 de Mayo de 1976.-

Estudiado el presente asunto, y teniendo en cuenta que el precio de dichos productos no debe ser el mismo en todas las localidades, y la interesada bien pudiera venderla a la Central Sedora, y en expedición en esta localidad no reúne las debidas condiciones de higiene, raciocin y pureza, por no contar con los terrenos correspondientes; por todo ello, lo conveniente antes de tomar una decisión sobre el particular habrá de celebrarse una reunión con los interesados a los efectos correspondientes. -

6.º. Expediente de jubilación de Don Manuel Cortés Núñez. -

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno, el expediente que se tramita con motivo de la inutilidad física del auxiliar administrativo Don Manuel Cortés Núñez, del que resulta que el interesado disfruta unos servicios de 42 años fructados día a día en esta Corporación, y por ello retirados a la Mutualidad Nacional de Administración Local, ya que se encontraba en servicio activo, en el momento de la creación de la misma. -

T  
 Fue en el expediente se justifica la incapacidad permanente del interesado para seguir prestando sus servicios a este ayuntamiento, según certificación médica que se adjunta, del que resulta que dicha enfermedad no es recuperable; el ayuntamiento Pleno, y sin unanimidad acuerda: Procede la jubilación por inutilidad física del interesado, remitiendo el expediente a la Mutualidad Nacional de Administración Local para la resolución que proceda. -

7.º. Correspondencia. -

R  
 Por el Sr. Presidente se refiere de que en la última reunión de la Gran Diputación Provincial, se había acordado la concesión a varios ayuntamientos, de subvenciones para materiales de obras de saneamiento o alcantarillado, habiendo concedido a este ayuntamiento la suma de 100.000 pesetas. -

R  
 Por el Secretario-Interventor, se da cuenta del resultado de la administración de la Piscina Municipal; demás establecimientos, entregando a cada uno de los señores Concejales asistentes, un resumen detallado de los ingresos y gastos realizados durante la presente temporada en la Piscina Municipal, de la que arroja un saldo positivo de 175.253 pesetas, quedando un patrimonio de 130.680 pesetas, en bienes de carácter duradero; de todo lo cual quedan enterado, pudiendo ser examinadas los

Documentos de todo orden existentes. -

T Por otra parte se informó sobre las sesiones realizadas en orden a las instalaciones deportivas de esta localidad, campo de Fútbol, de todo lo cual quedan enterados. -

8º. Ruegos y Preguntas. -

R a propuesta de varios señores Concejales se acuerda hacer constar en la república de esta Corporación por los recientes acontecimientos de San Sebastián en el que han perdido la vida el Sr. Presidente de la Dama Disputación Provincial y miembros de escolta que le acompañaban, adhiriéndose a las medidas del Gobierno en orden a invadir de esta patria toda alteración del orden y de la convivencia social. -

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas cuarenta minutos, firmando los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico. -



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del ayunt.º el día 20 Noviembre 1976. -

En Bicceranda a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. - Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen, y que con siete de los señores que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia don Auselmo Garcia Garcia y don Joaquin Quintanilla, bajo la presidencia de D. Juan José Alava Brudue, y con asistencia del infrascrito secretario de la Corporación don Juan Basilio Casanova Garcia. -

1º. Acta de la Sesión anterior. -

R Acordo las veinte horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto de acuerdo de su orden, por mí, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior. -

la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Noubramiento de Directores, obras distribución de aguas. -

Seprádamante y por el Sr. Presidente se hace saber que adjudicada la obra de distribución de aguas y saneamiento de la república sane, en esta localidad, a este ayuntamiento, era necesario de acuerdo con los servicios técnicos de la buena Diputación Provincial proceder al nombramiento de los técnicos directores de estas obras, a fin de que bajo su dirección llevar a cabo las mismas, así como las certificaciones de las obras llevadas a efecto. -

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y dado que los proyectos de obras se tienen ya redactados, y solamente es la dirección de las obras, y a la vista de la Propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad; Nombros Jefe en cargo de las obras de referencia a D. Antonio Luna; Jefe Superior Inspector de las mismas a D. Oscar Vila y a propuesta de los mismos, ayudante encargado a D. Rafael Muñizano. -

3.º - Sistema de contratación de las obras. -

Seprádamante se ecutra el estudio sobre el sistema de contratación de las obras de abastecimiento y saneamiento de la república sane a esta localidad, por un importe total de diez millones de pesetas, adjudicadas a este ayuntamiento por la buena Diputación Provincial, previa solicitud de este ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la orden 1087/16 del 23 de abril, toda vez que este ayuntamiento ha demostrado tener capacidad técnica para la realización de las mismas, como lo ha demostrado en grandes obras de este índole, que así mismo le fueron adjudicadas. -

Vistas las disposiciones sobre el particular en orden a la realización de las obras de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta que estas obras si fueran realizadas por los medios normales de contratación mediante subasta pública o concurso subasta, su realización se demoraría por varios meses, incompatible con la necesidad que se tiene de que las mismas sean realizadas en el más corto espacio de tiempo posible, a fin de dotar de aseo y servicios de una zona que tiene gran importancia de contar con las mismas, aun que no se ajuste a las prescripciones legales, de acuerdo con el orden de las obras; la Corporación Municipal por unanimidad de todos los señores ayuntamiento, y que son voto de los señores que de hecho y derecho componen esta Corporación acuerda:

1.º - Declarar de urgencia la realización de esta obra, y por ello, exenta de las formalidades de subasta, contenidas en el artículo 1.º de la Ley.

acuerdo de contratación de las Corporaciones Locales. -

2º.- Adjudicar directamente referidas obras a la empresa Jirnia, realizadora de las anteriores fases de abastecimiento y saneamiento en esta localidad, la cual demuestra la eficiencia y seriedad en la realización de las mismas. -

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que con las formalidades legales, proceda a firmar contrato de realización de obras con dicha empresa, las cuales serán realizadas a la mayor brevedad posible. -

4º.- Viaje al Valle de los Caídos. -

De orden de la Presidencia, se da lectura de la moción del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por la que pone en conocimiento de este Pleno, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión del 28 de agosto ppdo, en orden a celebrar, el día de la fecha, una misa en el Valle de los Caídos por la muerte del que fue Caudillo de España, durante 40 años Don Francisco Franco Bahamonde; solicitando la adhesión de todos los Ayuntamientos de la Provincia. -

Asi mismo, se da cuenta de las diversas circulares sobre el particular y del aplazamiento de dicho acto, para el día 22 de los corrientes; Después de un cambio de impresiones de acuerdo, de que por parte de este Ayuntamiento si existe número suficiente de concejales interesados en este viaje, se realice uno con cargo a los fondos de este Ayuntamiento. -

5º.- Centro Rural de Higiene. -

Por la Presidencia se informa de los constantes problemas que se plantean en esta localidad, en el orden sanitario, tanto de asistencia al público, como de vivienda para el médico o médicos titulares de la misma, al no contar con viviendas adecuadas para la asistencia a los vecinos, y de vivienda para los mismos. - Que este Ayuntamiento podría solicitar de la Excm. Diputación Provincial y Organismo correspondiente, la construcción de un Centro Rural de Higiene, con vivienda para el titular. -

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento podría ofrecer terrenos para tal fin; y que la Excm. Diputación Provincial en anteriores ocasiones ha ayudado a otros Ayuntamientos en la construcción de los mismos; el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la ayuda técnica y económica necesaria para llevar a cabo la construcción en esta localidad, de un Centro Rural de Higiene, de carácter sanitario, dada la necesidad existente en este orden

de cosas. -

2.º - Que a tal fin ofrece, este ayuntamiento, terrenos suficientes para llevar a cabo la construcción que se solicita, debidamente urbanados y con todos los servicios, en el solar existente, de propiedad municipal, en la calle Manuel Mejías. -

3.º - Autorizar al Sr. alcalde-Presidente de este ayuntamiento, para que en instancia motivada, solicite del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, la correspondiente ayuda técnica y económica para que se pueda llevar a cabo tal construcción. -

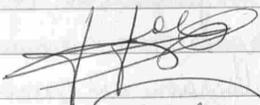
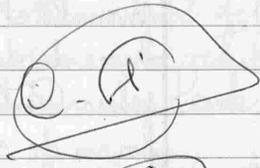
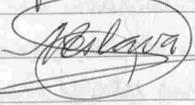
6.º - Reforma Política. -

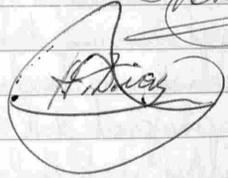
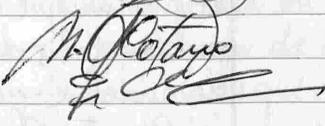
R

Por el Sr. Presidente se hace un balance de las posibilidades de la reforma política que se está llevando a cabo por el Gobierno y por las fuerzas políticas de distinto rango y características, así como la solución que se debe adoptar. -

Por cada uno de los señores asistentes, se hace un resumen de sus pensamientos en este orden y de las posibilidades de alcanzar los objetivos del Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. -



## Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 3 de febrero 1977.

Señores asistentes

Alcalde:

D. Juan José Alava Iruredo

Concejales:

D. Antonio Díez Pascual

D. Nolano Inlaza Gonzalez

D. Ingenio Alava Iruredo

D. Anselmo Garcia Garcia

D. Nolano Cotano Fernandez

D. Carmen Galan Rubio

D. Nicolas Amos Pico

Secretario:

D. Juan B. Casanova Garcia

En Bienvenida a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.- Previa citación hecha al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales aforados al margen, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia D. Joaquín Montán Gonzalez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Iruredo y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.

### 1.º.- Acta de la sesión anterior.-

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

### 2.º.- Servicio de recogida de basuras.-

Seguidamente y por la Presidencia se informa de que terminado el periodo de contrata del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, con el actual contratante D. Anselmo Cortés Vargues, era necesario proceder al estudio de la forma de su realización, así como la extensión del servicio de recogida a todo el casco urbano, a fin de tratar de evitar que el público que no usa el servicio, deposite la basura en las proximidades del casco urbano, dando un aspecto lamentable de suciedad y desidia por parte del Ayuntamiento.

A estos efectos, había realizado gestiones con el actual contratante a fin de prorrogar por un año más este servicio en esas condiciones de ampliación a todo el casco urbano, el cual solicita la cantidad de 288.000 pesetas anuales por este servicio, dado que tendría que coger personal auxiliar al tener que atender todo el casco de la población.

Vista la anterior propuesta, por cada uno de los señores Concejales se discute la presente cuestión, así como el precio y la posibilidad de realizarlo por una o dos personas y en definitiva se acuerda:

1.º.- Que se le ofrezca la cantidad de 270.000 peretas anuales por este servicio y en caso de hallarse conforme con la misma proceder a su prórroga del contrato que se tiene establecido por un año, a cuyo término se procederá en forma reglamentaria a la contratación del servicio mediante concurso-subasta.

2.º.- Que este servicio se extienda a todo el casco urbano del pueblo, a cuyo efecto se modificará la Ordenanza correspondiente, que tendrá vigencia desde primero del corriente año, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.º.- Que asimismo, se modifique la Ordenanza en lo relativo a la cuota a satisfacer por los vecinos afectados, dado el aumento del costo del servicio, a cuyo efecto se redactará la ordenanza correspondiente y se someterá a este Pleno para su aprobación y tramitación reglamentariamente.

### 3.º.- Disposiciones oficiales.-

En este apartado se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de enero del corriente año, inserta en el B.O. del Estado n.º 22 del 26 de enero ppdo., por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, de la que una vez leída, quedan enterados.

Asimismo se da cuenta del Real Decreto 325/46 de 30 de diciembre ppdo, por el que se ponen en vigencia las normas provisionales para la aplicación de las Bases 21 a 34 del Estatuto de Régimen Local de las que quedan enterados.

### 4.º.- Cuenta de Recaudación y su Cobro.-

Seguidamente se da cuenta de que al 31 de diciembre del pasado año, existía en pendiente de cobro del orden del millón de peretas, siendo en su inmensa mayoría procedente de distintos arbitrios municipales y contribuciones especiales que se cobran directamente por este Ayuntamiento; por otra parte, este Ayuntamiento viene acumulando varias obligaciones pendientes de pago, por no tener liquidez su hacienda municipal, siendo una de sus causas, esta de tener gran cantidad de papel pendiente de cobro; habiéndose requerido va-

rias veces a las distintas personas deudoras para que hagan efectivo este pendiente sin haberlo conseguido.

Despues de un cambio de impresiones se acuerda proceder a su cobro por la via ejecutiva a cuyo efecto, se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione el nombramiento de uno.

### 5°.- Modificacion de las Ordenanzas Municipales

Se informa de que de acuerdo con la puesta en vigor de las normas sobre haciendas municipales, es necesario proceder a adaptar las distintas Ordenanzas Municipales a la referida reglamentacion, asi como a la modificacion de los distintos tipos impositivos, unas veces para adaptarlas a las disposiciones vigentes y otras para obtener ingresos con que nivelar el correspondiente Presupuesto Ordinario.

Interados de este informe se acuerda proceder al estudio correspondiente de modificacion de las Ordenanzas Municipales proponiendolos despues su aprobacion a este Pleno.

### 6°.- Informes varios.-

Por el Sr. Alcalde, se informa de que recientemente ha solicitado de la Delegacion del Ministerio de Educacion y Ciencia, la reparacion de cuatro unidades escolares, precisamente las que se hallan ubicadas en los altos de este Ayuntamiento, dado que su situacion es muy deficiente y este Ayuntamiento no puede hacer frente a su reparacion por sus propios medios.

Asimismo, informa de la solicitud de los señores Profesores de Educacion General Basica, en orden a que se dotase a dichas escuelas de calefaccion habiéndoles informado que ello no es posible dado las cantidades que se tienen presupuestas para estas necesidades y la deficiente hacienda municipal.

Tambien se informa sobre las obras de distribucion de aguas, cuya primera certificacion ha sido despachada por el Ingeniero Director de las mismas y correspondiente a las obras realizadas con anterioridad, asi como de que no habian comenzado el resto de las obras, dado el temporal por que atravesamos y la dificultad de la obra que resta.

Por otra parte se dice que dado que las obras de alcantarillado

Se  
D. Juan  
D. Cruz  
D. Leopoldo  
D. Mercedes  
D. Notario  
D. Notario  
D. Tercero  
D. E.  
D. J.

millado habran de continuar por el lugar conocido por Arroyo-Hondo, es necesario proceder a la corta de los arboles existentes en dicho lugar, quedando autorizado para ello, así como para su venta en la forma que considere conveniente.

7.º - Preguntas y respuestas.

En este oportuno no se produjo ninguna intervención. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintido horas cincuenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials, including names like 'Hoy', 'Juan B. Casanova', and 'Secretario']*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 4 de abril de 1911.

Señores asistentes  
alcalde

D. Juan José Alava Brudeus  
Concejales:

D. Ant. San Basilio

D. Leopoldo Alava Brudeus

D. Melchor Ramon Risco

D. Nolasco Colano Fernandez

D. Nolasco Alava Brudeus

D. Vicente Ortega Ponce

D. Carmen Galán Rubio

Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

En la villa de Poncevedia a cuatro de abril de mil novecientos once, y siete. Puesta en convocatoria y dada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial los señores Concejales señalados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia don Anselmo Garcia Garcia y don Lorenzo Quintanilla; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alava Brudeus y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación don Juan B. Casanova Garcia.

1.º Acta de la sesión anterior.

Siendo las veintidós horas treinta minutos por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por medio del Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, por unanimidad.

2.º - Construcción del Campio de Fútbol.

a continuación se da cuenta de la comunicación N.º 711 de fecha

14 de marzo próximo pasado de la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte, Real Federación Española de Fútbol, por la que se hace en conocimiento de este Ayuntamiento el haber concedido ayuda para fomento y desarrollo del Fútbol, con cargo a las consignaciones correspondientes, y por importe de ptas. 2.015.000.- para la construcción de un campo de Fútbol, virtuales, gradados y cerramiento en esta localidad; al propio tiempo que envía instrucciones para la adjudicación de las obras correspondientes, por parte de este Ayuntamiento, por algunos de los procedimientos legales.

La Corporación Municipal a la vista del informe emitido por la Secretaría-Intervención, así como de las disponibilidades de los créditos correspondientes para la aportación municipal a referida obra, teniendo en cuenta los plazos que para su adjudicación establece la Delegación Nacional de Educación Física y Deporte, y a la vista de las condiciones actuales de desempleo y teniendo presente el Decreto de fecha 20 de mayo último sobre adjudicación de obras de carácter municipal o provincial, así como los continuos desfases de los presupuestos de las obras aprobadas, la Corporación Municipal por unanimidad de los siete miembros asistentes, de los nueve que de derecho conforman esta Corporación y por ello con el quórum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en relación con el número 2 del 780 del mismo cuerpo legal, acuerda:

1.º Declarar urgente la realización de esta obra a fin de evitar los continuos desfases de precios de las diferentes unidades de obra, así como de aplicación las normas del Decreto del pasado 20 de mayo, sobre contratación y realización de obras municipales.

2.º En su consecuencia y de acuerdo con las condiciones personales y técnicas demostradas en la realización de otras obras, adjudicar por concurso directo a D. Antonio García Luomo, la realización de las referidas, al que se le comunicara este acuerdo, a fin de que dentro los trámites correspondientes, se dé comienzo las obras a fin de ser terminadas, a la mayor brevedad posible.

3.º Cesión de terrenos al Servicio General de Ateridos.

A continuación se da cuenta del escrito de fecha 24 de mayo del corriente año, del jefe de Selo de esta localidad por el que cumpliendo ordenes de la Jefatura, solicita el otorgamiento de escritura de donación de terrenos para la construcción de un Selo Sopa.

La Corporación Municipal a la vista de todos los antecedentes, exis-

leales sobre el particular, y teniendo en cuenta que el solo que se pretende construir, es de máxima importancia para los vecinos de esta localidad, y por ello se acuerda de que sin demora se inicie expediente de declaración de referido solar, dando cuenta de ello a la Dirección General, o solicitando autorización de la misma, según el importe o su valor no exceda o lo haga del 25% del Presupuesto Municipal ordinario, todo ello de acuerdo con el art. 96 del Reglamento de bienes de las Corporaciones locales. -

4.º.- Subvención de la Brema. Diputación Provincial para obras de Sanimentación.-

Por la Presidencia se dice: Fue el pasado día 23 de Mayo y concurrido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Brema Diputación Provincial, asistió a una reunión en el Palacio Provincial, en la que concurren varios alcaldes de la Provincia, y en la que por el Ilmo. Sr. Presidente de la Brema Diputación Provincial, se expuso el proyecto efectuado en relación con la subvención de 30.000.000 de pesetas, recibidas a través de planes provinciales, para obras de sanimentación en régimen de acción comunitaria. -

Fue de los datos facilitados, a este Ayuntamiento, en su día, se le había sido asignado una subvención de seiscientos trece mil quinientas setenta y seis pesetas, a emplear en obras de sanimentación, con arreglo a las instrucciones del pasado año de la Brema Diputación Provincial y de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 3524/74 del 20 de diciembre, sobre obras de acción comunitaria. -

Fue esta subvención había de ser empleada, necesariamente en obras de sanimentación de calles que contaran con los servicios de agua y alcantarillado a fin de que fueran definitivas, y a las que este Ayuntamiento, por los procedimientos legales, debiera aportar una cantidad equivalente de 13.576 pesetas. -

Fue no obstante y como anticipo a estas obras tenía el honor de proponer la sanimentación de las calles Decipio de Llanos y agua, cuyo presupuesto debidamente perfeccionado, se eleva a la cantidad de dos millones ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco (2.084.375) pesetas de las cuales se solicitaban de la Brema Diputación Provincial el 50%, ya que es necesario la aportación, por parte de este Ayuntamiento, del 50% restante. -

Fue aunque el Decreto 3524/74 sobre obras de acción comunitaria, preceptúa que las mismas serán llevadas a cabo directamente por los veci-

nos afectados se ha de tener en cuenta que por la especialidad de las obras y la clase de financiación a realizar, no es posible esa acción directa de los afectados; por otra parte, la obligación de que exista unanimidad, es muy difícil de conseguir, pues, siempre habrá de existir algún disidente que trastocara todos los planes tanto del ayuntamiento como de los interesados en la financiación de las calles, por lo que suponia acogerse a la excepción del párrafo 2º del artículo 9 de dicho decreto, para la realización de la obra.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Regimen Local, concordante con el 703, 303 de la citada Normativa, y artº 122 y siguientes del Reglamento de Contabilidad, de 1º de Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete concejales, de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero.- Repetir a la Corporación Provincial la concesión de esta subvención y, solicitar de la misma, que dicha subvención sea aumentada a la cantidad de un millón cuarenta y dos mil ciento ochenta y ocho (1.042.188) pesetas.

Segundo.- Que la aportación del 50% de carácter Municipal, será realizada mediante aportación de los vecinos afectados en razón de los metros de fachada de las fincas urbanas afectadas, mediante un estudio razonado de las mismas, llegando a la imposición de contribuciones, si es necesario, si ello fuera necesario, aunque el buen criterio de los vecinos impedirá dicha medida; aceptando todas y cada una de las normas de aplicación, especialmente las contenidas en el Decreto 3524/74 acordando acogerse a la excepción del artículo 9, para su realización.

Tercero.- El ayuntamiento, mediante la aportación de los vecinos afectados, se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluya necesariamente el 15% del beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras expedidas, por los técnicos provinciales.

Cuarto.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y el Informe del Maestro de Obras y valorando las circunstancias que concurren en esta localidad y especialmente en las calles

que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como su intensidad, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de pavimento asfáltico, con fondo de piedra machacada de 20 centímetros de espesor. -

Las calles serán las siguientes:

agua y Juicio de Paño, con un presupuesto total de un millón ochocientos doce mil quinientas pesetas de costo de la obra, que sumando el 10% de beneficio industrial, se eleva a la cantidad total de dos millones, ochocientos y cuatro mil trescientas setenta y seis (2.084.376) pesetas. -

a financiar, 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo a esta localidad. -

Quinto. - Las obras serán realizadas de acuerdo con alguno de los procedimientos legales establecidos por el Reglamento de contratación, Ley de Bases Locales y Decreto de 20 de mayo de 1940 y mediante la dirección de la sección de Vías y Obras Provinciales, cuyas prescripciones técnicas, y vigilancia acatará este ayuntamiento y el contratista, si existiera. -

Sexto. - Será trámite previo e imprescindible al comienzo de la obra, la aprobación del presupuesto por la sección de obras y vías de la misma Diputación Provincial. -

Septimo. - Se faculta desde ahora, y tan ampliamente como es necesario, al señor alcalde-Presidente don Juan José de la Va Brades, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que deje atento exento al Ilmo. Sr. Presidente de la Ilmo. Diputación Provincial, interesando se conceda una rebuccion a fondo perdido equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a un millón ochocientos y dos mil ciento ochenta y ocho (1.042.188) pesetas, y certificación expedida en legitima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el cretamiento a todas y cada una de las normas de todas para esta clase de obras. -

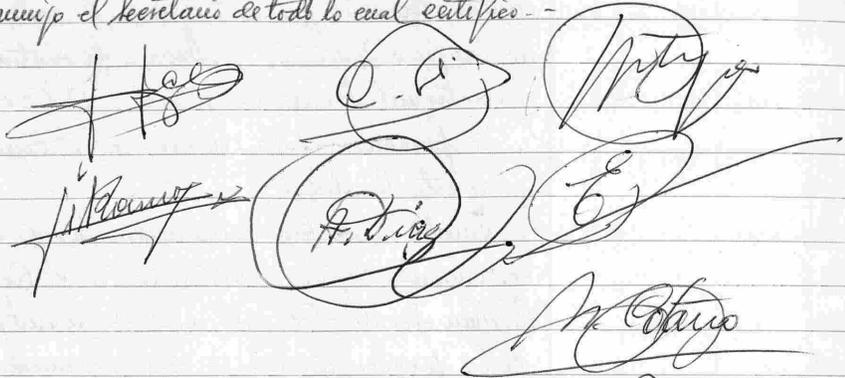
8.ª Informes Varios. -

En este apartado y por la Presidencia se hace saber que se ha presentado petición de nombramiento de aparejador municipal por el vecino de Araya don Roberto Domínguez Rey, sin ninguna oposición por su parte, hasta en tanto se demuestre la conveniencia de este nombramiento, y por otra parte, es necesario contar con estos remisos, dada la múltiple disposición que se ordena a las obras, y licencias que se expidan en relación con

las que se van a ejecutar en este Municipio -

Después de un cambio de impresiones y de sospesar los pros y contra de este nombramiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad nombrar aspersador Municipal a Don Roberto Domínguez Reyes -

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, firmando, los señores asistentes, como el secretario de todo lo cual certifico -



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 6 Mayo de 1977

Señores asistentes

Alcalde

D. Juan José Alava Brudeiro

Concejales

D. Camilo Salas Rubio

D. Vicente Ortega Piquer

D. Nolano Alava Fontalbe

D. Lepeiro Alava Brudeiro

D. Joaquín Martín Fontalbe

D. Ant.º Días Ramundo

D. Nolano Estano Ferrández

Secretario

D. Juan-B. Casanova Farina

En Bicuerreda siendo las veintidos horas del día seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete. - se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia Don Aurelio Farina Farina y Don Nicolás Ramos Risco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudeiro y con asistencia del susdicho secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova Farina. Siendo la hora indicada, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, previa indicación de que la misma era pública, ordenando al alguacil. Portero se procediera a abrir las puertas, para dar entrada a las personas que se encontraban en el exterior. -

Seguidamente y por el propio Sr. Presidente se procede a dar cuenta del objeto, único punto de esta sesión extraordinaria convocada con urgencia, y que no era otro, que el dar cuenta de las gestiones realizadas, en el día de la fecha, en los organismos provinciales, en relación con la inclusión o no de esta localidad en los pueblos de acción catastrófica de la provincia, como

consecuencia del último Consejo de Limites y en relación con las hechas del pasado 27 y 30 del mes de mayo, dado que en la relación anunciada por la prensa no se incluyó este pueblo y por ello, el malestar de todos los vecinos era patente demostrado a lo largo de todo el día de ayer y hoy. -

Que en el día de hoy se ha trasladado a la Capital de Badajoz, en compañía de una Comisión de esta localidad, compuesta por el Presidente de la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos y varios representantes de los agricultores y obreros para realizar gestiones ante los organismos Provinciales; dando como resultado de que la no inclusión de esta localidad en la relación facilitada por la Prensa diaria ha sido debido a un error de toma de datos, por teléfono, de una Comisaria Social y su posterior publicación en el diario Hoy, pero que la realidad es que este asentamiento se halla incluido en los de Zona Catastrófica, para la vid y el frutal, que es lo que de momento ha sido acordado por el Consejo de Limites; posteriormente se irán estudiando e incluyendo los demás cultivos. -

Que esta inclusión entre los pueblos de zona catastrófica ha sido confirmada por el Sr. Gobernador Civil, no solamente ante la Comisión que lo visitó, sino también por el Presidente de la Cámara Judicial española, en la que intervino el Sr. alcalde-Presidente, con motivo de una reunión que se estaba celebrando de los pueblos que habían sido excluidos de la zona catastrófica, aclarando que la exclusión a excepción de esta localidad y dos pueblos más, era debido a que el cultivo declarado en catastrófico era solamente la vid y lo frutal; posteriormente se declararían otros cultivos. -

Que esta inclusión entre los pueblos de zona catastrófica ha sido confirmada por el Sr. Gobernador Civil, no solamente ante la Comisión que lo visitó, sino también por el Presidente de la Cámara Judicial española, en la que intervino el Sr. alcalde-Presidente, con motivo de una reunión que se estaba celebrando de los pueblos que habían sido excluidos de la zona catastrófica, aclarando que la exclusión a excepción de esta localidad y dos pueblos más, era debido a que el cultivo declarado en catastrófico era solamente la vid y lo frutal; posteriormente se declararían otros cultivos. -

Que todo ello había sido nuevamente confirmado por el Sr. Gobernador Civil, en conferencia sostenida esta tarde. -

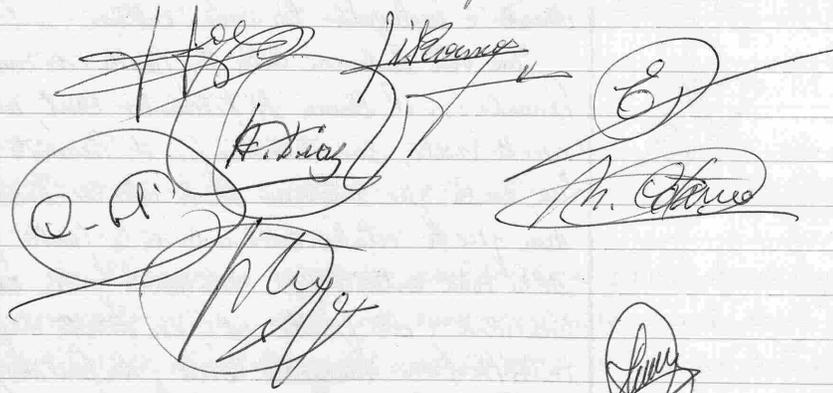
Por todo ello, que en llevar al término de toda la tranquilidad de que los auto-

ndades locales, no les habia abandonado en ningun momento, y se habian  
presentado, en su tiempo, todas las peticiones que estaban a su alcance para  
lograr la declaracion de zona catatropica de esta localidad y obtener con  
ello los beneficios que vaya fijando el Gobierno. -

Fue re ha prometido publicar en el periodico Hoy, de mañana la re-  
tificacion de la lista, incluyendo las localidades que quedaron fuera de ella.

Por el Sr. Alcalde, se manda a todos los presentes, que ante de cualquier  
manifestacion en contra de las autoridades, locales, o provinciales, por su  
no actividad en determinado sentido, se acuerda a las mismas en la  
seguridad de que seran atendidas toda peticion justa que se les formule.

Con lo cual, y no siendo otro el objeto de la presente reunion por  
el Sr. Presidente se levanta la sesion, siendo las veintidos horas, nueve  
minutos, debiendo firmar la presente, los señores, Concejales asistentes, de  
todo lo cual, como Secretario, certifico. -



Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el dia 17 de Mayo, 1977

Señores asistentes,

Alcalde

D. Juan José Alava Jurata  
Concejales:

D. Antonio Diaz Benicent

D. Rufino Alava Mendino

D. Nicolás Ramos Risco

D. Carmen Galán Rubio

D. Vicente Ortiz Jua

D. Nolano Ostano Tenaude

En la Picuencueta a diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y  
siete. - Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales asista-  
dos al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho com-  
ponen esta Corporacion, no habiendo excusado su comparecencia Don  
Auselmo Garcia Garcia, Don Nolano Alava Jurata y Don Joaquín Martín Ju-  
rta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Mendino y  
con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion Don Juan-Bautis-  
ta Casanova Garcia. -

1.º Acta de la Sesion anterior -

Siendo las veintidos horas, por el Sr. Presidente se declara abierta

Secretario

D. Juan B. Casanova Jancá

el acto, dando de su orden, sin más el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Jubilación del Bancadero.

Por el Sr. Presidente se comienza diciendo que recientemente se ha producido la baja, por jubilación, de Don Baldomero Moreno Palacios, que venía ocupando el cargo de Bancadero, como plaza en régimen de servicio concertado por cuyo motivo, se habrá producido una vacante que era necesario ocupar, por alguno de los procedimientos legales, en tanto se realizaba el correspondiente concurso oposición. -

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que tal función la ha desempeñado en diversas ocasiones, a plena conformidad, el vecino de esta localidad Don Ramón Martín Vázquez, se acuerda autorizar al Sr. alcalde, para que celebre contrato con el interesado incluyendo la plaza o cargo de Bancadero - Intermador, hasta que en tanto se pueda cubrir en sujeción por los trámites legales. -

3.º - Creación en plantilla de la Plaza de Bancadero - Intermador.

Seguidamente se somete a la consideración de los señores, recurrido, la necesidad de crear, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento y dentro del cuadro laboral oficial, la plaza de Bancadero - Intermador, dado que por las características de esta localidad, se considera no ser necesario una plaza para cada actividad, pero si la creación de una de ellas, que lleve consigo el desempeño de la otra, con el grado retributivo que fija la Dirección General, que puede ser el 1,3. -

Que este aumento de plantilla no supone prácticamente aumento de gastos de personal, dado que este Ayuntamiento tenía contratado personal para el servicio de Bancadero, debidamente afiliado a la Seguridad Social y los extenamientos se realizaban por cualquier persona mediante pago eventual de sus trabajos, bien por el Ayuntamiento o los propios deudos, sin lo que resultaría a la larga más barato para los intereses de este Ayuntamiento. -

Después de un cambio de impresiones y de los informes y asesoramiento correspondientes, la Corporación Municipal por unanimidad de los señores asistentes, y que son seis de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, adopta el acuerdo de solicitar de la Dirección General de Administración Local, la creación de dicha plaza por los trámites legales para su provisión en sujeción, en la plaza

Tilla de este asentamiento.-

4°.- Obras Bar Piscina.-

3 a continuación y por la Presidencia se hace saber que próxima la temporada de verano, era sensible realizar algunas reformas en la Piscina Municipal, sobre todo en la parte cerrada, para la adaptación del local para Bar, separando dos zonas, una para el público en general y otra para la zona de baños, totalmente independiente, para evitar afluencias como en años precedentes, a la vez que amplía la barra del Bar y construir una cochera para el mismo.-

Después de un cambio de impresiones se acuerda llevar a cabo las obras por administración a la mayor brevedad posible a los efectos de tenerla dispuesta para el comienzo de la temporada, que se progresa con arreglo al estado climatológico.-

5°.- Subasta Bar Piscina.-

3 Así mismo, se somete a la consideración de los señores, reunidos, la conveniencia de sacar a subasta la explotación del Bar de mencionada Piscina Municipal, para la presente temporada y dado lo adelantado de la misma, se consideraba procedente, invitar a todos los interesados de la localidad, a cuyo efecto se redactarían las correspondientes bases de subasta y se someterá a los interesados para verificaciones, fijando día y hora para la subasta correspondiente, mediante sobre cerrado que contendría las proposiciones de los interesados fijándose como tipo de subasta la cantidad de treinta mil pesetas, por la temporada, sufragadas el 50% al comienzo de la explotación y el resto antes del primer de agosto.-

Así se acuerda y que se realicen los trámites para llevar a cabo esta subasta.-

6°.- Precios Piscina temporada 1977.-

2 Se entra el estudio en los precios a fijar durante la presente temporada para el disfrute de las instalaciones, a cuyo efecto se somete a la consideración de los señores Concejales, un estudio realizado en razón de los costos reales de dichas instalaciones, amortización de los piscineros que se concedieron para la misma, gastos de conservación, mantenimiento y de personal durante la campaña, y que son los siguientes:

adultos: Niños, menores de 14 años	1.300 pts
Mayores de 14 años	1.750 "



señores asistentes, conuigo, el secretario de que certifique. -

*[Handwritten signatures and stamps]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 23 de Setiembre 1977.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Juan José Alava Brudero

Conejales:

D. Melián Ramos Risco

D. Vicente Ortega Pomer

D. Nolasco Blava Peralta

D. Suspiro Alava Brudero

D. Nolasco Colano Treviñan

D. Carrasco Salas Rubio

Secretario -

D. Juan B. Casanova Garcia

En Vicuña a veintitres de Setiembre de mil novecientos setenta y siete. Púta convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Conejales acotados al número y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; no habiendo excusado su comparecencia D. Aurelio Garcia Garcia y H. Antonio Díaz Samicento y si haciéndolo D. Joaquín Mantu Peralta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Alava Brudero, y con asistencia del mismo Secretario de esta Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º: Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veintuna horas, treinta minutos por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º: Obras de saneamiento 3.º: Vales.

Respectivamente se da cuenta del escrito de fecha 7 de los corrientes, del Pleno. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial por el que pone en conocimiento de este ayuntamiento que en el Plan de Fomento, pública adicional aprobado por el Gobierno, figura la obra n.º 71 "distribución y saneamiento a esta localidad, por un presupuesto total de 3.000.000 de pesetas, correspondiendo abonar a este ayuntamiento el 20% del mismo, es decir, 600.000 pts. debiendo, y de acuerdo con las instrucciones que se reciba, adoptar acuerdo consuntivo de compromiso de devolución de referido 20%.

La Corporación Municipal a la vista de dicho escrito y teniendo en cuenta que existen pendientes obras a realizar en la red de saneamiento,

acuerda aprobar dicho contenido y en su día re adoptará los acuerdos que correspondan en orden a la devolución de ese 20% del importe total de la obra, que corresponde a cargo de este ayuntamiento.

### 3.º - Dimisión del Primer Teniente de alcalde.

Acto seguido se da cuenta de la instancia presentada por Don Antonio Díaz Baameto, concejal de este ayuntamiento, a la que acompaña certificado médico de padecer enfermedad y por la que solicita le sea admitida la renuncia de Concejal de este ayuntamiento.

Por el Secretario de esta Corporación se informa que la causa por la que solicita la renuncia al cargo, está prevista en la vigente Ley de Régimen Local, aunque no es a esta Corporación a quien corresponde la adopción del acuerdo de aceptación, sino al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y al Sr. alcalde-Presidente de este ayuntamiento en lo relativo al cargo de Primer Teniente de alcalde que solicita.

Después de un cambio de impresiones se acuerda pasar la presente instancia y certificado médico que acompaña al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de que le sea admitida o no la renuncia al cargo, de acuerdo con lo que tiene solicitado.

En relación con el cargo de Primer Teniente de alcalde y por el Sr. alcalde se dice, que le acepta la renuncia al cargo de Primer Teniente de alcalde, relevándole del mismo y en consecuencia al Segundo Teniente de alcalde D. Nolasco Olvera Fontala, pasa a Primer Teniente de alcalde y como segundo nombra a D. Nolasco Ortano Domínguez.

### 4.º - Aprobación Presupuesto Extraordinario Amortización Deudas.

Seguidamente se da cuenta del escrito 4.178 del 7 de los comités del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que transcribe la resolución del Sr. Delegado de Hacienda, de la misma fecha, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario votado por esta Corporación para la amortización de las deudas el 31 de Diciembre de 1976 por un total de 2.318.007 pesetas, y la correspondiente autorización para concertar préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe total de pesetas 2.285.648.

Por los señores Concejales se quedan enterados y se acuerda repir los deudas transcritos hasta la consecución del préstamo correspondiente.

### 5.º - Operato Obstrucción de Aguas.

Por la Presidencia se hace saber que existen problemas en cuanto a

la dotación de aguas para el abastecimiento público, dado que el aparato existente no funciona ni existen técnicos que puedan repararlo, por lo que es necesario adoptar las medidas correspondientes para la realización de este servicio a cuyo efecto se había puesto en contacto con la Casa Torini de Barcelona a fin de que fuera suministrado un aparato en las condiciones oportunas para el Ayuntamiento y precio de 13.500 pesetas, a prueba durante tres años -

Después de un cambio de impresiones, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a adquirir dicho aparato y su colocación para la prestación de este servicio -

6º.- Informes de la alcaldía.-

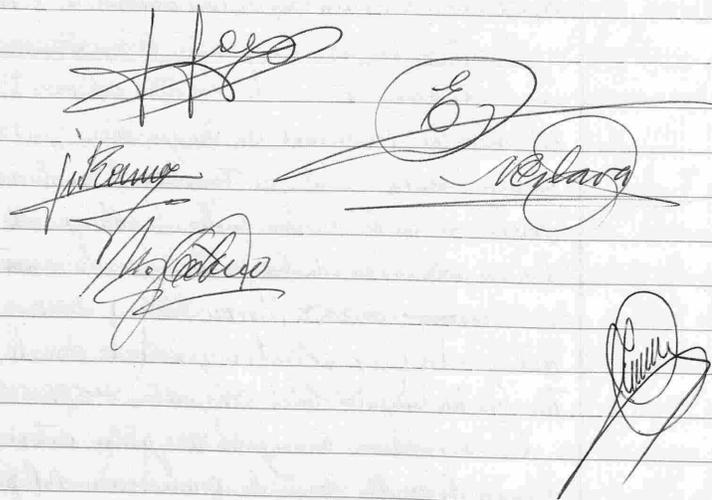
En el Sr. Alcalde se informa sobre la marcha de las distintas obras de carácter municipal que se están llevando a cabo en las calles, agua y alcantarillado, mediante el empleo de mano de obra con cargo a subvenciones de paro obrero y mano de obra por parte del vecindario afectado.

Asimismo, se informa sobre los problemas que plantean los obreros en relación con estas obras, sobre el empleo de todos los obreros en paro y no de los que fueran necesarios para las obras a realizar -

7º.- Ruegos y Peticiones.-

No se produce ninguna intervención en este apartado -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las venidas horas veintita y cinco minutos, firmando los señores asistentes, ocurre el secretario de que certifico -



Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 8 Nov. 1977.-

Señores asistentes

alcalde

D. Juan José Alava Brudero  
Concejales

D. Nolasco Alava Foruñu

D. Nolasco Estano Temunido

D. Casimiro Garcia Garcia

D. Rufino Alava Brudero

D. Carmen Galan Rubio

D. Vicente Estepa Foruñu

D. Joaquín Martínez Foruñu

Secretario

D. Juan-B. Casanova Garcia

La Bienvenida a ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.- Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, asistidos al margen, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia D. Nicolás Ramos Pérez y no habiéndolo D. Antonio San Román; bajo la Presidencia del Sr. alcalde, Don Juan José Alava Brudero, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova Garcia.-

1.º Acta de la Sesión anterior.-

Leídas las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por su, el Secretario del acto en borrador, de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.-

2.º Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios dentro del Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz.-

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha siete de Septiembre de 1977, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión extraordinaria del 28 de agosto que literalmente trascrita dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "acción del Zújar o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para necesarias acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "operación Provincial de abastecimiento (O.P.A.)"

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de alamedrales y ferrer de los Caballeros, solicitaban su adhesión, formulando con fecha 30 de octubre de 1971, instancia de adhesión.

tada en firma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para la operación Provincial de abastecimiento (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Señor Superior Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Saneamiento de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reflejando en el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la Provincia de Badajoz que comprende dos tipos de obras.

1.º - Obras de saneamiento de aguas residuales, y emisores con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientas setenta y seis millones ciento cuarenta y mil setecientos.

2.º - Obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974, asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil setecientos.

En una primera fase se llevarán a cabo de la siguiente forma:

a). - El Consejo de Ministros de 7 de mayo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionará el Plan con el 85% del presupuesto total.

b). - Lo también el propio Consejo de Ministros quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del Ilustre Señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local,

c). - el 35% restante irá a cargo de la Diputación y respectivos ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas, valorará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Alentejales, Torre Real, Villanueva de la Serena, Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y ayuntamientos,

por otro, financiarán el resto de las obras. -

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de mayo último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Social de España, que en virtud de una resolución de 27 de Diciembre de 1951, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas. -

a continuación se abre un amplio debate y cambio de impresiones aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos de los señores Diputados. -

Con el quorum exigido en el artículo 78º, número 2 de la Ley de 24 de Julio de 1951, en concordancia con los artículos 27º y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con más de dos tercios de acierto y mayoría absoluta legal, se acordó: -

Primero. - Establecer una relación directa pactada entre la citada Diputación Provincial y todos los ayuntamientos y entidades locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la provincia de Madrid. -

Segundo. - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subroga en la Diputación su competencia y facultades, que delega con la mayor amplitud admisible en ciertos ordenamientos jurídicos, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, en su tratativa, ejecución, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los entes autónomos. -

Tercero. - Ser una vez establecidos los pactos directos e individuales

zados con cada una de las Corporaciones o Círculos Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan a lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Círculos de tales, se refiere, hasta su culminación.

Cuarto. - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, respetando el orden restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo, la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 42 del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245, y siguientes, y concordantes, de la Ley de 24 de junio de 1957, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trate de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

Quinto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Círculos Locales representadas, pacten con el Estado, organismos Públicos, autónomos, o no, si las circunstancias lo permitieran utilizar la firma jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Círculos Públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. - Delegar en el Ilustre Sr. Don Manuel Romero Cuervo, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del Plan, dentro de las posibilidades permitidas, por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de abastecimiento y saneamiento sin perjuicio de mantener a este - el Plan - reglamentado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Exma. Diputación Provincial cuanto documento, instancia, escritura pública sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden.

Septimo. - Que para garantizar a la Diputación el recubrimiento al Plan del Crédito Local de la Entidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que le afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno de ellos.

del Presupuesto extraordinario, para lo que esta Diputación se la subroga con relación a todos aquellos organismos municipales en el sup. del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede reservada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento, aprobados por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al Intendente Inter Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayuntamientos no suscribieran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devengan, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con amparo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 40 del Real Decreto 1087/76, del 23 de abril, sobre regulación de Planes, Provinciales, de obras y servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, respecto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener interés por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertenecientes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Intendente Inter Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas, por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia. -

Antes de entrar en el respectivo punto de la orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la

Provincia, en relación con el tema, al que la Diputación sufre su aportación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un exemplar a toda y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de abastecimiento y saneamiento, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado.

Debido el proyecto y acuerdo de la Diputación ante, transito del cual se remite copia a los señores Concejales con la citación representativa para esta sesión la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y artículos 122 y siguientes, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido siete Concejales de los nueve que de derecho y nueve de hecho integran el ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primer. - Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Madrid contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 5 de agosto y 25 de octubre de 1974 adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Madrid con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayuda económica y técnicas de crédito.

Segundo. - La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las entidades, que le sean posible de sus propios fondos, y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Social de España para la necesidad, vertiente, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuestos extraordinarios, sino una mayor aplicación y edificación que colleva una notoria economía.

Tercero. - Subrogar en la Diputación Provincial de Madrid las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, manteni-

miento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualquiera otra obra o servicio complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formulación, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc, de todas las posibles ayudas, estatales, a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formulación, distribución, aplicación, cancelación, prima, pago, etc, etc, de créditos del Banco de Crédito Social o de cualquier otra institución o entidad de Crédito oficial. -

Se incluya expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial. -

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Comisión Provincial, sin intervención alguna de los ayuntamientos, más que la meramente amigable y lógica y a que las obras se él van a construir, salvo la gestión encomendada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la expropiación. -

Cuanto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales, tiene un presupuesto de tres millones (3.000.000) pesetas, y al ayuntamiento corresponde aportar el 20% o lo que es lo mismo 600.000 pesetas, que anticipará la Comisión Provincial con cargo a sus fondos o al presupuesto formulado con el Banco de Crédito Social de España, y en idénticas condiciones a las que se establezcan por aquella entidad y que en su caso son las siguientes. -

a). - Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8,25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo. -

b). - El crédito concedido devengará una comisión de 0,05% trimestral por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deuda sin amortización e intereses vencidos que proceda producirse y

c). - el 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito

concedido -

Quinto.- La Corporación Municipal tramitara la cuenta en vigor de una nueva ordenanza de agua domociliana e ínter de suaveser tanto lo gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantara de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que sucesivamente imponga la misma. -

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignara en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortizaciones del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los supuestos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas, a medida que sean reclamadas con arreglo a los plazos convenidos. -

La cantidad anteriormente citada sufrira idénticas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Social imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global. -

Seis.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los recursos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, telegrafos y linea para a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprometida en el plan en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación porque oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del municipal e intereses de la aportación comprometida.

Por todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan especial fidelidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976 de 23 de abril. -

Septimo.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el alcalde-Prudente sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, y haciéndole a posteriori ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. -

3º.- Préstamo Banco de Crédito Social de España. -

A continuación se da cuenta del telegrama recibido por la alcaldía con fecha 3 de los corrientes precedentes, del Banco de Crédito Social de España y en el que se comunica de que por dicho Banco en razón del día de la fecha ha tenido a bien conceder a este ayuntamiento un préstamo de 2.285.648 pesetas, remitiendo porvenir la documentación correspondiente a los efectos de liquidación del mismo. - De todo lo cual quedan autorados. -

4º.- Contrato de Préstamo Banco de Crédito Social. -

Seguidamente se da cuenta del exento 10.272 de fecha tres de los corrientes del Sr. Director General del Banco de Crédito Social de España, por el que se comunica que dicho Banco a la vista de la documentación presentada ha tenido a bien conceder a este ayuntamiento un préstamo por un importe de 2.285.648 pesetas con destino al pago de las deudas contraídas por este ayuntamiento antes del 31 de Diciembre de 1976. -

Que de acuerdo con el número 3 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, es necesario de que por el Secretario-Interventor se proceda a dar el correspondiente informe que previene dicha normativa; el cual es presentado a los señores concejales. -

Que asimismo deberá ser aprobado el proyecto de contrato que remite el Banco de Crédito Social de España, con el que por un fin en el número 2 del artículo 6 del Real Decreto Ley 3/1977 de 2 de Junio; debiendo acompañar al mismo determinados documentos para continuar los trámites administrativos hasta la puesta a disposición de este ayuntamiento del préstamo solicitado. -

Vista toda la documentación acompañatoria del proyecto de contrato a establecer con el Banco de Crédito Social de España, y leída todas y cada una de sus cláusulas, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, y por ello con el que por un fin que establece el número 2 del artículo 1º de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en relación con el 3º del mismo acuerdo legal, adoptaron el acuerdo de aprobar dicho proyecto de contrato, cuyas cláusulas copiadas literalmente son las siguientes:

Primera. - El Banco de Crédito Social de España concede un crédito al Ayuntamiento de Alcañices, de la provincia de Badajoz por un importe de 2.285.648 pesetas, con destino a dotar el Presupuesto Extraordinario de

liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 34/1977, de 2 de junio y orden de la Presidencia del Gobierno del día 29:-

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Total de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Salamanca, la cantidad importe del préstamo. - En la misma cuenta se consignará, a medida que se produzcan, los pagos de contratación señalados en la cláusula décimo quinta. -

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación municipal no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista. -

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficio rescrito por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario. -

La Corporación contratante facilitará la gestión contable que el Banco estime convenientemente realizar para ejercerse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato en relación con el citado Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas. -

Tercera. - El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 8,50 por 100 anual, más las siguientes comisiones. -

a) - El 0,20 por 100 anual por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización a intereses vencidos que pueda producirse. -

b) - El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido. -

Cuarta. - La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones en el plazo de diez años, transcurridos los cuales desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el plazo de lo anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera. -

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo a este contrato comunicándose que serán satisfechos tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción

alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicara la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisiones devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de Bicucienda consignará en cada uno de los Presupuestos ordinarios, a partir del de 1978, ítem en rifa de contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso los órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halla al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Séptima. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Bicucienda, por razón de este préstamo, sus intereses, comisión y gastos y cuando le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los impuestos que producen los recursos siguientes:

Participación Municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Dicho recurso queda, asimismo, afectado en garantía especial de los contratos formalizados en 9-10-73, 13-2-74 y 11-4-75, en sustitución del que, específicamente, se afectaba en dichos contratos.

Con referencia a estos impuestos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya mencionadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula decima.

El Ayuntamiento de Bicucienda otorgará el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución ejercite directamente los derechos que sean liquidados en la Delegación de Hacienda sucesivamente de los recursos

mencionados. - Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el apuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trate, con-  
servará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de ins-  
tituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que  
dicha Institución de crédito estime conveniente, para su otorgamiento queda  
facultado el Sr. alcalde - Presidente de la Corporación. -

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Nicuesa no podrá  
sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos mencio-  
nados ni alterarlos rebajando las tasas y ordenanzas. -

Octava. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías,  
especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedará ampliada, y en su  
caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en garantía suficiente  
para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento  
de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, re-  
rán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con  
el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atencio-  
nes mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos. -

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las  
normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo  
al contrato formalizado en escritura pública de fecha 13 de Febrero de  
1974, cuyo convenio se considera como parte íntegra y parte de este contrato,  
con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que  
rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este con-  
trato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencio-  
nado convenio serán los que se indican en la cláusula séptima del presen-  
te contrato. -

Décima. - En caso de vencimiento en el incumplimiento de las obligacio-  
nes de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos  
todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra  
todo o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula séptima y oc-  
tava. -

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas,  
y deduciendo los gastos ocasionados y los suenos de cobranza, se reservará de  
la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades, si entregará el

Sobreviene a la Corporación.-

Undécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de computar la validez de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. - Si admitiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco referirá previamente a la Corporación para que dé al empate del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-

Duodécima. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento hacer efectivas todas las obligaciones que continúen y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Mayo de 1930.-

Décimo-Tercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. alcalde-Présidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-

Asimismo, deberán remitir anualmente certificación, en su parte referente al presupuesto ordinario y de un cuenta de liquidación, y en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la cantidad consignada, para cumplir las obligaciones de este contrato, y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.-

Décimo-Cuarta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todo lo acaecido que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la Corporación para

pasar al Banco la anualidad sujeta en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere de ser juzgado. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquiera firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desvirtuados los que interpusiere por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo - Quinta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco los debe servir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo - Sexta. - En lo no sujeción en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.911, de 19 de Julio sobre organización y régimen de crédito oficial y en los estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, a 140 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º hoja número 1.9327, inscripción 1ª.

Decimo - Séptima. - Los juicios y tribunales competentes, para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión, y en el pago de cuotas de amortización, llevarán un recargo penalizador del 1.50 por 100 anual sobre la suma impagada.

#### 5º - Obras municipales.

A continuación y por el Sr. alcalde, se manifiesta que en el día de ayer han quedado invertidas las 500.000 pesetas recibidas de la municipalidad para realizar el plano obvio, habiendo sido invertidas en la obra de acondicionamiento de la calle Rega, Huerta, y reparación de los cañones de Calzadilla de los Baños y Villagarcía de la Torre; que el problema municipal de estas obras es la falta de dinero para materiales, a emplear en las mismas, ya que todo a mano de obra se quiere que sea productiva habrá de contar con materiales, y aunque hasta la fecha se ha intentado que los materiales sean aportados por los beneficiarios de las obras, se plantean problemas de déficit

solución que en próximas subsiguientes, se aprobará. -

Asimismo, se da cuenta que adjudicada por la Excm. Diputación Provincial las obras de saneamiento por importe de 3000.000 de pesetas a la Empresa Finis Constructora, las mismas habrán dado principio con la terminación del colector de la parte superior de la trinta, siguiendo por el desagüe del Chomillo a partir del cauce hacia abajo, dejando la parte de la Hacha de la Cooperativa por los problemas que ellos plantea, ya que el propietario no deja entrar maquinaria y no puede ser realizado a mano; así mismo en estas obras es necesario ocupar algunos terrenos dada la inuidad del cauce actual, de cuyos propietarios ya se tienen las correspondientes autorizaciones, aunque será necesario revisar los daños que se ocasionen; de todo ello quedan enterados y aprueban las gestiones realizadas al respecto por el Sr. Alcalde. -

#### 6.º - Cuenta de la Piscina. -

A continuación se somete a la consideración de la Corporación de la cuenta redactada por Desportamin, de los ingresos y gastos producidos durante la pasada temporada de verano, con motivo de la explotación de la Piscina Municipal, y que arroja al respectivo resultado: Ingresos totales, por todos los conceptos 362.150 pesetas; gastos 352.410 pesetas, por lo que resulta un beneficio en la amortización de las instalaciones de pesetas 9.740 por lo que el déficit real de las mismas para el presente año, es de 310.000 pesetas. -

Los señores Concejales después de conocer el resultado de la misma y de un cambio de impresiones acuerdan aprobar la misma. -

#### 7.º - Bar Piscina. -

A continuación se da cuenta de la petición formulada por D. Demando Rubio Silveira, en la que solicita que dado que en la pasada temporada de verano se produjeron bajas en la recaudación del Bar de la Piscina, con motivo de un enorme lardio y del mal tiempo, se le conceda su explotación durante los días de partido, hasta que después la próxima temporada de verano en que se saque nuevamente a subasta estas instalaciones. -

La Corporación Municipal a la vista de ello y teniendo en cuenta que son ciertos los extremos indicados, se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo dejarse libre para el comienzo de la temporada de baños y nueva adjudicación. -

#### 8.º - Instancia de D. Bienvenida. -

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Francisco Benavides

por la que en nombre de la li. D. Maura solicita la correspondiente licencia para utilizar la zona comprendida entre las Pizues, y el cementerio para los entrenamientos de los jugadores, así como la colocación de focos de alumbrado para dicha zona; la Corporación Municipal después de un estudio detenido de tal petición y de considerar los pros y contras de dicha autorización acuerdan que no es posible acceder a lo solicitado ya que ello supondría un grave perjuicio para las instalaciones de piscinas, ya que el escape respiraría las consecuencias de los entrenamientos a la vez que supondría un perjuicio tanto para las instalaciones, como para los jugadores, ya que estas se encuentran llenas de agua. -

No obstante se autoriza para que colóquen focos y puedan entrenar en la zona comprendida entre los vestuarios, y la entrada principal donde más fácilmente se puede iluminar, facilitándole algún elemento si existiere como sobrante en el depósito de este ayuntamiento. -

En cuanto a las instalaciones de Nar, deberán hacerse de acuerdo con el adjudicatario de la temporada pasada de baños para un posible explotación no existiendo inconveniente por parte de este ayuntamiento de que la transmisión de derechos se lleve a efecto. -

### 9.ª - Petición del Partido Socialista Obrero Español. -

Por el Sr. alcalde se informa de que recientemente ha recibido la visita de la Junta del Partido Socialista Obrero Español de esta localidad, la que entre otras cosas, ha solicitado la retirada de símbolos que hacen referencia a la pasada contienda de la guerra Española; estudiada dicha petición, por la Corporación Municipal se acuerda se proceda a tapar con cemento las señales del yugo y las flechas existentes a las entradas al municipio, no retirando los mismos por ser de piedra de cantería; que así mismo, se retire las placas de la fachada del ayuntamiento que hacen mención a la liberación de este pueblo. - En cuanto al resto de los laidos, dado que no menciona nombres de ninguna persona en particular, bien puede servir para todas las personas, por lo que se acuerda continúe en la forma existente. -

### 10.ª - Subvención del Sr. Gobernador Civil. -

En último se da cuenta del escrito del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 27 de octubre ppdo, por la que pone en conocimiento que les tenida a bien conceder a este ayuntamiento una subvención de 550.000 pesetas para utilizar, en parte, el sanatorio, y de los que se relacionan

D. J.  
D. C.  
D. P.

un 30% pueden ser empleadas en materiales; pero que proporia al Ayuntamiento la designacion de los lugares donde habran de ser empleadas.

Despues de un cambio de impresiones, se acuerda que la reunion sea empleada en la pavimentacion del patio de las escuelas de esta localidad, lugar de conveniencia de muchos niños y en mejores condiciones, y el resto en continuar las obras de pavimentacion o mejoramiento de calles de la localidad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la reunion siendo las veintidos horas, diez minutos, firmando los señores asistentes, como sigue el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures: Hago, E, J. Gomez, and others.

Diligencia: Para hacer constar, que advertido error de las actas de la sesion extraordinaria celebrada, el dia 8 de Julio de 1977, no habiendo transcrito en el libro de actas, se hace con esta fecha, siendo del tenor literal siguiente.

Atenida a 9 de Noviembre de 1977. El alcalde, El Secretario

Handwritten signatures for the alcalde and secretario.

Acta de la sesion extraordinaria del Pleno del ayunt. celebrada el dia 8 de Julio, 1977.

- Señores asistentes:
alcalde
D. Juan José Olvera Brindos.
Concejales:
D. Antonio Diaz Ramirez
D. Nolasco Olvera Juvale

La Atencionada a ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete. Se via convocatoria girada al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, ausentado al marjón y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, habiendo excusado su comparecencia don Santiago Martin Juvale.

D. Vicente Ortega Ponce  
D. Nicolás Ramos Risco  
D. Nolasco Estanec Ferrández  
D. Rufino Alava Brudeo  
D. Abselmo García García  
Secretario  
D. Juan B. Casanova García

Carneca Galán Rubio; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudeo, con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova García. -

1.º Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las ventidos horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por el Sr. Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º Exposición reformada de la Previa. -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por los señores Concejales Don Antonio Díaz Navarrete, Don Abselmo García García, Don Nicolás Ramos Risco, Don Rufino Alava Brudeo y Don Carneca Galán Rubio, por la que solicitan esta reunión a fin de adoptar acuerdo en relación con los precios a establecer en la Oficina Pública Municipal, ya que los aprobados por este Pleno en sesión del día 19 de Junio pasado, los consideran no adecuados a la mayoría de la población, y la vez que proponen otros nuevos. -

Por el Sr. Presidente se comienza diciendo que de los incidentes ocurridos hace unos días con motivo de los precios de la oficina, ha sido motivado por el desmenoscamiento de las necesidades económicas de este ayuntamiento para la amortización de referidas instalaciones, así como para su conservación y mantenimiento durante un año, costo que debe ser satisfecho por los señores que utilicen dicho servicio, y no por el público en general, dado que si no se obtienen los ingresos suficientes para su mantenimiento y amortización deberá acudir a los ingresos ordinarios para su pago. -

Por su parte el Secretario-Interventor manifiesta que de acuerdo con las disposiciones vigentes, los servicios municipales, debían autofinanciarse, es decir, amortizarse y pagar los gastos que se produjeran con los ingresos que se obtengan, a cuyo efecto ha hecho un cálculo de los gastos que se ocasionarían con motivo de la conservación y mantenimiento de tales instalaciones y la amortización de los créditos que se tienen pendientes, y que se elevan a más de 611.000 pesetas, por lo que deberán obtenerse, al menos, igual cantidad de entradas y cancelamiento del Borja, cuyo efecto es necesario mantener los precios que en su día se fijaron; por otra parte la Corporación no debe rectificar acuerdos anteriores cuando fueran hechos de acuerdo con las normas vigentes. -

Después de un detenido estudio sobre la situación que se había planteado por una parte del vecindario en relación con este tema y del deseo por parte del Concejal Sr. Hilava Soutela, de que se haga constar en acta que se llega de acuerdo con un arbitraje pero no con el procedimiento usado para su petición, y con el voto en contra del Sr. Sr. Navarro, que desea se proceda a rebajar los precios conforme a la propuesta presentada; se acuerda rebajar a los precios del año anterior únicamente las entradas de los ríos, manteniendo los precios fijados anteriormente para los mayores. -

En relación con este tema y dado que es necesario mantener en las condiciones dichas instalaciones, se acuerda contratar para la limpieza de los ríos y guardamía, a dos personas, que pueden ser forenses de esta localidad por la cantidad máxima de 250 pesetas cada una, a cargo de efecto, se autoriza al Sr. Alcalde para que contrate dichos ríos. -

Por otra parte y adjudicada la explotación del Bar de la piscina a D. Fernando Rubio Salicrú, para comienzo de su explotación el día primero de los comentes, y no habiéndose podido llevar a cabo por diversos motivos, se acuerda que del precio de adjudicación se rebaje la cantidad que en un día correspondía por los días que se dejó de explotar, sin perjuicio de compensarlo por los que excedan del ferial fijado en el contrato de adjudicación. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario, de que certifica. -

Hago constar  
 Hilava Soutela  
 Sr. Navarro



Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del ayunt<sup>o</sup> celebrada el día 8 de Julio de 1977.

Señores asistentes  
Alcalde:  
D. Juan José Alava Brando  
Concejales:  
D. Nolano Alava Jurado  
D. Nolano Estan. Occorruide  
D. Eugenio Alava Brando  
D. Nicolás Ramos Rizo  
D. Vicente Ortega Fourn  
D. Antonio de las Navas  
D. Aureliano Garcia Garcia

En cumplimiento a ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete -  
Prera convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia D<sup>a</sup> Canencia Salas Rubio y D. Joaquín Mantu Jurado; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brando y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Garcia. -

1.<sup>o</sup> - Dicta de la sesión anterior. -

Hecho las veintitres horas, veinte minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por un, el Sr. Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.<sup>o</sup> - Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Pago de Deudas. -

Por el Sr. Presidente se comienza diciendo, que de acuerdo con el orden del día, se iba a proceder a dar cuenta del Proyecto de Presupuesto Extraordinario para amortización de deudas que este Ayuntamiento tenía reconocidas y pendientes, de pago al 31 de Diciembre de 1976 y, que no tenían consignación en ningún otro Presupuesto ordinario ni Extraordinario de esta Corporación; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto - Ley 30/1977 de 2 de Junio y orden del 29 del mismo mes y año. -

Se da lectura de todas y cada una de las partidas que constituyen el librado de factos y que forman relación independiente para cada una de las facturas que se adeudan, y de las que en diferentes ocasiones han tenido conocimiento esta Corporación y se hallan afectadas por la Comisión Municipal Permanente, pero que sin falta de efectividad no han podido ser pagadas. -

Por los señores Concejales se examinan todas y cada una de las facturas o certificaciones de las mismas, y encontrándose conformes, la Corporación y por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, y por ello con el quorum que establece el artículo 303 en relación con el artículo 2 de la Ley de Régimen Local, se adoptó el siguiente acuerdo: aprobar el Presupuesto Extraordinario para la amortización de las

deudas pendientes de pago al 31 de Diciembre de 1976, recuperándose una vez más en adeudo y falta de pago, y que son las que a continuación se indican. -	
a la Municipalidad Nacional de Administración Social	
diferencias cuotas sueldo, según liquidación -	937.390
a los Funcionarios Municipales, según detalle, por	
diferencias sueldo, segundo semestre 1974. -	280.665
a los oficiales Sr. Espino de la 3 <sup>ra</sup> y Lucinda Espino,	
diferencias de sueldo, 27 a 30 abril a Dhe 1975. -	63.932
a Francisco Calderón, medicamentos Funcionarios de	
abril a Dhe de 1976. -	50.625
al mismo, medicamentos beneficencia, igual periodo. -	9.621
a Francisco Maya Pachón, asistencia médica a funcio-	
naires octubre de 1974 a Diciembre 1976. -	69.240
a Sr. Antonio Hernández Ronquillo, asistencia como	
Practicante a funcionarios, luego a Dhe 1976. -	17.820
al mismo, asistencia a funcionarios, linterna, igual periodo. -	5.910
a Municipalidad, por material de oficina. -	2.451
a Colegio de arquitectos, proyecto 2 <sup>o</sup> fase complejo Poli-	
deportivo, no consignado en Presupuesto extraordinario. -	45.428
a gráfica de Asturias, por material de oficina. -	3.511
a Terminal, suministros de cloro. -	387
a Viajes Alhambra, raciones prestadas	3.500
a Manuel Iglesias Rosales, por suministros	2.747
a Antonio Rubio Suñer, material de obra,	66.495
a Antonio Rubio Suñer, material de obra,	13.970
a Ramón de Carmona, por trabajos y materiales	3.647
a optica Rodríguez Utrab, por placas, tujmiriscopio	1.350
a Registro de la Propiedad, impreso breve, de las personas	
jurídicas, año 1976. -	23.493
a Manuel Carmona Luna, vitales, licencias	1.275
a suministros Químicos Andaluces, en facturas	4.400
a Surobr, por material eléctrico suministrado	11.432
a Maucénido, por trofeos para fiestas. -	2.500
a Capitan Benicio, por suministros Asput <sup>o</sup>	300
a Juan José Alava bandero, factos de dieta, y transportes. -	32.000
a Franc. Benardus, estiguedis servicios religiosos	2.200

Suma anterior - -	
a autoris alara Corte, trabajo fontanería -	1.225
a los tres siete, S.A. por suministro elero	3.105
a empresa S.A. por instalación empresa	350
a Pablo Torres Alara, trabajo Carpintería	1.550
a Jose Luis Olvera Carrasco, suministros varios 1975 -	14.325
a Jose Luis Olvera Carrasco, suministros varios 1976 -	11.227
a Camacho Galán Rubio, suministros varios elecciones	28.861
a Comp <sup>sa</sup> Serillana, importe líquido entre el adeudo total y la consignación en resultados, al 31 de Dic de 1976 -	450.300
a oficina Juste, receta de Truncionario -	1.861
a Emilio Becerra Caballero, asistencia médica a Truncionario	400
a Lorenzo Mateos Lopez, asistencia médica a Truncionario	2.500
a Juan Tuzanda Romero, asistencia médica a Truncionario	2.000
a Manuel Pazo Sanchez, asistencia médica a Truncionario	3.300
Deficit de la liquidación Presupuesto ordinario 1976 -	137.801
<u>Total del Presupuesto de facto -</u>	<u>2.318.007</u>

El presente Presupuesto extraordinario resultará con las siguientes cantidades:

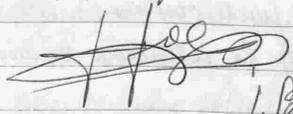
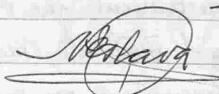
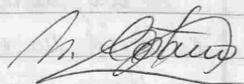
De sobrante de liquidación del Presupuesto extraordinario de la 2ª fase del abastecimiento agua -	10.759
De la amortización de la deuda, propiedad de la Corporación, mediante sorteo -	21.600
De préstamos a concertar con el Banco de Crédito Social de España, con amparo al Real Decreto-Ley 34/77 -	2.285.648
<u>Total del Presupuesto de ingresos -</u>	<u>2.318.007</u>

R E S U M E N

Suma el litado de facto	2.318.007 -
Suma el litado de Ingresos	2.318.007 -
	NIVELADO -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, manifestando a los presentes que se levante la sesión, dando las ventidós, horas, cincuenta y nueve minutos, firmando los señores asistentes conmigo el secretario

de que certifico. -



Sesion Extraordinaria del dia 30 Diciembre 1977

En Bienvenida a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. Previa citacion hecha al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores Concejales autorizados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion; bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Juan José Alvarado Brander, habiendo excusado su comparecencia don Joaquín Martínez Fontela y D. Aurelio Farías Farías, y no habiéndolo hecho don Antonio Díaz Domínguez, y con asistencia del sufragante secretario de la Corporacion Don Juan-Bautista Carruosa Farías. -

1.º Acta de la Sesion anterior. -

Siendo las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto dando de su orden, por mí, el secretario, lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada, por unanimidad. -

2.º Seguridad Social asistencia médica - Quirúrgica - Farmacéutica y Funcionarios. -

Por la Presidencia se comienza diciendo de que los Funcionarios de este Ayuntamiento, al igual que la gran mayoría de los de España, hasta la fecha no tienen seguridad social, para sus asistencia, médica - farmacéutica quirúrgica, por lo que este Ayuntamiento, tiene como una de las obligaciones impuestas, por la Ley de Régimen Local y recordada por los diversos ordenes y Circulares de la Direccion General de Administracion Local; la de la asistencia médica - farmacéutica quirúrgica de sus funcionarios; Pero en la actualidad, este Ayuntamiento no dispone de ninguna

Señores asistentes

alcalde:

D. Juan José Alvarado Brander

Concejales:

D. Nicolás Ramos Risco

D. Rufino Alvarado Brander

D. Marcos Alvarado Fontela

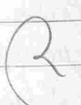
D. Marcos Colares Domínguez

D. Vicente Ortega Ferrer

D. Casimiro Galán Rubio

Secretario

D. Juan-B. Carruosa Farías. -



concierto para la prestación de este servicio, y ello es imprescindible por los múltiples problemas que puede ocasionar a este ayuntamiento cuando tenga que acudir a satisfacer la asistencia médico-farmacéutica de sus funcionarios.

Por ello, había tenido conocimiento que otros ayuntamientos habían establecido un concierto con el Instituto Nacional de Previsión, a fin de que fueran atendidos sus funcionarios en materia sanitaria por la cuota mensual de 1.847 pesetas, por funcionario; de las cuales, este ayuntamiento satisfará la parte proporcional que le corresponde de acuerdo con la escala establecida en la Ley 108/73, cobrando el resto a cargo de los funcionarios.

A este respecto, por el Secretario-Interventor de este ayuntamiento se había redactado un estudio de los facts ocasionados en el pasado año, en esta materia, del que resulta de que por una mediana cantidad el ayuntamiento tiene cubierto la asistencia quirúrgica de sus funcionarios, de máxima importancia en estas fechas.

Después de conocido el estudio correspondiente y de los informes que se creyeron adecuados, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistencia, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que concierte con el Instituto Nacional de Previsión mencionado servicio, satisfaciendo los costes correspondientes, a cuyo efecto se consignará en los presupuestos ordinarios las cantidades que resulten necesarias para atender este servicio.

### 3.º - Disposiciones especiales.

Sequidamente redá a conocer el contenido del Real Decreto 3046/74 del 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 48/1975 de Bases del Estatuto de Repùblica Social, en lo relativo a los funcionarios públicos locales, y otros extremos; el cual es leído en sus partes más fundamentales, y quedan enterados los señores, señores.

### 4.º - Concesión Préstamo del Banco de Crédito Social de España.

Sequidamente redá cuenta del escrito de fecha 30 de Noviembre 1976 del Banco de Crédito Social de España, por el que se comunica que en virtud del contrato de préstamo formalizado en el pasado 25 de los comienzos por importe de 2.285.648 pesetas, con el fin de atender en parte, al pago de las deudas contraídas por esta Corporación al 31 de Diciembre de 1976, existían el correspondiente contrato, firmado en docu-

muerto sinado, y a la vez que se comunica que este ayuntamiento podrá disponer del mismo en la forma acostumbrada. -

Por todo ello, y a fin de poder atender antes de finalizar el presente año, se había solicitado su reunión a la vez que se había procedido al pago de la gran mayoría de las deudas que se tenían contraídas. -

Los señores Concejales, quedan enterados del contenido de dicho escrito y de la firma del contrato, acordándose se proceda al pago inmediato de las deudas contraídas. -

5.º - Aprobación del Presupuesto ordinario 1.977 Delegación Hacienda. -

a continuación se da cuenta del escrito 6.350 de fecha 20 de los corrientes, del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que participa que con aquella fecha el Sr. Delegado de Hacienda, ha tenido a bien prestar la aprobación al Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación para el presente ejercicio, por un total de 8.391.029 pesetas, de las cuales 1.175.697 pesetas corresponden a la inversión concedida por el Ministerio de Hacienda de lo que no ha sido posible su inversión con los solos recursos de este ayuntamiento, de todo lo cual quedan enterados y presta su aprobación.

6.º - Acumulación de Crédito. -

Se somete a la consideración de los señores Concejales, la relación de los créditos de este ayuntamiento, que son necesarios acumular y dar de baja, dado que no tienen efectividad o han sido defectuosamente contraídos, o han sufrido alteración por alguna causa no imputable a la administración, en la que existe el informe favorable de intervención así como el motivo de la acumulación. -

Se examina una a una todas y cada una de las partidas que han sufrido variación, así como el motivo de ello, concurriendo por D. y terminando por D. y por un importe total de pesetas

Los señores concejales a la vista de lo anterior y de los informes correspondientes, acuerdan, por unanimidad prestarse su aprobación a la forma redactada, en consecuencia procede dar de baja los créditos correspondientes, según la relación adjunta, y por los motivos que también se indican. -

7.º - Informes Varios. -

Por el Sr. Presidente se informa de que recientemente y a petición de esta alcadía, se había concedido a este ayuntamiento una subvención de 200.000 pesetas, por el Patronato San Ildefonso Labrador, para ser empleadas en materiales, en el fin de ayudar a aquellos que no tienen una aplicación a personas determinadas; sin este motivo habían sido revertidos en las obras de conducción de aguas residuales de la calle Reyes, Huertas, hasta los Baños, así como en el Chomillo y otras partes de la localidad. -

Que asimismo, se había solicitado de dicho patronato una subvención con que poder atender al foso del 50% de la consolidación y negro asfáltico de la calle Sevilla, dado que para la misma no se contaba con ninguna clase de ayuda y el tener que ver a cargo de los vecinos, resultaría muy gravoso para los mismos. -

Por otra parte se informa sobre la adjudicación, por la Com. - Junta Provincial, a J. L. Constructora, la obra de continuación del desagüe de esta localidad, por un importe de 3.000.000 de pesetas, en las obras habían dado comienzo y estaban a punto de darse por finalizadas. -

De todo ello quedaban enterados. -

Por último se somete a la consideración de los señores Concejales, la petición de la Jefatura Provincial de Cameteras, en orden a establecer la línea de fachadas, que corre a lo largo de la cametera con marca 437, al atravesar esta localidad. -

Se estudia con detenimiento la propuesta de la Jefatura Provincial de Cameteras en orden a este problema; al establecimiento de una línea uniforme que sirva para unificación de los marcos de la cametera a la vez que se establece una línea uniforme, y no la ahora existente. -

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, y considerando que este ayuntamiento no dispone de los medios de dinero necesarios para establecer una línea distinta a la existente a la vez que la solución que se adoptará no sea la correcta a los intereses de los particulares afectados, se acuerda dejar establecida la línea existente en la actualidad sin reducción ni unificación de ningún género. -

8.º - Ruegos y Peticiones. -

En este apartado se comienza por la intervención de varios señores Concejales, en petición de que sería necesario elevar solicitud a la sup. -

nonidad, en demanda de que se construyan viviendas, de carácter social en esta localidad, dada la falta de ellas existentes; Después de un cambio de impresiones, se acuerda de que por la Prudencia se hagan gestiones en orden a la posibilidad de construir algunas viviendas, de carácter social en esta localidad.

Asimismo se acuerda, estudiar detenidamente la solución de paso para Camiones y Tractores, por el Paseo Spl. Tranco, dada la clase de calle y la forma en que se halla pavimentada hasta en tanto se resuelve la pavimentación de la calle Splencia.

Por otra parte acuerda que se establezca un local de preferencia de paso en la calle Calvo Sotelo, en la estrechura existente al comienzo de la misma frente a la oficina del Comité de Piedad y Caja de Ahorro.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes con el secretario de que certifica.

*[Handwritten signatures: Esteban, M. Petrus, José María, J. Ramo]*

*[Handwritten signature: C. A.]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de Mayo de 1978

Presidente:

D. Juan José Alava Lucendo

Vocales:

D. Nolasco Llavara Joravala

D. Ant. Díez Ramientos

En la villa de Bicueruenda, siendo las doce horas del día veinte de Mayo, de mil novecientos setenta y ocho y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Lucendo, los tres Vocales que componen la Junta Local de Recrutamiento.

D. Mierla Ramos Risco  
Secretario:  
D. Juan-B. Casanova Garcia

X

abierto el acto de orden de la presidencia, se da a conocer el objeto de la presente, que es unicamente la formacion del alistamiento correspondiente al reemplazo de mil novecientos setenta y ocho, cuyo acta de ballada se firma por separado en este mismo instante, y la cual consta inicialmente de veinte y siete suros.

Fue leído otro el objeto de la presente sesion, y dio fin terminada la sesion, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

*(Signatures: Mierla Ramos Risco, Juan-B. Casanova Garcia, and others)*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de febrero de 1978.

Presidente:  
D. Juan José Alava Brudeo  
Locales:  
D. Marcelo Alava Fontalera  
D. Ant. Díaz Domínguez  
D. Mierla Ramos Risco  
Secretario:  
D. Juan-B. Casanova Garcia

X

En la villa de Nicomeña, siendo las doce horas del día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alava Brudeo, y con la asistencia de los señores locales, que ante gran la puerta municipal de Reclutamiento.

abierto el acto, de orden de la presidencia se da lectura a las inclusiones y exclusiones de los suros, del actual reemplazo de mil novecientos setenta y ocho, siendo el de inclusiones en numero ocho y el de exclusiones el de cuarenta y cuatro, cuyo detalle consta en el acta que por separado se firma en este acto.

Fue leído otro el objeto de esta sesion y dio fin terminada la sesion, que firman todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

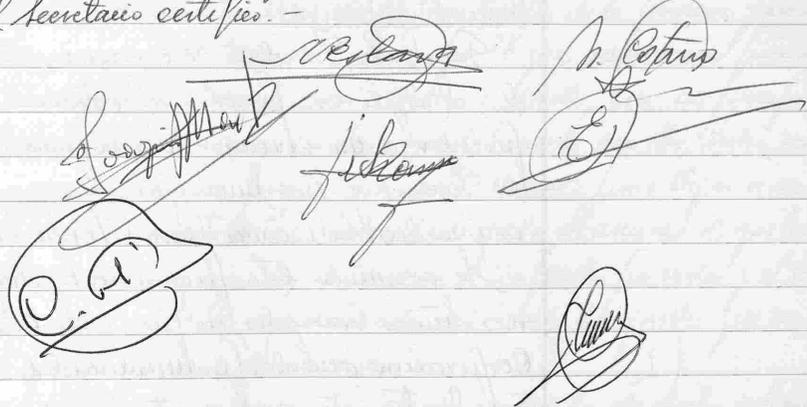
lee

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1978.-

En la villa de Buenavista, siendo las doce horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Alvarado Landero, los señores que componen la Junta Municipal de Reclutamiento.-

Abierto el acto por la presidencia, de su orden se procedió respectivamente a la Rectificación Definitiva y cierre del alistamiento, correspondiente al Recenso de mil novecientos setenta y ocho, siendo el mismo definitivo de sueros que componen este cuerpo el de treinta, cuyo detalle consta en el acta que por duplicado se firma en este mismo acto.

J no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por terminada la misma, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.-



Diligencia: Para hacer constar, que advertido error, de las actas de la Sesión Extraordinaria celebradas el día 20 de Febrero de 1978, no han sido transcritas en el libro de actas, se hace con esta fecha, siendo del tenor literal siguiente.-

Buenavista, a 18 de Mayo de 1978.-  
El Alcalde, El Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1978.-

En Buenavista a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Señores asistentes.-

- alcalde.-  
 D. Juan José Alava Brudero  
Concejales:  
 D. Nolano Lalava Poutalea  
 D. Nicolás Ramos Risco  
 D. Anselmo Farcia Farcia  
 D. Vicente Ortega Ferra  
 D. Nolano Estano Tevinda  
Secretario:  
 D. Juan B. Casanova Farcia

Primer convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, y reunidos en la Casa Consistorial, los señores Concejales acudidos al margen, y que son seis de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, no habiendo excusado su comparecencia don Juan José Poutalea Urdin, y don Antonio Días Namiento, y de haciéndolo don Rufino Alava Brudero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Alava Brudero, y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación don Juan Bautista Casanova Farcia.-

1.º. Orden de la Sesión anterior.-

Siendo las veinte horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por vez, el secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, que lleva fecha 30 de Diciembre ppdo.- la cual fue aprobada, por unanimidad.-

2.º. Pliego de Condiciones Concurso-Subasta explotación de las Instalaciones Definitivas.-

Por el Sr. Presidente se comienza diciendo que como tiene anunciado, el objeto era proceder al examen de la conveniencia o no de proceder a un concurso-subasta para el arriendo de las instalaciones de Piscinas y Bar Municipales, ya que el Ayuntamiento, no cuenta con medios suficientes para la explotación directa de las mismas.-

Se examina esta proposición, y después de la intervención de varios señores Concejales, en pro y en contra de dicho procedimiento, la Corporación acuerda, por unanimidad, que antes de proceder a realizar los trámites consiguientes para el arriendo se proceda a realizar una consulta al público sobre la conveniencia o no de proceder al mismo, y a la vista de su resultado se acordará lo que en derecho proceda.-

Asimismo, y con el fin de que los interesados tengan un conocimiento exacto de las condiciones en que las mismas serán subastadas, se procede al examen de las bases por las que se vejan, y en su consecuencia se aprueban las mismas, pendiente de un punto en especificación a que el pueblo manifieste su voluntad.-

3.º. Prorroga del Contrato Servicio Recogida de Basuras.-

Por el Sr. Alcalde se dice que próximamente termina el periodo de un año, por el que se hace a subasta el servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, por lo que procede el estudio y acuerdo en un

este, de su vigencia o denuncia, a fin de seguir los trámites correspondientes. -  
Después del estudio de la misma y teniendo en cuenta que el servicio se presta con regularidad y de conformidad para esta Corporación, procede el aumento o vigencia del contrato, por un año más, sin aumento de tarifa. -

4º - Liquidación del Presupuesto ordinario 1977.

Trata de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario - Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1977, en lo terminus en que aparece redactada. -

5º - Obras Cementerio.

Por el Sr. alcalde recibe: Que se ha producido en el Cementerio Municipal, el hundimiento total del primer grupo de la primera galería de túneles, o sea, del número 1 al 20, por lo que es necesario proceder a su reconstrucción o construcción de nueva planta, con un presupuesto aproximado de 140.000 pesetas; que de acuerdo con ello, había sostenido una reunión con los propietarios de los terrenos, para llegar a un acuerdo para su reconstrucción, habiendo llegado al acuerdo de que los propietarios satisficieran la cantidad de 5.500 pesetas por túnel y el resto sería a cargo de este ayuntamiento, así como, de aquellos que son amueblados o de personas desconocidas. -

La Corporación Municipal queda enterada de dicho informe y acuerda proceder a su reconstrucción a la mayor brevedad posible, así como a tomar las medidas sanitarias correspondientes en relación con los cadáveres allí existentes, algunos de los cuales, están enterrados en el Inventario, ya que no tienen familiares, que los redaman y de acuerdo con el permiso de la Jefatura Provincial de Sanidad, que se sigue. -

6º - Subvención Instituto Nacional de Previsión.

A continuación se da cuenta de que por el Instituto Nacional de Previsión y según comunicación número de fecha 7 de los corrientes, se había conseguido a este Municipio una subvención de 1.225.000 pts. para empleo comunitario de obreros agrícolas por cuenta ajena; que había sostenido una reunión con los representantes de los obreros y se

había acordado proceder a la pavimentación, a base de cemento de las calles Tercero de Mayo y Agua, y a realizar algunas obras de limpieza y acondicionamiento de caminos, al fin de proceder a dar cabida a los obres en fono existentes.

De todo ello, quedan enterados -

### 7.º Instrucciones para la Formación de los Presupuestos Ordinarios.

Se da lectura de la cuenta de la orden del Ministerio del Interior, de fecha 24 de mayo último, inserta en el B.O. del día 28 del mismo mes y año, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1978.

Se da lectura a algunos de los párrafos más importantes de las mismas y por el Secretario-Interventor se informa de que las mismas suponen que este Ayuntamiento no podrá por sus solos medios proceder a la nivelación de los mismos, a la vez que en materia de sueldo de personal deberán darse nuevas instrucciones en materia de complementos y sueldos, dado que este Ayuntamiento eleva todos los servicios, servicios, y la reducción de las ayudas correspondientes por un importe de la Hacienda Municipal.

Quedan enterados y en espera de que reciban nuevas instrucciones para la formación de los presupuestos del presente ejercicio -

### 8.º Informes Varios.

En primer lugar se informa de que con arreglo al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento recientemente se había procedido a dar de alta en la Seguridad Social a todos los funcionarios de esta Corporación, en consecuencia las correspondientes altas, habiendo entrado en vigor desde el día primero de los corrientes.

A continuación se informa de que por la Excm. Diputación Provincial en sesión del 25 de mayo último, había concedido a este Ayuntamiento una subvención de 100.000 pesetas para el pago de materiales a emplear en obras de interés comunitario, quedando enterados del mismo y apreciando esta subvención.

También se da cuenta de las circulares de la Asociación de Alcaldes de España, en relación con la participación en la misma de todos los alcaldes de España, acordándose que se debe sobre la misma para estudio posterior. Por el Sr. alcalde se dice que por la Compañía Serrallana de Electricidad.

dad, se había reunido presupuesto sobre la instalación de contadores para la medida del gasto de alumbrado público a tanto alzado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3139/77 de 9 de Diciembre, sobre autenticidad en el consumo de energía, y cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 24.886 pesetas.

La Corporación Municipal a la vista de ello, acuerda aceptar la misma y en su consecuencia, de que por la misma Compañía se proceda a la instalación de los contadores, habilitando las cantidades correspondientes, para su pago.

Q

Así mismo, se acuerda dejar pendiente para posterior pleito el estudio y contestación de las necesidades en materia de asistencia social, en este momento, ya que en este momento no se tienen elementos de juicio para dar una válida contestación.

X

Por último y por el Sr. Secretario se dice, que por la liquidadora del grupo escolar se había solicitado de este Ayuntamiento, su inclusión en la Seguridad Social, a fin de obtener los derechos que le correspondían en el momento de su jubilación; a la vista de ello la Corporación acuerda dejarlo sobre la mesa para su estudio y contestación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintido horas, treinta minutos, firmando los señores asistentes, conunjo, el secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials, including 'Estada', 'L' Camp', and others.]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Junio de 1978.

Señores asistentes:

alcalde:

D. Juan José Alava Luendo

Concejales:

D. Nolasco Alava Foráder

Se reunieron a tres de Junio de mil novecientos setenta y ocho. Puesta convocatoria privada al efecto, con designación del objeto, reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales, anotados al margen y que son parte de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado don Juan José Alava Luendo.

D. Lupino Alava Brudas  
D. Camilo Salas Rubio  
D. Aurelio Garcia Garcia  
D. Vicente Ortega Jover  
D. Nicolas Ramos Rizo  
D. Volcan Estano Fernandez  
Secretario  
D. Juan B. Casanova Garcia

Portales, don Antonio Diaz Bañales; bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Juan José Alava Brudas, y con asistencia del respectivo secretario de la Corporación don Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º - Acta de la Sesión anterior.

Acuerdo las veinte horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por fin, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha de 20 de febrero pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - Dar cuenta de un escrito de Unión de Centros Democráticos.

Respectivamente se da cuenta de un escrito que presenta el Presidente y Secretario de la Unión del Centro Democrático, en relación con las obras de empleo comunitario, ya que considera que a la Corporación Municipal es la única legalidad vigente para todo cuanto compete a este Ayuntamiento y que actúe como tal para la resolución de los problemas que afecte a este Municipio.

Que toda obra de empleo comunitario o de cualquier otro tipo que afecte a la localidad sea decidida y aprobada por la Corporación completa; y si hay asistencia de representantes de partidos o centrales, judiciales de esta localidad, se oiga su voz, pero sin voto.

Recuerda a este Ayuntamiento que el dinero de subvenciones del paro es de única administración de este Ayuntamiento y no de ninguna central judicial o partido, por lo que se encuadra la Junta de administración y empleo.

Se pide que se hagan estudios y planificaciones de próximas obras a realizar con las subvenciones provinciales y las habiera, con el fin de no perjudicar a los trabajadores con demoras innecesarias.

Que se reconozca con urgencia a la seguridad en consecuencia de las nuevas disposiciones de empleo dadas por el Ministerio de Trabajo.

Que todas las peticiones, centrales, judiciales o partidos políticos que incumban intereses locales, sean elevadas, por escrito, haciendo constancia en el orden del día de la Corporación que ha de resolverse.

Que en definitiva confía en la equidad y buena gestión que esta Corporación con respecto de los fondos de empleo comunitario, pero a la vez quiere que en caso de llevarse a cabo el ferial entero a aquellos trabajadores que estén muy necesitados, aún que por ello tengan que dejar otro día de trabajo dicho ferial. Pidiendo finalmente la dimisión

de la Corporación ni no puede solucionar todos estos problemas. -

Dicho dicho escrito y después de unas palabras del Sr. Alcalde en que se hace de manifiesto el poco eficiente del contenido del escrito anterior, ya que se hace de manifiesto unos hechos que son conocidos por la Corporación pero que en la mayoría de las ocasiones desbordan la competencia y el propio poder de decisión de esta Corporación, por unanimidad se acuerda:

Constituir una Comisión en la que se encuentren representados todas las fuerzas políticas de este Municipio, con arreglo al resultado de las elecciones del pasado 15 de junio, en razón de un representante por cada 200 votos obtenidos o fracción que conjuntamente con los Concejales, se reunan a fin de tratar sobre el problema que afecte en relación con los trabajos a realizar, inversiones a tener en cuenta con las subvenciones que se hayan concediendo a este Ayuntamiento, a fin de dar entrada a los obreros que necesariamente se puedan emplear en las obras de que se trate y los que verdaderamente tengan necesidad de ello, estableciendo el orden de preferencia correspondiente. -

Que asimismo se establezca una planificación de las obras a realizar así como la administración y forma de empleo de las subvenciones, a fin de que tan pronto lleguen suceder a su distribución, siguiendo el orden de las calles más necesitadas, Sella, Laxaga, Cueta, Montehonero, Calvao, etc. -

Que asimismo se inicien gestiones en orden a la construcción de un Centro Rural de Higiene, de cuyo efecto este Ayuntamiento dio cuenta con un solar en la calle Manuel Diezgas, que reúnen las inmejorables condiciones para esta clase de instalaciones. -

Que siempre ha sido intención de este ayunt<sup>o</sup> administrar con la máxima eficiencia los fondos procedentes del paro obrero, pero que las circunstancias actuales desbordan cualquier previsión y no existen culpa parte de este Ayuntamiento en las anomalías que se citan produciendo, ya que existen en todos los pueblos de España por motivo de la forma en que son distribuidos los fondos de paro obrero y el número elevado de obreros y la falta de lugares y obras idóneas donde absorber tanta mano de obra. -

Por último y a petición de varios vecinos concejales se acuerda la revisión del contrato de arrendamiento del cobo de cara por los innumerables problemas que trae en orden a los daños que se citan

produciendo en la reunión por la cara existente y a la vista de todo ello acordar lo que suceda, así como el pago de los impuestos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y cinco minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario de que certifica.

*(Signatures)*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 1978.

Señores asistentes

Alcalde:

D. Juan José Alava Mendua

Concejales:

D. Carmen Palau Rubio

D. Vicente Oteiza Juaristi

D. Nicasio Ramos Risco

D. Rufino Alava Mendua

D. Aurelio García García

D. Nolano Otaño Fernández

Representantes U.E.D.

D. Ramón Olivera Saiz

D. José Perin Alvarez

Representante P.S.O.E.

D. Manuel Olivera García

D. Aurelio Gutiérrez García

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

La Reunión a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. Previa convocatoria girada al efecto, y con designación del objeto se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, acudidos al mayor y que son veis de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, no habiendo comparecido sin excusa don Antonio Díez Bauceto, don Joaquín Martín Foralá y don Nolano Alava Foralá; con asistencia de los representantes de los partidos políticos que quedan expresados al mayor, expresamente invitados a este acto; bajo la presidencia del Sr. alcalde don Juan José Alava Mendua, y con asistencia del susodicho secretario de la Corporación don Juan Bautista Casanova García.

Hecho las diez y cinco minutos, por el Sr. alcalde se declara abierto el acto, comenzando diciendo que de acuerdo con la citación y las invitaciones cursadas, el objeto de la presente era dar cuenta de los motivos que han inducido a este Ayuntamiento a contratar las subvenciones de piscinas y bar de las mismas para su explotación durante un periodo, al menos de cinco años, ya que este Ayuntamiento no puede atenderlas debidamente y por otra parte se evitarían muchos problemas y habladurías de los vecinos por la forma que actualmente se

Se  
D. No  
D. N

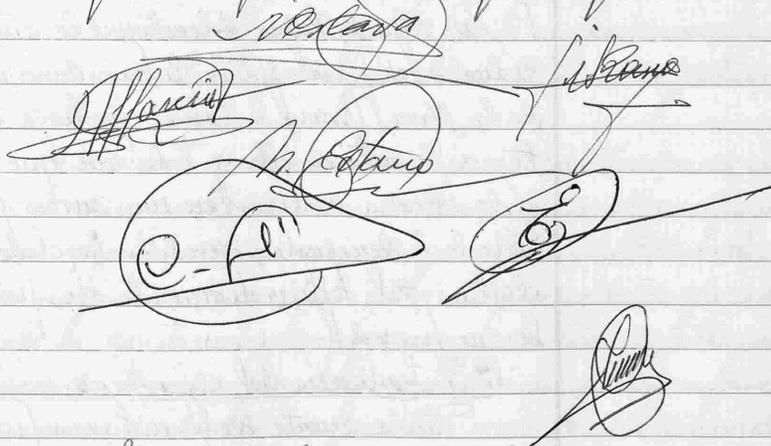
llevar a cabo dicha explotación.

Una vez expuestos los motivos y considerado por todos los señores, reuniendo la concurrencia de proceder a la subasta de la misma, en forma de concurso-subasta, una vez explicado por el Sr. secretario en que consistía tanto una modalidad como otra, se pasa a estudiar las bases por las que se ha de regir dicho concurso-subasta, considerando las propuestas por la Comisión de Hacienda como las más idóneas para esta clase de explotaciones, si acaso introduciendo en algunos de sus artículos, el que al Ayuntamiento le facilitará el agua necesaria para la renovación de la misma, como máximo cada mes, proporcionándose al adjudicatario a su conveniencia durante tal periodo en perfectas condiciones de salubridad e higiene.

Por otra parte se puede hacer constar, que el adjudicatario podrá dar baños y horas después de las horas de baño, así como establecer tornos pero debiendo proteger convenientemente la zona de baños a fin de evitar cualquier clase de accidentes, que por respecto no es responsable este Ayuntamiento sino el propio adjudicatario.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión se levanta la sesión a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, firmando los señores concejales, como el secretario de que certifico.

Acta



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 1978.

Señores asistentes

alcalde:

D. Nolaso Alava Forata

Concejales:

D. Nicolás Ramos Pisco

Se reunió a diez de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho corresponden a esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia D. Vicente Ote

D. Joaquín Martín Soriano y a Juan, D. Aurelio García García, bajo la Presidencia del Primer Bécario.  
D. Rufino Alava Bruchas tte de alcalde, en funciones de alcalde por vacaciones del titular, Don Melara  
D. Nelson Octavo Fernández Alava Sorales y con asistencia del infrascrito secretario de la Corporación.  
D. Carmen Palau Rubio Juan - Bautista Casanova García. -

Secretario -

D. Juan - B. Casanova García.

1.º - Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veintidos horas, por el Sr. alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por su, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Sustancia de Don Manuel Olivas Rubio. -

Toda cuenta de la petición formulada por el vecino de esta localidad Don Manuel Olivas Rubio, por la que solicita en primer lugar se le reconozca el derecho de vertido de canales para el patio de escuelas propiedad de este ayuntamiento, dado que con anterioridad vertían hacia el interior de referido patio; el ayuntamiento considera probado referido extremo y en consecuencia se accede a lo solicitado en la parte que con anterioridad a esta fecha vertían, es decir de una extensión de 15 metros aproximadamente a medir desde el límite de los terrenos existentes en referido patio, y ante de llegar a donde se encontraba una escuela posteriormente demuida. -

En referido lugar solicita se le autorice el uso de las aguas vertiduales al pasar por la tubería correspondiente sin sujeción al retén de la Nava, previa las obras que haya lugar para su aprovechamiento; a la vista de ello y toda vez que se trata de aguas vertiduales y de obra a realizar en un recinto público deberá antes de autorizarle o denegarle, acreditar la clase de obra a realizar forma y destino del aprovechamiento etc, para a la vista de ello, acordar lo que proceda. -

3.º - Sustancia del Aprovechador Municipal. -

Toda cuenta de la instancia presentada por D. Roberto Domínguez Reyes en demanda de que se le sea asignado una cantidad por los trabajos y asistencia técnica a este municipio como ayuntamiento Bécario, ya que deberá trabajar desde Arriaga todas las semanas a este ayuntamiento, y después de los informes y asesoramiento correspondientes, se acuerda concederle una gratificación de tres mil pesetas mensuales, aunque hubiera sido petición de este ayuntamiento aumentar dicha gratificación, dada la labor que desarrolla en el cargo;

la situación económica por la que atraviesa este municipio, no es posible aumentar dicha gratificación.

4.º Petición del Montadero.

Visita la instancia formulada por Don Ramón Martínez López, en demanda de que se le autorice realizar la obra por cuenta de construcción de una habitación dentro del Montadero Municipal, y dado que nada obsta a este Ayuntamiento, se acuerda acceder a lo solicitado, siempre y cuando no impida el normal desarrollo de las funciones o servicios de Montadero.

5.º Facturas y Recibos.

En este apartado y dado que no existe Comisión Municipal Permanente se acuerda, aprobar la relación de facturas y recibos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento e importe de 140.790, y que se adopten las medidas correspondientes para su pago.

6.º Repos y Preguntas.

En este apartado se acuerda veeabar del Guardia Municipal Don Simón Livianda, para que al igual que ha usado la licencia de las instalaciones de la sierrita proceda a un repaso total, para ir reparándola para la próxima temporada, así como se lleven a cabo las obras necesarias para la pronta puesta en funcionamiento, dado que se continúan los trámites para la subasta de su explotación mediante contrato-subasta.

En mismo se informa de la pronta construcción de un edificio de al menos ocho unidades escolares, aunque algunos profesores, habían solicitado lo en varón de que estuvieran todas ellas, puestas; la Corporación Municipal no se inconveniente en que se lleve a cabo la construcción de referencia pero este Ayuntamiento no dispone de terrenos para tales construcciones ni dinero para su adquisición, pudiendo comprometerse a ser facilitado por algún grupo de amigos o vecinos para ello, de lo contrario se decidirá por las 8, ya que es el terreno para el que se dispone.

Así mismo se informa sobre el contenido de la circular del Servicio Nacional de Abastecimiento o Inspección en orden al pago de la tasa de circulación de los vehículos, sin excepción.

Se acuerda facilitar dos obras más a la Junta para adelantar los trabajos que allí se están haciendo.

En cuanto a la gratificación a dar al encargado de obras por feriado Domingo, se acuerda rondar el interés a los efectos correspondiente a la nota de ello acordar lo que proceda. -

Por último se acuerda adquirir dos mantas de 11 metros con tela de unión para cada mediano, de neofreno y poliéster rojo de 70 mm, para autos de incendios. -

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando las doce horas, de la noche firmando los señores asistentes, con el secretario de que existe. -

*(Handwritten signatures and initials)*

Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 5 de junio 1978. -

Señores asistentes  
Alcalde  
D. Nolano Alava Fontáler  
Concejales:  
D. Rufino Alava Brudeo  
D. Camilo Salas Rubis  
D. Nolano Botano Verañudo  
D. Aurelio García García  
D. Nicolás Ramos Pérez  
Secretario:  
D. Juan B. Casanova García

Se convocó a síco de junio de mil novecientos setenta y ocho. Plena convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales acordados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia Don Vicente Ortega Jorrey, no haciéndolo Don Antonio Díaz Barrientos y Don Joaquin Martín Fontáler; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Acetal Don Nolano Alava Fontáler, sin licencia del titular y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García. -

1.º Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veintidos horas, sin el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, sin voz, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Punto de U. C. D. en relación con Grupo Escolar. -

Seguidamente se da cuenta de un escrito que presenta la Unión de Centro Democrático, participando de que la local de este partido en sesión

del 31 de Mayo habia considerado la necesidad y beneficio que suponía la construcción de un grupo escolar de 16 unidades, ofreciendo su incondicional apoyo a este ayuntamiento para las gestiones correspondientes de terrenos, incluso avalando la petición de préstamo por parte del ayuntamiento para hacer frente al coste del mismo.

Por todos los señores Concejales se procede a un detallado estudio de todas estas necesidades y la posibilidad de facilitar terrenos para esta construcción con el menor desembolso posible y a que los terrenos ofrecidos o en vías de negociación, tanto por parte de este ayuntamiento como por el Partido Unión de Centros Democráticos, supongan un endeudamiento de este ayuntamiento del orden del millón de pesetas, que este ayuntamiento no puede hacer frente por sus solos recursos, pues el crédito crediticio lo tiene prácticamente cubierto.

Después de soportar todas y cada una de las necesidades de esta construcción, así como de los terrenos a ofertar al Ministerio de Educación y Ciencia para esta clase de construcciones y teniendo en cuenta de que por el Ministerio de Educación y Ciencia se han aceptado los terrenos del antiguo parque para la construcción de ocho unidades; la Corporación Municipal por unanimidad de todos los señores asistentes, y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, y por ello, con el quorum que establece el art. 203 de la Ley de Régimen Local, acordaron:

1.º - Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Delegación Provincial, la construcción de un grupo de dieciséis unidades escolares, con lo que quedaria cubiertas todas las necesidades en este orden.

2.º - Que para llevar a cabo estas construcciones se adquirieran los terrenos necesarios para ello, sinios los tramites reglamentarios, tratando por todos los medios de que su construcción se lleve a cabo en los terrenos del Parque, ya que son los únicos de que se dispone de propiedad municipal y que suponen menor desembolso para este ayuntamiento; a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que haga gestiones acerca de D. Severino Boms alvariz, a fin de que venda o permuta una parcela de unos 2.000 m<sup>2</sup> adyacente a la finca rústica que tiene colindante con los terrenos ofertados por este ayuntamiento, que con los existentes y los que se

quedan detracer de la parcela de la Cruzta, se formara un cuadro de los metros cuadrados exigidos por dicho Ministerio para este tipo de construcciones. -

3.º - Que si fuera necesario se gestione de la Cámara Judicial Afrana, la cesión de 2.000 m<sup>2</sup> de los terrenos que tiene junto al silo, para su suntuata al Sr. Zonas Alvaraz, en caso de que no quiera vender el terreno. -

4.º - Que se oficie a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en este sentido a los efectos de obtener la construcción del grupo aludido de 16 unidades. -

5.º - Obras de Empleo Comunitario Terminación Subvención. -

A continuación por el Sr. alcalde se informa a los señores reunidos de que recientemente ha sido terminada la subvención concedida por la Comisión de Gobierno de esta provincia para empleo comunitario y por importe de 4.225.000 pesetas. -

Que las obras para las que habían sido concedidas y sin falta de cumplimiento de las personas empleadas no habían sido terminadas, faltando varios metros de bordillo que colocar, aceras que terminar y piedra que reparar, por lo que había sido necesario pagar las mismas en espera de que por la Comisión de Gobierno se conceda alguna otra subvención, previa justificación de la presente tanto en mano de obra como en materiales empleados. -

De todo ello quedan enterados, interesando solicitar de la Comisión de Gobierno el envío de fondos para poder dar fin a referidas obras. -

Así mismo se somete a la consideración de los señores Concejales, que terminadas, por ahora, estas obras sea necesario gratificar a Don Severo Nieto Douceguer, por los trabajos realizados de dirección de las obras de las calles Monteliano y Calvaio hasta ahora realizadas; después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta la labor realizada y el tiempo empleado, la Corporación Municipal, acuerda gratificar los servicios prestados, por el interesado con la cantidad de Dieciocho mil (18.000) pesetas. -

6.º - Expediente subasta Piscina. -

Así mismo se informa sobre la marcha del expediente de concurso subasta para la explotación de las piscinas y bal, de carácter municipal. -

municipal, habiéndose presentado hasta la fecha una proposición con lo que ni merece la aprobación de este ayuntamiento, dichas instalaciones no podran ser desistidas.

Fue el periodo de presentación de plicas no termina hasta el próximo día 10 de los corrientes, a las 14 horas, por lo que hasta esa fecha y hora, pueden ser presentadas algunas más.

R

Las obras que se están llevando a cabo están prácticamente terminadas a excepción de la reparación del motor de depuración y otros detalles, que es preciso se desplace un técnico de la casa contratada para su reparación.

5.º - Ruegos y Peticiones.-

En este apartado no se produjo intervención de ninguno de los señores concejales asistentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas cuarenta minutos, firmando los señores asistentes, concejales, concejala, el secretario, de que certifico.-

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'H. Calvo' and another 'J. Calvo'.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 1978.-

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Nolano Alava Puriala.-
- Concejales:-
- D. Nolano Octavio Fernández
- D. Nicolás Ramos Ruiz
- D. Angelino García García
- D. Carmen Palau Rubio
- D. Joaquín Martínez Puriala

Se Recorrida a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.- Previa convocatoria y viala al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación habiendo excusado su comparecencia don Vicente Ortega Jorua y D. Lepeño Alava Ocendeno y no haciéndolo don Antonio Alai Ramientos; bajo la Presidencia del Primer Teniente de alcalde, en funciones de alcalde don Nolano Alava Puriala, por licencia del titular; con asistencia del secretario

Secretario  
D. Juan B. Casanova

ento Secretario de esta Corporación don Juan-Bautista Casanova far-  
cia.-

1.º Acta de la Sesión anterior.-

Leído las veintido horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, que lleva fecha 5 de los corrientes, la cual fue aprobada, por unanimidad.-

2.º Concurso Subasta Piseñal.-

Seguidamente se da cuenta del expediente que se está tramitando para el concurso subasta para el arriendo de las instalaciones deportivas de Piseñal y Bar, al que se han presentado tres proposiciones; la de don Fermín Pérez Rault, la de don Fernando Robio Salicio y la de don Manuel Vila Lopez; las cuales se hallan completas, en cuanto a documentación se refiere, y aunque conocidos todos ellos, no ofrecen muchas garantías económicas, por lo que habrá que admitir todos o desechar todas de acuerdo con las bases de subasta.-

Después de un cambio de impresiones y de reflexar todas las proposiciones presentadas, la Corporación acuerda admitir todas ellas a la siguiente fase de subasta, dándole la máxima celeridad debido a la época tan avanzada en que nos encontramos, pudiendo fijarse la fecha de apertura de los sobres económicos el día de mañana a las veintinueve treinta horas.-

Que se continúen los demás trámites a lo efectos referenciados.

3.º Exento de la Diputación Provincial sobre Obras.-

A continuación se da cuenta de un exento de fecha 7 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, por el que participa la puesta en marcha del Plan Provincial de Obras de Sanimentación para el actual año de 1975, con la aportación, por parte de la misma, como máximo, del 50% del importe de las obras.-

Después de un detenido estudio de esta propuesta y de un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad, solicitar de la Exma. Diputación Provincial, la inclusión en los correspondientes planes a este Municipio para obras de sanimentación, a las que se aportará el 50% del importe de las mismas, para poder llevar a cabo obras de sanimentación de la calle Sevilla, Monteleano, Colvado, etc.-

4º.- Ruegos y Peticiones.-

a ruego de varios señores Concejales se acuerda proceder a la limpieza del acceso a la cámara comunal 437 de la calle almirante Ramon Blanco, ya que la cantidad de lientia existente no deja visibilidad para los vehiculos que acceden a la misma.-

Asi mismo, y a la vista del exito de la Compañia Telefonica Nacional de España, se acuerda solicitar el desplazamiento de un técnico a esta localidad, para la designación del lugar donde instalar la central telefonica, bien en una finca de la calle Montebonero o en la calle Manuel Luján, si bien en esta ultima, y sin estar cedida a otros organismos, se tendría que dar derecho a edificar sobre la central a este ayuntamiento, pues se piensa instalar un club de ancianos y otras dependencias.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, cinco minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario de que es testigo.-

*(Signatures)*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Ayuntamiento el día 22 junio 1978

Señores asistentes,

Alcalde.-

D. Nolano Alava Pourala

Concejales

D. Nolano Estano Veraunde

D. Nicolas Ramon Risco

D. Anselmo Garcia Garcia

D. Rufino Alava Cruzado

D. Camen Palau Rubio

D. Vicente Ortega Juan

Se acuerda a veintidos de junio de mil novecientos setenta y ocho.-  
Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales acudidos al margen, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación; no habiendo excusado su comparecencia don Jacquin Martin Pourala y don Antonio Diaz Bañento; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Acetal, por baja del titular, don Nolano Alava Pourala, y con asistencia del infrascripto secretario de esta Corporación don Juan Bautista Casanova Garcia.-

1º.- Acta de la sesión anterior.-

Secretario  
D. Juan-B. Casanova Parra

Siendo las veintidos horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por sus, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y lleva fecha 14 de los corrientes.-

### 2.º Cuenta de Caudales del Primer Trimestre 1978.-

Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año 1978, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el Informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción y Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.-

### 3.º Adjudicación definitiva Instalaciones Deportivas.-

Dada cuenta del expediente tramitado de concurso-subasta, para la adjudicación de la explotación de las Instalaciones Deportivas de Pirenas y Bar, del que resulta que se han cumplido todos los trámites legales en orden a la apertura de pliegos de proposiciones técnicas y económicas, así como que durante el plazo de cinco días hábiles, no se presentó contra la adjudicación provisional reclamación alguna.-

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales contenidas en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en especial el art.º 37.-

Considerando, que la presente excepción de subasta se halla contenida en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación.-

La Corporación Municipal por unanimidad de todos los asistentes y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, adoptaron el siguiente acuerdo:

1.º Adjudicar definitivamente a Don Fernando Rubio Silíceo, la explotación de las Instalaciones Deportivas de Pirenas y Bar por la cantidad ofrecida de cuatrocientas cuarenta y una mil (441.000) pesetas anuales y por el periodo de 5 anualidades que terminarian necesariamente, sus servicios de la promoción, el 31 de Mayo de 1983 y con arreglo a las bases de referido concurso-subasta.-

2.º Fue de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se proceda

a la devolución de las fianzas provisionales consignadas, a excepción del ad-  
judicatario.-

3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Acetal Don Nolasco Colave  
frutales, para que en nombre de este ayuntamiento, proceda a la firma  
del correspondiente contrato, bien en forma pública o administrativa,  
así como, al cumplimiento de los dichos trámites hasta su terminación.-

4.º Fianzas.-

Por la Alcaldía se insinúa sobre la concentración de obreros celebra  
da el pasado día 20 de los corrientes, en los alrededores de este ayuntamien-  
to, en demanda de una acción contra el paro a la vez que solicita-  
ban subvenciones para el campo, a fin de atender a su financiación  
dada la falta de trabajo en el mismo debido principalmente a su ven-  
dimiento nulo.-

En mismo insinúa sobre la situación de ruina y ruina  
de varias fincas urbanas de la calle Matutana, acordándose se tra-  
mite el correspondiente expediente de finca ruinosa a los efectos  
legales sobre la Matutana, efectuando a su debido se fueran necesario.-

Así mismo, se insinúa sobre la petición formulada por Don Ben-  
ito Domínguez, sobre pago de los trabajos de dirección de las obras  
realizadas en las calles Montehenao y Calvaio, mediante cuplo  
comunitario, ya que no estaba de acuerdo con la cantidad asigna-  
da; después de un cambio de impresiones se acuerda que se  
considere pagado suficientemente dichos trabajos.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
siendo las veintitres horas diez minutos, firmando, los señores con-  
sules con el secretario, de que certifica.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signature]*

nto  
le  
14  
1978  
lo  
to  
cu y  
ción  
1958,  
tiara  
Paxi-  
le-  
y  
es,  
una-  
gran  
local  
del  
con-  
vín-  
steu-  
rea  
a  
can-  
auna  
cate,  
3, 6  
14  
ceda

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno ayuntamiento el día 12 Julio 1977.

Señores asistentes  
alcalde  
D. Molares Olava Foruata  
Concejales:  
D. Nicolás Ramos Risco  
D. Vicente Ortega Foruata  
D. Alfonso Olava Brando  
D. Molares Colaco Fernández  
D. Carmen Galán Rubio  
D. Joaquín Martín Foruata  
Secretario  
D. Juan B. Casanova García

En cumplimiento a doce de Julio de mil novecientos setenta y ocho. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al acuerdo y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia D. Casanova García y no haciéndolo Don Antonio Díez Bañentes; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acatal. Don Molares Olava Foruata, por licencia del Titular y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García.

1.º Acta de la Sesión anterior.

Siendo las veintidos horas, por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión, dando de su orden por leer, el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, que lleva fecha 27 de Junio pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º Expediente de Jubilación Policial Municipal.

Dada cuenta del expediente que se ha tramitado para la jubilación voluntaria del Policial Municipal Don José Vaño, de 50 años de servicios, y faltante medios de cinco para la jubilación forzosa; la Corporación Municipal a la vista de los documentos aportados en el expediente y de los informes de Secretaría, acordada por unanimidad procede la jubilación del interesado a partir de esta fecha, cursando el expediente a la Centralidad Nacional de Administración Local, a los efectos de la fijación de las pensiones del interesado con arreglo a la nueva normativa.

3.º Cuenta General del Presupuesto ordinario 1977.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dióla cuenta esta debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobala en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de

provisional.-

4º. Cuenta de Valores Judiciables, 1977.-

Después referido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus correspondientes, correspondiente al ejercicio económico de 1977, rendido por el Depositario de Bienes, Don Leonardo Numa Velasco, la cual es conforme, según ha informado el Intervenitor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales, para su examen y aprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Intervenitor, y hecha a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977, referente a valores Judiciables y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Leonardo Numa Velasco, que aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

5º. Cuenta de Administración del Patrimonio 1977.-

Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 7º de la Ley de Régimen Local.-

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada.- Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores concejales, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

6º. Contrato de Aerofot.-

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Casa Aerofot, por el que ofrece a este ayuntamiento la adquisición por un importe de 16.000 pesetas de una colección de fotografías de todo el término municipal, a escala de 1:15.000, en tamaño de 24 x 24 y comprensivas de las 7.250 hectáreas; después de oírse el precepto y las características de las fotografías y que las mismas podrían ser de utilidad a este municipio, se acuerda solicitar de la Casa oferente una muestra de las mismas, para a su vista acordar lo que pro-

ceda. -

### 7.º - Exento de la Asociación Cultural.

A continuación se da cuenta del exento presentado por la Asociación Cultural de esta localidad por la que solicita el arranque y traslado de una palmera, de propiedad particular, donada por esta, a la plaza denominada "El Exento" para embellecimiento de la misma; así como la reparación y puesta al servicio de la cultura de la fuente de la Misericordia como Salvo-luzco y de exposiciones. -

La Corporación Municipal después de un estudio detenido de dicha proposición, acuerda por unanimidad que dada la consecuencia de la palmera en cuestión, que supone un grave peligro para su arranque y traslado, así como la posibilidad de que su trasplante sea peligroso para la misma con peligro de que no sane en su nuevo emplazamiento; no se puede acceder a lo solicitado, no obstante considerar que el plantamiento de dicho traslado está bien efectuado y que ello beneficiaría a dicha plaza, siem que lo peligro que supone su traslado y plantación supone con mayores que los beneficios. -

En cuanto al referido punto, la Corporación entiende que ello va en beneficio del pueblo en general, siem que la situación económica del municipio no le permite realizar actos de reparación, pudiendo no obstante dicha Asociación realizar las obras necesarias para la instalación de referido punto, siempre y cuando se cuente con la correspondiente autorización del Obispado, bajo cuya tutela se halla referido edificio por el motivo a que se halla afecto. -

### 8.º - Presupuesto Elevación agua Potable. -

Seguientemente se somete a la consideración de los señores concejales el presupuesto facilitado por Servicio Hidráulico S.A. de Sevilla, para la elevación de las aguas que sirven para el abastecimiento público, y por importe de Noventa y ocho mil setecientos veinticinco (98.725) pesetas. -

La Corporación Municipal estudia con detalle dicho presupuesto, y teniendo en cuenta que la elevación de referida, aguas es necesaria por los continuos peligros que supone para la salud pública esta falta de elevación, que no ha sido sin culpa de este Ayuntamiento, más por la falta de obras que suministran en las debidas condiciones de cantidad y eficiencia de elementos para la misma; y dado que referi-

la casa, si acaso ofrece ventajas de eficiencia de los elementos que facilitan e instala, aunque ello sea en depósito; acuerda por unanimidad aprobar referido presupuesto, que se halla dentro de los límites de contratación directa por parte de los ayuntamientos, y en consecuencia comunicar a dicha casa la necesidad de llevar a cabo la mayor celeridad esta instalación y de acuerdo con las condiciones de pago, habilitando las cantidades necesarias para ello, bien dentro de los presupuestos ordinarios o de las cantidades de libre disposición de este ayuntamiento, tales como subvenciones. -

### 9.º - Obras de Mantenimiento Piscinas. -

a continuación se da cuenta de un escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 14 de junio pasado, por el que comunica que ha tenido a bien conceder a este ayuntamiento, una subvención de 110.000 pesetas con destino a actividades deportivas de esta localidad.

Después de un detenido estudio y de sopesar las necesidades de las instalaciones deportivas de esta localidad, así como de la necesidad de proseguir el mantenimiento de las piscinas y campo de deporte, se acuerda iniciar los trabajos de mantenimiento comenzando por la parte de las piscinas, y a todo lo largo de la finca de Don Vicente Ortega fomentando en materiales dicha subvención y aportando en mano de obra de pago la necesaria para llevar a cabo la misma. -

Así mismo, y teniendo en cuenta que tan pronto se encuentre con los medios necesarios se ha de construir los vestuarios y duchas para el campo de deporte, se construya en la actualidad el dcha que de los mismos, a fin evitar posteriormente nuevas obras que entorpezcan el normal uso de las piscinas. -

### 10.º - Correspondencia. -

Dada cuenta de la petición formulada por el Excmo. Sr. Procurador Civil, en relación con la celebración de la Dicha de la Bandera en favor de la Cruz Roja y de la Lucha contra el Cáncer, en esta localidad; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad celebrar la misma el día 10 de agosto y la refunda el día 7 de septiembre, fechas de las fiestas de esta localidad.

Así mismo, se da cuenta de la petición formulada por Don Fido Corberedo Domequero, vecino de los altos de Leirioña, sobre el nombramiento de Recaudador Ejecutivo de esta Corporación, al no

hallarse cubierta la plaza del mismo en esta localidad.

a la vista de dicha petición y teniendo en cuenta la necesidad que tiene este Ayuntamiento de poner al día el cobro de todas las exacciones pendientes de pago, por unos u otros motivos, que se desprenden de los continuos informes del Secretario Interventor de esta Corporación, el Pleno del mismo y por unanimidad de todos los miembros asistentes, y que con vista de los libros que de hecho y derecho componen esta Corporación, adoptaron el acuerdo de nombrar a Felipe Escutero de esta Corporación a don Fulvio González Bonifacio, con todos los derechos y deberes del cargo, al cual se le hará entrega por Intervención de todos los descubiertos en periodo ejecutivo, previa la fianza a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales en la materia.

### 11.º Señal Prohibición Aparcamiento en calle Encinta.

Toda cuenta de la necesidad de instalar señal de prohibición de aparcamiento en la parte estrecha de la calle Encinta por el peligro que supone el aparcamiento en aquella zona, reanuda la adopción de una señal y su instalación en referido lugar a fin de prohibir el aparcamiento y evitar así el peligro que ello supone para el normal tránsito y salida de vehículos en aquella zona.

### 12.º Fiesta de Apolo.

Por último refiero al estudio de la necesidad de proceder a la redacción del programa de festejos a realizar con motivo de las fiestas de esta localidad el próximo día 9 al 12 de agosto; contando en principio con la asistencia durante los días 12 y 13 de dicho mes de la Compañía de Comedia, "El Corral de la Pachica".

Después de un cambio de impresiones y la propuesta de alguna concejal de la celebración de una comida de honor, y de la necesidad de subvencionar la misma con 75.000 pesetas, y de la imposibilidad de ello por parte de este Ayuntamiento sin prohibir las disposiciones vigentes; la Corporación Municipal acuerda y petitiona la obtención de subvenciones para tales fines de la buena disposición Provincial y de otros organismos, así como encargar a la Comisión de Festejos de la redacción del programa correspondiente.

te de festejos a realizar durante las Vacas y Fiesta de esta localidad.  
Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión  
viendo las veintitres horas, cuarenta y cinco minutos, firmando lo nuevo,  
asistente, coningo el secretario del que certifico. -

~~Don [illegible]~~  
~~[illegible]~~  
[illegible]

[illegible signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Ayuntamiento el día 8 de agosto 1978. -

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Nolano Alava Jauralde
- Concejales:
- D. Nolano Esteban Fernandez
- D. Nicolás Ramos Pinedo
- D. Rufino Alava Gaudaco
- D. Vicente Ortega Jimena
- D. Carmen Salán Reñio
- D. Aureliano Garcia Pascual
- Secretario
- D. Juan - W. Casanova Garcia

Se reunida a ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. - Presidencia convocada y dada al efecto con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, ausentados al mayor y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Primer ediliente de alcalde, en funciones, de alcalde por licencia del titular y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación D. Juan - W. Casanova Garcia. -

1.º - Acta de la sesión anterior. -

Señdo las veintidos horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden por leer, el secretario lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º - Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Parimitación Calle.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta del Presupuesto extraordinario de parimitaciones, correspondiente al ejercicio de 1973 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 19º de la Ley de Régimen Local. -

R

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente vencida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobar

la en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

3.º Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de adquisición terrenos y Construcción Complejo Polideportivo.-

En continuación el Sr. Presidente manifestó que según consta en la convocatoria, debe preceder al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto extraordinario de financiación, dicho de adquisición de terrenos y construcción de complejo polideportivo, del año 1974.- a este objeto se halla sobre la mesa el correspondiente legajo conteniendo la documentación y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes. Se dio lectura a los resultados de la cuenta que se somete a debate y al informe de la Comisión dictaminadora, el cual reúne en sentido favorable a la aprobación.- Por el infrascrito secretario se hace constar hallarse cumplido los trámites de exposición al público e informe parlamentario y demás requisitos exigidos por la ley.- Seguidamente el Sr. Presidente invita a los señores Concejales a que formulen las objeciones, o reparos que estimen convenientes y que soliciten, si lo consideran preciso, la lectura de cuantos documentos crean necesarios de los que constituyen la cuenta presentada y no se formulen objeciones ni reparos.-

Disentido respectivamente el asunto, se procedió a la votación, resultando aprobada la mencionada cuenta general por unanimidad, cuyo resultado es el siguiente:

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio.-	7.420.000 pts
Obligaciones satisfechas durante el mismo.-	7.419.560 "
Diferencia o existencia en Caja.-	440 "
Cantidades pendientes de pagos.-	- "
Obligaciones pendientes de pago.-	- "

Resulta por ello un superavit de cuatrocientas cuarenta pesetas.- Les refirió seguidamente el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que se acaba de acordar por el Pleno del Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por ser necesario tener que elevarse al servicio de Inspección y asesoramiento para la aprobación definitiva.-

4.º Cuentas de Caudales del año 1977.-

Examinadas las cuentas de Caudales del primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del año 1977, que rinde el Depositario de Fondos, y

visto el informe de Intermisión, y lo dispuesto en los artículos 193, 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 29 de junio de 1957, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1958 la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Fuero leído el objeto de la presente, se levanta la sesión, reado las veintinueve horas, y veintinueve minutos, firmando los señores asistentes, con cuyo el secretario da que certifique.

*[Handwritten signatures and initials, including 'C-A', 'J. P.', and 'M. C.']*

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 27 de Julio de 1978.

Señores asistentes

Alcalde

D. Nolano Olvera Fontala

Concejales -

D. Nolano Olvera Fontala

D. Joaquín Martín Fontala

D. Rafael Olvera Fontala

D. Anselmo García García

D. Carmen Galán Rubio

D. Vicente Ortega Fonta

Secretario -

D. Juan W. Casanova García

Se reunieron a veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. - Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales, autorizados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, actual, por licencia del titular Don Nolano Olvera Fontala; y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación D. Juan -Pascual Casanova García. -

1.º Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veintinueve horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden primero al secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual lleva fecha 1 de agosto pasado, y fue aprobada por unanimidad. -

2.º Obras de pavimentación de varias calles. -

Seguidamente se da cuenta del éxito del Ilustre Sr. Presidente de la Gran Diputación Provincial, de fecha 31 de Julio pasado, en la que comunica que dentro del Plan Provincial de obras y mejoras para el presente año,

*[Handwritten mark resembling the letter 'Q']*

se había incluido este ayuntamiento con 2.012.726 pesetas para obra de saneamiento; de las cuales el 50% debían ser aportadas por este ayuntamiento, bien en la forma de contribuciones especiales, o de aportación voluntaria de los vecinos a los que quedan afectados por las obras que se lleven a cabo.

Fue como consecuencia de lo anterior se había redactado el correspondiente proyecto y presupuesto de las obras que se iban a ejecutar además de darles los demás servicios de que son necesarias, tales como acerado, ya que dispone de los servicios de agua y saneamiento; incluyendo las calles de Sevilla, Matadero y Luutelmans 2.ª parte, que hace un total por obra de las expresadas 2.012.726 pesetas.

Asimismo se da cuenta del oficio de expresada Diputación Provincial del 22 de los corrientes, por el que se aprueba dicho presupuesto, y en consecuencia se autoriza a la ejecución de las obras proyectadas, si bien deben hacerse por los procedimientos legales, a no ser que se acogan a las excepciones legales de urgencia en razón de la clase de obra, y de la urgencia de su realización en razón del desfase de ejecución, y más estando lo próximo la realización del nuevo base.

De todo ello, quedan enterados acordándose se proceda de urgencia a la realización de las obras de saneamiento mediante conducto directo de las obras que faltan por hacer, tales como la saneamiento, ya que el acerado se halla construido recientemente por administración, y tan pronto como se realicen solicitar de la Exma. Diputación Provincial la expedición de la certificación a los efectos de su obra; afectando las obras únicas y exclusivamente a las proyectadas, al no haber llegado a un acuerdo los vecinos de la calle Luutelmans, resto, y la calle Calvario, en cuanto a la aportación vecinal del resto de la aportación para la obra.

### 3.º Instalaciones Deportivas -

Se seguidamente se da cuenta del oficio 7.026 fecha 15 de los corrientes de la Exma. Diputación Provincial, por el que comunica que dicha entidad en sesión del 31 de agosto último, acordó conceder a este ayuntamiento una subvención a fondo perdido a propuesta de la Comisión de Fomento y Deporte, para la terminación de las instalaciones deportivas de esta localidad, en razón de que se han efectuado varias obras con aportación del ayuntamiento del 50% del valor de las mismas.

Fue en destino para la terminación del censo del

campo de Fútbol, la construcción de Vestuarios para jugadores, y arbitros, así como, para la explotación del campo de Fútbol y su delimitación, el resto, si lo hubiera, para obras complementarias. -

Los señores Concejales, quedan enterados y aprueban esta subvención, acordando dar concurso las obras a la mayor brevedad posible en razón de la urgencia que requiere el tener que contar con los servicios para las próximas competiciones. -

#### 4º. Expediente de Ruinas. -

a continuación se da cuenta de los expedientes, que se tramitan de oficio en razón de la ruina que padecen las fincas urbanas, de la calle Juan Zama 7, 9 y 11, propiedad de Manuel Alvarez Alvarez, D. José Amparado Pérez y D.ª Josefa Reduque. Ruin respectivamente. -

Visto el informe que al respecto hace el Ayuntamiento Municipal, del que se desprende que dichas fincas se hallan en ruina inminente exponiendo un peligro para los vecinos y personas en general; debiendo adoptarse medidas de realización y acordando de la zona, procediendo la demolición de las mismas; la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerdan que procede la declaración de ruina de referidas fincas; requiriendo a los propietarios de las mismas para que procedan a su demolicion en los plazos más breve posible, y en caso de incumplimiento se proceda por parte de este Ayuntamiento a realizar los mismos, a cuenta de los interesados. -

#### 5º. Competencia. -

Seguidamente en este apartado se da cuenta de la petición formulada por la vecina de esta localidad D.ª Josefa Ortega Diaz, por la que reclama la reparación de los daños que se producen en la finca urbana de su propiedad con motivo del agua que rebosa el Depósito regulador del abastecimiento a la localidad debiéndose adoptar por este Ayuntamiento las medidas, a que haya lugar a fin de evitar más daños. -

Los señores Concejales estudian dicha petición y acuerdan que por los servicios técnicos se proceda a informar de la manera mejor posible de evitar los daños que manifiestan la intercomunidad, pues es intención de esta Corporación evitar cualquier daño de los servicios Municipales. -

Se da cuenta de una carta que dirige al Sr. Alcalde Provisor

Don Pedro Hidalgo Narvaes, Secretario General, que fue, del Poder Judicial de esta jurisdicción, despidiéndose de la Corporación con motivo de su cese de tal sueldo; sin parte de la Corporación se aprueba esta despedida, deseándole éxito en su nueva situación.

Por otra parte se da cuenta del saluda del nuevo Secretario General del Poder Judicial, Don Juan Lucio Fariña, poniéndose a disposición de la Corporación en su nuevo cargo; así mismo se aprueba este saluda, deseándole éxito en su nuevo sueldo.

Afirmativo, se da cuenta de una carta circular de varios señores técnicos del Ministerio de Obras Públicas, sin la que se pone a disposición de este ayuntamiento, en materia de proyectos técnicos y obras a realizar en esta localidad, con motivo de obra que se realizarán de empleo comunitario, quedando enterados de la misma y susponiendo su contestación afirmativa en orden a la realización de obra, de acondicionamiento de la travesía de esta localidad de la carretera comarcal 437.

También se da cuenta de un saluda del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, sin la que se pone al servicio de la Corporación, en todo lo que redunde en beneficio de Extremadura.

Por último se da cuenta de la resolución de la Mutualidad Nacional de Administración Local, en el expediente V.M. 1.562.730, sin publicación del que fue Policía Municipal al servicio de esta Corporación don José Vaquer Sepura, habiéndole asignado una pensión de 26.910 pesetas mensuales, a cargo total de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

#### 6º.- Supruel de la alcaidía.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la marcha de las obras de pavimentación de la calle Sevilla, Matadero y parte de Montelémico, con la última subvención concedida por la Cruzada de Regeneración Provincial y la responsabilidad de continuar con el resto de la calle por cargo de subvención y no estar los vecinos dispuestos a colaborar económicamente en la realización de la misma.

Así mismo se da cuenta de que es necesario aprobar la realización de obras de reparación de caminos con las subvenciones de fero que se obtengan, dado que no existen calles, de momento, que se puedan pavimentar, ya que las dos existentes necesitan proyectos técnicos, sin existir

plazo sobre algunas de las fincas labanas, allí existente, por lo que sería aconsejable dejar en la Cámara Agraria para que señalara los caminos a reparar y ella misma se encargara de que los agricultores interesados aportaran la piedra necesaria para ello.

Después de un cambio de inspecciones, se acuerda, dejar en la Cámara Agraria para que señalando los caminos a reparar, señale la piedra que cada propietario debe aportar para su reparación, llevando la misma el control de estos trabajos, sin perjuicio de la administración de los fondos que corresponda a cargo de este ayunt.<sup>o</sup>

7.º - Ruinas y Prejuicio.

En este apartado y por varios señores Concejales, se solicita la adquisición de un señal de prohibición de paso para camiones y tractores, por la Calleja del Cura, ya que el continuo paso produce desperfectos en las fachadas colindantes, dada la estrechez de la calle.

Por otra parte se acuerda, dirigir escrito a la Jefatura Provincial de Cameteros, en orden a la explotación técnica y económica para la pavimentación y urbanización de la Calle General Lucha, trambia que es de esta jurisdicción de la Cametera Comarcal 437; realizando las obras, por parte de este ayuntamiento, mediante reversión de mano de obra de mano y los materiales, a cargo de los vecinos.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los señores presentes enarriba mencionados, firmando los señores, asistentes, como el secretario de que certifica.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de este ayuntamiento el día 7 de Noviembre de 1978

Señores asistentes  
alcalde  
D. Molares Olava Jaurala  
Concejales  
D. Aurelio Jaurala Jaurala  
D. Nicolás Ramos Rivas  
D. Molares Colaco Jaurala  
D. Joaquín Martín Jaurala  
D. Carmen Salas Rubio  
D. Vicente Ortega Jaurala  
Secretario  
D. Juan-B. Casanova Jaurala

Fue convocada a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho. -  
Prima convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunió en la Casa Consistorial, los señores Concejales, a los que se les citó al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho conforma esta Corporación, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Don Molares Olava Jaurala, por licencia del titular, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova Jaurala. -

1.º Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veinte horas treinta minutos por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mí, el Secretario, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. -

2.º Promoción del Presupuesto Ordinario 1977 de Facto e Supreso de 1977 para el de 1978. -

Refundidamente, por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, da lectura de la moción de la Presidencia por la que se propone la promoción del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1977 para el actual de 1978, teniendo en cuenta de las circunstancias que concurren en esta Corporación en orden a la falta de Supreso para la formalización de un nuevo Presupuesto, ya que el presupuesto o anteproyecto redactado por los servicios jurídicos y económicos de este Ayuntamiento y presentado a esta Corporación amófa un déficit inicial de 2.320.000 pesetas, de lo cual tiene conocimiento la Dirección General de Administración Local. -

La Corporación Municipal oída la propuesta de la Presidencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 39º de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento vigente de Hacienda Local, así como el contenido del Informe de la Secretaría Intervención y Comisión de Hacienda, que fueron leídos, por unanimidad acuerdan:

Primero. - Promover para el ejercicio de 1978, el Presupuesto Municipal Ordinario de Facto e Supreso del pasado ejercicio de 1977 por un importe de ochocientos noventa y una mil veintinueve pesetas (8.991.029) que fue aprobado por esta Corporación con fecha 20 de Diciembre de 1977 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 30 de Diciembre del mismo mes y año. -

Segundo. - Que de la citada suma quedaran excluidos de acuerdo

con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Hacienda Local, aplicable a las corporaciones para fincos y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1977.

Tercero.- Que la presente finca se exponga al público durante el plazo de quince días, en su caso en el B.O. de la provincia para audiencias de reclamación, que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1977.

Cuarto.- Que una vez cumplido el citado plazo se entenderá definitiva y firme la adjudicación de la finca, si no se hubieran formulado reclamaciones, y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará oportunamente copia del expediente al Alcalde y Delegado de Hacienda, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

### 3º.- Sentencia de Don Francisco Moreno Temadera.-

A continuación se da cuenta de la instancia presentada por el vecino de Córdoba, propietario de una finca labra en la calle Cuarta nº 7, Don Francisco Moreno Temadera por el que interpone recurso en relación con la suspensión de este ayuntamiento de proceder a la pavimentación de referida calle, en razón de que sobre la misma se tiene planteado un pleito por las obras realizadas hace algún tiempo por el también vecino de esta localidad Don Gabriel Lileban Romero y que le afectaban a su finca.

Que según manifiesta en su referido escrito, se opone a cualquier obra de obra que en ella se realice.

A la vista del mismo y teniendo en cuenta que sobre la calle se ha tratado el plan urbanístico que llevaría referida calle en su pavimentación se decide responder al interesado según solicita el fiscal de su escrito para que sobre el terreno examine las obras y se acuerde lo que proceda en relación con la misma.

### 4º.- Sentencia de Don Julián Olivera Olivera.-

Da cuenta de la instancia presentada por Don Julián Olivera Olivera, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle Foré Antonio nº 62, por la que solicita la correspondiente autorización para desplazar una farola existente en referida calle a la altura de la puerta de chera que tiene en referida finca, a fin de poder entrar con un camion que posee; la Corporación Municipal a la vista de la misma, acuerda que ante de proceder a la autorización de ello se informe a los vecinos

de su parte para que manifiesten si se oponen o no a tal traslado, desfilando la misma, lo máximo, en frente a la fuente de entrada de referida finca, comiendo con todos los factos el interesado, si ha ello no se oponen los vecinos citados.

### 5.º - Instancia de Don José Cortés Olivera.

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don José Cortés Olivera por la que solicita la apertura de un establecimiento de venta al detall de suedas, locías, en la calle Semanada Concepción n.º 4; la Corporación Municipal acuerda acceder a lo solicitado sujeta a la constitución Industrial y pago de los derechos y tasas que marcan las vigentes ordenanzas fiscales.

### 6.º - Obras de Calles.

Dada cuenta del escrito 4.236 de fecha 3 de los corrientes, de la Comisión Provincial de Gobierno, por la que se hace en conocimiento que la misma ha tenido a bien conceder a este ayuntamiento una subvención de 1.500.000 pesetas para empleo comunitario de las cuales se entenderán para mano de obra 1.200.000 pts. y para materiales solamente 300.000 pts.; la Corporación Municipal realizará su empleo en la pavimentación del Panto del ayuntamiento, reparación Pozo de captación de aguas; Calle Tirso, llamando sucesivamente a los vecinos, por si están dispuestos a cooperar con parte de los materiales; acera del Parque, abarcantillado de la Puerta de la Cooperativa y licitación de pintura en la calle Manuel Becerra, y posterior baldío. Por otra parte se procederá a emplear mano de obra y materiales hasta 50.000 pesetas en los caminos que señala la Cámara Agraria Local.

### 7.º - Correspondencia.

En este apartado se da cuenta de un escrito del Consejero del Jefe de la Junta de Extremadura, por el que hace su presentación y se pone a disposición de este ayuntamiento para todo cuanto redunde en beneficio del mismo y de Extremadura. Los señores Concejales aprueban este ofrecimiento, poniéndolo a su disposición para todo cuanto redunde en beneficio de ambos organismos, enviando saluda por parte de este ayuntamiento agradeciendo tal ofrecimiento y colaborando en todo lo que sea posible.

Así mismo se da cuenta de que mañana día 8 de los corrientes, se presentará en esta localidad el Comandante de Tercio de Badajoz, para actuar

con motivo de la Campaña de divulgación mensual de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura por lo que deberán acudir, si así lo desean los Concejales a la Iglesia Parroquial, donde a las 8 de la noche recibirá tal acto, ofreciéndole respetuosamente una copia de nro. en agradecimiento de esta actuación y poniendo el hecho en conocimiento de las autoridades correspondientes. -

Por último se da cuenta de la Circular de la Dirección General de Administración Local, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 253 del 4 de los corrientes en relación con las licencias de apertura de establecimientos, aplicación de la Ley del suelo, mercados y ferias, interviniendo el cumplimiento de todo lo prescrito a los efectos legales. -

Analizados del contenido de ella y teniendo en cuenta que una de las que deben ser llevadas a cabo con mayor rigor es la referente a las licencias municipales de obras; el ayuntamiento de nro. acuerdo sinjir exento a todos los vecinos que por una razón u otra realicen obras de reforma o nueva planta, para que se abstengan de realizar las sin la correspondiente autorización municipal; Dirección técnica, siendo responsable de ello, tanto los propietarios como los propios constructores. -

#### 8.º - Suplenes de la Alcalde. -

Por la alcaldía se reforma sobre determinado asunto, así como por el permiso que disputa desde hace varios meses el Alcalde-Presidente, por motivo propio y enfermedad, de todo lo cual quedan enterados. -

#### 9.º - Sublación Cabo Municipal. -

Dada cuenta del expediente que se ha tramitado por la Secretaría de este ayuntamiento, para la sublación voluntaria de Don José Otaño Rey, Cabo de la Policía Municipal al servicio de este ayuntamiento, por haber cumplido los 40 años de servicio y faltante, nro. de 5 para la sublación forzosa, la Corporación Municipal a la vista de dicho expediente del que resulta cumplidos todos los trámites legales; acuerda por unanimidad subilar, con carácter voluntario, a Don José Otaño Rey, la petición propia, enviado el expediente a la Mutualidad Nacional de Administración Local, a los efectos de realización de la cesión legal que le corresponde. -

#### 10.º - Administración de Plazas vacantes en la plantilla. -

A continuación se somete a la consideración de los señores

Concejales, la propuesta de la Alcaldía, en relación con la amotización de las  
placas de Policía Municipal, vacante, en esta localidad con motivo de la jubilación  
voluntaria de Don José Vázquez Sepura y Don José Colares Rey, considerando  
que las mismas no son necesarias para los servicios de este ayuntamiento, a la  
vez que supone un desperdicio de la plantilla de este ayuntamiento y por ello de las  
obligaciones económicas de la Corporación para con el personal, que no en-  
dole ni con mucho los gastos ordinarios en su presupuesto por lo que bien  
se podría amotizar.

R

Los señores concejales, a la vista de dicha propuesta y teniendo en  
cuenta que los servicios que presta este ayuntamiento cubren con el  
resto de la plantilla, se acuerda por unanimidad, solicitar de la Direc-  
ción General de Administración Local, mediante escrito motivado al  
Sr. Alcalde, la amotización de espaldas placas.

11.º Ruegos y Peticiones.

En este apartado se acuerda rekapar sesiones en orden a de-  
terminar a quien o quienes se hallan inscrita la finca del Chaparral,  
que fuera de propios de este ayuntamiento, a fin de determinar su  
verdadera situación jurídica y obrar en consecuencia.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión,  
siendo las veintidos horas treinta minutos, firmando los señores con-  
cejales, concejales, el levantamiento de que certifica.

~~Verónica~~ ~~J. Flaccio~~ ~~P. J. J.~~  
~~O. J.~~ ~~M. J.~~ ~~J. J. J.~~  
~~J. J. J.~~ ~~J. J. J.~~ ~~J. J. J.~~

Se  
J. Not  
J. Can  
J. An  
J. Soc  
J. Nic  
J. Vice  
J. Not  
J. Soc

Acta de la sesion celebrada por el Ayunt. Pleno el dia 17<sup>o</sup> meso 1979

Señores asistentes:

Alcalde

D. Nolano Inlax Gonzales

Concejales

D. Carmen Galan Rubio

D. Aurelio Garcia Garcia

D. Joaquin Martin Gonzalez

D. Nicolas Ramos Pico

D. Vicente Ortega Gomez

D. Nolano Gilans Fernandez

Secretario

D. Juan B. Cananova Garcia

En Bienvenida a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, - Previa convocatoria girada al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en el Salon de actos de esta casa consistorial, los señores Concejales arrollados al margen, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporacion, habiendo excusado su comparocencia D. Angelis Alava Mendoso y no haciendolo D. Antonio Diaz Parriente; bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, por licencia del titular, D. Nolano Inlax Gonzales, y con asistencia del infansante Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Cananova Garcia.

1.º - Acta de la sesion anterior. -

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto dando de su orden, por mi, el secretario, lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - Plan experimental deportivo. -

Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se dice que el pasado dia 12 de los Corrientes, el Sr. Alcalde propietario, acompañado del Concejal Sr. Garcia Garcia y del Secretario de la Corporacion habian asistido a una reunion con el Delegado provincial del Consejo Superior de Deportes, en Almerindalejo, donde se les expuso un plan experimental de educacion deportiva a nivel escolar; habiendo resultado elegida esta localidad, entre otras varias, con un total de 200 niños, y al que este Ayuntamiento deberia aportar al primer año del plan la cantidad de 16.800 pesetas, llegando a 84.000 el quinto año; todo ello destinado a la adquisicion de material y pago de gratificacion de los Maestros encargados de dicho Plan en cada una de las localidades afectadas.

Despues de un cambio de impresiones se pasa a dar lectura al convenio a establecer con el Consejo Superior de Deportes, para la aplicacion de este Plan y discusion de la conveniencia o no de concertar dichos planes en las cantidades indicadas; la Corporacion Municipal, por unanimidad de todos,

los señores asistentes y que son siete de los nueve que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerdan establecer dicho plan, con la aportación por parte de este Ayuntamiento de las cantidades del 10, 20, 30, 40 y 50% respectivamente en cada uno de los cinco años que dure el plan experimental, tomando nota por la intervención para la consignación de las cantidades correspondientes en los presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento.

### 3.º - Instancia de D. José Rodríguez Conejo -

A continuación se da lectura de la instancia presentada por D. José Rodríguez Conejo, vecino de esta localidad, por la que interpone recurso de reposición contra el cobro de la tasa por suministro de agua, por considerar que al no tener establecidos el servicio no debe abonar dicha tasa.

Asimismo se da cuenta del informe emitido al respecto del que se desprende que la tasa que pretende el Sr. Rodríguez Conejo, que no se le cobre, no es por la prestación de un servicio, sino todo lo contrario, una tasa por la no utilización de un servicio prestado por el Ayuntamiento, y que el interesado no quiere hacer uso, cuando es de obligado cumplimiento, por las normas sanitarias y de higiene en materia de viviendas, ya que el servicio para al 50 cm. de la fachada de su vivienda y no quiere hacer uso del mismo.

La obligación de contar con el servicio viene impuesto por las normas de sanidad e higiene de las viviendas, y concretamente en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 29 de Febrero de 1944, que establece la obligatoriedad de dotar de los servicios de agua y alcantarillado a las viviendas cuando ambos servicios parezcan a menos de 100 metros de las viviendas, y es lo cierto que en el presente caso dichos servicios, y concretamente el agua, para a menos de un metro, pues circula por el propio acera de la vivienda.

Por otra parte, el estudio económico para la aprobación de la correspondiente Ordenanza del servicio de suministro de agua a domicilio, debidamente aprobada ambos, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 13 de agosto de 1976, establece la tasa de 50 pesetas mensuales o 100 bimestrales para aquellas personas que pudiendo tener dichos servicios, no los tienen con el fin de que

todas las viviendas de la localidad, que pueden, deben tener el servicio de agua y alcantarillado.

Por todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros, acuerda no haber lugar a la reclamación presentada, ya que la ordenanza se halla debidamente aprobada por la Superioridad, y en todo caso se debió reclamar antes de la aprobación de la correspondiente ordenanza, y no en estas fechas, cuando se le ha intentado el cobro por la Ejecutiva, después de varios intentos, mensuales, de cobro en voluntaria.

#### 4.º - Instancia de D.º Petra Suarez Fernandez. -

Dada cuenta de la instancia presentada por D.º Petra Suarez Fernandez, mayor de edad y de esta vecindad, calle Foré Antón 27, por la que solicita la inclusión en el Padron de Beneficiencia, por no disfrutar de ninguna clase de subsidio ni Seguridad Social y carecer de bienes. La Corporación Municipal acuerda informarse sobre la veracidad de los hechos y en caso de que no disfrute de la Seguridad Social, incluida en Beneficiencia y en caso de que la petición sea por no poder pagar la aportación a los medicamentos, se notificara al Farmacéutico Titular para que el tanto por ciento pase a cargo de este Ayuntamiento.

#### 5.º - Proyecto de parcelación terrenos de c/ Usagre. -

A continuación se da cuenta del proyecto de parcelación del solar denominado "El Huerto", propiedad de los herederos de D. Cristóbal Garraquemada Valle y otros, con el fin de venderlos en parcelas de carácter edificable, y en principio en la misma línea que tienen las fincas urbanas que dan al mismo, con apertura de una vía pública, con el fin de que puedan tener salida todas las fincas hacia una vía pública o se pueda construir edificios de nueva planta; en referido proyecto se plantea la calle, que en su parte más ancha tiene nueve metros y en una parte o final, se retranquea a seis metros, impidiendo con ello, la perfecta visibilidad de la calle, así como la entrada normal desde la calle Usagre, y que bien pudiera formar una misma línea con la calle Cuarta. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar dicha parcelación presentada, si bien la calle a abrir nueva, deberá tener, en la parte de la calle Usagre, una

anclava superior, que al menos deberá ser la línea que trae la calle Cuenta con la que debe continuar, así como darle salida correcta a referida calle hacia la calle Peroliento.

#### 6.º.- Subvención de la Excmo. Diputación Provincial.-

A continuación se da cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 3 de los corrientes número 29, por el que participa el haber tenido a bien conceder a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 100.000 pesetas con el fin de hacer frente al pago de materiales en obras de interés municipal o de paso obero.

Los señores concejales después de quedar enterados del contenido de dicho escrito, acuerdan agradecer a la Excmo. Diputación Provincial, esta subvención, a la vez que se acuerda su empleo en obras de este Ayuntamiento, y para el pago de materiales del Peroliento.

#### 7.º.- Informes varios.-

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la visita realizada en el día de la fecha al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con motivo de haber sido llamado juntamente con el Secretario de la Corporación, sobre asuntos de empleo de mano de obra de las subvenciones concedidas por el Gobierno, a raíz de una denuncia presentada contra este Ayuntamiento, de todo lo cual quedan enterados.

Seguidamente se acuerda, que tan pronto se disponga de mano de obra, se proceda a pavimentar la carretera de acceso a los vestuarios, recientemente construidos para el campo de fútbol, a base de hormigón, ya que dispone de piedra machacada en su fondo.

Por otra parte se informa de que han quedado totalmente terminados los vestuarios construidos para el campo de fútbol y el cerramiento del campo para la práctica del mismo, por lo que debe ser entregado al club en las condiciones que se tienen acordadas, debiendo el mismo responder de los desperfectos que a partir de ahora se produzcan.

#### 8.º.- Correspondencia.-

En este apartado se da cuenta de un saludo del Consejo de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, por el que se pone a disposición de este Ayuntamiento para el logro

de los mayores beneficios de nuestra region, acordándose este Ayuntamiento tal ofrecimiento y manifestando la colaboración incondicional de esta corporación a tal efecto.

Asimismo se da cuenta de otro escrito de la Junta Regional de Extremadura, en relación con los acuerdos adoptados por la misma en relación con el uso y distribución de los fondos del paro obrero, comunicando a dicha Junta las subvenciones que se concedan y su empleo; así se acuerda.

Asimismo se da cuenta de otro escrito de la propia Junta, por la que en relación con el empleo de mano de obra en las subvenciones que se reciben, se comunica a dicha Junta a la vez que el reparto contemple la integración indiscriminada de los más necesitados; a este respecto se acuerda manifestar a dicha Junta que ello no es posible puesto que los obreros vienen dados por la Oficina de Colocación y no puede este Ayuntamiento entrar en materia de necesidades, ya que las propias sindicales no quieren intervenir en ello, y pretenden que todos los que tienen cartilla de eventual sean destinatarios de esas subvenciones.

Por último se da cuenta de un escrito de D.<sup>a</sup> Inés Navas, actualmente en Sabadell, Barcelona, y por la que solicita se tomen medidas por este Ayuntamiento en orden a impedir que se vuelvan a producir desperfectos en una vivienda que tiene en esta localidad; la Corporación manifiesta su extrañeza por esta petición, ya que el Ayuntamiento no tiene noticias de que se produjeran hechos contra la propiedad, y si ello acontece debe acudir a la autoridad judicial denunciando los mismos a los efectos que correspondan.

#### 9.<sup>o</sup>.- Puegos y preguntas.-

Por la Presidencia se manifiesta que por el encargado de la limpieza del Grupo Escolar se había solicitado aumento en su dotación, ya que la cantidad de 2.500 pesetas que viene percibiendo mensualmente, es insuficiente para los gastos que se ocasionan y el aumento del nivel de vida; a la vista de todo ello se acuerda elevarlo en 1.000 mensuales o 12.000 anuales la dotación por dicho servicio.

A petición de varios señores concejales se acuerda ofrecer

al Servicio Nacional de Cereales, los terrenos de propiedad municipal y que hasta la actualidad ha venido usando como Panera, para que continúe un almacén horizontal, por sus propios medios, ya que se considera insuficiente el Silo, para el almacenamiento de los productos agrarios de esta localidad en buenos años; siendo explotado por el mismo, durante un periodo de diez años, pasando posteriormente a este Ayuntamiento que mediante el pago de un alquiler por el S.E.N.P.A. seguiría disfrutando el mismo.

Por último se acuerda solicitar de la Jefatura Provincial de Carreteras o colocarlo por cuenta de este Ayuntamiento, indicadores de "Centro de Población y Piscina Municipal, en el final de la calle Orzuelo, en su enlace con la Carretera Comarcal 437.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials of the attendees]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de Enero de 1979.

Señores asistentes  
Alcalde

D. Nolano Tulara González  
Concejales

D. Anselmo García García

D. Vicente Ortega Gómez

D. Nicolás Ramos Riso

D. Joaquín Martínez González

D. Nolano Estano Fernández

D.ª Carmen Galán Rubio

En Bienvenida a treinta de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores concejales anotados al margen, siete de los ocho que de hecho y derecho componen la Corporación, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde en funciones, de Alcalde por licencia del titular, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Caranosa García.

Secretario

Sr. Juan B. Casanova Jarrin

## 1.º.- Acta de la sesión anterior.-

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto dando de su orden, por mí, el Secretario lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha del 17 de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

## 2.º.- Obras a realizar en la Plaza del Gral. Franco.

Seguidamente se somete a la consideración de los señores concejales la realización de obras para el adacentamiento del Paseo del Gral. Franco, ya que por su situación merece ser centro de atención de este Ayuntamiento; teniendo en cuenta que por la forma Diputación Provincial, se ha subvencionado a este Ayuntamiento con un millón de pesetas, a emplear en una obra de interés para el municipio.

En primer lugar se estudia la posibilidad o el interés de proceder a cerrar al tránsito rodado referida plaza, haciéndolo en dos alturas con arreglo a la situación actual, tomando como base la Iglesia y el actual paseo; por algunos señores concejales se advierte los problemas que puede traer el cerrar el paseo al tráfico rodado, teniendo que dar vuelta los vehículos por detrás de la Iglesia; se estudian todas las posibilidades y las condiciones en que el mismo quedaría y después de un cambio de impresiones se acuerda hacerlo a base de dos alturas cerrando el tráfico por el mismo, aunque no es del agrado de todos los señores concejales.

Asíste a este acto, primer punto, el Sr. Alcalde, Alvaro Sureda, para informar sobre la concesión de la subvención y el interés que tiene en que se realice esta obra y sea cerrado al tráfico el paseo, dado que las circunstancias que en su día aconsejaron no cerrarlo han pasado.

Seguidamente se estudia la configuración del mismo así como los elementos que deben constituir la nueva configuración, llegando a la conclusión de que se deberá tratar de no desentornar con la Iglesia Parroquial y demás casas circundantes, así como contar con algunos árboles, fijos de luz de perfecta iluminación, algunos bancos y pequeñas zonas verdes, a fin de que no sea todo ladrillo y cemento, dado que el pueblo está saturado.

Para todo ello, se acuerda de que por el Apoyados Asesor de este Ayuntamiento se redactó un boquete de la urbanización de la plaza y a la vista de ello, estudiando en sesión posterior, este Ayuntamiento.

3.º.- Instancia de S.ª Margarita Gutiérrez Guerrero y otro.-

A continuación se somete a la consideración de los señores Concejales las instancias presentadas por S.ª Margarita Gutiérrez Guerrero y S. Gabriel Marina Blanco, ambos vecinos de este municipio, por las que solicitan se sean vendidos los terrenos de propiedad municipal al sitio de las Garías u Hospital, la primera para la construcción de una Cooperativa Industrial "Huentos Señora de los Angeles" y el otro, para la ampliación del taller mecánico de su propiedad.

Después de un cambio de impresiones se acuerda iniciar los trámites legales para la obtención de la autorización de venta de referidos terrenos, a los señores solicitantes, u otros, mediante subasta pública y en el precio que se valore por el técnico correspondiente, pensando este Ayuntamiento que su valor debe ser del orden de las trescientas p.p. metros cuadrados.

4.º.- Instancia de S. José Luis Olivera Carrasco.-

Seguidamente se da cuenta de la instancia presentada por S. José Luis Olivera Carrasco, vecino de esta localidad, calle Calvo Sotelo 10, por la que en nombre de su esposa, solicita de este Ayuntamiento la correspondiente autorización para la construcción de un puente de acceso a la finca de su propiedad al sitio de la Cantareja, a fin de salvar el arroyo "Hondo" y poder entrar con facilidad en referida finca, siendo ello de carácter particular única y exclusivamente para tal finca, y costo totalmente a cargo del solicitante.

Después de un cambio de impresiones y de los informes que se creyeron convenientes por parte de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, autorizar al Sr. Olivera Carrasco para que con cargo a su pecunia particular realice las obras que considere necesarias para realizar normalmente la entrada de maquinaria agrícola, exclusivamente en su finca, siendo totalmente privada la entrada; debiendo salvar mediante puente u otro procedimiento el colector general que

transcurrir por dicho lugar, sin entorpecerlos ni causar daños al mismo, siendo a su cargo cualquier desperfecto que se pueda ocasionar por referida obra.

5.º.- Instancia de Sr. Anselmo Cortés Varques.-

Dada cuenta de la instancia presentada por Sr. Anselmo Cortés Varques, vecino de esta localidad, encargado del Servicio de Recogida de basuras de domicilios particulares, por la que solicita se sea elevada la consignación por la prestación de dicho servicio, en razón del aumento de vida y gastos que tiene con la caballería y carro puesto al servicio. Los señores Concejales, estudian primeramente si el servicio se presta a plena satisfacción de este Ayuntamiento y de los usuarios, llegándose a la conclusión de que no se tienen noticias de ninguna queja en la prestación del servicio; asimismo, se tiene en cuenta el aumento del nivel de vida que según el Instituto Nacional de Estadística el aumento oficial, es de un 16%. Teniendo en cuenta que el interesado solicita un aumento solamente del 13%, que se halla dentro de los límites permitidos por la ley; los señores Concejales acuerdan por unanimidad elevar la cuantía de la dotación de dicho servicio a trescientas veis mil pesetas anuales, desde el primero del presente año.

6.º.- Cuentas de Caudales del Presupuesto Ordinario 1978.-

Examinadas las cuentas de caudales de los cuatro trimestres del pasado ejercicio económico de 1978, que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958; el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarla.

7.º.- Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1978.-

Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1978, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido exa-

men de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.978, en los términos en que aparece redactada.

### 8º.- Elecciones Municipales.-

Seguidamente se da a conocer el Real Decreto 115/79 de 26 de enero, por el que se dictan normas para agilizar el procedimiento electoral de las elecciones municipales; así como de la Orden del 25 de Enero actual, por el que se dictan normas en relación con los modelos de sobres, papeletas, impresos, etc.-

Por otra parte se da cuenta del Real Decreto 117/79 del 26 de enero actual, por el que se convocan las elecciones locales, y comienzan a correr los plazos legales marcados en la legislación vigente para cesar los actuales concejales que quiera presentarse a reelección, así como para la presentación de candidaturas y formación de alianzas.

Todo ello ha sido publicado en el B.O. del Estado mismo. 24 de fecha 27 de los corrientes; quedando enterados del contenido del mismo.

### 9º.- Puegos y preguntas.-

En este apartado se informa sobre la conveniencia de adquirir la casa que da a las traseras de este Ayuntamiento, con el fin de dar entrada directa al patio de escuelas y demás dependencias municipales, ya que en diferentes ocasiones cuando se han de realizar obras no pueden entrar camiones u otros elementos, teniendo que hacerlo todo ello a mano desde el paseo de Gral. Franco, y más si se tiene en cuenta que se quiere pavimentar el paseo de Gral. Franco, entrada principal de este Ayuntamiento y sus dependencias.

Después de un cambio de impresiones se acuerda hacer gestiones con la propietaria o actual adquirente para que haga la venta a este Ayuntamiento, por ser de máxima utilidad y necesidad.

Asimismo y por el Secretario que suscribe, se informa a los señores Concejales del Real Decreto 115/79 de 26 de enero actual, por el que se dan normas sobre medidas económicas

d. V.  
d. V.  
d. A.  
d. M.  
d. Soc.  
d. C.  
d. S.

financieras en relación con la administración local y de la Orden del Ministerio del Interior de 27 de enero actual, sobre presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas.

De todo ello quedan enterados acordándose que tan pronto se conozca el montante de las deudas de este Ayuntamiento al 31 de diciembre de 1978, se confeccione el Presupuesto extraordinario y se sigan los demás trámites para el pago de todas las deudas del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos, firmando los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures of the attendees]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de febrero 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. Nolasco Gulara Gonzalez

Concejales

D. Vicente Ortega Gomez

D. Nicolas Ramos Rios

D. Angelmo Garcia Garcia

D. Nolasco Estano Fernandez

D. Joaquin Martin Gonzalez

D. Carmen Galan Tubio

Secretario

D. Juan P. Casanova Garcia

En la villa de Dievenich a quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Comunal, los señores Concejales anotados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, habiendo excusado su comparecencia D. Angelmo Garcia Garcia, D. Nolasco Estano Fernandez, y no habiéndolo D. Angelmo Garcia Garcia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nolasco Gulara Gonzalez, por licencia del titular, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º.- Acta de la sesión anterior.-

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 30 de enero ppdo., siendo aprobada por unanimidad.

2.º.- Obras de empleo comunitario.-

A continuación se somete a la consideración de los señores Concejales que próximamente se va a conceder a este Ayuntamiento una subvención para el empleo comunitario, por lo que era necesario proceder a estudiar los lugares de su inversión, a fin de que cuando llegue se puedan tomar las medidas correspondientes en orden a su mejor empleo y de máximo rendimiento, teniendo en cuenta que el importe de la misma será pequeña y para materiales será escaso, por lo que será necesario la imposición de contribuciones especiales o ayudas de los vecinos para poder llevar a cabo las mismas.

Después de un cambio de impresiones y de estudiar los posibles lugares de inversión de la subvención, además de tener en cuenta el número de obreros que acudirán al trabajo, dado la época, se acuerda la realización de las siguientes obras: Levantar el Paseo de Gual Franco, a fin de que posteriormente se pueda llevar a cabo la nueva pavimentación que se proyecta con subvenciones recibidas de la Excma. Diputación Provincial.- Pavimentar la calle Iglesia de máxima importancia y muy centrada en esta localidad; proceder a la reparación por fases de la calle Gual. Mota, previo conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas; y por último proceder a la pavimentación del patio de Escuela.

3.º.- Obras Paseo del Gual Franco.-

Seguidamente se somete a la consideración de los señores Concejales las obras a realizar en el Paseo del Gual Franco donde se han de invertir una subvención para materiales, concedida por la Excma. Diputación Provincial, a la vista de un plano o proyecto redactado por el Comité de este Ayuntamiento a la vista de los informes facilitados por este Ayuntamiento y de acuerdo con las características de la plaza y las ideas apor-

tadas por todos los señores concejales.

A la vista de referido plano, se acuerda que la zona verde deberá ser de mayor amplitud y de forma ovalada en el centro con la colocación de varios bancos, a fin de ofrecer a los vecinos asientos libres de toda iniciativa partidista o de empresarios, desposos de cobrar sus asientos y en la forma más parcial posible; por ello se acuerda someter nuevamente a la consideración del Técnico correspondiente para que remodele el plano y lo presente nuevamente para su estudio y aprobación.

Se procede a estudiar la posibilidad o no de cortar el tránsito rodado por dichos pases, llegándose a la conclusión que antes de proceder a una medida tan jante en este aspecto, encargar a los Maestros, para que por medio de sus alumnos se haga una encuesta entre los vecinos para conocer la opinión de los mismos en este aspecto y a la vista de su resultado obrar en consecuencia.

4º.- Puntos y preguntas.-

En este apartado se acuerda de que se encargue a los miembros de la Policía Municipal, la vigilancia constante de las señales de tráfico colocadas en esta villa, haciéndolas cumplir o sancionando en caso contrario a los contraventores, ya que ello constituye un comportarse cívicamente dentro de la población y hacer respetar los derechos de los demás y las normas de circulación que la vida cotidiana y ciudadana ha aconsejado instalar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas cuarenta minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento del dia 30 diciembre 1978.

Señores asistentes

Alcalde

D. Notario Julara Gonzalez

Concejales

D. Notario Cottas Fernandez

D. Nicolas Ramos Pico

D. Anselmo Garcia Garcia

D. Carmen Galan Rubio

D. Joaquin Martin Jorala

D. Ingeniero Alava Jander

D. Vicente Ortega Gomez

Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

En la villa de Bienvenida a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. - Puesta en conocimiento y previa convocatoria girada al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, anotados al margen y que son la totalidad de los ochos que de hecho y derecho componen la Corporacion bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Notario Julara Gonzalez, por licencia del titular y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º - Acta de la sesion anterior. -

Siendo las veinte horas treinta minutos por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - Liquidación presupuesto extraordinario obra captación aguas 2.ª fase. -

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporacion y aprobacion, en su caso, la Cuenta

del Presupuesto Extraordinario de las obras de captación de aguas 2.<sup>a</sup> fase, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias  
 Puntos por cobrar  
 Puntos por pagar  
 Superavit

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Arrendamiento para su resolución y definitiva aprobación.

### 3.<sup>a</sup> Liquidación y Cuenta General Presupuesto extraordinario de elevación y conducción de aguas.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario de elevación y conducción de aguas, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Asistencias - - - - - 58.732

Puntos por cobrar - - - - - -

Puntos por pagar - - - - - -

Superavit 58.732

Seguidamente manifesté al Señor Presidente que con arreglo al artículo 791, número 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Acreditamiento para su revisión y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la presente remisión, por el Sr. Presidente se levantó la misma, siendo las veintidós horas diez minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Acta de discusion y aprobacion del Proyecto de Preempto extraordinario de apropiacion de deudas.

Señores asistentes

Alcalde

D. Notario Juliana Gonzalez

Concejales

D. Notario Estana Fernandez

D. Carmen Galan Rubio

D. Anselmo Garcia Garcia

D. Vicente Ortega Gomez

D. Jurgenio Alvar Mendez

D. Joaquin Martin Gonzalez

Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

En Bienvenida a diez de febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales ausentes al margen y que son vicé de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, por licencia del titular, D. Notario Juliana Gonzalez, con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan-Bautista Casanova Garcia.

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden por mi el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura por mi el Secretario del Real Decreto Ley 2/1979 del 26 de enero ppdo. sobre formacion de Preemptos Extraordinarios para la amortizacion de las deudas contraidas por este Ayuntamiento, por obras, servicios o suministros, facultados hasta el 31 de diciembre de 1978, así como de la orden del Ministerio del Interior de fecha 27 del mismo mes y año, por la que se desarrolla dicho Real Decreto Ley.

R

Por el Sr. Alcalde se dice, que de todos los señores Concejales es conocido el estado en que se encuentra la hacienda municipal, la cual no puede hacer frente a los gastos que tiene por la falta de fuentes de ingresos con que hacer frente a los mismos, lo que llevó a esta Corporacion a la promulgacion del Preempto Ordinario de 1977 para el de 1978, toda vez que necesitaba 2.300.000 pesetas para poder nivelar dichos preemptos ordinarios de 1978, por lo que las correspondientes partidas no se hallaban suficientemente dotadas para hacer frente a la obra de cortos cada día más elevados, causa por la cual es necesario hacer uso de las facultades que concede referido Real Decreto Ley y en consecuencia proceder de inme-

diato a la confección del correspondiente Presupuesto extraordinario y reconocimiento de todas y cada una de las deudas que se streuen contraídas a fin de ofrecer a las nuevas Corporaciones una mayor comodidad en el pago de las deudas del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal examina detenidamente toda y cada una de las partidas que contiene el estado de gastos de referido proyecto de presupuesto extraordinario y que se consideran son deudas legalmente contraídas y reconocidas por la Corporación y, por ello, por unanimidad de todos los miembros asistentes y que son vice de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación y por ello con el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 780 numero 2 de la misma, a saber:

Primeramente.- Aprobar el Presupuesto extraordinario para el pago de las deudas de este Ayuntamiento contraídas con anterioridad al 31 de diciembre de 1978, en la forma siguiente:

1.1101.- Diferencias sueltas a funcionarios	1.103.860	
1.2101.- Gastos Ayunt <sup>o</sup> a la Municipal	797.058	
1.2105.- Asistencia medica a funcionarios	58.064	
1.2105.- Asistencia practicante a funcionarios	8.100	1.967.083
2.1102.- A Muestra de muestra material oficina	12.880	
2.1102.- A Municipalia material oficina	579	
2.1103.- A Cia Telefonica servicios y consumos	444.442	
2.1104.- A Municipalia suscripción revista	2.700	
2.1105.- A Juan L. Carbonero alumbrado comunal	600	
2.1105.- A Simplicio Mayo trabajos y material	1.850	
2.1105.- A José Luis Rivera materiales varios	24.495	
2.1108.- A Registros Propiedad impuestos bienes P. S.	21.300	
2.1110.- A Diputación Provincial seguro incendios	5.418	
2.1502.- A Antonio Tubis tubos saneamientos	4.375	
2.1502.- A Antonio Tubis materiales varios	3.623	
2.1502.- A Uralita S.A. materiales union tuberia	1.435	
2.1502.- A Uralita S.A. material tuberia en general	7.877	
2.1502.- A Uralita S.A. por valvulas y otros	12.624	
2.1502.- A Manuel Caceres, por parte de materiales	800	

x. N

x. M

x. M

x. S

x. S

x. An

x. Lic

x. S

2.1504.- A Sumates lamparas alumbrado ...	11.504	
2.1504.- A C <sup>o</sup> Sevillana alumbrado publico -	677.924	
2.1505.- A Antonio Rubio materiales calles	228	834.654
6.4101.- A Banco Crédito Local España	167.828	
6.8101.- A Presupuesto Ordinario, deficit	470.897	638.725
<b>Totales</b>	<b>3.440.462</b>	<b>3.440.462</b>

Segundo.- Que se anuncie la exposicio al publico, por terminos de ocho dias, de referido proyecto de presupuesto extraordinario, de acuerdo con lo dispuesto en referido Real Decreto Ley, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunion, se levanta la misma, siendo las veintidos horas, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*J. Ponce*

Señores asistentes

Alcalde

D. Mariano Julaver Gonzalez

Concejales

X. D. Nolasco Colomo Hernandez

X. D. Nicolas Pardo Pardo

X. D. Geronimo Galan Rubio

X. D. Joaquin Mant Gonzalez

X. D. Aureliano Garcia Garcia

X. D. Vicente Ortega Gomez

Secretario:

X. D. Juan B. Canavara Garcia

Acta de la sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del dia 13 de marzo de 1977.

En la villa de Buenavista a tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- Previa convocatoria girada al efecto con designacion del objeto se reunieron en la Casa Comunal, los señores Concejales anotados al margen y que son parte de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion, habiendo excusado su comparencia D. Ingeniero Alvaro Sandoz, y no habiendolo D. An-

*[Signature]*

tonio Xim Porrucito, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, por licencia del Titular D. Manuel Gulara Gonzalez, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.

### 1.º - Acta de la sesión anterior. -

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

### 2.º - Obras de pavimentación. -

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 15 de febrero p.p.d., por el que participa a este Ayuntamiento, haber sido concedido por la misma, en sesión del 25 de enero p.p.d., una subvención de un millón de pesetas para acometer obras de carácter municipal, y en el presente caso, según proyecto que se envió, obras de acondicionamiento y nuevo pavimento de la Plaza del General Franco de esta localidad.

Que en relación con esta obra se habrían planteado algunos problemas tanto por los partidos políticos, en orden a la forma de llevar a cabo las obras como la clase de obra a realizar, ya que todos ellos quisieran tener participación en las obras que se realicen, y por otra parte, próximos a terminarse la subvención de parte obrero, se planteará por los trabajadores el problema de trabajar todos o ninguno en las mismas.

Por los señores concejales se estudia dicho problema y la imposibilidad de que todos los obreros en dicho medio trabajen en las mismas, dada su reducida dimensión y la clase de obra a realizar y la imposibilidad de atender a todo el personal en paro en esta clase de obra, así como la negativa de las autoridades provinciales a que se trabaje a cuenta de futuras subvenciones por los problemas que esto entraña.

Después de un detenido estudio del problema y teniendo en cuenta que la subvención que se destina a

esta obra no procede de paso obrero, sino que es completamente ajena a ello, y se trata de una obra de carácter privado del Ayuntamiento, con una subvención particularísima. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad de todos los miembros, que la obra se realice de la mejor manera posible para los intereses municipales, no admitiendo coacciones de los partidos o sindicales, admitiendo únicamente los obreros que sean necesarios para la reparación de dicha plaza y de acuerdo con el plan previsto, dando cuenta de cualquier anomalía a este Pleno para tomar las decisiones a que haya lugar, llegando incluso a dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos que procedan.

### 3.ª. Correspondencia.-

En este apartado se da cuenta en primer lugar de un escrito de la Unión del Centro Democrático, de esta localidad, por el que en relación con la obra de la Plaza de España solicita se informe a los partidos políticos, asociaciones y demás representaciones de vecinos, de las obras que se pretenden realizar, así como que se recaben más proyectos técnicos e ideas sobre las obras de pavimentación y otros datos que consideren necesarios de conocimiento público.

La Corporación Municipal a la vista del contenido de dicho escrito y después de muy cambias de impresiones acuerda que todos los partidos políticos y asociaciones tienen más o menos conocimientos de las obras a realizar, no procediendo solicitar otras ideas o proyectos técnicos, ya que por una parte se considera ya aprobado por el Ayuntamiento el proyecto que se pretende llevar a cabo y la solicitud de nuevos proyectos llevaría consigo dilaciones en las obras de referencia, así como gastos en proyectos y estudios que irían en perjuicio de las obras que no se podrían realizar.

Por otra parte se da cuenta de un escrito del Gobierno Civil de la Provincia, por la que informa que en relación con la confección de las papeletas para las próximas elec-

ciones municipales se le deberan comunicar ciertos datos así como que serán subvencionadas con 0'25 peretas unidad.

Quedan enterados de todo ello.

Por otra parte se da cuenta de otro escrito del Patronato San Pedro Labrador, por el que comunica que queda abierto nuevo periodo para la solicitud de préstamos a dichos Patronato para la mejora de la vivienda rural, a cuyo efecto se solicitaran los importes necesarios por el pago de un importe a razón de 25 peretas unidad.

Quedan enterados acordandose la adquisición de un cierto número de ellos, y en preparación a los que en la pasada petición no llegaron a tiempo o no se le concedió.

#### 4.º - Petición de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Se da cuenta de la petición formulada por D. Enrique Espartaco Garcia en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 2 de los Corrientes, por el que solicita el correspondiente permiso o licencia municipal para la construcción de 3 parcel subterráneas en la calle Mandarraga, otras tres en la calle General Anso y una en la calle Carretero Blanco, con el fin de desarrollar el servicio telefónico de D. N. con vistas a su automatización.

Los señores Concejales a la vista de dicha petición y D. N. teniendo en cuenta que el servicio a prestar va en mejora D. N. de un servicio público al que el Ayuntamiento debe prestar D. N. colaboración en beneficio de todo el vecindario, por unanimidad D. N. acuerdan autorizar a dicha Compañía Telefónica Nacional de España, para que realice las obras solicitadas, de acuerdo con el plan que presenta, debiendo proceder a dejar D. N. el pavimento en las propias condiciones en que se encuentran, con la adopción de las medidas a que haya lugar en evitación de accidentes u otros perjuicios.

#### 5.º - Preguntas y respuestas.

En este apartado no se produjeron intervenciones de los señores Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta

la sesion siendo por veintuna horas treinta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria del dia 21 de Marzo 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. Nolano Zubara Gonzalez

Concejales

D. Nolano Estano Fernandez

D. Nicolas Pardo Rivas

D. Anselmo Garcia Garcia

D. Carmen Galan Rubio

D. Joaquin Martin Gonzalez

Secretario

D. Juan P. Casanova Garcia

En la villa de Bievenich a veintuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto, con caracter de urgente, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales asistidos al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporacion, habiendo excusado su comparecencia D. Ingenio Alava Izquierdo y D. Vicente Ortega Gomez, y no haciendolo D. Antonio Diaz Bermejo; bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Nolano Zubara Gonzalez por licencia del titular, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Juan Pablito Casanova Garcia.

Siendo las veintuna horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto comenzando diciendo que el objeto de la reunion no era otro que el de dar cuenta de un principio de acuerdo con la Sindical de U.G.T. en relacion

*[Handwritten mark]*

con la forma de trabajo a realizar por los obreros en situación de paro, en las obras de la Plaza del Grial Franco mediante una subvención de la Excmo. Diputación Provincial, a fin de que todos los obreros tuvieran cierta participación en los jornales que se diesen en la misma, habiendo llegado a la conclusión de que todos los obreros en paro fueran a estas obras trabajando diariamente, por lista facilitada por la Oficina de Colocación a razón de unos 15 diarios perdiendo el derecho a entrar en referidas obras aquellos que el día que les toque no acudan al trabajo.

Por los señores Concejales se solicita información en relación con la situación en que quedan los obreros que han trabajado dos o tres días en obras municipales como consecuencia de la postura adoptada por las Centrales Sindicales de la no asistencia de un cierto número de obreros si no acudieran todos, rompiendo con ello la voluntad de dichas Centrales; por el Sr. Alcalde se dice que los mismos deberan ceptar en el trabajo e irán el día que les toque por lista, ya que se hallan incluidos en las mismas.

Los señores Concejales, en su mayoría no están de acuerdo con esta decisión ya que los obreros que acudieron a la llamada de este Ayuntamiento para la realización de las obras, desoyendo las peticiones de las Centrales Sindicales y en consecuencia apoyando al Ayuntamiento deberían ser atendidos en la actualidad y en consecuencia acudirían a los trabajos de este Ayuntamiento diariamente hasta que se terminen las obras o el pliego existente.

Por el Sr. Alcalde se hace saber la situación en que se encuentran las centrales sindicales y los problemas que podían ocasionarse con esta medida, sin que por los señores Concejales se desdigan de lo anterior y en consecuencia se acuerda ordenar al encargado de las obras que manifiere, juntamente con los seleccionados por lista deberan trabajar aquellos que lo han hecho en días inmediatos anteriores, ya que han colaborado y defendido con su actitud a este Ayuntamiento contrariamente a lo de otros señores y partidos.

Así queda acordado y se notifica en el propio Pleno al encargado de las obras, que comparece expresamente llamado al efecto.

Y no siendo otro el objeto de la presente remisión, se levanta la misma, siendo las veintidós horas quince minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que Certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 22 de marzo 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. Nolano Pulva Gonzalez

Concejales

D. Vicente Ortega Gomez

D. Aureliano Garcia Garcia

D. Saquin Martin Gonzalez

D. Nolano Cotano Hernandez

D. Herman Galan Rubio

D. Ingenio Pulva Hernandez

Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

En la villa de Buenavista a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Previa convocatoria girada al efecto, con caracter de urgencia, se reunieron en la Casa Comunal los señores concejales anotados al margen, y que son jefe de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporacion. bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Nolano Pulva Gonzalez, por licencia del Sr. Alcalde, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Casanova Garcia.

Siendo las veintitres horas por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto no dando lectura del acta de la sesion anterior, dado que la sesion se celebró en el dia de ayer, tambien con el caracter de urgencia, no habien-

do materialmente tiempo de redactar la misma.

Por el Sr. Alcalde se comienza diciendo que en relación con el acuerdo del día de ayer sobre los trabajos a realizar en las obras de la Plaza de España mediante una subvención de la Diputación Provincial se habían presentado problemas ya que los obreros se habían plantado aduciendo que se había roto el acuerdo del día de ayer, ya que los obreros que habían trabajado en días anteriores no debían acudir al trabajo hasta que no les tocase por lista; y en consecuencia al intentar acudir al trabajo los obreros incluidos en la lista preparada por orden alfabético, previo sorteo, más los que anteriormente habían estado trabajando solamente dos habían acudido, todos los demás obreros ven situación de paro, mas algunos más que tienen trabajo en sus fincas, a referidas obras intentando trabajar todos o de manera contraria para finalizar las obras hasta en tanto se resolviera la cuestión de trabajo de todos los obreros en otros lugares.

Que el encargado de las obras y ante el caos que tomaban los hechos previa consulta con el Sr. Secretario para ir a las obras, no teniendo que lamentar otros hechos, aunque los ánimos estaban excitados.

Por ello, había citado a los señores Concejales para que teniendo conocimiento directo de los hechos se tomaran las decisiones a que hubiera lugar.

Se discute el asunto y la situación creada por los obreros en materia de llevar a cabo esta obra persistiendo los señores Concejales en el acuerdo del día de ayer, y en consecuencia debían acudir también los trabajadores que defendieron al Ayuntamiento.

En este instante, solicita entrada en la sesión el Presidente del Partido Socialista Obrero Español de esta localidad Sr. Olivera García, siendo autorizado por la mayoría de los señores Concejales.

Se comienza discutiendo la situación de las obras del Ayuntamiento así como la forma de llevarlas a cabo y por el Sr. Olivera García, se manifiesta el incumplimiento del

acuerdo con el Sr. Alcalde, razón por la cual se adoptó la postura del día de hoy; por los señores concejales se le hace saber la postura del Ayuntamiento y el carácter privado de los fondos de que se disponen para esta clase de obras, y por ello la no obligación de emplear a todos los obreros en paro de la localidad.

Se discute una y otra vez sobre la forma de mejor distribución de los jornales, a emplear en las obras que nos ocupan, si debía o no ir por lista, deberían o no tenerse los obreros diariamente o si solamente deberían acudir aquellas personas que tuviesen mayor necesidad por ser caberos de familia y con mayor carga familiar; llegando a la conclusión de que este sería el mejor procedimiento, aunque el Sr. Olivero García dice que no afirma que esto se cumpla, dada la actuación de la totalidad de los obreros de la localidad.

En su consecuencia se procede al examen de la lista facilitada por la Oficina de Colocación Obrera de Herrera examinando uno por uno todos los nombres, y señalando los que a juicio de los asistentes se hallan en peores condiciones económicas, por sus cargas familiares u otras causas, formándose una relación de 52 señores, haciendo tres grupos de 18 y acordando se incluyan en todas ellas a dos señores, por considerarlos con mayor necesidad de llevar un jornal a sus casas al propio tiempo que se forma la lista de los que mañana podrán acudir al trabajo y entregando una de ellas al encargado de las obras y otra al vizcaíno para la lista correspondiente y efectos de pago de los jornales devengados.

Y no viendo otro el objeto de la presente reunión se levanta la sesión viendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, formándose los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:

*J. P. [Signature]*



Acta de la sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 10 abril 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. Nolaso Zalava Gonzalez

Concejales

D. Nolaso Cotamtezmander

D. Nicolas Pantoja Risco

D. Carmen Galan Rubio

D. Jurgenis Alava Mendos

D. Joaquin Martin Gonzalez

D. Vicente Ortega Gomez

Secretario

D. Juan S. Casanova Garcia

En la villa de Buenvenida a diez de abril de mil novecientos setenta y nueve. - previa convocatoria girada al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales ausentados al margen y que con viete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones por licencia del titular, D. Nolaso Zalava Gonzalez y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º) Acta de la sesion anterior. -

Siendo las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto dando de su orden por mi el Secretario lectura del acta de la sesion anterior, la cual lleva fecha 22 de marzo ppdo. siendo aprobada por unanimidad con la modificacion de que lo que se dice Plaza de España, debe decir Plaza Generalísimo.

2.º) - Subvencion del Gobernador Civil para paro obrero. -

Seguidamente y por la presidencia se dice que se ha recibido confirmacion telefonica de que por la Comision de Gobierno se ha concedido a este Ayuntamiento una subvencion de 1.500.000 pt. para su empleo en mano de obra y materiales en obras de interes municipal; por lo que se-

ría necesario proceder a planificar las obras a realizar con la misma.

Por los señores Concejales se insiste una y otra vez en que debiera ser la nueva Corporación, ya que han resultado proclamados por la Junta Electoral de Zona en el día de ayer, los que decidieran la clase de obra y lugares en que las mismas se realizarían, toda vez que es previsible que las mismas sean ejecutadas cuando ya la actual Corporación no ejerza sus funciones; por ello se acuerda por unanimidad de todos los asistentes y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, que se recabe de los Caberos de Junta para que de mutuo acuerdo, en reunión que los mismos puedan tener, acordar la clase de obra a realizar y lugares donde se ejecuten, para a la vista de ello acordar lo que proceda.

Que este acuerdo se comuniqué a los interesados a los efectos correspondientes.

### 3.º.- Cuentas y facturas.-

A continuación se da cuenta de la relación de facturas y recibos por servicios y suministros realizados a este Ayuntamiento, y comprobada al efecto por la Intervención y en la que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda; vista la misma y teniendo en cuenta que los servicios se han realizado y los suministros facilitados; se acuerda por unanimidad aprobarla en la forma presentada.

### 4.º.- Puntos y preguntas.-

En este apartado no se producen intervenciones de ninguno de los señores Concejales.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, firmando los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Firma]*



Acta de la sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del dia 16 de marzo de 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. Nicolas Inlaca Gonzalez

Concejales

D. Nicolas Esteban Fernandez

D. Nicolas Ramos Pico

D. Anselmo Garcia Garcia

D. Carmen Galan Rubio

D. Joaquin Martin Gonzalez

D. Vicente Ortega Gomez

D. Angel Luis Jimenez

Secretario

D. Juan P. Caranosa Garcia

En la villa de Bienvenida a dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Por la convocatoria que a tal efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anudados al margen y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporacion, no habiendo excusado su comparecencia D. Antonio Diaz Barrientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Inlaca Gonzalez, en funciones de Alcalde, por licencia del titular, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Caranosa Garcia.

1.º - Acta de la sesion anterior.

Siendo las veinte horas por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto dando de su orden por mi el Secretario, lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - Cuenta General del Presupuesto Ordinario

de 1978.-

Se somete al Pleno el examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda del que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.

3.º.- Cuenta de Administracion del Patrimonio 1978.-

Se somete al Pleno el examen y aprobacion en su caso, de la cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda, del que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.

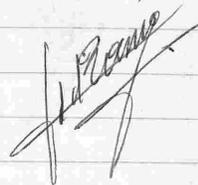
4.º.- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del dia debia procederse a la aprobacion de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio economico de 1978, rendida por el Diputado Don Leandro Jimenez Velasco, la cual es conforme segun ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposicion de los señores concejales para su examen y con-

probación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación Don Leonardo Jiménez Velasco, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas cuarenta minutos, firmando los señores anteses, conmigo el Secretario, que certifico.



Señores asistentes

Alcalde

1. Nolasco Inlay Gonzales

Concejales

2. Carmen Galan Rubio

3. Nolasco Cotano Fernandez

4. Nicolas Pardo Pardo

5. Ingenio Alava Inceda

6. Joaquin Martin Gonzalez

7. Vicente Ortega Gomez

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 16 de Abril de 1979.

En la villa de Buenavista a dieciseis de abril de mil novecientos setenta y nueve. - Previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, habiendo excusado su comparecencia el Sr. Anselmo Garcia Garcia, y no haciéndolo el Sr. Antonio Diaz

Secretario

Francisco B. Casanova Garcia

Barrientos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, por licencia del Titular, Sr. Mariano Inlaca Gonzalez y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion Sr. Francisco Bautista Casanova Garcia.

Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto siendo como unico punto del orden del dia la lectura del acta de la sesion anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Elecciones Locales y Real Orden del 16 de marzo ppdo., toda vez que esta es la ultima reunion que este Ayuntamiento debe celebrar por constituirse los nuevos Ayuntamientos el proximo dia 19 de los corrientes; siendo aprobada por unanimidad, una vez leida por el Sr. Secretario.

Previas mas palabras de despedida del Sr. Alcalde, agradeciendo a los Concejales los servicios prestados a su pueblo; se levanta la sesion siendo las veintitres horas, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

[Signature]

[Signature]

R

de  
la  
s-  
ilia-  
no  
gimi-  
i-  
uta  
mi  
l  
de  
nda  
isa  
y  
den

Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada  
el día 19 de abril de 1979.

En Buenavista siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores, comparecieron don Francisco Robustillo Robustillo, don Jerónimo Díaz Hernández, don Ramón Hernández Hernández, don Cecilio Casanova Luna, don Vicente Cotano Hernández, don Gabriel Vaquer Olivera, don Manuel Olivera García, don Francisco Hernández Rodríguez, don Manuel Cáceres Saur, don Justo Viza Muñoz, y don Gabriel Vaquer Robustillo. -

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los comités, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de Mayo. -

Comparecieron todos los señores Concejales. -

a la hora indicada, se procede a formar la mesa de edad que queda constituida por Cecilio Casanova Luna y don Francisco Robustillo Robustillo, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe don Juan Manuel Casanova García. -

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido suertes y que es como sigue:

Partido: Unión de Centro Democrático: 809 votos. -

Concejales: D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Casanova Luna

D. Vicente Cotano Hernández

D. Gabriel Vaquer Olivera

Partido: Socialista Obrero Español: 671 votos. -

Concejales: D. Manuel Olivera García

D. Francisco Hernández Rodríguez

D. Manuel Cáceres Saura

D. Justo Mira Muñoz

D. Gabriel Trigo Robutillo

Examinada por la Junta de Ciudad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Junta declara constituida la Corporación. -

Acto seguido, se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previa llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. - Terminada la votación, por la Junta se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Francisco Robutillo Robutillo que encabezaba la lista presentada por Unión de Centro Democrático, seis votos. -

D. Manuel Olivera García, que encabezaba la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, cinco votos. -

Votos nulos: Ninguno. -

Votos en blanco: Ninguno. -

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Francisco Robutillo Robutillo, ha obtenido seis votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de Julio de 1978, lo proclama alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Junta, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo. -

A Continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente, previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, además del alcalde que la presidirá, atribuyéndose

estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las elecciones oportunas:

Puestos de la lista del U.C.D. 2 puestos.-

Puestos de la lista del P.S.O.E. 2 puestos.-

En consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente Don Francisco Robustillo Robustillo

Concejales Don Jerónimo Díaz Hernández

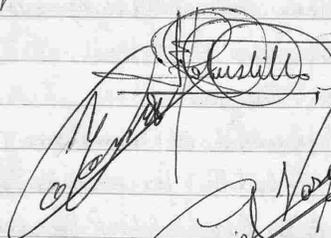
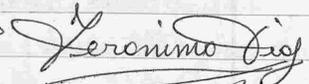
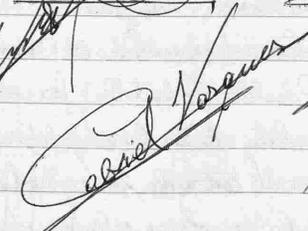
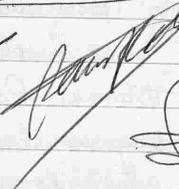
" Don Ramón Hernández Hernández

" Don Manuel Olvera García

" Don Francisco Hernández Rodríguez

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este municipio.-

Terminadas las anteriores actuaciones por el Presidente se levantó la sesión leyendo las doce y treinta horas, de la que se extiende la presente acta que será tramitada al libro de las del Pleno que firman los asistentes, como el secretario, de que certifico.-




## Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Ayuntamiento del día 3 de Mayo 1979. -

Señores asistentes,Alcalde:

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales:

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Casanova Sierra

D. Vicente Colauo Hernández

D. Gabriel Vayna Olivares

D. Manuel Olivares García

D. Francisco Hernández Rodríguez

D. Manuel Casanova Sierra

D. Justo Viza Muñoz

D. Gabriel Vayna Robustillo

Secretario

D. Juan B. Casanova García

En la villa de Buenvenida a tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. - Por vía convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales acaudados al margen y que son la totalidad de los que de hecho y derecho conforman la Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Robustillo Robustillo y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García. -

1.º - Acta de la sesión anterior. -

Siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por vía del Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 19 de abril ppdo.; siendo aprobada por unanimidad. -

2.º - Régimen de sesiones del Pleno del Ayuntamiento. -

Según se procede a dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 4.º del Real Decreto 161/79 de 16 de Mayo, en relación con la designación de las sesiones que con carácter ordinario ha de celebrar el Ayuntamiento Pleno que de acuerdo con el artículo 19º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 9º del mismo cuerpo legal, habían de celebrarse al menos, una al trimestre. -

Después de un cambio de impresiones los señores Concejales y por unanimidad acuerdan que este Ayuntamiento deberá celebrar una sesión ordinaria, al mes señalando para ello, el último jueves de cada mes, y si fuera festivo se señala el día anterior o posterior; autorizando a la Presidencia para que señale la hora que irá de acuerdo con la época del año, y siempre después del anochecer, con el fin de producir los menores perjuicios económicos posibles a los señores Concejales. -

3.º - Régimen de sesión de la Comisión Permanente. -

A continuación se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en orden a la designación de las sesiones que ha de celebrar con carácter de ordinario la Comisión Municipal Permanente y que de acuerdo con dicho pre-

cepto será una a la semana. -

Visto referido sucesito y después de un cambio de impresiones sobre el régimen de sesiones de la Comisión Permanente, se acuerda que la misma tenga lugar los miércoles de cada semana y hora que señalará el alcalde - Presidente de acuerdo con la época del año, y tiempo que sea posterior al anochecer a fin de irrogar los mejores perjuicios económicos posibles a los señores concurrentes de la misma. -

#### 4º. - Comisiones Informativas. -

Seguidamente y por el Secretario se da lectura del artículo 90 a 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por los que se determinan que por los Ayuntamientos y para la preparación y estudio de los asuntos podrá dividirse los Ayuntamientos en Comisiones Informativas, así como la propuesta del Sr. alcalde en esta materia y las atribuciones que tiene de Prever todas ellas. -

Por el Concejal Sr. Olivera Farca se dice: que Vds. tienen todos los poderes y esto no es la democracia que se propugnaba en las elecciones; contestando por el Secretario que suscribe, que es la Ley vigente y que si esta transgredida o vieja no es problema de este Ayuntamiento, ya que por ella se ha de vivir. -

Se suscita en este orden una polémica entre el Sr. alcalde y el Sr. Olivera Farca en la que interviene el Sr. Hernández Rodríguez, sobre estas atribuciones y después de algunas palabras entre ambos, se procede a dar cuenta de las propuestas de Comisiones y de las personas que en ellas han de intervenir y que son las siguientes:

Comisión de Hacienda: Presidente: Don Francisco Robutillo Robutillo. -

Vocales: Don Cecilio Canouva Sierra

" Don Fabián Vique Olivera

" Don Manuel Cáceres Sant

Gobierno: Presidente Don Francisco Robutillo Robutillo. -

Vocales: Don Fermín Díaz Hernández

" Don Cecilio Canouva Sierra

" Don Manuel Olivera Farca

Justicia: Presidente Don Francisco Robutillo Robutillo

Vocales: Don Fabián Vique Olivera

" Don Cecilio Canouva Sierra

" Don Fabián Vique Robutillo

Comisión: Educación, Deportes, y Vestidos.

Presidente: Don Francisco Robutello Robutello

Vocales: Don Vicente Cotaro Verañanda

" Don Ramón Hernández Hernández

" Don Francisco Hernández Rodríguez

Obras Públicas: Presidente Don Francisco Robutello Robutello

Vocales: Don Vicente Cotaro Verañanda

" Don Jerónimo Díaz Hernández

" Don Manuel Olivera García

Salud y Beneficencia: Presidente Don Francisco Robutello Robutello

Vocales: Don Ramón Hernández Hernández

" Don Vicente Cotaro Verañanda

" Don Francisco Rodríguez Hernández

Agricultura: Presidente Don Francisco Robutello Robutello

Vocales: Don Jerónimo Díaz Hernández

" Don Gabriel Vique Olivera

" Don Justo Niza Nuñez

Relaciones Sociales: Presidente Don Francisco Robutello Robutello

Vocales: Don Jerónimo Díaz Hernández

" Don Gabriel Vique Olivera

" Don Manuel Olivera García

Posito: Presidente Don Francisco Robutello Robutello

Vocales: Don Jerónimo Díaz Hernández

" Don Vicente Cotaro Verañanda

" Don Gabriel Vique Olivera

Patronato San Judas Labrador:

Presidente: Don Francisco Robutello Robutello

Vocales: Don Gabriel Vique Olivera

" Don Cecilio Camuena Sierra

" Don Vicente Cotaro Verañanda

Seidas que fueron las anteriores comisiones y sus componentes, por el Sr. Alcalde, se insiste nuevamente por el Sr. Olivera García, de la falta de democracia en la designación de las distintas comisiones y sus componentes, ya que a su partido no se le ha dado ni una mínima audiencia de las mismas, lo cual demuestra que en este ayuntamiento no ha entrado la democracia; volviéndose a cruzar palabras con el

Sr. Presidente y con otros Concejales sobre estos extremos; manifestando el Sr. Olivera Paria que su grupo se retira de todas las Comisiones, por la falta de democracia en las mismas dejando a la mayoría que gobierna como hasta aquí se ha hecho. -

Por el Sr. Presidente se dice, que de acuerdo con su proposición se acepta la retirada de su grupo de las distintas Comisiones y por ello, las mismas se constituirán con los componentes del grupo U.C.P. designados anteriormente. -

### 5.º - Representantes en Corporaciones. -

A continuación se procede por la presidencia a dar cuenta de la proposición de Concejales para formar parte de las distintas Corporaciones o Asociaciones, en las que está representado, tales como Junta Pencial de Urbana y de Rústica, etc; designando o proponiendo a los siguientes señores:

Junta Pencial de Rústica Don Jerónimo Sias Hernández

Junta Pencial de Urbana Don Cecilio Camuena Sina

Junta Social, Lucha Cívica Don Ramón Hernández Hernández

Junta Social, Cruz Roja Don Trancío Hernández Rodríguez

Por los señores Concejales no se manifiestan ni en su ni en contra de esta proposición, por lo que se declara aceptada la misma. -

### 6.º - Orden de institución del Sr. alcalde. -

Seguidamente y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 161/79 del 16 de Mayo y artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. alcalde se procede a designar el orden de institución del mismo, haciendo el siguiente orden:

1.º - Ete. de alcalde Don Jerónimo Sias Hernández

2.º Ete. de alcalde Don Ramón Hernández Hernández

3.º Ete. de alcalde Don Manuel Olivera Paria

4.º Ete. de alcalde Don Trancío Hernández Rodríguez

Por el Sr. Olivera Paria, se dice que no acepta esta tenencia de alcaldía, ya que con dos Etes. de alcalde son suficientes para instituir al Sr. alcalde; manifestando el Sr. Presidente y Secretario que asiente, que es la Ley la que los designa como Etes. de alcalde y el orden suyo y tiene autoridad el Sr. alcalde para establecerlo quedando así efectuado. -

7.º Delegados de Sección -

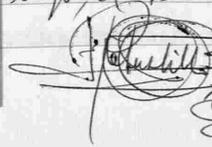
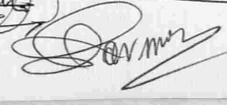
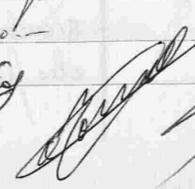
Por último y por el Sr. alcalde, y de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Organización, Tránsito y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dice que ha tenido a bien realizar las siguientes delegaciones de secciones, con los cometidos que a cada uno determinase; y sin perjuicio de que en cualquier momento pueda recabar para sí estas delegaciones:

- Vertejeo: Don Vicente Colaco Hernández
- Obras: Don Vicente Colaco Hernández
- Mercado y Mercado: Don Jerónimo Díaz Hernández
- Agua: Don Jerónimo Díaz Hernández
- Sanidad: Don Cecilio Camuosa Lima
- Instalaciones Deportivas: Don Ramón Hernández Hernández
- Parques y Jardines: Don Fabián Viquez Olivera
- Alumbrado: Don Cecilio Camuosa Lima
- Tráfico: Don Fabián Viquez Olivera

Terminado este acto, nuevamente se produce la intervención del Sr. Olivera Francia y otros concejales, de su grupo, para manifestar su discrepancia con todo ello la falta de democracia en estas designaciones, con evidente olvido de la normal convivencia de los vecinos en general y de los concejales en particular, que por esta forma de actuar y otras se viose toda convivencia, por el Sr. alcalde se contesta a estas palabras con otras de ayuda al entendimiento y convivencia pero que no se puede llevar a cabo por la falta de una sincera cooperación de los miembros del partido socialista, que no pretenden otra cosa que desestabilizar al ayuntamiento. -

Por otros señores concejales se intenta que se les informe de otros asuntos que no estaban en el orden del día, manifestándole que deberan solicitarlo por escrito para ser incluido en el correspondiente orden del día y presentado en otra reunión que se celebre. -

Por el señor alcalde y a la vista del error que estaban trayendo los acontecimientos y a fin de evitar manifestaciones que no estaban en el orden del día, levanta la sesión siendo las veintido horas diecisiete minutos, debiendo firmar la presente los señores asistentes, con miyo, el secretario, de que certifico. -


Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del ayunt<sup>o</sup> celebrada el día 18 Mayo 1979.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Franc<sup>o</sup> Robustillo Robustillo

Concejales:

D. Fermín Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Carruosa Luna

D. Gabriel Vaquer Olivera

D. Manuel Olivera García

D. Franc<sup>o</sup> Hernández Rodríguez

D. Manuel Cáceres Saut

D. Justo Mira Nuñez

D. Gabriel Vaquer Robustillo

Secretario:

D. Juan-B. Casanova García

En la villa de Picuevinda a dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. - Previa citación hecha al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales, ausentados al margen, y que son diez de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Robustillo Robustillo, habiendo excusado su comparecencia, Don Vicente Cotaro Hernández, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García. -

1.º - Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veintidós horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden por leer, el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, una vez que el Sr. Olivera García se dice que debe suspenderse del punto tercero la palabra "desestabilización" puesto que en ningún momento se ha tratado de desestabilizar el Ayuntamiento ni ha pronunciado tal palabra. -

2.º - Proyecto de Contrato con Banco de Crédito Local de España. -

Seguidamente, de orden de la Presidencia, y o, el Secretario, di lectura del oficio del Banco de Crédito Local de España núm. 3052 de fecha 8 de los corrientes, juntamente con el cual se remite el proyecto de contrato de préstamo con esta Corporación y por su importe de un millón cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas. Dada lectura de referido proyecto de contrato así como del informe emitido por el Interventor que resulta de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 168 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de Diciembre del que se dispone que no exista inconveniente de que dicho proyecto se lleve a cabo, toda vez que dicho contrato tiene como

misión municipal el satisfacer las deudas de este ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1978 de acuerdo con el Presupuesto extraordinario enmendado al efecto y aprobado por el Ilustre. R. Delegado de Hacienda de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 115/1.979, y dado que la amortización del préstamo a que se refiere este contrato no supera el 30% del Presupuesto municipal ordinario; por la Corporación Municipal se puede aprobar dicho proyecto de contrato. -

Por algunos Señores Concejales, principalmente representantes del Partido Socialista Obrero Español se hace constar que no se hacen responsables de las deudas a que este contrato se refiere ya que han sido concertadas por la Corporación anterior y a ella, se le debía exigir las responsabilidades a que hubiera lugar. -

Por el Secretario-Interventor que asiste se hace constar que la deuda no ha sido motivada por una mala administración sino por la escasez de medios económicos con que hacer frente al constante aumento de los gastos de la propia Corporación, tal como ha ocurrido en lo que respecta al personal que por falta de consignación, toda vez que hubo de prorrogarse el Presupuesto ordinario de 1977 no pudo poseer en vigor los medios a que tenían derecho con arreglo a Ley. -

Después de discutido convenientemente dicho proyecto de contrato y de tener en cuenta que la finalidad municipal de este préstamo era el de hacer frente al pago de la deuda a los funcionarios de la Corporación, los Señores asistentes que son diez de los once que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por ello con el quorum que establece el art. 303 de la Ley de Régimen Local en relación con el número 2 del art. 2º del Real Decreto 115/1.979, aprobaron por unanimidad el referido proyecto de contrato, cuyos cláusulas son las que a continuación se indican:

Primera: - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al ayuntamiento de Arcenquida (Badajoz) por un importe de 1.057.644 pesetas, con destino a dotar en parte, el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/1.979, de 26 de Enero, sobre Medidas Económico-Financieras, en relación con la administración local; Real Decreto 115/1.979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto. -

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España, aborará en cuenta al ayuntamiento de Picencuela la cantidad importe del préstamo. - En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiera la cláusula décimo quinta. -

El saldo de dicha cuenta ocupará un interés a favor de la Corporación prestataria no superior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista. -

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficio suscrito por el Sr. alcalde-Presidente, con la firma de varón de los Sres. Interventor y Depositario. -

La Corporación contratante facilitará la sección contable que el Banco estime conveniente realizar para corroborar de que la inversión de los fondos cedidos se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el estado presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas. -

Tercera. - El préstamo a que se refiere este contrato ocupará un interés y comisión del 10,20 por 100 anual. -

Cuarta. - La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en 1.º de Enero de 1.970. -

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, comunicándose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que acredite la cantidad y la parte de anualidad de que se trata. -

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco. -

Quinta. - El ayuntamiento de Picencuela consignará en el presupuesto ordinario de 1.979 las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1.970 y sucesivos, las corres-

judicantes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, con  
previsión de intereses, comisión y amortización.

Sexta. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amorti-  
zación del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de  
esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas  
las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

Séptima. - El Banco de Crédito Local de España es considerado  
acreedor preferente del Ayuntamiento de Bieucruida por razón del  
préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en  
garantía de un recargo, afecta y grava de un modo especial los impuestos  
que produzcan los recursos siguientes:

- Anticipación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del  
Estado.

Este recurso se halla afectado en garantía de las operaciones, fundamen-  
tadas en 3-10-73, 13-2-74, 11-4-75, 25-11-77.

Con referencia a estos impuestos, la representación de la Corporación  
declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción  
de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente  
en favor del Banco, sucediéndose en cuanto a los recursos citados y a  
los demás que pudieran afectarse, en la forma que se sueré en la  
cláusula novena.

Será de plena aplicación a este contrato el poder otorgado por la  
Corporación en 12 de Noviembre de 1977, ante el Notario de Puente de  
Cantos, Don Cristóbal García Zapata, para percibir directamente las can-  
tidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes  
del recurso mencionado.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Bieucruida  
no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir la consignación de  
los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y orde-  
namientos.

Octava. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de  
las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior,  
quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquella otra  
que indique el Banco, en garantía suficiente para que quede  
asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depositos hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 13 de Febrero de 1974, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula séptima del presente contrato.

Décima. - En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude sujeciéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades exigidas, y deduciendo los gastos ocasionados y los sucesos de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. - Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Dodécima. - Este contrato de préstamo, acredita la obligación

ción de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incum-  
plimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan  
del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido pa-  
ra los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo prescrito  
en la R.O. de 14 de Mayo de 1930.-

Decimo Tercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la  
Corporación se obligue a remitir al Banco, en los primeros cinco días  
de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con  
el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, acreditativa de lo que haya  
producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmen-  
te afectos al pago como garantía del préstamo. -

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte  
bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, en  
su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán  
con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos  
presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones  
de este contrato y de los impuestos efectivos durante el ejercicio a que  
la liquidación se refiera, en total y regularmente de los recursos afee-  
tados en garantía especial y de los conceptos más importantes. -

Decimo Cuarta. - La Corporación deudora queda obligada a comu-  
nicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a  
las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados  
en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a  
la consignación para pagar al Banco la anualidad prescrita en la cláus-  
ula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que  
pueda recurrir legalmente contra los que estuviere le perjudicaren. Dichos  
acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no ha-  
ber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber si-  
do desvirtuados lo que interponga por resolución firme, dictada en  
última instancia. -

Decimo Quinta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones  
e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de pre-  
stamo, sus intereses, y amortización, pues el Banco ha de servir auto-  
gramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el  
cuadro de amortización, o los intereses, intercalarios, en su caso, o de de-  
mora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dichos cuadros se

mirará al mismo en la fecha de su formalización. - Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato. -

Décimo Sexta. - Lado no suenado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1978, de 19 de junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.460 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º hoja número 19.327, inscripción 1ª. -

Décimo Séptima. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid. -

Cláusula adicional. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuota de amortización, llevará un recargo penalizado del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada. -

3º. Designación de Comisionario elección Representante en Junta Extraordinaria. - Seguidamente se da cuenta del escrito circular de fecha 8 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Presidente de la Crema. Diputación Provincial, juntamente con el cual, se remite a este Ayuntamiento, las Normas para la elección de comisionario y representante de los municipios de la provincia, en la Junta Regional de Extremadura; al objeto de que se observen los trámites y procedimientos previstos en las mismas. -

En dichas normas se determina que, los Ayuntamientos deberán celebrar sesión, con carácter extraordinario todas las Corporaciones, en el periodo comprendido entre el 14 y el 18 del presente mes de Mayo, ambos inclusive, a fin de que los mismos, elijan, entre los que se hallaren presentes, un comisionario que represente al Ayuntamiento en la elección de representante, en la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) del artículo tercero, quinto suenio, del Real Decreto Ley 19/1978, del 13 de junio. -

Existiendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene 3.117 habitantes le corresponde el grupo e), de 1.000 a 5.000 habitantes, en el cual se halla incluido en la relación que al efecto envía la Crema. Diputación Provincial. -

Leídas que fueren las normas, por el leentain que surge, se procede de acuerdo con las mismas, no sin antes decirse por el Sr. Olivera Parra, representante del Partido Socialista Obrero Español, no ser necesaria la votación ya que, por suspensión de las normas, aunque existiere empate, el representante venía de U.C.D.; y por el Sr. Remaúna Rodríguez, que pedía no se votara al Sr. alcalde, afirmó de que no dejara abandonada la escuela al ser huérfano; contestando por el Sr. alcalde, que cuando se oficializara a alguna parte, la escuela quedara debidamente atendida, aunque, lógicamente, él no está en ella. -

Por el leentain se advierte que deban ser cumplidas las normas dadas al respecto y, por ello se debe proceder a la votación, a fin de que se dé el verdadero valor a la elección que se proyecta. -

Después de todo ello, se procede a entregar a cada uno de los señores concejales una papeleta en blanco, para que pongan el nombre de un concejal que sea el representante de este ayuntamiento en la elección que se proyecta; siendo depositadas posteriormente, por cada uno de los señores concejales, sobre la mesa Presidencial, y reveladas convenientemente, se procede por la Presidencia a su apertura, dando el siguiente resultado. -

Dn Francisco Robutillo Robutillo, cinco votos

Dn Gabriel Tajer Olivera - un voto

Dn Francisco Remaúna Rodríguez - un voto

Nulos: dos votos

Blanco: un voto. -

En consecuencia, dado que el Sr. Robutillo Robutillo, ha obtenido cinco votos, y que por otra parte pertenece al grupo de Unión de Centro Democrático, que en las pasadas elecciones municipales, obtuvo el mayor número de votos; se declara concurrido de este ayuntamiento para acudir el próximo día 24 a Badajoz a la elección de representante en la Junta de Intervención, a Dn Francisco Robutillo Robutillo, al cual se le proveerá de la correspondiente credencial.

4.º Obras del Paseo General Franco - Seguidamente y por el Sr. Presidente se procede a dar información sobre las obras a realizar en el Paseo del General Franco o Plaza de España, consistente en su pavimentación de acuerdo con el proyecto que tiene encajado al cesor de este ayuntamiento, a base de filas de piedra de granito haciendo

cuadros de 1.50 m. l., rellenos de piedra lavada de buena, a cuyo efecto se forma sobre la mesa un autotipógrafo del mismo. -

Por el Concejal Sr. Olvera García, se dice que referido sujeto se ha hecho á capricho de algunos señores, que no representan la mayoría del pueblo, aunque sí la mayoría de los forasteros; intercambiándose palabras entre el Sr. Alcalde y el Sr. Olvera García, en relación con actuaciones particulares de cada uno, que son entadas por el Sr. Alcalde, ordenando callar al Sr. Olvera García. -

Por el Sr. Olvera García se insiste sobre esta obra y que en el proyecto debe incluirse un quiosco, á instalar en la Plaza, á fin de ser arrendado y con ello aportar unos ingresos al Ayuntamiento. -

Intervienen conjuntamente el Sr. Viqueo Olvera y Remaída Rodríguez, que insisten en la colocación de un quiosco en la Plaza, que puede ser arrendado y el Ayuntamiento obtener unos ingresos, que le ayuden á sostener sus deudas, insistiendo una y otra vez en el asunto, hasta que el Sr. Presidente les retira la palabra resistiéndose á ello, hasta que se insiste por la Presidencia en llevar un orden en las discusiones fuera solicitud de la palabra por los señores Concejales y ejecución por la Presidencia. -

Por la Presidencia, Sr. Viqueo Olvera, se le concede la palabra al Sr. Niña Niña, quien solicita que se indique si el proyecto lleva zonas verdes, y donde, y como se ha de sufragar el importe de la obra; por el Sr. Presidente se da información al respecto y que el día, se intentará que lo de la Diputación Provincial, toda vez que ya dio un millón para la misma y se espera obtener, fuera entrega del proyecto definitivo, el dinero suficiente para su terminación. -

Se continúa con la discusión de la obra y de las oficinas posibles, a la misma, llegándose al acuerdo que existen las oficinas ó bien dejársela como está hasta en tanto se tengan los créditos necesarios para ello, proceder por fases a su reparación a fin de dejar un poco más transitable; llegándose a la conclusión de que debe ser reparada, aunque fuera por fases. -

Por el Sr. Remaída Rodríguez se dice e insiste de que debe proyectarse un quiosco en la Plaza, que a la vez sea ventable para el Ayuntamiento, contestando el Sr. Presidente que no debe ser necesaria una cosa para la otra, primero la reparación de la Plaza y después el estudio de

la conveniencia o no de la instalación del Quisco; por el Sr. Olivera Farina, también se insiste en que el quisco es necesario y antes de aprobarse el proyecto ha de ser incluido en el mismo el quisco para hacer las obras con amplitud a ello.

Por el Sr. Díaz Hernández se dice que está de acuerdo con que las obras se hagan de acuerdo con el proyecto que se presenta y máxime teniendo en cuenta que al ayuntamiento no le va a costar nada ya que parece existir buenas esperanzas de que lo dé la Brema Diputación Provincial las cantidades necesarias para ello.

Se insiste por los señores Olivera Farina y Hernández Rodiño que antes de realizar la obra y sobre todo de cortar la calle se consulte al pueblo ya que aunque representantes del pueblo antes de una decisión tan importante se quiere hacer una consulta al pueblo como lo hace, en ocasiones, el Gobierno, comprobando esta posición el Sr. Cáceres Ruiz, y otros concejales del grupo socialista. Por el Sr. Díaz Hernández, se dice que está de acuerdo en que se realice una consulta al pueblo sobre este tema, aunque la decisión del ayuntamiento debiera ser suficiente para realizar esta obra, por el Sr. Alcalde se dice que está de acuerdo en ello y que se podía solicitar, aunque no era necesario, pero que accedía a ello, a fin de salir de este asunto.

Se insiste nuevamente por el grupo socialista de que en el proyecto se deberá incluir el Quisco sin cuyo requisito no aprobaba el proyecto.

Por la Presidencia y teniendo en cuenta que el presente asunto había sido largamente discutido sin llegar a una conclusión clara sobre el mismo, se propone dejarlo sobre la mesa y convocar una sesión extraordinaria a los solos efectos donde se discutiera nuevamente este problema, y se puede llegar a una conclusión definitiva siendo así acordado y dejándolo sobre la mesa.

### 5º Proyecto de dispensario médico.

A continuación se da cuenta de un proyecto que se pretende presentar ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil para la construcción de un centro de asistencia médica a los vecinos de la localidad en el local o solar de propiedad municipal al sitio de la calle Manuel Lacort, y cuyo importe se eleva en las más importante obra a realizar, a la cantidad de 4.581.300 pesetas y en aquella otra, que aunque no se discute en toda su amplitud podía servir para los fines que se pretenden, a pesetas.

2.576.415.- Los Señores Concejales, a la vista de todo ello y teniendo en cuenta que mejora los servicios a prestar por los médicos titulares de esta localidad, aunque podría hacerse modificaciones en cuanto a la distribución del local; acuerdan por unanimidad enviar dicho proyecto y sus presupuestos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a la vez que se solicita la ayuda correspondiente para poder llevar a cabo esta obra, y por parte de este Ayuntamiento se puede proceder a la limpieza del local, tan pronto se disponga de mano de obra. -

#### 6.º.- Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. -

A continuación se da lectura del escrito 1.660 de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 25 de abril pasado, - juntamente con el cual remite el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad, a fin de que sea expuesto al público durante el plazo de un mes y otro más para que este Ayuntamiento sepa los reparos a que haya lugar. -

Después de examinado el mismo y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no tiene conocimientos técnicos para poder informar dicho proyecto y presentar los reparos a que haya lugar; se acuerda pasar a informe del asesor técnico de este Ayuntamiento en materia de Urbanismo y a la vista de todo ello, el Ayuntamiento acordará lo que proceda. -

#### 7.º.- Situación Económica del Ayuntamiento. -

Seguidamente y de acuerdo con la petición formulada por varios Señores Concejales del Grupo Socialista, se informa, por el Secretario, que describe, de la situación económica del Ayuntamiento, en la fecha de toma de posesión de los Señores Concejales, a cuyo efecto se le entrega a cada uno de ellos un escrito en el que se recoge todos los extremos interesantes en este aspecto y que recoge las deudas de este Ayuntamiento, a aquella fecha, así como la situación de fondos en la misma y sus créditos a favor del Ayuntamiento. -

Por otra parte se le entrega otro escrito con una relación de los bienes de carácter inextinguible de este Ayuntamiento, tales como parcelas, solares, edificios, mueble, etc; indicando los Señores Concejales se indique los límites de las mismas a fin de poder ser localizadas. -

Por el Sr. Oliveira Farina se interesa que se dé un nuevo plazo para que las personas que no hayan pagado sus deudas para con el Ayunta-

quinto, puedan hacerlo en un periodo breve, con carácter voluntario; manifestándole el Sr. Alcalde que en otra sesión, previa petición, se suspenderá con venientemente de este asunto, ya que no estaba en el orden del día.

8.º Representantes en la Mancomunidad de Teutudía.

Dada cuenta de un escrito del Presidente de la Mancomunidad de Teutudía, cuya Prudencia se halla en Calera de León; de la necesidad de nombrar nuevos representantes de cada municipio, como consecuencia de la renovación de los ayuntamientos, y de considerar que la misma era necesario mantenerla, ya que aunque los beneficios, hasta la fecha no han sido muchos, tampoco los perjuicios de toda índole son muchos; la Corporación en Pleno, después de hacer manifestación por la Prudencia de que los representantes debían ser uno por cada partido, se acuerda que los mismos, sean Don Ramón Hernández Hernández y Don Francisco Hernández Rodríguez, a cuyo efecto se enviara el correspondiente documento a la Prudencia de la Mancomunidad.

9.º Necesidades más urgentes.

Seguidamente se hace saber el oficio del Presidente de la Comarca de Teutudía Provincial, en orden a la comunicación de las necesidades más urgentes de la localidad, a fin de tenerlas en cuenta en los próximos planes de obras y servicios de la Comarca de Teutudía Provincial; a cuyo efecto se había confeccionado un estudio de las necesidades y prioridades en este sentido; siendo aprobado por los señores Concejales, y que se envía a la misma para ser tenidos en cuenta a los efectos correspondientes.

10.º Dejado de Deporte.

Por el Señor Presidente se dice que en virtud de la autoridad que le confiere las disposiciones vigentes, había tenido a bien nombrar Dejado Local de Deporte, al vecino de esta localidad Don Pedro Olivera Ramos, lo que comunicaba a la Corporación para su conocimiento.

11.º Correspondencia.

En este apartado se da cuenta de una carta circular del Partido Comunista de España, Comité Provincial, juntamente con la cual venía un informe sobre la energía nuclear y más concretamente sobre las repercusiones de la central de Valdecaballeros, a fin de que se fuera estudiado por el Ayuntamiento, y si procedía, se adhiriera al informe.

Leído el mismo y a la vista de la campaña desatada contra este tipo de instalaciones y teniendo en cuenta las posibles consecuencias de las mismas; el ayuntamiento Pleno acuerda adhiérsese a dicho informe y en su consecuencia manifestar su apoyo a la no instalación de la Central de Valdeca-balleiros.-

Fue leído otro el objeto de la presente sesión y levanta la sesión, siendo las once horas cincuenta minutos, del día diecinueve de Mayo, de todo lo cual como secretario, certifico.-

~~Francisco Robutilla~~  
~~Francisco Robutilla~~  
 Gerónimo Díaz Hermán  
 Manuel Olivares  
 Juan-Bautista Casanova García

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 Mayo 1972

Señores asistentes

alcalde

D. Francisco Robutilla Robutilla

Concejales

D. Gerónimo Díaz Hermán

D. Ramón Hermán Hermán

D. Cecilio Casanova Puma

D. Vicente Colares Peñalosa

D. Gabriel Vázquez Olivares

D. Manuel Olivares García

D. Francisco Hermán Rodríguez

En la villa de Neeranda a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales, anotados al margen, y que son la totalidad de los que se de hecho y derecho componen la Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Robutilla Robutilla, con asistencia del insubstituto secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova García.-

1.º: Acta de la sesión anterior.-

Siendo las veintido horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el secretario lector del acta anterior, que lleva fecha 18 de los corrientes, la cual fue aprobada

D. Manuel Cáceres Saiz  
 D. Justo Mesa Maza  
 D. Gabriel Vique Robutell  
 Secretario  
 D. Juan B. Casanova García

por unanimidad.-

### 2.º - Obras del Paseo General Franco.-

Seguidamente se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día de ayer, por el que a la vista del informe del asesor técnico de este ayuntamiento, y en relación con las obras de pavimentación y ornamentación de la Plaza del Sr. Franco, se había acordado proseguir las obras de la misma, a fin de invertir la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial, de un millón de pesetas, y a la vez solicitar nuevas ayudas a la misma para la total terminación, puesto que en pavimentación y ornamentación se elevaba en número absoluto a 2.600.000 pesetas, aproximadamente, pues el Proyecto y Presupuesto definitivo no se había realizado en espera de que se tomara una decisión por parte de la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno al respecto.

Que la obra se había pensado a base de líneas de bordillo, labrado haciendo cuadrados de 1.50 m.l. de lado, rellenado de piedra, lavada, de lienda, con una fuente en el centro y farolas en los laterales.

Visto referido informe y teniendo en cuenta que la Comisión Municipal Permanente tomó acuerdo en relación con este asunto, de proseguir las obras para su terminación con las ayudas correspondientes, y después de algunas intervenciones de los señores concejales, se acuerda confirmar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día de ayer, y en consecuencia redactar definitivamente el proyecto de obra con las ideas dadas y proseguir las obras hasta su terminación, si fuera factible, solicitando las ayudas necesarias de la Excm. Diputación Provincial.

### 3.º - Proyecto de incorporación a la Zona de Banos.-

Por el Sr. Alcalde se informa de que el pasado día 27 de los corrientes había acudido a una reunión, con los alcaldes de Fuente de Cantos, Laspe, Calzadilla de los Banos y Valencia del Ventoso, citados por el alcalde de Fuente de Cantos, a fin de estudiar la posibilidad de que estos pueblos, fueran incluidos en los beneficios de toda índole de la Zona de Banos, dado que estos pueblos, por sus características, habían sido excluidos de la Zona Sur de la Provincial, y por ello no podían acogerse a los beneficios que de las acciones especiales, para estas comarcas, luciera el Gobierno, y tampoco en las de Zona

de Banos, por no hallarse incluidas, que se había estudiado con todo detenimiento la conveniencia o no de solicitar la inclusión de estas localidades en la Zona de Banos, llegando a la conclusión de que se debía solicitar conjuntamente, todos estos pueblos, su inclusión, pues aunque no todas reúnan las condiciones de tierra de Banos, al menos podrían acogerse a las subvenciones, ayudas y demás del Estado para estas Comarcas. —

Por el Sr. Sr. Hernández se dice que ya en alguna ocasión se había intentado por parte de la Cámara Agraria Local, la inclusión de esta localidad, en algunas de estas zonas, sin haberlo conseguido, aunque había sido solicitado, que ello tenía convenientemente por los múltiples beneficios que podrían dar a la agricultura, con arreglo a la legislación vigente en relación con estas Comarcas, y aunque pudiera ocurrir que los jornales o precios de los productos fueseran o tuvieran que adaptarse a los de la Zona de Banos, ello no tenía objeción, para que se tomaran unas medidas particulares en esta localidad, ya que la producción no es la misma que en la auténtica Zona de Banos. —

Se produce la intervención de otros señores Concejales, que manifiestan la necesidad y conveniencia de solicitar la inclusión en dicha Zona, siendo informados convenientemente de los beneficios y ayudas que se podrían obtener de los organismos públicos por esta inclusión; después de un estudio detallado de este asunto los señores Concejales, y por unanimidad, de todos los asistentes, que son la totalidad de los once que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerdan:

1.º - Solicitar la inclusión de esta localidad en la Zona de Banos, de la provincia a fin de poderse acoger a los beneficios de toda índole que se determina en el Decreto del Ministerio de Agricultura 118/1.943. —

2.º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que individual o colectivamente, con los demás alcaldes de la Comarca, soliciten la inclusión en dicha zona de Banos, firmando cuantos documentos sean precisos a tal fin. —

4.º Proyecto de Delimitación del suelo urbano. —

a continuación se pasa a estudiar el proyecto de delimitación del suelo urbano, remitido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a fin de que durante el Plazo de treinta días, sea examinado y se presenten reclamaciones contra el mismo, por parte de per-

ticulares y el servicio municipal. -

Fue dicho proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad, la-  
brado a informe del asesor técnico de este ayuntamiento, el cual dice  
que no encuentra inconveniente alguno en su contenido, siendo las normas a  
seguir prácticamente iguales a las complementarias y subsidiarias de ordenación  
del territorio de esta provincia, cambiando las alturas en la edificación en que  
se reduce una planta siendo el máximo edificable de tres sobre la rasante,  
lo cual se estima suficiente en función de las alturas actuales y las anchu-  
ras medias de las calles de esta población; estimando se debe aprobar su  
contenido y delimitación del perímetro ya que deja abundante área de  
expansión para futuras edificaciones. -

Examinado que ha sido por los señores Concejales y oído el informe  
correspondiente, los señores Concejales, y por unanimidad de los que  
componen esta Corporación acuerdan aprobar dicho proyecto de delimi-  
tación del suelo urbano de este término municipal en los propios tér-  
minos redactados sin modificaciones sustanciales, del mismo. -

5.º - Propuesta a la Cia. Sennhaua para aumento de voltaje. -

Por el Sr. Presidente se informa de que existen bastantes quejas de  
vecinos de esta localidad, en razón de la falta de voltaje de la red interior  
de distribución de energía eléctrica, ya que en determinadas zonas no  
funcionan los aparatos electrodomésticos sobre todo a las horas sum-  
tas y el alumbrado público es tan pobre que apenas se ve; por lo que  
propone solicitar a la Cia. Sennhaua se viera la forma de aumentar  
el voltaje para evitar estas caídas de tensión y los perjuicios que se  
le está causando al vecindario, sobre todo a los días calajado de los  
centros de transformación. -

Intervienen varios señores Concejales para corroborar esta infor-  
mación del Sr. alcalde, manifestando que a ellos mismos le está  
ocurriendo, ya que en las horas sumtas han de desconectar el transpor-  
tador si quieren ver la televisión u otra cosa semejante por lo que  
sería muy conveniente solicitar la subsanación de esta anomalía. -

Después de un cambio de impresiones se acuerda, de que por  
parte de la alcaldía, se dirija a la Corporación Sennhaua de Electri-  
cidad, solicitando el aumento de voltaje o el acondicionamien-  
to de la línea, con el fin de no padecer esta insuficiencia de  
voltaje, con los correspondientes perjuicios que ello conlleva. -

6º - Informe del Delegado de abastos. -

Acto de proceder a informar el Sr. Delegado de abastos, Sr. D. H. Hernández y cuando las 22 horas, cuarenta y cinco minutos, hace su entrada en el Salón de actos, el concejal Sr. Camarero Luna, que sería veedor de la Proveduría ocupa asiento en el Salón de actos. -

Seguidamente y por el Sr. D. H. Hernández y el Propio Sr. Alcalde, se informa de que han sido terminadas las obras de adecuamiento de la Plaza de abastos de esta localidad, por lo que a partir de ahora se deben tomar medidas en orden a la conservación de la misma en las debidas condiciones de higiene y limpieza, para lo que propone la redacción de un Reglamento de Mercado, por el que se debían regir todos los usuarios de puestos y personas que entran en el mismo, tanto a vender sus mercancías como a comprar diariamente los productos que allí se venden. -

Por el Sr. Olivera García, se dice que se debería llamar la atención y exigir el mantenimiento en perfecto estado de higiene, a los tenedores autorizados de puestos y a los vendedores ambulantes, se le debía obligar a que vendieran dentro de la plaza, en los puestos vacantes, ya que existen número suficiente de ellos y no hacerlo fuera, como actualmente, ya que dan lugar a molestias de los autorizados fijos, por quitarle venta al hallarse fuera y a la misma suciedad del mercado. -

Por el Sr. Hernández Hernández, se dice que los servicios higiénicos una vez adecuados se deben conservar vigilando el encargado de la Plaza, el uso correcto de los mismos, pudiendo incluso hallarse cerrados, depositando la llave en un lugar convenientemente indicado, con el fin de que sea solicitada por las personas que tengan necesidad de su uso. -

En definitiva y después de un estudio detallado de ello, se acuerda que procede la redacción de un Reglamento de Mercado, que sea respetado por todos los usuarios, vendedores y compradores, existiendo cumplimiento, y autorizando a la Comisión Permanente para su redacción. -

7º - Informe sobre la situación económica. -

Seguidamente y por el Secretario - Interventor que recibe se informa convenientemente de la situación económica de este ayuntamiento. -

to, con lectura del acta de ayuntamiento del 20 de abril pasado, así como la situación de los fondos, y la forma en que se va desarrollando los ingresos y gastos de este ayuntamiento, así como la necesidad, una vez conocidas las instrucciones, de formular el correspondiente Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, con modificación de las ordenanzas correspondientes, para allegar fondos con que poder nivelar el Presupuesto ordinario, ya que parece no se pueda nivelar por los ingresos actuales, dado el aumento de los gastos de toda índole.

Por el Sr. D. Ivorra Farnia, se solicita que en lo sucesivo se detalle la inversión de las subvenciones que se concedan por la Comisión de Gobierno de la provincia para utilizar el mano obra y materiales, con el fin de conocer en cualquier momento, la inversión de las mismas y el lugar donde se ha hecho.

A este respecto y por el Secretario, que asiste, se hace un detallado informe de la inversión de la última subvención, tanto en materiales como en mano de obra, de todo lo cual quedan enterados.

8.º. Excmo. del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

A continuación se da cuenta del oficio 2066 de fecha 25 de los corrientes, de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el cual se interesa se le comuniquen las necesidades en materia de viviendas en esta localidad, para lo cual se le debía facilitar planos suficientes y de propiedad municipal, dentro de la delimitación del suelo urbano, con el compromiso, por parte de este ayuntamiento, de cederlos al Ministerio para la construcción de las mismas.

Se produce la intervención de varios señores concejales en relación con esta necesidad, que si bien se piensa son necesarias viviendas en la localidad, no se tiene un conocimiento directo de cuales son y la falta de tiempo para su construcción, que podría suplirse con la cesión de particulares al ayuntamiento, que luego tendrían un derecho a ocupar las mismas.

Por el Sr. Hermano Rodríguez, pide que se dé publicidad a este asunto a fin de que los interesados en ello, lo soliciten del ayuntamiento y a la vista de las necesidades reales solicitar del Ministerio la construcción.

Por el Sr. Director Favia, así mismo se solicita se coloquen bandos en los Bares, con esta propuesta y a la vista de su resultado acordar lo que proceda.-

Así se acuerda y se colocaran Bando sobre el particular para conocimientos de los vecinos interesados.-

### 9.º - Correspondencia -

En este apartado se da cuenta de un oficio Circular de la Ciudad Basica de Administración Local del Gobierno Civil, sin el que se interesa la remisión de los modelos de Estadística, E.E.S. 8 y 9, correspondiente al año de 1978.-

Así mismo, se da cuenta de un edicto del Recaudador de Contribuciones de Estado, sin el que se pone en conocimiento en general que se va a proceder a la venta en pública subasta de una finca urbana de la calle Camino Lapa, sin la falta de pago de los distintos impuestos.-

De todo ello quedan enterados.-

### 10.º - Adquisición Finca Urbana Calle Mauntana. -

Se ordena del Sr. Presidente, ya el Secretario, de lectura a una moción de la Presidencia sin la que propone la adquisición, sin parte de este Ayuntamiento, de una finca urbana de la calle Mauntana, propiedad de D. Cayetano Star Sierra, con el fin de darle salida a la Casa Consistorial y grupo escolar, hacia el lugar conocido por Plano de Baricento, ya que dicho edificio, tiene un amplio patio, donde se hallan situadas los grupos escolares, con una única entrada sin la Plaza del Fral. Trabajo, sin donde se debe dar acceso a más de 600 niños que ocupan los grupos escolares, además de todas las dependencias municipales, con la responsabilidad de darle otro uso, en épocas de verano o vacaciones a referido patio, al no disponer de una entrada directa para vehículos y camiones, presentando graves problemas cuando de obras se trata ya que los materiales han de ser entrados a mano sin la única entrada, con lo que se confecciona grandemente la misma o solicitando siempre favores de los vecinos colindantes para que dejen entrar vehículos, tirando paredes y luego volviéndola a edificar.-

Por ello, ahora se tendrá una gran ocasión de solucionar todos estos problemas, con la adquisición de esta finca urbana que da di-

rectamente al patio del ayuntamiento y Grupo Escolar, con una anchura de seis metros, y un medio que se consideraba interesante, ya que era de 370.000 pesetas.

Fue la forma de pago que se había pensado era la de 200.000 i pes de la inversión de una subvención de la Excm. Diputación Provincial y el resto, mediante el producto obtenido con la venta de un solar de propiedad municipal al sitio de las farías y cuyo expediente se encontraba en trámite, existiendo personas interesadas en su adquisición.

Por otra parte se da lectura de un escrito remitido por los Profesores del Grupo Escolar de fecha hoy, por el que apoyan esta adquisición por los múltiples beneficios que ello daría a este ayuntamiento y grupo escolar, con dos entradas, reducción de distancias al solidipolítico para los niños, no teniendo necesidad más que atravesar una calle, acortamiento de desplazamiento de los niños que acuden diariamente a la escuela, etc.

Seguidamente se abre debate sobre el particular, interiniendo en primer lugar el Sr. Olivero García, para manifestar que no se halla de acuerdo con esta adquisición, ya que antes de nada debía pensarse en la forma de pago de la misma y en la situación económica por la que atraviesa este ayuntamiento, y que por otra parte si algún día se construyeran nuevos grupos escolares, habían de desplazarse del actual emplazamiento, con lo que se habría invertido un dinero que luego no tendría un aprovechamiento concreto ni se reintegraría al ayuntamiento de la inversión que ahora se hace, a no ser que se pudiese habilitar el patio, para la celebración de festejos, instalación de un bar u otras atracciones, durante las épocas de vacaciones con el fin de que el mismo sea rentable.

Fue el ayuntamiento está embarcado en obras de mayor interés y rentabilidad para el municipio, tales como construcción del Dispensario Médico, reparación de la Plaza Principal de la localidad, y otras obras que sean más de interés general y no la adquisición de esta finca urbana, que por otra parte ha sido realizada ya, sin contar con el ayuntamiento, por el propio Sr. alcalde, en una muestra más de totalitarismo, sin contar con los concejales, y pensar que la democracia no ha de servir para hacer lo que le parece a la Presidencia, sin contar con los demás.

Que el Ayuntamiento, evalúe la situación económica del ayuntamiento al 31 de Diciembre del presente año, para que el Ayuntamiento se embarcara en estas adquisiciones que el pueblo en nada beneficiaría a este municipio; que por estos y otros caprichos se tendrían que elevar las ordenanzas, con el fin de nivelar el Presupuesto, y que esas 200.000 pesetas y el producto de venta del solar, bien se pudieran invertir en otras obras de mayor importancia, tales como la aportación al Centro Médico, Para General Trauco. -

Que no se puede vivir de ilusiones, ya que si bien sería necesario, estas y otras cosas, luego no se pueden hacer; por lo que proponía al igual que en la Para la construcción de un kiosco, para la venta de bebidas, con instalación de atracciones para sacar producto con que poder atender esta adquisición u otras necesidades. -

Por el Sr. alcalde, después de una larga intervención, se le dice que ya está debidamente justificado la necesidad de tal adquisición, así como, la forma en que debe ser financiada; su destino es importante ya que no se ha de ver sólo la parte económica de esta adquisición, si no la parte cultural, pues va destinada a los niños en edad escolar, que bien podrían hacerse múltiples usos, sin descartar, por supuesto, lo apuntado por el Sr. Olivera García, y que antes que el había pensado en ello, pues en la moción presentada, costaba que se podían dar atracciones de toda índole, como teatro, atracciones etc, como en diversas ocasiones se había hecho, como festivales, de España, y en cuanto al destino de los edificios, cuando se construyeran los nuevos grupos escolares, pudiera ser para Centro de Formación Profesional, aparte de que debían quedar siempre alguna etapa escolar, pues con un grupo escolar de 16 unidades en proyecto, no era suficiente para albergar todos los niños. -

Nuevamente se insiste por el Sr. Olivera García, sobre lo dicho anteriormente, sobre el destino de la subvención y venta de terrenos, que bien pudiera ser para un destino que sirviera para todos, como alumbrado público en hamacas, reparación de calles etc, y no buscar más necesidades, puesto que la entrada a realizar venía un lazar de depósito de basuras y acumulación de desperdicios, y otros que no cumplían el fin para que se adquiere, no siendo partidario de su adqui-

ción -

Por el Sr. alcalde se insiste en los motivos de esta adquisición ventajosa para el ayuntamiento en todos los sentidos, y que había llegado la ocasión de su adquisición, sujeta que las anteriores Corporaciones, había intentado en varias ocasiones la adquisición de una finca para darle validez y no lo habían conseguido, y ahora era la ocasión de ello; que hay obras a las que se debe hacer frente pero que estas tienen su forma de financiación y esta adquisición es nada emborrona al ayuntamiento o aumentaría sus deudas, sujeta que se financie con dinero fuera del Presupuesto, y si al 31 de Diciembre se deja con más deudas, no será por una mala administración, sino por la falta de frente de ingresos, que todos debemos buscar. -

Por el Sr. Cáceres Saur, se sale diciendo que aquí, en el ayuntamiento, se hace lo que el Sr. alcalde quiere sin contar con los demás, y esto no es democracia, contestando el Sr. alcalde que aquí no hay más que dos soluciones o se hace lo que el Grupo Socialista quiere o no se hace nada, que se está haciendo suopasanda de partido en este ayuntamiento, contestando por el Sr. Cáceres Saur, que el único que hace suopasanda de partido es el Sr. alcalde, y que no se trabaja en beneficio del pueblo sino de un partido. -

Por el Sr. Olivera Farca, se dice que por parte de la Presidencia se está enfureciendo al pueblo con la forma de actuar, y por el Sr. Cáceres Saur, que la finca en cuestión estaba ya comprada, y que ahora solo se pretende que el ayuntamiento dé el voto nuevo a una cosa sin que haya intervenido para nada; Por el Sr. alcalde se contesta que solo ha hecho una gestión y no otra cosa, a result de lo que el Pleno decidiera; Que si hubiera comprado lo habría hecho como Francisco Robustillo, no como alcalde; por el Sr. Olivera Farca se dice que lo que trata es de vender una casa al ayuntamiento y no vende al propietario actual entablándose una discusión entre ambos, llamándole la atención sobre la forma de actuar al Sr. Olivera Farca, y de la necesidad de la autorización de la Presidencia para poder dirigirse al Pleno; insistiéndose sobre el lujo que supone esta adquisición al igual que la reparación de la Plaza, advirtiéndole la Presidencia que se sale fuera

del tema de discusión y después de insistir en otros asuntos fuera del orden o tema de discusión, tales como que se le informe sobre el Patrimonio municipal, y de decirle al Sr. alcalde que si había terminado de hablar, que le retiraba la palabra, el Sr. Olivera farcia, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, se levanta y sin autorización de la Presidencia abandona la sala, repido de los Sr. Cáceres, Lami y Hernández Rodríguez.

Trascurrido unos momentos, por el Sr. Presidente y con la ausencia de los señores anteriores, se dice que discutido suficientemente este tema y después de que por el Sr. Sr. Hernández, se dice que no se debe tolerar estas actuaciones de desconsideración para el Pleno y de unas palabras del Sr. Hernández Hernández, en que hace una crítica de los beneficios que ello reportaría y que si era o no ventable para el Ayuntamiento; se procede a votación la adquisición de dicha finca urbana, dando el siguiente resultado: siete votos favorables y la abstención del concejal Sr. Niza Muñoz; en su consecuencia procede la adquisición de la misma, dado que el valor de la finca representa el 4,6% del Presupuesto ordinario inferior al exigido por el art. 3º de la Ley de Régimen Local para la exigencia de quórum.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas, cuarenta minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistente, conunjo, el secretario, de que certifico. -

~~Chustillo~~  
Jerónimo Díaz  
Sarmón  
Gabriel Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento el día 26 de junio de 1979.

del  
Pa-  
ui-  
edo  
za-  
lan  
en-  
te  
no  
E  
nte  
de  
zi-  
ble  
a  
ca  
tor  
us-  
ni  
2  
-  
-

Señores asistentes,  
alcalde.  
D. Trauco Robustillo Robustillo  
Concejales  
D. Jerónimo Díaz Hernández  
D. Ramón Hernández Hernández  
D. Cecilio Carruosa Lema  
D. Gabriel Vaquer Olivares  
D. Vicente Coltau Hernández  
D. Manuel Olivares Farcía  
D. Trauco Hernández Rodríguez  
D. Gabriel Vaquer Robustillo  
Secretario  
D. Juan B. Casanova Farcía.

En la villa de Buenavista a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve. - Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales auctores al margen, y que son nueve de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, no compareciendo ni excusado don Manuel Carreras Latorre y don Justo Misa Misa, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Trauco Robustillo Robustillo, con asistencia del secretario interventor de la Corporación don Juan Bautista Casanova Farcía. -

1.º - Acta de la Sesión anterior. -

Segundo las ventidas liras, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden primero, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, - que lleva fecha 31 de mayo último, y cuya terminación pide la palabra el Sr. Olivares Farcía, para manifestar que el último punto no se adapta a la realidad ya que la adquisición de la compra de la Casa de la calle Mauritania para dar salida a la Casa Consistorial, por la parte tratada, no retornó por siete votos a favor y una abstención, sino con solo seis votos y una abstención y otro en contra la del Sr. Vaquer Robustillo, ya que este en ningún momento asistió a la adquisición que se pretendía. -

Presente el Sr. Vaquer Robustillo, es preguntado por el secretario que asiste, si sus palabras no fueron "que le daba igual la adquisición o no de referida finca" y preguntado si en alguna ocasión, después de la salida del Sr. Olivares Farcía del salón de actos, había dicho que no estaba dispuesto a acordar su adquisición dijo que no; que sus palabras habían sido las de que le daba igual pero que nunca se opuso a ello. -

Después interviene el Sr. Díaz Hernández para preguntar si la adquisición de la Casa objeto de la polémica no se podía haber comprado con solo los seis votos, contestando por el secretario que asiste, que al tratarse de valor de menos del 10% del presupuesto ordinario se se podía, pero que no era el caso ya que el Sr. Vaquer Robustillo no se negó a aceptar a esta adquisición, y se sostiene fácilmente era de asentimiento a ello, no así la del Sr. Misa Misa, que dijo claramente que se abstenia de

votar en el presente asunto. -

Después de otras intervenciones de varios señores concejales, y de volver a la carta sobre la adquisición o no de la Casa objeto de referencia por el Sr. Presidente se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, excepto el último punto de la misma, adquisición de la Casa de la calle Luauzama, en la cual los señores Olivera Farca, Hernandez Rodriguez y Vazquez Robustillo, se dice no están de acuerdo. -

## 2.º - Presupuesto Ordinario para 1979. -

Sequidamente y por la Presidencia se dice, que de acuerdo con el orden del día, iba a sucederse al examen y aprobación, si procedía, del Presupuesto ordinario para el segundo semestre del presente ejercicio, cuyo anteproyecto había sido redactado por el Secretario - Interventor de este Ayuntamiento, examinado por la Presidencia, e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, al contener todas las previsiones que se consideraban son necesarias para el mismo, existiendo en principio un déficit de 950.000 pesetas, para lo cual es necesario la modificación de algunas de las ordenanzas fiscales en vigor, para poder atender a cubrir dicho déficit. -

Se da lectura una a una de todas las partidas que se consideraba formado el Presupuesto ordinario para el segundo semestre del corriente año, con las consignaciones que se creen son necesarias para el normal desenvolvimiento de este Ayuntamiento, así como de los gastos que van a cubrir estas necesidades, aunque como que da dicho existe un déficit inicial de 950.000 pesetas, que es necesario cubrir. -

Terminada la lectura del mismo se abre la discusión, en la que interviene el Sr. Olivera Farca, para manifestar que creía no era el momento de estudiar y aprobar el Presupuesto para el actual ejercicio, puesto que los señores concejales no tenían en estos momentos elementos de juicio, para poder saber si las consignaciones eran reales o no, y por ello si procedía el estudio de las ordenanzas fiscales, para su modificación o derogación. -

Por el Sr. Presidente se dice que dicho anteproyecto de Presupuesto había estado delante los señores marceles por la ley, a

disposicion de los señores Concejales, los cuales podian haber examinado y haber solicitado las aclaraciones correspondiente, que no obstante se podian dar en este acto, y proceder a su estudio, ya que los plazos eran perentorios, pues el proximo dia 30 de los corrientes, terminaba el plazo concedido sin ley, para la aprobacion del Presupuesto o su reforma del de 1978, que por otra parte, era el presupuesto de 1977.

Por el Sr. Olivera Garcia se insiste nuevamente en que era conveniente suspender el estudio del mismo, sin uno o dos dias, para que tuvieran la posibilidad de examinarlo con detenimiento y tener elementos de juicio a la hora de votarlo, que habria tenido que desplazarse a Madrid, por asuntos familiares, y no habria podido examinar el anteproyecto.

Despues de otras intervenciones y de intentar convencer al Sr. Olivera Garcia, que los plazos eran perentorios, y que era necesario su examen en los plazos mas breves posibles; se acuerda suspender la discusion de este Presupuesto para mañana dia 21 a las 22,30 horas, y que en la mañana, a las diez horas se den examen con toda tranquilidad, todo los señores Concejales que lo deseen, el proyecto de Presupuesto, a cuyo efecto el secretario dara las explicaciones que le sean formuladas en relacion con ella.

Por cuya causa, y viendo el otro punto y discutir el presupuesto o modificación de las ordenanzas fiscales, por el Sr. Presidente se levanta la sesion viendo las veintitres horas veinticinco minutos, debiendo firmar la presente los señores asistentes, de todo lo cual como secretario certifico.

*Jerónimo Díaz*  
*Casimiro Vazquez* *Sanchez* *Samuel*

*[Signature]*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 21 Junio de  
1919.

Señores asistentes  
alcalde

D. Franc<sup>o</sup> Robustillo Robustillo

Concejales

D. Primitivo Díaz Hernández

D. Cecilio Casanova Luna

D. Gabriel Vique Olivera

Secretario

D. Juan-N. Casanova Garcia

En la villa de Nicovencida a veintuno de Junio de mil nove-  
cientos setenta y nueve. - Se reunieron en la Casa Consistorial, los  
señores concejales anotados al margen, y que son cuatro de los  
once que de hecho y derecho componen la Corporación; no  
compareciendo ni excusado don Ramón Hernández Hernández, don  
Vicente Colano Fernández, don Manuel Olivera Garcia, don Francisco  
Hernández Rodríguez, don Manuel Cáceres Sauri, don Justo Mira Mu-  
ñer y don Gabriel Vique Robustillo; bajo la Presidencia del Sr.  
alcalde don Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia  
del infrascripto Secretario de la Corporación don Juan-Bautista  
Casanova Garcia. -

Teniendo en cuenta que la citación para este acto, en el  
que se debía discutir el Presupuesto ordinario para el segundo  
semestre del corriente año, había quedado convocada en el día  
de ayer, durante el Pleno que se celebró, al objeto de estudiar  
con detenimiento dicho presupuesto, se consideraban todos los  
señores concejales citados a este acto; informando por el Sr. Se-  
cretario que ninguno concejal había acudido en la mañana  
a examinar dicho presupuesto, a excepción del  
Sr. Hernández Rodríguez, que había pedido aplazamiento de  
la sesión por el fallecimiento de la madre política del Con-  
cejal don Manuel Olivera Garcia. -

Por el Sr. alcalde se dice que había pedido dicho apla-  
zamiento, pero que se le manifestó no responsable, ya que ma-  
ñana tenía que salir de viaje, y ya no era posible encontrar  
otra fecha para ello a parte de que el centeno había sido en  
la tarde de hoy, y podía haber acudido a la sesión, visto el  
Sr. Olivera Garcia, si los otros señores concejales, pertenecientes al  
Grupo Socialista. -

En vista de que no se puede celebrar sesión por falta de  
quorum para ello, y no le era posible otra fecha dentro del  
Plazo concedido por la Ley, no se podía formular el Presupues-  
to ordinario para el segundo semestre, y en consecuencia el

Sr.  
D. F.  
D. C.  
D. J.  
D. V.  
D. L.  
D. P.  
D. F.  
D. J.  
D. J.

proximo dia 30, al no haber presupuesto aprobado ni sumoja expresa quedaria automaticamente prorrogado el de 1978, con los consiguientes servicios economicos para esta Corporacion, que estaria limitada en su actuacion por el mismo. -

En su consecuencia levanta la sesion siendo las veintidos horas cincuenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, de todo lo cual como secretario, certifico. -

*[Handwritten signatures: Jeronimo Diaz, Gabriel Varquez, and Dammor]*

*[Handwritten signature]*

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1979. - celebrada por el Pleno ayunt. el dia 27 de junio 1979. -

Señores Concejales. -

Alcalde - Presidente

D. Jeronimo Diaz Hernandez

Concejales

D. Ramon Hernandez Hernandez

D. Cecilio Carrasco Luna

D. Gabriel Varquez Robustillo

D. Vicente Colazo Hernandez

D. Manuel Olvera Garcia

D. Franco Hernandez Rodriguez

D. Gabriel Varquez Olvera

D. Justo Niza Nunez

D. Manuel Alvarez Sant

Secretario

En su consecuencia a las veintidos horas del dia veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. - previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1979. cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 6º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes. -

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el suscripto secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos estados fueron ampliamente discutidos por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesi-

D. Juan B. Casanova Garcia

dades y recuentos de la localidad de acuerdo, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el respectivo Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos.-

Asimismo, se acuerda la modificación de determinadas ordenanzas fiscales a efectos de poder nivelar el Presupuesto ordinario para el presente ejercicio.-

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS.-
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I	Personal activo	5.452.654
II	Material y diversos	1.011.500
III	Clases Pasivas	13.689
IV	Deuda	65.000
V	Subvención y participación en ingresos	75.750
VI	Extraordinarios y de Capital	509.562
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	21.845
	<u>Total del Presupuesto de Gastos - - - -</u>	<u>7.150.000</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I	Ingresos directos	550.428
II	Ingresos indirectos	480.100
III	Basas y otros ingresos	2.990.550
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.327.680
V	Ingresos Patrimoniales	757.719
VI	Extraordinarios y de Capital	-
VII	Eventuales e imprevisos	43.523
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos - - - -</u>	<u>7.150.000</u>
	<u>Resumen.-</u>	
	Suportan los Gastos	7.150.000
	Suportan los Ingresos	7.150.000
	Nivelado	
	Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682	

de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, -  
 - se hizo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se recibiese copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda a los efectos precedentes. -

Además, se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto otorgado que se acompañan al mismo. -

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo el secretario de que certifico. -

*Gerónimo Díaz*  
*Fabrizo Vázquez*  
*Manuel*  
*Domínguez*

*[Signature]*

Acta Sesión Extraordinaria celebrada por el ayuntamiento el día 14 Julio de 1919.

Asistentes

Presidente: Alcalde Titular

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Gerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Manuel Olvera García

D. Francisco Hernández Rodríguez

D. Cecilio Carrasco Luna

D. Gabriel Vázquez Olvera

D. Vicente Colares Hernández

D. Manuel Cerezo Saura

D. Justo Nino Nieto

Secretario accidental

En la villa de Buenavista, a catorce de Julio de mil novecientos diecinueve, reunido y reunido. - Previa convocatoria al efecto con designación del objeto, se reúne el Pleno corporativo con asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan para celebrar esta sesión extraordinaria. -

No asiste el Concejales don Gabriel Vázquez Robustillo, sin que presente justificación de su ausencia. -

Orden del día.

1.º Acta anterior. - a las 22, 15 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión y, de su orden se el secretario acc. ley lectura a las actas anteriores, de fecha, 20 y 21 de Julio último, que por unanimidad son aprobadas. -

2.º Obrg. Pases General Orduno. -

El Sr. Alcalde - Presidente, expone a lo reunido que dada la

D. Juan López de la Torre

colisión de criterios que se han suscitado en el seno de la Corporación, entre el grupo socialista y el de U.C.D. se hacía necesario puntualizar por parte de la Alcaldía la realidad y desarrollo de los hechos, en los que él, como ejecutivo, tenía la decisión principal de convergencia. - a tal efecto y como este asunto no está incluido en el orden del día, aún cuando guarda grave relación con el n.º 2 de la convocatoria, someterá a la consideración de la Corporación, como cuestión previa, para su discusión o no en esta sesión. - El concejal Sr. Hernández-Rodríguez dice que por que se plantea un asunto no incluido en el orden del día. - se somete a votación el asunto, aprobándose por seis votos a favor y cuatro en contra la petición de la presidencia. - Esta es la lectura al siguiente informe:

1.º Las obras que se realizan en la Plaza o Paseo General Franco son de administración directa local por este ayuntamiento, por lo que su realización y normal es completamente ajena a las obras con subvención del Empleo Comunitario, aún cuando también estos son de administración y dirección de la exclusiva competencia del ayuntamiento. - 2.º Que esta Corporación está de acuerdo con unas listas de obreros propuestas por la U.C.T. local sin considerar que sus componentes son obreros natos o braceros (más necesitados), esto en cuanto su empleo en la obra como personal. - 3.º Que a propuestas por el maestro de la talla y que dirige las obras de dicha Plaza, fue solicitado 5 personas cualificadas, según su estimación para la obra de carpintería mecánica, esta devante, se le concedió cuatro de ellos. - En posterior reunión se planteó el problema de que estos 3 obreros, ya que uno se fue voluntariamente sin encontrar trabajo, eran unos profundos, acordándose traer un especialista de poner cantena y reparar el orden de personas no cualificadas de la lista antes mencionada. - Habiéndose hecho las gestiones precisas de buscar un especialista y no habiéndose encontrado satisfactoriamente y que por lo avanzado de la obra de la Plaza y el elevado precio que cobra un especialista si se encontrase, este ayuntamiento conviene que los tres obreros capacitados para dicho trabajo y a propuesta que ha sido del

Maestro de Villa, continúa en sus puestos de trabajo durante la realización ó duración de la obra. 4.º - Que la dirección técnica de la obra es totalmente responsable el Maestro de Villa, quien la dirige bajo asesoramiento del Perito Aprobador Municipal y está facultado para designar el número de fieras que necesitase, colocarlo en el puesto de trabajo que él crea para cada uno apto y de sancionarlo, con el permiso de esta alcaldía, si para ello hubiere lugar. - 5.º - Este Ayuntamiento no se hace responsable de ningún conflicto laboral, ni lo hubiere, mientras éste dentro de la normal y poderes que le sean conferidas por la ley y la autoridad competente. -

Asimismo, a la Presidencia, amplía verbalmente su aclaración al punto de la sesión última de la Comisión Permanente sobre la contratación de un especialista en trabajos de canchales, explicando las dificultades para conseguir el desplazamiento a esta localidad del especialista en cuestión. -

El Concejal Sr. Olivera García, manifiesta su disconformidad con el informe del alcalde. -

El Concejal Sr. Alejandro Rodríguez, pregunta sobre la negativa a poner bordillos los nuevos obreros, que han entrado en el último verano. -

El Sr. Olivera García, pregunta si los obreros que se han negado a poner los bordillos son especialistas ó no cualificados y que conste en acta. -

El Concejal Sr. Cotano Demanda, pide que se aclare el motivo de tal negativa por parte de los obreros y si tal negativa ha sido justificada. -

El Concejal Sr. Víctor Olivera pide que se respalde la disciplina en el trabajo. -

El Sr. Olivera García, pregunta si el Maestro de obra está ó no documentado como tal Maestro, y si los obreros de su plantilla están ó no legalizados. -

Después de una amplia discusión en cuya deliberación intervinieron todos los señores Concejales, la Presidencia pide la aprobación de un moción, sometiendo a votación el asunto. - Fue aprobada la moción - Informe del Sr. alcalde por seis votos.

a favor y cuatro en contra. -

### 3º.- Cuñiles Comunitarios.

Por el Sr. alcalde que preside, se da cuenta de la incidencia ocurrida el pasado día 22 de junio, en la que los obreros, de forma unilateral, quebrantaron la norma establecida para el trabajo, haciendo jornada continuada en lugar de la partida como está ordenado, actuando así sin autorización de clase alguna. - Dice la Presidencia que este acto de indisciplina no se puede consentir y por ello había puesto el caso en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia para que adoptara la resolución pertinente. -

Que la primera autoridad gubernativa provincial había contestado por escrito fecha 21 de julio actual, resolviendo lo siguiente: "En relación con el escrito número 318 de 5 de julio, debo significar a V. I. que el Ayuntamiento es el único órgano administrador de los fondos de cuñiles comunitarios que les son concedidos por acuerdo de la Comisión Provincial de Gobierno. - El cumplimiento de esta administración debe el Ayuntamiento respetar las condiciones legales que se establecen en la resolución que al efecto dicta la citada Comisión. - La conducta unilateral de los trabajadores de esa población de decidir la realización de jornada continuada en los trabajos comunitarios, expresamente prohibida en la resolución de la Comisión de Gobierno, faculta al órgano administrador, que es el Ayuntamiento, a no aburrir dicha jornada. - No obstante, por parte de la Comisión de Gobierno, se respaldará cualquier decisión que adopte ese Ayuntamiento, en la resolución del problema planteado." -

Una vez que se dio lectura al texto del escrito anterior, del Sr. Gobernador Civil, el Concejal Sr. Hernández Rodríguez, presta la vista de la Presidencia, da lectura a lo siguiente:

"El grupo de Concejales Socialistas quiere se haga constar en acta, en relación al punto 2º del orden del día, lo siguiente: -  
1º.- Que los trabajadores del Cuñiles Comunitarios, por unanimidad, habiendo solicitado al Sr. alcalde, hacer la jornada de trabajo continuada, en lugar de las horas normales de trabajo que se venían efectuando, para evitar las horas de calor, sin haber

vechido contestación alguna, por lo que dedajeron haber sido aceptada, yendo todos al trabajo. - 2º - Fue al día siguiente, el Sr. Alcalde de prohibir que siguieran haciendo la jornada continuada por no ser legal, pero tambien le parecio legal castigar a los trabajadores al día siguiente imponiéndole el horario de 8 de la mañana a 8 de la tarde, interrumpido para la merienda, siendo aceptado por estos trabajadores. - 3º - Fue leído el oficio del Sr. Gobernador, que dice que la legislación vigente prohíbe hacer la jornada de trabajo continuada pero que no obstante siendo el Ayuntamiento el administrador de los fondos del Municipio Comunal, faculta a este a determinar lo que estime más conveniente en el caso que nos ocupa. - Es por lo que este grupo de concejales, propone a esta Corporación el voto favorable para que se le pague a estos trabajadores dicha jornada sin haber sido trabajada y ser de justicia, y admite a esta Corporación la responsabilidad que contrae si no acepta esta propuesta por las consecuencias que pudiera traer, siendo el principal responsable el Sr. Alcalde.

Fide la palabra el Concejal Sr. Vázquez Olivera y una vez concedida por la Presidencia manifiesta que no está conforme con lo que se acaba de leer, pues no ha habido sanción alguna a los obreros, pues solo se le estableció un horario de trabajo en el que se le eliminaba las horas de calor. -

De la misma forma el Concejal Sr. Díaz Hernández, contesta que los obreros vinieron al día siguiente a quebrantar el orden del horario de trabajo que tenían señalado, pues por su cuenta y sin contar con la autoridad cambiaron el horario estableciendo más temprano. -

El Sr. Olivera fancia fide consta en acta se tenga la consideración la dureza de estos trabajos, pues el personal lo viene haciendo con el calor veniente dentro de una zona de mucha profundidad, cuyo esfuerzo es muy pesado. -

Producida una incidencia en la que el Sr. Vázquez Olivera tiene una confrontación con los Concejales Sres. Hernández Rodríguez y Pérez Saiz, este aclara que no se ha leído del Sr. Vázquez Olivera, como este lea cuando decir. -

El Sr. Alcalde, aclara finalmente que la petición de jornada

continuada solo la hicieron algunos de los manijeros, no los propios obreros, con una nota que consiguaron en la relación de trabajadores, solicitando formada intencional, sin que el alcalde adoptara resolución alguna. -

Asimismo hace constar la alcaldía varias incidencias que ha tenido con el Sr. Olivera Farcía, al que pide siempre la mejor voluntad para normalizar las cosas. -

El Concejal Sr. Remunda Remunda, dice y propone que, como los obreros trabajan deben cobrar, pero como contrariamente las normas legales, debe saberse quien los manda a hacer la jornada intensiva, quebrantando la ley. -

El Concejal Sr. Olivera Farcía, dice que la U.F.T. no se hace cargo de ello y pide que la Corporación reconsidere bien el asunto, sin las consecuencias que puede traer la decisión negativa. -

El Sr. Tápica Olivera manifiesta no estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Olivera Farcía. -

La Presidencia somete a votación cual es la postura del Ayuntamiento en el asunto que se está debatiendo, no se pasa o no la jornada del día 22 de junio que unilateralmente los obreros la hicieron intensiva o continuada, con quebranto legal de lo ordenado, proponiendo que no debe pasarse dicho día sin la rebeldía de los trabajadores, al no obedecer la normativa legal y además por las presiones y coacciones de esto en el asunto. -

Puesta a votación, da el siguiente resultado:

a favor de que no se pase dicha jornada, seis votos. -

a favor de que se le pase, cuatro votos. -

Después, resuelto el asunto, en el sentido de que no se pase que la entrada jornada del día 22 sin los motivos expuestos, y de acuerdo con las facultades conferidas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, acordándose además por la misma mayoría de votos de que el importe total de los 97 jornales, a que asciende el número de obreros inscritos en la jornada del día 22, se devuelva al Gobierno Civil. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinticuatro horas, de cuyo acta firmarán los señores Concejales convingo el secretario, que

certifica. -

*[Signature]* Gerónimo Díaz

*[Signature]* Gabriel Vázquez

*[Signature]* Justo Niza

*[Signature]* Manuel Olvera

*[Signature]* D. Francisco Robustillo

*[Signature]* Juan B. Casanova

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno Ayuntamiento del día 2 de octubre 1915.

Señores asistentes:  
alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales:

D. Gerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Gabriel Vázquez Olvera

D. Vicente Otaño Hernández

D. Manuel Olvera García

D. Francisco Hernández Rodríguez

D. Manuel Cáceres Saun

D. Gabriel Vázquez Robustillo

D. Justo Niza Niza

Secretario

D. Juan B. Casanova García

En la villa de Buenavista a dos de octubre de mil novecientos  
dieciséis y nueve - Previa convocatoria girada al efecto, con designa-  
ción del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores con-  
cejales acudidos al llamado y que son diez de los once que de he-  
cho y derecho componen esta Corporación habiendo excusado su  
comparecencia Don Cecilio Camacho Luna; bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia  
del supracitado secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Ca-  
sanova García. -

1.º - Acta de la Sesión anterior. -

Siendo las veintinueve horas y cinco minutos, por el Sr. Pre-  
sidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por vía del  
secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, la cual lleva fecha  
14 de Julio último; siendo aprobada, aunque algunos señores con-  
cejales solicitaron se haga constar algunas particularidades; así,  
el Sr. Olvera García, se dice que se haga constar que las obras  
de la Plaza del Sr. Franco, son particulares del Ayuntamiento y  
en ellas se están empleando mano de obra y materiales proceden-  
tes del empleo Comunal y por ello se deben tener en

cuenta para pasarlo a la obra o presupuesto de la obra de la plaza y no del presupuesto comunitario.

Por el Sr. Estanislao Teniente, se interesa se debe aclarar que el Ayuntamiento quiere que se suspen los jornales, pero que lo haga quien los mandó trabajar y no el Ayuntamiento que no lo hizo, aparte de ser un acto de desobediencia a las normas dictadas por este Ayuntamiento.

Se discute sobre quien debe suspender y de las declaraciones hechas por miembros de este Ayuntamiento en relación con el pago de los jornales y las declaraciones hechas al respecto, aclarando el Sr. Olivera Faría, que en la U.G.T., las decisiones se toman por los obreros y no por una persona en particular por lo que él no ha podido decir que el jornal lo paga la U.G.T.

Por el Sr. Alcalde se aclara la postura en relación con este asunto y manifiesta que el Ayuntamiento es quien para mandar trabajar a los obreros en sus obras y la del Páreo es una de ellas; solicitando el Sr. Olivera Faría que no obstante se haga constar en acta la posición de un grupo al respecto.

2.º - Contrato Comunitario Westano Banco de Crédito Social de España.

Seguidamente se pasa al punto referido dando comienzo a la lectura de un escrito del Banco de Crédito Social de España número 5274 de fecha 11 de agosto pasado, en relación con el préstamo de dicho Banco para pagar el presupuesto extraordinario de deudas, al 31 de diciembre de 1979.

Antes de proseguir, el Sr. Olivera Faría interrumpe al secretario que suscribe para preguntar sobre si por una vez se puede cambiar el orden del día y discutir otros puntos, ante que este acuerdo y si la Comisión Permanente, tiene o no intervención en la confección del orden del día del Pleno.

Por el secretario se aclara que el orden del día lo establece el alcalde y a él corresponde poner uno u otro orden a los asuntos a tratar y así han de dirigirse, pues no es normal que se comience por los presupuestos cuando este es el último punto de acuerdo con la ley.

Aclarado esto, se prosigue la lectura del oficio de referencia,

juntamente con el cual remitía documento para la liquidación de la segunda fase del crédito destinado a financiar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, por 1.750.240 pesetas, tramitado al amparo del Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de febrero, dichos documentos deberán ser remitidos por la Alcaldía y remitido al Banco. -

Este mismo se acompaña el proyecto de contrato de préstamo que respaldará dicha operación, y que es el mismo que se aplicó para la primera fase del citado crédito, modificando en su cláusula primera a fin de conseguir el total importe del crédito concedido; debiendo ser conocido y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento juntamente con el escrito de referencia. -

Se da lectura del escrito de referencia, así como del documento que se tiene sobre las vicitudes del préstamo en cuestión; así como del informe que al respecto ha hecho el Secretario Intendente que remite en relación con el préstamo que nos ocupa, y del que se desprende que no existe incumplimiento en que se lleve a cabo el mismo toda vez que está dentro de la legalidad, y tiene por objeto hacer frente a las obligaciones que se tienen contraídas con varios acreedores; que no se va a aumentar la deuda más que con ello se va a concentrar en una sola persona, y en su caso se hará de manera escalonada, y en mejores condiciones para el Ayuntamiento. -

Removida la lectura, toma la palabra el Sr. D. D. Fariña, al cual le llama la atención la incidencia para que antes de hablar deberá pedir el uso de la palabra; concedida que fuera hacer uso de la misma; concedida que fue la palabra al Sr. D. D. Fariña, se expone en palabras de respeto por no conocer la inversión que se le dio al anterior préstamo, y que este nuevo vendría a embarajar más la economía del Ayuntamiento con un nuevo préstamo que había que pagar a un alto interés, y que se debe dar a conocer todos los detalles a la Corporación de la inversión de los fondos del Ayuntamiento con un nuevo préstamo que había que pagar a un alto interés, y que se debe dar a conocer todos los detalles a la Corporación de la inversión de los fondos del Ayuntamiento, aclarándose esta postura por el Secretario que sus

cribe de que una vez los fondos en poder del ayuntamiento, y al tratarse de créditos legalmente aprobados, el ordenador de pagos es quien da la intervención necesaria y que la Corporación o la Comisión Permanente tendrá noticias de ello al aprobarse las cuentas. -

Por el Sr. D. Juan Hernández, se dice que quiere poner en claro su postura en esta cuestión la cual considera de gran beneficio para la Corporación y el pueblo ya que de los contratos podían ser cortados los suministros de energía eléctrica y retenidos por Hacienda los ingresos del ayuntamiento o en estos contratos poner contribuciones especiales para el pago de los débitos que se tienen. -

Por el grupo socialista se indica que las deudas deben ser pagadas por el ayuntamiento, ya que de ellos proceden y a ellos se le debe exigir responsabilidades al respecto, se aclara esta situación por el secretario a la vez que por el Sr. Hernández Hernández se pone en claro en la situación actual y el tener que hacerle frente este ayuntamiento en la mejor forma posible. - Por el Sr. Olivera García, se dice que él no se hace cargo de las deudas del ayuntamiento, ni de los caprichos de la Prudencia en inversiones de poca rentabilidad y que no hacen más que aumentar las deudas del ayuntamiento. - Se producen palabras de enfrentamiento entre el Sr. alcalde y el Sr. Olivera García, que posteriormente son cortadas. -

Suficientemente discurrido el asunto, el Sr. Olivera García pide se suspenda la discusión de este tema para otra próxima sesión del este Pleno aunque sea a cuenta cenada, con el mismo punto del día donde se discutiría sobre el mismo. -

Se acuerda a discusión sobre la aprobación o no de dicho proyecto de contrato dando el siguiente resultado: Votos a favor del mismo cinco, los de la C. D., abstenciones cinco, los del P. S. O. E. al no existir mayoría, se deja sobre la mesa para una conversación posterior. -

### 3.º - Expediente de Declinación de Responsabilidad y Propiedad del Ayuntamiento. -

Respectivamente se da cuenta de una memoria que eleva a esta Corporación el Sr. alcalde - presidente del mismo, por la que propone

acuerdo en relación con el deslinde de todos los bienes de este ayuntamiento de naturalera vieja, ante las restricciones de los dueños conculdantes, que poco a poco van desapareciendo todos los bienes de esta naturalera, todo ello de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de población y 44 a 56 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. -

Después de un cambio de inspecciones y teniendo en cuenta una beneficiosa rama para este ayuntamiento la realización de estas operaciones para obviar de antemano todas cuestiones, dificultades; se acuerda la tramitación del correspondiente expediente, con audiencia de los interesados conculdantes y demás trámites legales. -

4º. Excmo. de Don Aureliano Vázquez Nuñez. -

Dada cuenta del escrito que presenta Don Aureliano Vázquez Nuñez, con residencia en la calle Calvo Sotelo 7, por la que denuncia los perjuicios que se le están produciendo por una conducción de aguas existente en respuesta física para algunas fincas de la calle Viejo Juan Riera la cual está usando de manera abusiva de servidumbre; a fin de que por este ayuntamiento se le exija la realización de las acometidas a la red general de alcantarillado que existe en ambas calles. -

Previo informe de la situación real de las cosas en relación con las fincas afectadas por esta cuestión y de los que se desprende que las mismas casas que están a respuesta servidumbre, son más de la manera de insular de respuesta calle que por su declive y configuración es responsable actualmente, el que están el director general de la calle Juan Riera puesto que las demás lo tienen realizado hace ya algún tiempo y que la exigencia del cumplimiento por parte de los vecinos afectados debe ser por parte de la Jurisdicción ordinaria puesto que se trata de cuestión de derecho, a usar o no una servidumbre y si existe o no abuso de ella; el ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que el interesado acuda, si así lo desea, a la Jurisdicción ordinaria a fin de que le reconozca o no el derecho de los vecinos afectados a usar esa servidumbre, por otra parte existente desde tiempo inmemorial. -

### 5.º Reclamación de obreros en huelga Comunitaria.-

Se pasan respetadamente a dar cuenta de un escrito reclamación de 97 jornaleros de esta localidad, en reclamación, previa a la vía laboral, de cantidad por un jornal o día de trabajo que se dejó de satisfacer a los interesados como consecuencia de la decisión unilateral de los trabajadores de hacer huelga continuada en contra de las normas de la Comisión de Gobierno, en relación con la inversión de subvención para utilizar el plano obrero.

Leída que fue la misma, se somete a votación la cuestión planteada, concurriendo el Sr. Olivera Farca, sin previo permiso de la Presidencia, que dicho jornal debe ser pagado sin este acortamiento a fin de evitar problemas.-

Por el Sr. Cottano Demanda se dice que el acortamiento no afectó la realización de la mañana, y por ello no tuvo efecto de la misma, cosa que ya fue asentada en sesión anterior, según se ha leído en el acta, y que por ello, el acortamiento no debe pagarse, aunque el obrero no debe perder el jornal de de pagarlo quien mandó a estos obreros hacer la mañana.

Por el Sr. Olivera Farca, se dice que la Corporación debe decidir si se aprueba o no se aprueba y no salirse del orden de la cuestión por explicaciones, sobre el tema ya conocido.-

Por el Sr. Presidente se aclara al Sr. Olivera Farca que el debate lo dirige la Presidencia y que considera que debe haber explicación de la cuestión, y por ello la petición es desechada, al mismo tiempo que dice que la cuestión está ya resuelta puesto que ha sido discutida ampliamente en otra ocasión, el acortamiento acordado el no pago y el dinero de la misma, fue devuelto al Gobierno Civil y por ello este acortamiento nada puede hacer sobre el particular, considerando que lo que había era de hacer la petición en aquel momento y de lo que tenía conocimiento la representación y nada más.-

Por el Sr. Dájer Robarillo se dice que si se da o se da el acortamiento con pagar o no eso, jornalero, aclarando por parte de la Presidencia la postura de la misma en relación con las normas que no han sido dictadas, sin este acortamiento, sino por la supe-

tividad y a ellas debemos atender, y tratar de cumplir, en lo necesario e insusceptible. -

Después de alguna intervención alternada del Sr. alcalde y del Sr. Olivero Farcía, al que se le llama repetidas veces, por la Presidencia, al orden, puesto que interviene sin su permiso en el debate de la cuestión; se levanta el Sr. Roque Olivero, para decir con acaloramiento que el Ayuntamiento nunca a dicho que no respague sino que lo haga quien mandó trabajar, produciéndose entre el público gran alboroto, llamando al orden al Sr. alcalde, tanto al Concejal como al público para que guardara silencio y compostura en la sala y viendo desordenado, después de callado al Sr. Roque Olivero, se ordena por la Presidencia el desalojo de la sala, momento que es aprovechado por el Sr. Olivero Farcía para decir, que en la sala es desalojada, el grupo socialista se retira, excoñonando a la Presidencia para que no lo haga con esa postura y manifestando la misma que no autoriza la ausencia de los señores concejales, no obstante recuentan en masa de la sala, quedando solamente cinco concejales pertenecientes al grupo de U.C.D. -

Por el Sr. Olivero Farcía que dice que se haga constar en acta que se ausentan por una inconcepción de un concejal, para con el público. -

Abandonando la sala tal grupo en como al público, siendo las veintido horas diecinueve minutos. -

Siendo aprobada al respecto la decisión que ya se tiene tomada al respecto, continuando la sesión. -

### 6.º - Petición Informe del P.S.O.E. -

Seguidamente se da cuenta de la petición del grupo socialista sobre las subvenciones recibidas de cuñiles comunitarios desde que este Ayuntamiento se constituyó y de las inversiones dadas a los mismos; por otra parte se da conocimiento al Pleno de los ingresos y gastos evolutivos que percibe cada fraccionario de esta Corporación. -

Se da cuenta al primer punto se da con todo detalle, cuya copia queda unida a los antecedentes de esta sesión, de las distintas subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para mitigar al Povo Obreo, así como las inversiones dadas, a los

mismas, tanto en mano de obra como en materiales; así como del déficit actual de las obras realizadas, y del que debe ser repartido entre todos los vecinos que han disfrutado de las mejoras en obras de pavimentación u otras; acordándose pasado a otra sesión de firmamente para acordar la forma de distribución de este déficit entre todos los afectados por las obras.

En lo referente al repunto punto y después de celebrado y terminado en cuenta que afecta al régimen interior de este ayuntamiento, se acuerda que el Concejal que lo desee ni tomar nota de ello, pase por hientaria o deforitaria y será informado al respecto.

### El. Reformas de la alcaidía.

Por la Preidencia se informa de que por la Brema. Disputación, según comunicación al respecto, se ha concedido a este ayuntamiento la inclusión en los Planes actuales, de obra y servicio, con la obra número 64 por un importe de pesetas 4.662.302, de las cuales la Diputación aportará el 50% y este ayuntamiento el resto, si bien las obras serán adjudicadas al ayuntamiento a fin de que esta aportación sea de las distintas fuentes en que pueda recibir ayuda este ayuntamiento.

Las obras de referencia debían ser aceptadas por esta Corporación y enviar a la mayor rapidez posible el correspondiente presupuesto de obra y el compromiso de aportar ese 50% del importe de la obra; que como era conocido de los señores Concejales esta obra era la de pavimentación de la Plaza del General Franco.

Conocido dicho informe así como el éxito circular de la Brema. Diputación Provincial, el ayuntamiento acuerda aceptar la misma y en consecuencia que se envíe el presupuesto y proyecto correspondiente, así como que la aportación municipal se hará en la forma que se estime más conveniente para los intereses de la Corporación.

Por otra parte informa sobre la visita realizada al Excmo. Sr. Gobernador Civil, el pasado viernes; así como de las gestiones realizadas en orden a las obras del Consultorio Médico, que llevan muy buen camino de conceción y sobre las subvenciones para la

mejora de la Víncula Rural, Patronato San Luchas, que en el presente actual, esta localidad no ha recibido, hasta la fecha ninguna concreción por diferentes motivos.-

Por último se informa sobre la señalización de las obras de empleo comunitario, debido a la existencia de jornales de rendimiento y los problemas que podrían plantearse de impedir el trabajo comunitario, así por medio de continuar con las obras de la plaza con algunos obreros, que no tengan trabajo de esta clase.-

#### 8.º - Correspondencia.-

En este apartado se da cuenta de una circular del Delegado de Trabajo en relación con las comisiones en orden a los beneficios del Fondo del Seguro de Desempleo, que en muchos casos existen personas que se hallan acogidos al mismo y por otra parte obtienen ingresos con trabajos remunerados, haciendo un mal uso del mismo y al mismo tiempo que inspiracionan la legislación vigente sobre la materia.-

Así mismo se da cuenta de una circular del Presidente de la Com. Diputación Provincial, en orden a la Central de Valdeaballeros y la postura de dicha Corporación en relación con la autorización de la Dirección General de Energía de su construcción por los múltiples problemas que la misma puede plantear.-

Después de un detenido estudio de la misma y considerando que la postura de la Corporación Provincial, es correcta, los señores concejales asistentes acuerdan adhirirse a dicha postura, aprobando la reclamaciones que tiene realizadas y en la que se vea en lo necesario en relación con este tema.-

#### 9.º - Ruegos y Peticiones.-

Por varios señores Concejales y en relación con las subvenciones de paro obrero se dice que se debe tomar una decisión tajante de no comenzar los trabajos en tanto en cuanto no se halle el dinero en el Banco, a fin de evitar la situación actual de que los obreros quieren cobrar los días trabajados hasta la fecha y el dinero de la subvención aún no ha tenido entrada en el Banco de esta localidad produciéndose los consiguientes comentarios; cosa que es aprobada por todos los señores Concejales asistentes, a este acto.-

J no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión

Siendo las veintidos horas cincuenta y cinco minutos, debiendo firmar la presente, los señores concejales asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -

Jerónimo Díaz

Ramón Hernández

Cecilio Carmona

Manuel Olivera

Francisco Robustillo

Juan B. Casanova

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Cotano Fernández

D. Manuel Olivera García

D. Francisco Hernández Rodríguez

D. Manuel Casanova Sabz

D. Gabriel Vázquez Robustillo

D. Justo Niza Nuñez

Secretario

D. Juan B. Casanova García

Acta de la sesión extraordinaria  
Pleno del día 18 de Octubre de 1.979

En la villa de Bienvenida a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, y con carácter extraordinario, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales ausentes al margen y que son diez de los once, que de hecho y derecho componen el Ayuntamiento Pleno, habiendo excusado su comparecencia D. Gabriel Vázquez Olivera bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del impascrito secretario de la Corporación D. Juan. Bautista Casanova García. -

1.º Acta de la sesión anterior. -

Siendo las veintuna horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, y antes de dar comienzo a la misma, por el Sr. Olivera García, se pide la palabra, a la Presidencia, la cual lo acepta, y dice que en nombre de su grupo, pide que la sesión que se va a celebrar sea pública, pues los asuntos que se

pueden, son de sumo interés para todo el pueblo, y considera que así debe ser, para que todos conozcan los hechos y sacen sus conclusiones.

Por la presidencia se dice que, consideran que no debe ser pública, puesto que los asuntos a tratar se deben tratar a puerta cerrada, al tener carácter urgente y extraordinario así como uno de los puntos a tratar se debe hacer a puerta cerrada, de acuerdo con anteriores manifestaciones.

Por los representantes del P.S.O.E. se manifiesta que de no ser pública la sesión se retirarán de la sala.

No obstante se da conocimiento la lectura del acta, siendo interrumpida con algunas aclaraciones a diferentes puntos; llegándose al final del punto segundo, en donde se manifiesta por el Sr. Olivera García, que ratificado por el Sr. Hernández Rodríguez, que él en ningún momento pidió que el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, se hiciera a puerta cerrada, y que en las actas se reflejan cosas que no se dicen o se dan énfasis a las actuaciones de algunos concejales en particular y no se reflejan la de otros, que por pertenecer a otro grupo, se les da un trato de favor.

Por el Sr. Díaz Hernández se pide la palabra para decir que se llegue a un acuerdo ante las posiciones contradictorias de ambos grupos, para poder trabajar en favor del pueblo, y se estudien convenientemente los dos puntos del orden del día, sin hacerse acusaciones a ambas partes.

Por el Sr. Hernández Rodríguez, se insiste

sobre la publicidad de la sesión que se está celebrando y la retira del grupo socialista si así no se hace.

Por el Sr. Caceres Sanz, se dice que si bien se pudo decir, aunque el no lo excusó, que el punto segundo de esta sesión fuera a puerta cerrada, en la sesión que nos ocupa existen dos puntos.

Por el Sr. Olivera Garcia, se vuelve sobre el tema para repetir lo dicho anteriormente en orden a llegar a un acuerdo y trabajar juntos en la resolución de los problemas limando diferencias entre ambos grupos, así como que en los actos se matizan con más énfasis las palabras del dicente y su grupo y presidencia cuando falta algunos concejales de su grupo en el comienzo de las sesiones retrasando al comienzo de las mismas y no teniendo en cuenta ello, cuando por una equivocación, de cambio de horario, su grupo no asistió a la hora señalada.

Por el Sr. Alcalde se contestó a cada uno de los señores concejales comenzando por decir que la presente sesión la ha considerado pues que no debe ser pública por la materia a tratar, ya discutida anteriormente en uno de sus puntos, y que así debe ser, pues considera que tiene autoridad para ello.

Que en cuanto a reflejar en los actos algo, que el Sr. Olivera Garcia, dice no ha dicho, se está poniendo en entredicho la competencia profesional del Secretario y que a él cree le dará igual poner una cosa por otra, cuando no se haya dicho, por lo que propone se escuche con determini

ento la cinta que se grabo en dicha sesión y de ello se desprendera si se dijo o no se dijo. -

En cuanto a las Palabras del Sr. Caceres Sauz, de que si se dijo, habria de haberse puesto solamente ese punto y no dos como existen en el orden del dia, ello es cierto, pero que dada la petición formulada por su grupo de sesión extraordinaria para el estudio de la inversión (formulada) del sobrante de la ultima subvencion y de la urgencia de tratar este punto, se habia incluido ambos. -

Se trata de localizar concretamente las palabras del Sr. Olivera Garcia, en relación con la petición de que la discusión del contrato de préstamo fuera a cuenta cerrada, para aclarar la postura o situación del Secretario que suscribe y de acuerdo con el deseo del Sr. Hernandez Hernandez, así debe hacerse si bien la excusa de toda la cinta llevaria bastante tiempo; se dice por el secretario que suscribe que dicho punto se aclarara en la proxima sesión, donde se detallaran concretamente la pasad de la cinta donde se encuentran dichas palabras así como que los que se refleja en las actas, es una síntesis de lo que se dice, ya que en ningún caso se puede poner todas y cada una de las palabras que se dicen por los señores concejales en las sesiones y que el refleja en las mismas las intenciones o el sentido de los acuerdos o de más palabras y no la transcripción literal de las mismas, que son imposibles de hacer. -

Por el Sr. Olivera Garcia se dice que si efectivamente el secretario ha escuchado la cinta y aparecen esas palabras las acepta de momento, hasta que le aderen.

Seguidamente se continua la lectura del acta de la sesion anterior. Y al terminarse pregunta por la presidencia si el acta es aprobada, lo cual es hecho con todos los matices antes expuestas.

Nuevamente y antes de pasar al punto segundo se insiste sobre la publicidad de la sesion, y si no se hace a ello, el grupo socialista se retira de la sesion y al no acceder la Presidencia, y sin autorizaci3n de esta, siendo las peñtidos horas treinta minutos, se retiran del salon de actos la totalidad de los concejales del grupo socialista, retirandose el Sr. visa Nuñez, para pedir la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre el tema tan debatido.

Por el Sr. Presidente se dice que antes de seguir adelante en el orden del dia, se debe estudiar convenientemente la cinta de la sesion polemica y adonar en lo posible los puntos de vista; hecho ello, resulta que en la cara B) de la cinta y en la vuelta 39-40 aparece las palabras textuales del Sr. Olivera Garcia, que al proponer la Presidencia la votaci3n del tema, se dice que se abstiene y que dicho punto debe ser discutido a puerta cerrada.

A la vista de todo ello, los señores concejales del grupo de v.c.d acuerdan condenar la postura de los concejales del grupo socialista y concretamente del Sr. Olivera Garcia por la desconsideraci3n que ha tenido para

la profesionalidad del secretario que suscribe, en la redacción de las actas, así como si de la escucha atenta de estas grabaciones pudieran existir palabras ofensivas o se pudiera derivar algún tipo de delito o falta, pasarlo a la jurisdicción ordinaria para la exigencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

## 2º - Prestamo del Banco de Crédito Local de España

Seguidamente se pasa al asunto segundo sobre el préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para hacer frente a las deudas de este Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1978, y que como consecuencia de ser necesarios la aceptación de los dos tercios de los concejales y haberse realizado los del grupo socialista, quedan en la sala, solamente cinco, no es posible estudiar este punto, quedando pendiente para próxima ocasión.

No obstante que quiere hacer constar, que los concejales del Grupo U.C.D y el Sr. Alcalde, en cabeza, quedan relevados de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la no aprobación de este préstamo, si como consecuencia de ello y por los acreedores se tomaran las correspondientes medidas en orden al corte de los servicios o de los suministros, tales como Sevilla de Electricidad y Municipal, pudiendo esta solicitar de la delegación de Hacienda la retención de todos los ingresos que se hagan al Ayuntamiento hasta la cancelación de las deudas, de todo lo cual son responsables, por su intransigencia, los concejales del grupo

socialista.

### 3º. Empleo computario.

Por último se centra la discusión sobre la inversión de los jornales que se tienen pendientes de justificar y que como consecuencia de existir trabajos de recogida de uva, se cortarían, ya que parece ser, de acuerdo con el grupo socialista que existen ya personas en paro.

Por los señores concejales se interviene para manifestar sus puntos de vista, en relación con este tema, de donde se desprende que aun existen jornales de rendimiento donde emplearse los trabajadores ya que existe aun uva por recoger, aunque puede ocurrir que existan algunas personas en paro, pero que por su escasez, se debe esperar algunos días más y a la vista de la evolución de los trabajos de recolección de la uva se acordará lo que proceda.

Que por otra parte se dan ciertas anomalías que la Central sindical no ha planteado, sobre el trabajo de menores de 16 años e incluso niños en edad escolar que se hallan realizando trabajos de recolección de uva, en perjuicio del verdadero trabajador y padres de familias que deben llevar un jornal a su casa.

Después de un cambio de impresiones y de las intervenciones de varios señores concejales se acuerda, dejar pendiente unos días más la inversión del resto de la subvención y a la vista del curso de los trabajadores existentes, se acordará lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que

tratar, se levanta la sesión siendo las veintiseis horas, treinta minutos, debiendo firmar lo presente, los señores concejales asistentes. De todo lo cual como secretario, certifico.-

*(Handwritten signatures and stamps)*  
 Robustillo  
 Robustillo  
 Robustillo  
 Robustillo  
 Robustillo

*(Handwritten signature)*

Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno del día 24 de Octubre de 1979 en la villa de Buenavista a veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. Previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales anotados al margen, y que son la totalidad de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y sin asistencia del impasado Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia. -

Señores asistentes

Alcalde

- D. Francisco Robustillo Robustillo
- concejales
- D. Jerónimo Díaz Hernández
- D. Ramón Hernández Hernández
- D. Cecilio Casanova Luna
- D. Vicente Cotano Fernández
- D. Gabriel Vazquez Olivera
- D. Manuel Olivera Garcia
- D. Francisco Hernández Rodríguez
- D. Manuel Cáceres Sanz
- D. Gabriel Vazquez Robustillo
- D. Justo Nisa Nuñez
- secretario
- D. Juan B. Casanova Garcia

1º.- Acta de la sesión Anterior.-

Siendo las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el

Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 18 de los corrientes, la cual es aprobada por unanimidad si bien, por los componentes del grupo socialista se dice, que ellos la aprobaban hasta el punto en que estuvieron presentes, a partir del cual lo harán los que lo adoptaron.

2º.- Préstamo del Banco de crédito Local de España.

Seguidamente se pasa a la discusión de este punto, manifestando por el Secretario que suscribe que todos los antecedentes de este préstamo son conocidos por los señores Concejales, ya que ha venido dos veces más a este Pleno.

Que posteriormente se han recibido dos cartas de la compañía sevillana de electricidad una de ellas de fecha 10 de los corrientes y otra de fecha 22 del mismo mes, por las que comunica a este Ayuntamiento la deuda que se tiene con dicha empresa, así como que se le comunicare el como y cuando se le va a hacer efectivo las cantidades que se le adeudan; dando lectura íntegra de las mismas; causa por la cual se trae de nuevo el contrato del Banco de crédito Local, ya que en el Presupuesto extraordinario de deudas que se tiene aprobado está incluido gran parte de esta deuda, y es necesario la aprobación del proyecto de contrato para obtener los fondos necesarios para atender este y otros pagos.

Terminada su lectura por el Sr. Alcalde adara algunos extremos de las mismas y el motivo por el cual se trae a este pleno nuevamente el asunto que nos ocupa, que ello no tiene por objeto el aumento de la deuda para el Ayuntamiento, sino el de

refundir en uno solo todas las del Ayuntamiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre de bate sobre el mismo, concediendo la palabra en primer lugar, al Sr. Nisa Nuñez, el cual manifiesta, que le da igual que procedan al corte de suministros o alumbrado público, pues en su calle, (Nueva) lleva mucho tiempo sin luz y sin embargo en la piscina hay tres focos, que pregunta para que sirven.

En segundo lugar actúa el Sr. Olivera Garcia, para manifestar la petición hecha en la toma de posesión, de traer un notario para clarificar la situación del Ayuntamiento y todas sus deudas, pues en el año 1977 se tenía muy pocas sesiones públicas y no se conocía si efectivamente se pagaba o no se pagaba estas deudas, manteniéndose en secreto todas estas cosas y que aun se quieren seguir manteniendo el secreto y si en esta ocasión las deudas son del orden de los dos millones de pesetas, si se pide el préstamo como se hallase el Ayuntamiento para poder pagar unos intereses elevados y con que ingresos se contara para ello. Por otra parte manifiesta que por que el Ayuntamiento tiene que pagar unas deudas cuando el Gobierno se compromete a dejar a ~~los~~ Ayuntamiento libre de toda deuda a fin de que las nuevas Corporaciones partieran de cero, que si ahora se reconoce esa deuda no existirá responsabilidad de clase alguna ya que esta Corporación hara deudas que luego pagara el que venga; pidiendo que se ponga un

oficio al Gobernador manifestandoles las deudas del Ayuntamiento y que por el mismo se tomen las medidas correspondientes y por el Gobierno se pague la misma, pues está seguro de que mañana saldrá otra deuda de este Ayuntamiento, y este Ayuntamiento democrático y nuevo no debe hacerse cargo de ellas; que a donde se va a llegar con toda esta situación, con un Ayuntamiento cargado de Funcionarios con pagas excesivas y con tan poco provecho; En este momento se le llama la atención por la Presidencia para que no se salga del tema a debatir, continuando sobre la situación que se plantearía al Ayuntamiento con el pago de los excesivos intereses de estos préstamos, ya que el Ayuntamiento no cuenta con ingresos suficientes para ello; que al menos sea el Gobernador sabedor de esta situación, enviando un delegado para que informe convenientemente de todo este problema y sea el Gobierno el que se haga cargo de las deudas.

Por el Sr. Vazquez Olivera, se dice, una vez concedida la palabra, que desde que fecha se debe a la Sevilla y porque no se le ha pagado en su día; Por el Secretario que suscribe se manifiesta que desde Noviembre de 1.977, ya que si no se ha pagado ha sido por falta de efectivo o dinero con que hacer frente a los mismos, ya que los ingresos que se obtenían no cubrían todos y cada uno de los gastos de los servicios y que las cantidades consignadas en cada partida del presupuesto va destinada en principio al pago del servicio en ella consignado, pero que por deficiencia recaudatoria no existían ingresos

suficientes para ello.

Concedida la palabra al Sr. Diaz Hernandez, se comienza diciendo que la decisión del Gobierno es la de cancelar, al menos el 30% de las deudas de los Ayuntamientos y que es la única forma de salir de la situación actual, la aprobación del préstamo que se discute.

Concedida la palabra al Sr. Vazquez Olivera, se pregunta al Grupo socialista, que si ellos tienen una fórmula mejor para resolver este problema.

Preguntado por la Presidencia si alguno de los concejales que no haya intervenido quiere hacerlo, comienza dando contestación a todos y cada uno de los que anteriormente han intervenido, en primer lugar al Sr. Wisa Nuñez, para decirles que su problema es distinto del que nos ocupa y que se tomará nota para la reposición de las luces que faltan, en cuanto a lo planteado por el Sr. Olivera Garcia, se le dice que en ningún momento se le impide traer un Notario, que en cuanto a las deudas del Ayuntamiento no son ocultas, ya que se hizo el correspondiente Presupuesto extraordinario y en el se reflejaron, que no es problema de este Ayuntamiento, sino común a varios o muchos de toda España, que estos préstamos podían ser o no amortizados por el Gobierno y que el coste de los servicios produciría graves perjuicios al pueblo y sus vecinos, que todos estos problemas son conocidos por el Gobierno y que si se quiere hacer una comunicación, ello no obsta para que ya se tenga conocimiento de ello y

haya dado la solución correspondiente que es la que nos ocupa.

Por el Sr. Olivera Garcia previa autorización de la Presidencia, se contesta al Sr. Vazquez Olivera, sobre la situación Ayuntamiento y la necesidad de que el Ayuntamiento se halla se a cero, para que con una administración pura, trabajar en beneficio del Pueblo, volviendo sobre el tema de las deudas que pueden aparecer de este Ayuntamiento y de una concierta, que no se dio cuenta el día en que se tomo posesión el Ayuntamiento, se trata de la seguridad social de la Dehesa que no se ha pagado y ahora se reclama con el 20%, preguntando que si existiera alguna más.

Por el Sr. Alcalde se contesta sobre este particular sobre la formación de los presupuestos extraordinarios para la resolución de estos problemas como unico valido aprobado por el Gobierno, siendo problema de muchos Ayuntamientos de toda clase y color; en cuanto al segundo problema planteado no es tal deuda y deberia tenerse más cuidado en hacer manifestaciones de esta naturaleza, pues ello es debido a que en fecha anterior existio una norma sobre el pago de la seguridad social, de las fincas rusticas, que aun sigue en vigor, pero que este Ayuntamiento no tiene la obligación de satisfacer, por no ser explotador directo de las mismas, causa por la cual no tiene por que pagarla y no es por ello la deuda de Ayuntamiento.

Por el secretario que escribe, previa venia de la Presidencia, se hace un informe al respect

sobre todos los antecedentes en relación con las deudas del Ayuntamiento, haciendo incapie que esta corporación no reconoce ninguna clase de deudas, pues la anterior Corporación, en virtud de normas emanadas de la Superioridad, elaboró un Presupuesto extraordinario para la amortización de las deudas que tenía y fue ella y no este Ayuntamiento la que reconoció sus deudas; este no hace más que aproba un contrato con una entidad para el pago de esta deuda; en cuanto al problema de la seguridad social de la dehesa, es tema polemico y que debe conocerse el fondo para dar en consecuencia, que no era el momento oportuno, pero debía una explicación del tema, se trataba de una obligación de todo explotador de fincas rústicas, y el Ayuntamiento al no ser explotador directo de la misma, no tiene obligación de ello, esto está abalado por diversas sentencias del Tribunal Supremo e incluso por las normas administrativas dictadas para la formación de Presupuestos, se viene recordando la no obligación de la consignación de cantidades para este fin.

Por el Sr. Alcalde se dice que dada esta explicación, que por otra parte no estaba en el orden del día, se volvía sobre el tema que nos ocupa, para lo cual se iban a dar unas conclusiones, si algún concejal quería hacer uso de la palabra, podía hacerlo de manera de conclusión para terminar el tema.

Concedida la palabra al Sr. Hernandez Hernandez, este comienza diciendo

que el problema planteado debe ser solucionado por este Ayuntamiento, dado que el Gobierno dio la fórmula, y se debe tener en cuenta que podemos padecer incomodidades si se procede al corte de luz y no se dispone de los servicios correspondientes o es la propia mutualidad de los Funcionarios la que exige el pago de sus débitos, y que por otra parte la amortización del mismo en diez años, teniendo en cuenta que el Gobierno se hace cargo del 30% de la deuda era factible para este Ayuntamiento por otra parte la jubilación de varios funcionarios de este Ayuntamiento, daría lugar a que el Ayuntamiento contase con unos beneficios para la amortización de las deudas y sus intereses, por lo que cree se debe solicitar ese préstamo, que luego a lo mejor no tiene que pagar nada, por hacerse cargo el Gobierno.

Terminada esta intervención lo hace la Presidencia para sintetizar la cuestión que no es otra que reunir en uno solo los cuatro o cinco deudores principales, que exigen sus débitos, con lo que luego se pagaría en diez años, lo que le lleva a aconsejar la firma del contrato, si ello no se realiza puede ocurrir o bien que nos corten el suministro o bien que nos sean retenidos de los ingresos que hace hacienda al Ayuntamiento, las cantidades necesarias para ir pagando estas deudas o en caso contrario hacer unas contribuciones especiales entre los vecinos para el pago de estas deudas, pidiendo a los señores concejales que reflexionen sobre el problema y que se va a proceder a

votar una vez discutido el problema. -

Concedida la palabra al Sr. Olivera Garcia dice que porque no se acepta su propuesta de solicitar del Gobernador un delegado para que reunidos todos explique toda esta problemática, ya que tienen más conocimientos del tema por estar más directamente con el, y con ello tomar una decisión al respecto. -

Por el Sr. Presidente se le contesta sobre las conversaciones mantenidas con el Gobernador sobre este tema y que la única solución válida, si es que cree lo que está diciendo es la que se está intentando llevar a cabo. -

Por el Sr. Olivera Garcia se dice que la Presidencia ha estado hablando con el Gobernador hoy sobre el tema, pero este Ayuntamiento o al menos el no tenía conocimiento de ello hubiera ocurrido, aclarándole la Presidencia que efectivamente hace cuatro o cinco días se había entrevistado con el, pero que hasta ahora no había tenido ninguna reunión con los señores concejales y por ello no había informado. -

Por el Secretario que suscribe se vuelve a insistir sobre el tema y manifiesta que la única solución al problema que se plantea y que no es única a este Ayuntamiento, es el que se trata de llevar a cabo, y que luego el Gobierno tratará de incluir en sus presupuestos para el pago de las mismas, aunque como es natural no se puede afirmar taxativamente que se vaya a cumplir. -

Después de una intervención del Sr. Olivera Garcia que pretende refutar las palabras

anteriores y la posibilidad de que este Ayuntamiento acuda más y más prestamos, con lo que se embargaría el Ayuntamiento aun más, y después de las explicaciones correspondientes y de unas aclaraciones del Sr. Alcalde, en relación con el movimiento del Presupuesto ordinario y del tedio crediticio que tiene el Ayuntamiento para con el Banco de Crédito local. Pidiendo al mismo tiempo una aclaración en relación con la no puesta al cargo de los distintos arbitrios, que con ellos se podía hacer frente a unos pagos, siendo aclarado todo ello por el Sr. Secretario y Alcalde, así como la forma de justificar los pagos y realizarlos de una manera legal.

Por el Sr. Vazquez Olivera se dice que si no se pide el préstamo no se podría nunca recuperar el 30% de que se habla, de que el cobro no se hara cargo.

Discutido suficientemente el asunto, por la Presidencia se pide que se proceda a la votación nominalmente, en voz alta, sobre si se aprueba esta segunda parte del préstamo a no, dando el siguiente resultado:

D. Cecilio Camoua Luna, Si; D. Ramon Hernandez Hernandez, Si; D. Jeronimo Diaz Hernandez Si, D. Manuel Olivera Garcia, se abstiene, en este momento por el Secretario que suscribe se manifiesta que con arreglo al art. 226 del Reglamento de Organización, no se puede abstener; indicando por el Sr. Olivera Garcia que si existe unas votaciones democraticas, en las que hay el Si, el no y la abstención, como es que en este Ayuntamiento no se puede dar la abstención entercambiandose palabras entre el interesado, la presidencia y el secretario

que suscribe que tratan de adarar la cuestión insistiendo el Sr. Olivera Garcia en la Abstención del grupo socialista en la votación de este tema, adarandole por la Presidencia que se debe pronunciar, con arreglo a las normas, con un si o un no, ya que no es el Ayuntamiento el que ha impuesto esta forma, sino las propias normas, las que lo exigen; manifestando el Sr. Olivera Garcia, que si hubiera sabido que las normas son dictatoriales no hubiera entrado en el Ayuntamiento y que no puede acatar unas normas de un libro del color del garbanzo; pidiendo que se haga constar en acta que aunque se le han leído las normas, el se abstiene de votar.

Se produce una intervención entre el público que el Sr. Alcalde corta enviando a la calle al promotor, que manifiesta que se quiere una solución al problema.

Por el Secretario que suscribe se da lectura del artículo 226 del reglamento de Organización, pidiendo el Sr. Olivera Garcia, su nueva lectura, dandose una adaración sobre su contenido del artículo que nos ocupa, insistiendose sobre la abstención y quasi se haga constar en acta.

Se continua la votación y D. Francisco Hernandez Rodriguez se abstiene; D. Gabriel Vazquez Robustillo, se abstiene; D. Manuel Caceres Sanz abstiene; D. Justo Nisa Nuez, se abstiene, D. Vicente Cotano Fernandez, si D. Gabriel Vazquez Olivera Si; en su consecuencia se han obtenido SEIS votos a favor y cinco abstenciones.

Por la Presidencia se dice que si alguno quiere hacer adaración del voto, puede

hacerlo, al no haberlo nadie, manifiesta que quiere hacer constar que el Partido de U.C.D. se ha pronunciado por el problema y que no se hace responsable de esta cuestión que no quiere hedarle la culpa a nadie, pero que existen unos determinados señores que no quieren enfrentarse al problema y su postura es la de la evasiva; manifestando el Sr. Olivera Garcia, que son responsables de lo que hay en el acto y nada más, y que antes quieren una explicación del Gobierno ante el pueblo, y ello entraron en un Ayuntamiento democrático y se han encontrado con unos libros antiguos que los problemas de deudas se traen desde 10 años atrás y que ellos no aceptan esta cuestión, que sea el Gobierno el que acepte estas responsabilidades, como el Gobierno es de U.C.D. esta es la responsable. y ello que se haga constar en acto.

Por el Sr. Alcalde se dice que estas son afirmaciones gratuitas y el Gobierno no iba a hacer una excepción con estos Ayuntamientos y que los Ayuntamientos igual que de si de una herencia se tratara, ha tenido que hacerse cargo, tanto de las deudas como de los beneficios; declarando suficiente debatido el tema; no pudiéndose llegar a ninguna conclusión toda vez que la Ley exige para estos casos comunen o mayoría especial.

### 3º. Empleo comunitario.

Seguidamente se entra en la discusión del punto tercero, manifestando por parte del Sr. Alcalde, que existen pendientes de inversión unos jornales 273 jornales, de la última subvención, que como consecuencia del tra-

bajos en el campo se habian dejado para despues de los mismos y que se hallaban pendientes de que por parte de este Ayuntamiento se diga cuando y como se iba a comenzar a trabajar, bien sea mañana pasado o cuando se acuerde. -

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. Olivera Garcia, quien pide que ni se conteste en replica a las palabras de los concejales, sino que se hable sobre el tema de si comienzan o no los trabajos pero no a replicado lo que ha dicho, dice; Que como dice la Presidencia existen unos jornales que hay que emplear puesto que se dejaron porque habia jornales en el campo, pero que ya existen gente parada y por ello pide que se comience mañana a trabajar, a parte de que existen jornaleros que no han recibido un jornal en toda esta epoca. -

Seguidamente se concede la palabra al Sr. Eduardo Fernandez quien dice: Que le parece muy bien que los jornaleros vayan a trabajar, pero que se invierta el dinero que existe, pero que aun existen jornales que emplear en la vendimia, y el Presidente de la U.G.T. aqui presente sabe muy bien que existen personas a destajos, que se halla prohibido al menos hace uno o dos años, que por dia parte han trabajado en la vendimia menores en edad escolar o pensionistas, quitando jornales a los verdaderos obreros y ello no ha sido denunciado por nadie; por lo que no cree muy urgente o necesario que se tenga que comenzar de inmediato; no obstante se

debe gastar lo más pronto posible para justificarlo y poder solicitar otras subvenciones.

A continuación se concede la palabra al Sr. Diaz Hernandez, quien comienza diciendo que no se debía comenzar de inmediato ya que sería una quena entre todos, pues ha estado haciendo muy poco en la finca "La Marell" y es una lastima que siendo un termino de este municipio tengan que venir a vendimiar gentes de otros pueblos, porque no se quieren ir a esta finca, cuando se podian juntar unos cuantos y por unas pesetas ir en un tractor cuarenta o cincuenta personas, ya que los medios utilizados anteriormente estaban un poco anticuados, por lo que no pueden decir que existe para cuando haya trabajo y en cuanto a los que no han ganado un jornal es porque no quieren o por que se han dedicado a lo suyo, por lo que opina que cuando se vayan terminando esos jornales es cuando se deben comenzar para evitar quena entre los propios obreros.

Seguidamente interviene el Sr. Vazquez Robustillo, para decir que está de acuerdo con el Sr. Diaz Hernandez, pero si no se les busca no pueden ir, que el que tiene una ha cogido como puede y no emplea un jornal.

A continuación se concede la palabra al Concejal Sr. Nisa Nuñez quien pide que se haga responsable el Sr. Diaz Hernandez, garantizando que van a enganchar a trabajar si se presentan en esa finca a trabajar, interviniendo dos señores concejales atajando estas intervenciones por la Presidencia que pide moderación y al Sr. Nisa Nuñez que se dirija a la Corporación y no a uno o unos

señores en particular, y que nadie puede hacerse responsable de ello, puesto que cuando se dice las cosas bien dichas nadie se hace responsable, más se va ha hacer en esta ocasión, y aquí se esta po exponiendo la opinión de cada concejal y luego se vera si se llega a un acuerdo.

Por el Sr. Olivera Garcia se dice que lo que se trata es de decidir si se va o no al trabajo de empleo comunitario y por que no se discute ello, y ante esta intervención la Presidencia le llama la atención, para decirle que esta haciendo una critica a la Presidencia y la presidencia es la que lleva el debate, manifestando que se halla de acuerdo, el Sr. Olivera Garcia, retira la palabra. -

Por la Presidencia se adara las posturas y los debates habidos, y que se abra un nuevo turno para que se manifieste sobre el particular y se concreten las ideas, pidiendo quien quiere intervenir y la forma en que se hara. -

concedida la palabra del Sr. Olivera Garcia, comenzo por decir que queria preguntar al Sr. Vicente, sobre si esta enterado de que en los convenidos firmados no estan recogidos los destajos, pues nadie puede ir contra esos convenios; 2º de que existen niños menores bajando somas todos responsables para hacer una denuncia a la, Delegación de trabajo, pues el ha tenido un menor pero ha sido su propio hijo. Que si hace dos años no se iba a destajo era porque estaba por ley prohibido, pero que en la actualidad se hallen permitidos, cuyo contrato tiene a disposicion de quien lo quiera; Que en

relación con que haya trabajo, en el Raposo, en la tarde de ayer había ido con dos trabajadores para darle trabajo y no había nadie, dada la situación en que se encuentran los terrenos, que los remolques no pueden sacar más de 150 anobas de uvas. Después de otras aclaraciones en orden a la dirección del empresario de solicitar los obreros de la oficina de colocación y que no había casi ninguna legalizada a este respecto ya que ninguna a demandado jornales en ella y que hay personas mayores que no pueden ir a estos trabajos, y si al obrero se le va con un reglamento que empresa se halla en regla, y que se tenga un poco de dignidad con estos hombres mayores y enfermos y pide se tenga en cuenta ello, para darles un jornal que el Ayuntamiento es el administrador de esos fondos, pero que el dinero es de los dueños, y ya es demasiado que se les haya tenido gastando durante un mes sin darles un jornal, que el preguntaría a esos obreros que no tienen un jornal que se hallan recostados en las esquinas las necesidades que tienen de ello y si no se les ha castigado cuando le ha sido demandado trabajo y no lo han hecho, pues se han castigado en ocasiones con quince días, como mínimo, por ellos. -

Por el Sr. Presidente se le llama la atención para que no se salga del tema que nos ocupa entablandose entre ambas llamadas de atención y pidiendo el Sr. Olivera Garcia, el continuar con sus palabras ya que está en el uso de las mismas, manifestando la Presidencia que aun se halla en el uso, puede retirarse y le pide no se salga del tema,

intercambiándose unas palabras entre ambos, aclarando el Sr. Olivera Garcia que aqui lo que se viene a discutir es si van a trabajar o no, los otros problemas no son para discutir los aqui, pues existe una oficina de empleo que lo habria de resolver y por otra parte no se pueden impedir que obreros de otras partes vengan a trabajar a este termino, y que el la unica opinion que da es que considera que los obreros deben ir a trabajar.

Por el Sr. Cotano Fernandez se aclara su postura sobre este tema en relación con los destajos y los menores, interiniendo el Sr. Olivera Garcia sobre este asunto, que el a tenido peonadas salteros pero todos de diecinueve años, por lo que pueden ir a trabajar.

Se pide la palabra por el Sr. Vazquez Olivera, para manifestar que el Sr. Olivera Garcia ha dicho que tiene un libro de hace dos años y no se halla anticuado y este, refiriendose a que obra en el Ayuntamiento, si; aclarandose por el Sr. Olivera Garcia, que no se ha enterado y despues de unas aclaraciones, pide perdón por esta intervencion el Sr. Vazquez Olivera.

Por el Sr. Alcalde se dice que quiere aclarar las palabras del Sr. Olivera Garcia sobre el castigo a los obreros, ya que el Ayuntamiento a nadie castiga, aclarandose por el Sr. Olivera Garcia, que el no ha dicho que el Ayuntamiento castiga sino que llevan un mes sin trabajar y despues de unas aclaraciones, por la presidencia de da por ~~razonado~~ el tema de debate y concertando el tema a votación, si se va a trabajar mañana, el lunes a otro

cualquier día.

Por el Sr. Estano Fernandez se aclara las palabras (del Sr. Olivera Garcia, sobre el castigo a los obreros, ya que el Ayuntamiento a nadie castiga, aclarandose por el Sr. Olivera Garcia, que el no ha dicho que el Ayuntamiento castiga sino que llevan un mes sin trabajar y despues de unas aclaraciones, por la Presidencia de) que los obreros estan pendiente de esta decision y si se acuerda ir a trabajar resulto que mañana nadie se levanta para buscar jornales de uva, que si se tratara de veinte jornaleros, mañana mismo podian trabajar, pero creo que ello no va ocurrir así.

Despues de alguna intervencion de otros concejales que son cortados por la Presidencia, se concede la palabra al Sr. Hernandez Hernandez, quien manifiesta que por el Concejel Sr. Olivera Garcia, se ha hablado de enfermos y el quiere saber quien son esas personas, para si son suyas darles de baja que por dia parte hay que diferenciar entre parados y parados, entre aquellos que estan parados por que estan enfermos y aquellos otros que no quieren trabajar, por que si se abre el paro se puede perjudicar al verdadero trabajador.

Seguidamente se le concede la palabra al Sr. Hernandez Rodriguez, quien manifiesta que la legislación vigente sobre demanda de obreros debia de hacerse por medio de la oficina de colocación y si ello no se hace podia costar un disgusto al empresario, y que si eso no se hace no es culpa del obrero, que

si el empresario de mandara un obrero en paro y no va luego se le puede sancionar conveniente entre con arreglo a la ley. -

Previo una intervención de varios señores concejales, el Sr. Olivera Garcia pide a la Presidencia si puede comenzar en el uso de la palabra y previa concesión comienza diciendo que por favor se le deje tranquilo y no se le provoque más por pba Presidencia y que no se le corte cuando esta hablando puesto que tiene pleno derecho a voz y voto aqui; y por la Presidencia se dice que por la manera de dirigirse a la Presidencia se le retira la palabra, dándole las gracias el Sr. Olivera Garcia

En su consecuencia el Sr. Alcalde, concreta los puntos a votar, que se fijan en si los obreros van a trabajar mañana o el lunes; comenzando la votación nominal:

Sr. Carmona Luna; se abstiene, sabiendo el mismo problema del punto anterior ante la no validez de la abstención con arreglo al art. 226 del reglamento de organización; no obstante por la Presidencia se dice que al igual que se hizo en el punto anterior, que valio la abstención del partido socialista, ahora a pesar de la advertencia del Secretario, considera valida la misma. - Se continua la votación, y previa aclaración del asunto debatido, el Sr. Hernandez Hernandez, dice que se abstiene; El Sr. Diaz Hernandez dice que el lunes. - El Sr. Olivera Garcia, que mañana; el Sr. Hernandez Rodriguez,

que mañana, el Sr. Vazquez Robustillo, que mañana. El Sr. Caceres Saenz, que mañana; El Sr. Nisa Nuñez, que mañana; El Sr. Cortesno Fernandez, que el lunes; el Sr. Vazquez Oliveza que el lunes y el Presidente, que se abstiene.

Realizado el correspondiente recuento resulta que cinco votos a favor de comenzar mañana; tres a favor de comenzar el lunes y tres abstenciones, declarando por la Presidencia que al no haber mayoría no hay acuerdo; al propio tiempo que el Sr. Olivera Garcia pide se lea la votación, aclarando por el Secretario que la mayoría es la mitad más uno de los presentes, manifestando el Sr. Olivera que la mayoría es la mitad más uno de los presentes o cinco contra tres; siendo leído el contenido del artículo 226 en los referentes a las mayorías en las votaciones, pidiendo que se lea el otro artículo, pidiendo el secretario que suscribe que se le deje leer el contenido del mismo y leído que fuese insiste nuevamente en que la mayoría son seis en contraposición de la opinión del Sr. Olivera Garcia que dice que ellos tienen la mayoría puesto que las abstenciones no se deben contar para nada, y ante esta postura por la Presidencia se le advierte al Sr. Olivera Garcia, que le va a tener que retirar la palabra, puesto que no la ha solicitado, manifestando por el Sr. Olivera Garcia, que ya no existe turno de palabra, sino turno, y que el acuerdo es que mañana vayan a trabajar los obreros, contestando por la Presidencia que no es así, pidiendo por

parte del Sr. Olivera Garcia que se haga constar en acta los votos y mañana se tomara en consideración, y que si se va o no a trabajar mañana entablándose un debate acerca de la consideración de la mitad más uno, en las votaciones diciendo el Sr. Olivera Garcia que se va a dar una sola oportunidad pero que se haga constar en acta el resultado de la votación y a él se le de una copia de esa y como ha sido y que el Alcalde decida; se solicita nueva lectura del artículo 226 del Reglamento de Organización, que hace el secretario; manifestando el Sr. Olivera Garcia que no se está leyendo el artículo como se hizo anteriormente y al insistir sobre ello, por la Presidencia se dice que se calle que le retira la palabra o lo hecha a la calle, y ante la postura ordena que se salga de la sesión, cosa que es obedecida por el Sr. Olivera Garcia; Por el Sr. Caceres Sanz se habla sobre la manera de proceder de la Presidencia en este asunto, y por el Sr. Presidente se le advierte de si tambien quiere irse a la calle y ante la insistencia le ordena que abandone el salon y ante la resistencia del Sr. Caceres Sanz, ordena a la fuerza publica, que acompañen al Sr. Caceres Sanz hacia la puerta, al mismo tiempo que advierte que la persona que está molestando se retire de la sala.

Segundamente se ordena la lectura del artículo señalado, que es leído por el secretario que suscribe; interviniendo varios señores concejales al respecto;

en relacion con la adopción de acuerdo o no sobre el punto discutido, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto sin acuerdo al respecto, dado la falta de mayoría en la cuestión, siendo las veintihoras treinta minutos, debiendo firmarse la presente, los señores concejales, conmigo, el Secretario, de todo lo cual certifico.

Acta de la sesion Extraordinaria del Pleno del dia 6 noviembre, de 1979

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jeronimo Diaz Hernandez

D. Ramon Hernandez Hernandez

D. Cecilio Carrasco Luna

D. Vicente Otano Fernandez

D. Gabriel Vazquez Olibera

D. Manuel Olibera Garcia

en esta villa de Bienvenida a seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, con declaración de urgencia; se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales anotados al margen, y que son la totalidad de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia

D. Francisco Hernandez Rodriguez

D. Manuel Caceres Sanz

D. Gabriel Vazquez Robustillo

D. Justo Nisa Nuñez

Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

del impasrito Secretario de la Corporación  
D. Juan-Bautista Casanova Garcia.

1°. Acta de la sesión anterior.

Siendo las ~~veinticuatro~~ horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha veinticuatro de octubre dado, siendo aprobada, por unanimidad.

2°. - Préstamo Banco Crédito Local de España

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Banco de Crédito Local de España, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que concede un plazo de hasta el 25 de los corrientes para que por este Ayuntamiento se decida si se piensa acudir o no a la segunda parte del préstamo para enjuagar el estado de ingresos del Presupuesto Extraordinario de deudas de este Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1.978; transcurrido dicho plazo se entienda que este Ayuntamiento no desea acudir a este Préstamo y se cancelara la cuenta correspondiente.

teniendo en cuenta que este préstamo se tiene conocimiento sobrado por parte de todos los señores concejales, puesto que ha venido a tres sesiones consecutivas sin que en ninguna de ellas se haya tomado acuerdo al respecto; la Presidencia dice que establecera un turno para que los señores concejales hagan uso de la palabra si así lo desean, solicitandola unicamente el Sr. Hernandez Hernandez, quien concedida que fue

Pregunta si en la deuda esta incluido el actual año, y contestandole por el Secretario que no, se da por terminado su intervención.

Por la Presidencia ante ello y discutido el asunto se pasa a votación, dando el siguiente resultado: seis votos a favor de que se firme el préstamo y cinco abstenciones, las del Grupo socialista.

En la explicación del voto, por el Sr. Olivera Garcia se dice que no han podido estudiar el presupuesto y las cuentas del mismo, como quedaron en el día de ayer, debido a que han tenido otras ocupaciones más urgentes que atender, a la vez que cree no es urgente este tema, dado que todavía no se halla agotado el plazo concedido para tomar el acuerdo que proceda, y que tomarán el mismo, solicitando la celebración del Pleno cuando hayan estudiado las cuentas y el presupuesto.

Por el Sr. Diaz Hernandez, se explica que todo esto trae algunas complicaciones y al intentar replicar al Sr. Olivera Garcia y antes la declaración de Sr. Hernandez Rodriguez, la presidencia advierte al mismo que se tenga a dar su opinión sobre el tema y ante ello cesa en el uso de la palabra.

Por la Presidencia ante la situación planteada da por terminado la discusión del tema, pasando al siguiente punto.

### 3º. - trabajos de empleo comunitario.

Seguidamente se entra en la discusión del punto tercero en orden al comienzo de los trabajos comunitarios, para dar

inversión a los 273 jornales pendientes de la última subvención, comenzando por la Presidencia manifestando que según la oficina de colocación se había advertido, que no podían trabajar nada más que los obreros que dicha oficina facilitase, por tratarse de nuevas normas al respecto, a cuyo efecto se había solicitado la lista que era entregada mañana por la mañana, a un representante de este Ayuntamiento que acudía a retirarla.

Por el Sr. Olivera García, se pide información sobre quien ha dado ese orden o normas que no han sido publicadas en ningún periódico oficial, aduciendo por la Presidencia que nada sabía al respecto únicamente lo que la oficina de colocación le había manifestado.

Después de otras intervenciones de los señores concejales sobre la forma de comenzar y horario si dichas listas no llegaban a la hora convenida de comienzo normal de las jornadas y de llegar a un acuerdo de que se podría comenzar una hora después o lo que fuera necesario; por el Sr. Alcalde se preguntó si todos los señores concejales están de acuerdo en que se comience mañana, y ante el asentimiento de todos los asistentes, se acuerda que los trabajos ~~des~~ comienzan mañana miércoles, tan pronto lleguen las listas de los obreros con derecho a estos trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo

las ventidos horas, debiendo firmar lo presente los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like 'Robustillo', 'Vargas', 'Diaz', 'Ramón', 'Cecilio', 'Vicente', 'Gabriel', 'Manuel', 'Francisco', 'Manuel', 'Justo', and 'Gabriel'.

Acto de la sesión Extraordinaria del Pleno del día 16 Noviembre 1979

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jeronimo Diaz Hernandez

D. Ramón Hernandez Hernandez

D. Cecilio Camonera Luna

D. Vicente Otano Fernandez

D. Gabriel Vazquez Olivera

D. Manuel Olivera Garcia

D. Francisco Hernandez Robustillo

D. Manuel Caceres Saiz

D. Justo Nisa Nuñez

D. Gabriel Vazquez Robustillo

Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

En la villa de Bienvenida a dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Pervia citación hecha al efecto, con declaración de urgencia se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son la totalidad de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y sin asistencia del impasado Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º - Acta de la sesión anterior, -  
Siendo las ventidos horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi. el secretario, lectura del acto de la sesión anterior, la cual lleva fecha seis de los corrientes; siendo aprobado por una

unidad.

2º.- Prestamo del Banco de credito Local de España.

Seguidamente se procede a dar cuenta del objeto de la presente sesión, que no es otro, que dar cumplimiento a la petición del portavoz del grupo socialista, para el estudio, por cuarta vez, del proyecto de contrato de Prestamo del Banco de credito Local de España, para la amortización de las deudas de este Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1.978, de acuerdo con las instrucciones del Real Decreto-Ley 2/1.979, del 26 de Enero dado, y que la anterior corporación, conscientes de que existían dudas confecciona el correspondiente Presupuesto extraordinario, para el reconocimiento de las mismas y ahora de lo que se trataba, era de proceder a concertar la segunda parte del prestamo autorizado con el Banco de credito Local de España, y cuyo contenido era sobradamente conocido por los señores concejales, ya que por diversos motivos habia venido a este Pleno cuatro veces, el mismo asunto.

A continuación y por la presidencia se invita a los señores asistentes para que participen en la discusión de este asunto, pidiendo la palabra, a cuyo efecto se establece un turno; en el cual solamente el Sr. Olivera Garcia solicita la misma.

Concedida la palabra, el Sr. Olivera Garcia, comienza diciendo que de acuerdo con lo que prometido ha estudiado el asunto, ha examinado los libros y cuentas de este presupuesto, en su parte primera, las cuales se hallan claras y es cons

cientos de que son deudas que este Ayuntamiento debe, aunque se tratan de deudas dejadas por la anterior Corporación que no quiso o no pudo elevar la imposición municipal y ahora se presentan estas deudas a las que este Ayuntamiento debe hacer frente. -

Que no es partidario de que se solicite todo el préstamo, puesto que bien se podía solicitar una prórroga en el pago a los deudores, y este Ayuntamiento a lo largo de un tiempo ir pagando las mismas con los beneficios o economías que obtenía de los funcionarios que se jubilaron con lo cual se abonaría las 800.000 pesetas largas de los intereses que debiera abonar por este préstamo que se pretende solicitar. -

Que la anterior Corporación no daba a conocer nada de su gestión al Ayuntamiento, siendo su gestión desastrosa, al ser los ingresos más bajos que los gastos. -

Que las cuentas están claras, y así que las ha visto y las deudas deben ser pagadas y para ello los impuestos deben ser elevados con arreglo al aumento de los sueldos o los gastos de los servicios, a fin de evitar estos desfases, y así si los jornales de los obreros han sido elevados hace algunas fechas, es partidario que se haga igual con los impuestos, a fin de buscar un equilibrio entre ambos y poder hacer frente a los gastos de los servicios. -

Que no obstante ello, es partidario de que se solicite solo una parte del crédito, por ejemplo un millón, a fin de buscar una economía en los intereses a

pagar, ya que hechos unos calculos se pueden elevar a 800.000 pesetas y aunque el Estado de hiciera cargo de un 30% de la deuda, todavia le supondria al Ayuntamiento un gasto adicional de unas 300.000 pesetas y ahi que buscar la economia del municipio, muy recargado de impuestos.

Por el secretario que suscribe se dice que es buena la intencion del Sr. Olivera Garcia, pero que las obligaciones son del orden de los 1.750.000 pesetas y debe ser acordado el total prestamo, sin perjuicio de que el Ayuntamiento al obtener un beneficio de los gastos de personal u de otra parte, proceda a la amortización anticipada del prestamo a fin de evitar los intereses que tanto preocupa al Sr. Olivera Garcia, aunque considera que el pago aplazado de ese prestamo, diez años, deja en libertad a la Corporación para hacer otras cosas en beneficio del pueblo.

Por la presidencia se interviene para hacer constar que el asunto está demasiado discutido y lo que procede es votar el mismo, ya que la deuda existe y corresponde al pueblo y el ha de hacer frente a la deuda de la mejor forma posible por lo que se puede proceder a la votación.

Nuevamente interviene el Sr. Olivera, para abundar en lo ya dicho y en la posición del grupo socialista. al respecto, volviendo a manifestar que las cuentas se hallan claras, puesto que le han sido mostradas, pero que es partidario de la reducción del prestamo para evitar que

el Ayuntamiento se endeude más, ya que con los beneficios que obtendría próximamente podría hacer frente a los gastos de algunas de estas deudas, sin necesidad de acudir al préstamo que ahora se pretende firmar.-

Por el Sr. Hernandez Hernandez, se interviene para manifestar que la deuda es del pueblo, aunque haya sido hecha por el anterior Ayuntamiento, y a él corresponde hacerle frente, en la fórmula ofrecida por los poderes públicos que no es otra que la de este préstamo, que luego se amortizará de la mejor forma posible, con la positividad de que el Estado se haga cargo de ella.-

Por el secretario que suscribe, se vuelve a intervenir para aclarar ciertos extremos, en orden a que el Estado se podría hacer cargo de las deudas que tenga el Ayuntamiento en razón de los créditos que tenga solicitados al Banco de Crédito Local de España, y no de los que no haya solicitado, pues el Estado creera que al no solicitar los mismos, la Corporación los ha concedido por otros procedimientos y son deudas a satisfacer por el Estado.-

Siendo las veintuna horas cuarenta y siete minutos, por el Sr. Olivera Garcia, en nombre del grupo socialista, solicita un receso de cinco minutos, para cambiar impresiones con los miembros de su grupo; por la Presidencia, previa consulta con el secretario que suscribe, acede a ello y en consecuencia

encia se retiraron a una estancia inmediata al Salón de sesiones, para deliberar.

Vueltos a la sesión a las 21,50; por el Sr. Olivera Garcia, se dice que se ha tomado en consideración todo este asunto siendo conscientes de que esta deuda existe y que es necesario hacerle frente, pudiendo ser amortizadamente anticipadamente tal como ha quedado expuesto anteriormente, y aunque no se halla en el orden del día solicite se tome en consideración el pago de los 97 jornales que se dejaron de pagar a los obreros el día 22 de Junio dado, a fin de comenzar en un buen entendimiento este Ayuntamiento, aunque sabe que no se halla incluido en el orden del día.

Por la Presidencia se dice que dado que no se halla en el orden del día no se puede tomar en consideración este asunto, aunque puede ser incluido en otra sesión que celebre este Pleno.

Suficientemente discutido el asunto, por la Presidencia se dice que se va a proceder a la votación, solicitando por el Sr. Hernandez Rodriguez, que a fin de que los miembros no se vean coaccionados por el publico se podía celebrar la votación mediante papeleta secreta, cosa a la que accede la Presidencia, entregando al efecto a los señores concejales una papeleta para que anoten en la misma su posición ante este Asunto, dando el siguiente resultado:  
Votos afirmativos seis; Votos nega-

tivos uno; nulas tres; abstenciones una. Ante este resultado, y por exigirse la ley quorum especial, no existe acuerdo al respecto.

No obstante, ya de acuerdo con el Reglamento de organización, y por si hubiera habido un error interpretativo en la votación, solicita una nueva votación, aunque el Sr. Olivera Garcia, manifiesta que considera que no es necesario, ya que las posiciones están tomadas; no obstante se vuelve a entregar otra papeleta a los interesados, que convenientemente escritas y hechas sobre la mesa se procede a su recuento, dando el siguiente resultado.

Votos a favor seis; votos negativos dos; abstenciones tres.

Ante esta situación y por idénticos motivos, al no existir quorum exigido, por el artículo 303 de la ley de Regimen Local; por la presidencia se levanta la sesión, sin posibilidad de acuerdo dadas las posiciones antagónicas de ambos grupos, siendo las ventidos horas, un minuto; debiendo firmar la presente, los señores asistentes conmigo, el secretario de que certifico.

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including names like Carreras, Caballero, and others.

Acta de la sesion ordinaria del Pleno  
del dia 29 de Noviembre 1979

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Benonino Diaz Hernandez

D. Ramon Hernandez Hernandez

D. Cecilio Casanova Luna

D. Vicente Cotero Fernandez

D. Gabriel Vazquez Olivera

D. Manuel Olivera Garcia

D. Francisco Hernandez Rodriguez

D. Manuel Caceres Sanz

D. Justo Nisa Wuñez

D. Gabriel Vazquez Robustillo

Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

En la villa de Bienvenida a veinti  
nueve de Noviembre de mil novecien-  
tos setenta y nueve, - Se reunieron en  
la casa Consistorial, los señores conceja-  
les autados al margen y que son la  
totalidad de los once que de hecho y  
derecho componen el Ayuntamiento Pleno  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Francisco Robustillo Robustillo y con asisten-  
cia del impascto Secretario de la Corpora-  
ción D. Juan. Bautista Casanova Garcia. -

1º. - Acta de la sesion anterior. -

Siendo las veinte horas, por el Sr. Pre-  
sidente se declara abierto el acto, dando  
de su orden, por mi el secretario, lectura  
del acta de la sesion anterior, la cual  
lleva fecha 16 de los corrientes; siendo  
aprobada por unanimidad. -

2º. - Estdio de la Excmª Diputación  
Provincial. -

Seguidamente se pasa a dar cuenta  
de un escrito de la Excmª Diputación Provi-  
ncial de fecha 22 de Octubre dado, y  
numero 923, por el que se comunica a  
este Ayuntamiento, que en el presupuesto  
de 1.980 debera considerarse la canti-  
dad de 343.171 pesetas para la amor-  
tización del anticipo de las contribu-  
ciones especiales, que eran necesarias  
imponer a los vecinos afectados por  
las obras de distribución y saneami-  
ento; 72/1.977, realizadas en su dia  
en esta localidad. -

A este respecto se da lectura del

informe emitido por el secretario que suscribe, en relación con este asunto, y del que se desprende que es necesario proceder en primer lugar a su consignación cuando se realice dicho presupuesto ordinario y en segundo lugar la imposición de contribuciones especiales a los efectos por esta segunda fase de distribución saneamiento, a razón de un 65% del líquido imponible anualmente y durante los próximos diez años; todo ello de acuerdo con el apartado 5º del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta localidad en 8 de Noviembre de 1.977.

Leído que fue dicho informe, por el Sr. Olivera García, se manifiesta que es conocido por todos que en el periódico de aquella fecha y en días posteriores, apareció noticia sobre el pago total, por parte de la Diputación Provincial del importe de la obra, aunque al ir a la vista del oficio de la Diputación, no haya sido remedio que hacerle frente y en su consecuencia hacer los trámites necesarios para la aportación por los vecinos afectados por las obras de las cantidades que correspondían.

Se adara estos extremos, por el Sr. secretario que suscribe, y de la conversación que en varias ocasiones se han tenido entre ambos en relación con este asunto, y la postura, que no era compartida, en relación con el pago de una parte de las obras realizadas.

Después de un cambio de impresiones se acuerda realizar los promites necesarios

os para exigir el pago de las cantidades correspondientes a los afectados por las obras, así como, la aprobación de las mismas. -

3º. - Petición Informe por parte del P.S.O.E

A continuación se da lectura de un oficio presentado por el portavoz del Grupo socialista, en el Ayuntamiento, de fecha 23 de los corrientes, por el que solicita la celebración de un Pleno extraordinario, para que por el Presidente de esta Corporación explique sobre el libelo difamatorio distribuido por el Comité Local de U.C.D. - Informe sobre la construcción del consultorio médico y sobre el grupo escolar solicitado y Parque. -

Por la Presidencia se da lectura al informe que ha redactado al respecto y del que se desprende que en cuanto al primer punto, nada o casi nada puede informarse, ya que si ha tenido conocimiento del escrito ha sido a título particular, y a dicho grupo debe dirigirse para cualquier aclaración. -

En cuanto al segundo, que por la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial se ha incluido en los planes de las mismas, esperando que sea aprobado a la mayor brevedad posible, debiendo este Ayuntamiento aportar el 25% del importe de las obras a realizar, que se hará mediante una subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, dentro de los planes del mismo.

En cuanto al tercero, las gestiones que se están llevando a cabo parece

que estan dando buen resultado, su inclusion en los planes del proximo año parece un hecho, y su comienzo podria ser para el primer semestre del proximo año.

En cuanto al parque es intencion de de Presidencia contar con él, pero los terrenos actuales estan afectados por la construccion del grupo escolar y seria necesario la adquisicion de otros para el grupo escolar o parque.

Por el Sr. Olivera Garcia, se solicita se adcore la postura de la presidencia en relacion con el libelo apartado de U.C.D. ya que como responsable del pueblo tiene la obligacion de conocer todo lo que aqui ocurre e indagar su procedencia; asi como imprimir convenientemente al publico de quien o quienes dieron los nombres de las personas que fueron detenidas el pasado dia 5 de los convenientes y en caso necesario debe, como obligacion que tienen, de indagar todo lo necesario para aclarar las situaciones planteadas.

Por el Sr. Hernandez Rodriguez, se dice que el escrito publicado por el grupo de U.C.D. difamatorio para el pueblo y para el propio Ayuntamiento.

Por el Sr. Olivera Garcia, se dice que el escrito publicado por el se habla de la no preparacion de soluciones a los problemas por parte de PSOE, y ello es debido a que no se le deja intervenir o cuando lo hace se le hecha de las sesiones, y que el Alcalde tiene obligacion de saber cuanto ocurre en el pueblo.

Por el Sr. Alcalde se dice que el no es delegado del Gobierno en materia de Orden público y por ello nada tiene que indagar al respecto, pidiendo el Sr. Olivera Garcia, se haga constar en acta estas explicaciones del Sr. Alcalde. -

#### 4º.- Correspondencia.-

En primer lugar se da lectura de un oficio de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de fecha 14 de los corrientes, por el que informa sobre la concesión de una subvención de 438.611 pesetas, para la realización de obras de conservación y acondicionamiento de la Casa Consistorial y sus oficinas. -

Para otra parte se da cuenta de una carta del presidente de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, sobre el ingreso de 3,400 pesetas con destino a financiar en parte el plan experimental de Promoción físico-deportivo escolar, del primer semestre del corriente año. -

Así mismo, se da cuenta de una circular de la Mutualidad Nacional de Administración Local, en relación con la liquidación de cuotas del año 1978. -

También se da cuenta de un escrito de la delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 15 de los corrientes y número 4,263, por el que participa haber sido aprobados el Plan de delimitación del suelo urbano en esta localidad, con la admisión de las reclamaciones de este Ayuntamiento, en orden a la ampliación del casco urbano en algunas zonas; se queda enterado. -

Por último se da cuenta del escrito 3.303 de fecha 15 de los corrientes de la Unidad básica de Administración Local, del Gobierno civil, en orden a la suspensión de acuerdos de las Corporaciones Locales, adoptados fuera de la legalidad vigente y de las advertencias de ilegalidad de los mismos de los Secretarios e Interventores; quedan enterados de su contenido.

#### 5.º.- Disposiciones oficiales.-

En este apartado se dan cuenta de la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de 14 de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial de Estado num. 276 de fecha 17 del mismo mes, por la que se prueba la estructura a que debiera adaptarse los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1.980.

Se da lectura en sus apartados más esenciales, quedando a disposición de los señores concejales que deseen leerlo en su totalidad.

Por otra parte se da cuenta de la Orden de 26 de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial del Estado num. 284 de fecha 27 del mismo mes, por la que se aplaza la aplicación de la Norma III "normas sobre plantillas Orgánicas y retribuciones de personal", de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de los corrientes y se dictan instrucciones para la confección de los presupuestos de las Corporaciones Locales. En esta materia de todo ello quedan enterados.

#### 6.º.- Ruegos y preguntas.-

Por la presidencia se dice que en este apartado al no haber sido presentada ninguna petición de ruego o pregunta, no puede tratarse ningún asunto en este apartado.

Por el Sr. Olivera Garcia se dice que esto se le debio advertir antes, pues traian a este Pleno, algunas preguntas que hacer y como es que por el Secretario no se les notifico que tenian que hacerlo antes de la sesión.

Por el secretario que suscribe se dice que de acuerdo con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los ruegos y preguntas deben hacerse con la antelación suficiente para traer a las sesiones los antecedentes correspondientes y poder contestar adecuadamente; no obstante a pregunta del Sr. Olivera Garcia, puede solicitarse la inclusión para la proxima reunión de algun ruego o pregunta.

Por el Sr. Olivera Garcia, dice que se le conteste en la proxima sesión a la siguiente pregunta: Si de los hechos que ocurren en el pueblo, el Sr. Alcalde, como máxima autoridad, no tiene conocimiento, y que informe con detalle sobre los hechos acaecidos con motivo de la detención de 6 personas el pasado 5 de los corrientes.

2º Que si este Ayuntamiento tiene concedida alguna subvención de paro de invierno, a ella se le contesta, ~~que hasta la fecha~~ nada se ha recibido al respecto.

Ruego: Que se eleve escrito al Excmo.

Se. Gobernador civil, para que adare, quien denunció o dió la orden de detención de las seis personas.

Pregunta el Sr Hernandez Rodriguez: Que se adare las fases del libelo enviados por U.C.D en que consiste las zaucadillas y trabas a la labor del Ayuntamiento, por parte del grupo P.S.O.E. oia, que se le notifique, sobre quien forma el comite Local de U.C.D.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintuna horas, debiendo firmar lo presente, los señores concejales, conmigo, el secretario, de que certifico

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Caballero, Díaz, and others.

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jeronimo Diaz Hernandez

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del día 20 de Diciembre de 1979.

En la villa de Bienvenida a veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria girada al efecto, sin designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial

D. Ramón Hernández Hernández  
 D. Cecilio Carmona Luna  
 D. Vicente Estano Fernández  
 D. Gabriel Vázquez Olivera  
 D. Manuel Olivera García  
 D. Francisco Hernández Rodríguez  
 D. Manuel Gacés Sanz  
 D. Justo Nisa Nuñez  
 D. Gabriel Vázquez Robusti

Secretario

D. Juan B. Casanova García

storial, los señores concejales anotados al margen, y que son diez de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado con comparecencia. D. Vicente Estano Fernández; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo y con asistencia del imparcito secretario de la Corporación, D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º. Acta de la sesión anterior.

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el secretario, lector del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 29 de Noviembre dado, siendo aprobada por unanimidad.

2.º. Expediente de Contribuciones Especiales Servicios de Agua.

Dando cuenta de la tramitación del expediente de contribuciones especiales, en razón de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, en su segunda fase a varias calles de esta Localidad, tramitado al amparo de lo que determina, el artículo 32 y siguientes del Real Decreto 3,250/76 de 30 de Diciembre, en el que figura la necesidad y obligatoriedad de su imposición, por tratarse de obras o servicios incluidas en el artículo 26, apartado 1.º de referido Real Decreto; proponiendo como base del reparto el líquido imponible de las fincas afectadas por estas obras, teniendo en cuenta que, por una parte, fue el módulo empleado en la primera parte, para

el reparto de las contribuciones especiales y por día, es el más fácil para la administración municipal, para el cálculo de las cantidades que a cada uno corresponde satisfacer durante los próximos diez años; la Corporación Municipal, después de algunas aclaraciones solicitadas por algunos de los miembros de las mismas, acordó por unanimidad.

1.º Aprobó referido expediente en la forma que se presente redactado, así como la base de ejecución y demás documentos unidos al mismo, toda vez que ha sido tramitado sin arreglo a las normas del Real Decreto 3.250/46.

2.º Así mismo aprobó, el expediente de distribución de las contribuciones especiales, incoado con tal motivo, debiendo ser notificados a los interesados el contenido de dicho expediente y de la parte que a cada uno corresponde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de referido Real Decreto.

3.º Que dada la cuantía de las contribuciones especiales a imponer no es obligatorio la constitución de la Comisión de Contribuyentes.

3.º Petición al fisco mejora del Matadero y Mercado.

Seguidamente se pasa al estudio de las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 5 de Octubre de 1.978, así como de las instrucciones enviadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmª Diputación Provincial, en orden a las posibles peticiones de ayuda, al

Iresco, para la mejora de Mercados y Mataderos de carácter municipal, con el fin de ir corrigiendo y mejorando, todas estas clases de instalaciones de nuestra provincia, y a cuyo efecto, el propio Gobierno ~~ayuda~~ ayuda hasta el 100 por 100 de los presupuestos que no excedan de cinco millones de pesetas.

Que en este caso se halla incluido este municipio, toda vez que la Plaza de Abasto, necesita una mejora de sus instalaciones, a la vez que una cámara frigorífica para la conservación de los alimentos perecederos, y el Matadero es necesario su adaptación a las necesidades actuales y mejoras de las existentes, toda vez que no puede ser usado normalmente, por la falta de varios de los elementos necesarios para ello.

Por otra parte, este Ayuntamiento no dispone de los medios económicos necesarios para hacer frente a las mejoras necesarias, toda vez que el mismo es deficitario, en su presupuesto de ingresos y gastos del pasado año.

Después de algunas intervenciones de los señores concejales asistentes al acto, se acuerda, por unanimidad:

1º. Que se inicie el expediente correspondiente para solicitar del Iresco, las cantidades correspondientes para la mejora de las instalaciones de Plaza de Abasto y Mataderos, las cuales, se consideran que no exceden en ningún caso de los cinco millones de pesetas, dadas las características de las instalaciones

y mejoras a realizar.

2º.- Que dado que este Ayuntamiento es deficitario, se solicite de dicho organismo, las ayudas económicas y técnicas para poder llevar a efecto estas mejoras.

3º.- Que queda autorizado el Sr. Alcalde - Presidente, de este Ayuntamiento, para que firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo las mejoras que nos ocupan.

4º.- Respuesta a Petición del P.S.O.E.

A continuación y por el Sr. Presidente se da lectura de un escrito - informe a las peticiones solicitadas por el grupo socialista en la pasada sesión ordinaria en relación, con los hechos acaecidos en esta localidad el pasado día 5 de Noviembre. Sobre un escrito de U.C.D. y en cuanto a las personas que forman el comité local de U.C.D. en cuanto al primero nada nuevo puede decir, pues que no se han producido hechos que hayan cambiado la situación, en cuanto al segundo, que no ha podido indagar nada ya que el libelo nadie lo firma y en cuanto al tercero, que la Alcaldía no es denunciante de ninguna persona pudiendo solicitarlo, si así lo desea, de su sede local en la calle Santa Ana num. 4.

Por el Sr. Olivera García, se dice que no se halla de acuerdo con el informe ya que el Alcalde, debe saber el motivo de detención toda vez que tiene entendido, que la Guardia Civil, debe contar con él antes de proceder a estas detenciones, quien dio los nombres de estas seis personas, cuando asistieron muchos más, y con motivo de estas deten-

ciones existen personas enfermas. -

Por el Sr. Presidente se contesta que en la actualidad él no es delegado del Gobierno en materia de orden público y por ello nada tiene que contarle sobre los asuntos que le competen a la Guardia Civil en cuanto a la denuncia, si existió, nada sabe, puesto que se encontró con hechos consumados; y en cuanto a la persona en jerma, lo siente que así haya ocurrido, pero nada se puede hacer ~~emplicante~~ <sup>culpable</sup> culpa la tuvo el marido por meterse en asuntos que debía haber meditado antes y a lo que se está expuesto cualquier persona que quiere ejercer una actividad de carácter público o intervenir más halla de sus atribuciones o de manera no correcta. -

5º. - Expediente de Enajenación terrenos Hospital. -

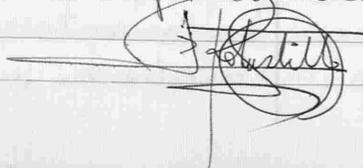
Por último se da cuenta de un escrito 7015.5.2 de la Dirección General de Administración Local, Servicio de Bienes y Servicio Locales, de fecha 14 de los corrientes, por el que a la vista del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la venta en pública subasta de 1.000 metros cuadrados de terrenos al sitio del Hospital, se comunica que por parte de dicha Dirección General, no existe inconveniente de que se lleve a cabo su venta en pública subasta, en la forma prescrita en los artículos 189, 190 de la ley de Régimen Local y 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. -

En su consecuencia se ha procedido a la redacción de las bases y pliego de condiciones, por el que se ha de seguir la venta, en pública subasta, de referidos bienes, de acuerdo con lo preceptuado en el reglamento de bienes de las Corporaciones, locales, fijando el precio en 200 pesetas netos cuachados, pagaderas a la formalización de la correspondiente escritura pública, y su dedicación a alguna actividad industrial siendo el destino del importe de la adjudicación el pago de la finca urbana adquirida para dar salida al Ayuntamiento, hacia la calle Manzana.

Visto referido expediente y teniendo en cuenta que se ajusta a la legalidad vigente, que el destino de su venta redunde en beneficio de la población, y que la venta se hará en pública subasta, por el procedimiento normal; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se continúe el expediente hasta su terminación.

Fuera del orden del día, se lee un telegrama del Banco de Crédito Local, por el que se comunican que el préstamo para la amortización de las deudas al 31 de diciembre de 1.978, quedara cancelada definitivamente el día 31 de diciembre, si antes no se hace uso del mismo; se queda enterados y no muestran actitud de estudiar este asunto antes de la fecha indicada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas diez minutos, debiendo firmar lo presente, los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifica.



*Francisco Robustillo*  
*Gabriel Vasquez*  
*Ramón*  
*Manuel*

Acta de la sesión ordinaria celebrada.  
 El día 6 de Febrero 1980

- Señores Asistentes
- Alcalde
- D. Francisco Robustillo Robustillo
- Conejales
- D. Jeronimo Diaz Hernandez
- D. Ramon Hernandez Hernandez
- D. Cecilio Casanova Luna
- D. Vicente Cetano Fernandez
- D. Gabriel Vasquez Olivera
- D. Manuel Olivera Garcia
- D. Francisco Hernandez Rodriguez
- D. Gabriel Vasquez Robustillo
- D. Justo Nisa Nuñez

En la villa de Bienvenida a seis de Febrero de mil novecientos ochenta. Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son diez de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, habiendo excusado su comparecencia, D. Manuel Caceres Sanz; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.

- Secretario
- D. Juan B. Casanova Garcia

1º. Acta de la sesión anterior. Siendo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden por mi, el secretario lectura del acta de la sesión anterior, la cual al preguntar por la Presidencia si debe ser aprobada por el grupo socialista, a través de su portavoz, se dice que se abstiene de su aprobación, por continuar las mismas circunstancias anteriores de no contar con ellos, para nada; preguntado por el secretario, si lo hacia a título personal o de grupo por este se manifiesta que lo hacia en nombre de todos; por ello, el acta es aprobada por los seis votos a

R.

favor, del grupo de U.C.B. y la abstención del grupo socialista, de sus cuatro asistentes, -

Por el Sr. Olivera Garcia, dice que antes de continuar la sesión, y dado que ellos se van a ausentar, quiere decir algo al Ayuntamiento; por la Presidencia se le autoriza a hablar, y el Sr. Olivera Garcia dice: Que segun rumores se ha recibido dinero del Posito Agricola, para ser repartido entre agricultores, y los miembros de U.C.B. estan buscando gente para repartirlo y a ellos nada se le ha comunicado; que por otra parte, antes de votar o decidir sobre algunos asuntos deben ser estudiados y en esta ocasión no lo han hecho por diversas razones; tambien han sido arrancados los arboles de la calle Virgen y ellos nada sabian; que asi mismo, no saben ni tienen conocimiento de la inversión de materiales de las subvenciones de paro que se reciben; y por ultimo en relación con la adquisición de los terrenos para el grupo escolar, por la Presidencia se habia manifestado al propietario de los terrenos, que si no vendido le obligaban a expropiar, cosa que no es cierto que el Ayuntamiento haya decidido sobre el particular. -

Por la Presidencia, se le hace saber al Sr. Olivera Garcia, que no se han recibido ninguna clase de fondos, para reparto mediante prestamos a Agricultores, que solo se cuenta con los propios del posito local, y que existe una comisión de este Ayuntamiento, que estudia las peticiones y resuelve sobre el particular, y en la que el grupo socialista al igual que en las demas comisiones, no ha querido intervenir. - En cuanto a los arboles de la calle Virgen, han sido los propios vecinos los que han dictado su corte, por

los perjuicios que se le ocasionan.

En cuanto a los asuntos a tratar en las sesiones, han estado de manifiesto, con arreglo a ley, durante las cuarenta y ocho horas anteriores a la celebración de esta sesión, y alguno de sus miembros, pertenecientes al P.S.O.E. los han examinado, cosa que pudo hacer el Sr. Olivera Garcia o quien quisiera, por lo que las acusaciones son falsas.

Por el Sr. Olivera Garcia se insiste que en lo que no se resuelvan todos estos asuntos, y por el Gobernador se tomen las medidas correspondientes no vayan a las sesiones, por lo que se ausentan de la misma, cosa que hacen siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, sin el previo permiso de la Presidencia.

2º. Anulación contrato casa correos.

Dado que asisten a este Pleno, seis de los once concejales de que se componen el Ayuntamiento, y por ello, existe la mayoría legal de que habla el artículo 298 de la Ley de Régimen Local, se decide la continuación de la sesión ordinaria, para estudiar los siguientes puntos del orden del día y adoptar las posturas que fueran necesarias, si para ello no existen inconveniente de ley.

Se procede en primer lugar, al estudio de la propuesta de que el contrato que figura a nombre de este Ayuntamiento de Alguiles de la casa de correos-telegrafos, en la calle Numaculada, sea rescindido por este Ayuntamiento y por ello propuesto para que por la Dirección General de correos y telecomunicaciones se haga cargo de dicho contrato, aunque en la actualidad se ha

subrogado en el pago de la renta; pero por los (Dirección General de Correos) obras que se han de realizar en lo mismo, para su acondicionamiento, tanto de las oficinas, como de la vivienda del Encargado es necesario realizar y que escapa de toda posibilidad de hacerlo por cuenta de este Ayuntamiento, y por la Dirección General, parece ser no se realiza por no ser titular, la misma del arriendo.

Después de un cambio de impresiones y de la intervención de algunos de los señores concejales, se acuerda por unanimidad, proponer a la Dirección General de Correos y telecomunicaciones la ~~revisión~~ del contrato por parte de este Ayuntamiento, de la casa Correos de esta localidad, siempre y cuando la misma se comprometa a seguir prestando el servicio que tiene encomendado, realizando las obras necesarias al inmueble y poniéndose de acuerdo con sus propietarios en orden a la renta que se debe satisfacer, todo ello sin perjuicio de que realizadas las gestiones, que van por buen terreno, por este Ayuntamiento, para créditos correspondientes a través de la Caja Postal de Ahorros, este Ayuntamiento pudiera operar próximamente a la Dirección General, edificio propio y en condiciones eficientes, para la prestación del servicio, así como vivienda para el jefe de la oficina en cuestión.

### 3º Disposiciones Oficiales.

(Seguidamente y por el Sr. Alcalde se informa a los señores reunidos de todas y cada una de las gestiones que ha llevado a cabo en orden a obtener para esta localidad de una Biblioteca pública municipal; así como las gestiones ante el IRESCO, para solicitar la reparación de la Plaza

En este apartado se da cuenta de la reducción de la Dirección General de Administración Local por la que se establecen normas y formularios de contabilidad y estadísticas territoriales, publicada en el B.O. del Estado num. 19 de fecha 22 de Enero dado; de todo ello quedan enterados.

A continuación se da cuenta de la orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social del 20 de Diciembre de 1979, por la que se aprueba el mapa sanitario de la provincia de Badajoz, y en el que figura esta localidad con una unidad sanitaria Local, con cabecera en esta localidad, agregado el distrito rural de Usagre. De todo ello quedan enterados.

#### 4º.- Informes de la Alcaldía

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se informa a los señores reunidos de todas y cada una de las gestiones que ha llevado a cabo en orden a obtener para esta Localidad de una Biblioteca pública municipal; así como las gestiones ante el IRESO, para solicitar la reparación de la Plaza de Abastos y Matadero.

Por otra parte se informa de que recientemente había sido adjudicada a este Ayuntamiento una subvención de 3.000.000 de pesetas, de las cuales 2.100.000 pesetas iban destinadas a jornales y 900.000 a materiales, habiéndose procedido al comienzo de las obras en varios lugares de la localidad y cuyo contenido se había informado en la comisión permanente del pasado día 30 de Enero.

#### 5º.- Proyecto de Adquisición finca urbana.

Seguidamente se da cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldía en orden

a la adquisición de la finca urbana de la calle José Antonio num. 8 para la posterior construcción de un edificio con destino a Casa Correos y vivienda para el jefe, así como otras dependencias municipales.

Que de las gestiones realizadas con los propietarios de la misma la Compañía de Seguros Generales, con domicilio en Madrid, y de la visita que habían realizado a esta localidad, unos peritos de la misma, el precio de la finca en cuestión sería del orden de las 790.000 pesetas que era el costo que a dicha compañía le había sido por las gestiones y gastos realizados.

El Ayuntamiento Pleno, en vista de que su adquisición sería importante para esta localidad por el destino a que sería destinada y teniendo en cuenta que aunque no asistieron a esta sesión más que seis concejales, de los once que componen este Ayuntamiento, por abandono de los concejales del grupo socialista; y que este acuerdo puede ser tomado por los asistentes, si se hace por unanimidad, toda vez que el valor de la adquisición no excede, ni con mucho, del 10% del presupuesto municipal ordinario, representando únicamente el 5,75% del Presupuesto ordinario, y por ello no necesita quorum especial determinado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local; La Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en base a este previo haga gestiones de adquisición de la misma, así como la forma de pago del inmueble en cuestión y formalice si fuera preciso documento en el que este Ayuntamiento se comprometa a la adquisición del inmueble, pudiendo ser satisfecho su importe mediante el uso de las cantidades que existen en valores independientes como sobrantes de días

doras o servicios.

6°.- Expediente de Expropiación terreno Grupo Escolar

Por la Presidencia se hace saber a los señores reunidos que concedido a este Ayuntamiento la construcción de un grupo escolar, que podía comenzar en el presente ejercicio, era necesario disponer de los terrenos necesarios para ello que los terrenos que en principio se ofrecieron, no eran los que disponían de las mejores condiciones para esta clase de instalaciones, por su humedad, a la vez que se ocupaban los terrenos destinados a parque con el consiguiente peligro de su desaparición para este menester que lo creía importante.

Que por otra parte, para el mejor aprovechamiento de las instalaciones deportivas, considerada de interés preterente la adquisición de los terrenos hacia la zona alta del Pueblo y frente a las instalaciones deportivas, con lo que se aprovecharían al máximo estas.

Que a este respecto y como había informado ya a la Presidencia había hecho algunas gestiones con el propietario de los terrenos, el cual había pedido más de un millón de pesetas y luego parecía no querer vender; por lo que ya la Comisión Permanente había acordado proponer a este pleno, la iniciación del expediente de expropiación forzosa, dada el alto interés y finalidad de la ocupación de los mismos.

Los señores concejales asistentes, por unanimidad de todos ellos, acuerdan que se inicie expediente de expropiación forzosa de los terrenos antes dichos, sin perjuicio de que se llegue, en cualquier momento, a un acuerdo con el propietario en orden al pago

de los mismos de un precio prudencial, dentro de las características de los terrenos y finalidad de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, debiendo firmar la presente los señores asistentes, concejales, el secretario, de que certifico.

A collection of handwritten signatures in black ink. From top to bottom, they appear to be: Gabriel Varquez, a signature that is mostly illegible, Francisco Redouillo, Ramon Hernandez, Vicente Cotano, Gabriel Varquez, and a final signature that is mostly illegible.

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Redouillo Redouillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Cotano Fernández

D. Gabriel Varquez Olivera

Secretario

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Día 6 de Febrero de 1980

En la villa de Bienvenida a seis de Febrero de

mil novecientos ochenta. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales anotados al margen, que son seis de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, no habiendo comparecido ni justificado causa legal alguna, a pesar de estar legalmente citados, con 48 horas de

Juan-B. Casanova Garcia.

anticipación, los señores concejales D. Manuel Olivera Garcia, D. Francisco Hernandez Rodriguez, D. Manuel Caceres Sauz; D. Gabriel Vasquez Robustillo y D. Justo Nisa Nuñez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del inscrito Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.

Antes de entrar en la discusión del orden del día se procede al estudio de la legalidad o no de celebrar esta sesión extraordinaria por la falta de comparecencia de los señores concejales representantes del Grupo Socialista, que habían abandonado la sesión ordinaria celebrada anteriormente, sin causa legal aparente, quedando este Pleno compuesto solamente con 6 concejales, que presentan la mitad más uno de los concejales de que de derecho componen este Ayuntamiento.

Se examina el contenido del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, el cual determina que el Presupuesto ordinario, debiera ser aprobado por la mayoría absoluta de los concejales que componen el Ayuntamiento.

De acuerdo con el artículo 298 del propio texto legal, se entiende por mayoría absoluta, la mitad más uno de los concejales que de derecho compone cada Corporación; por lo que al amparo de dicho artículo la Corporación se puede constituir legalmente en Pleno, con la asistencia de los seis concejales asistentes y por ello se puede comenzar el desarrollo del orden del día, otra cuestión es la aprobación o no del presupuesto, si existe o no unanimidad en todos los asistentes.

Seguidamente se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario ordinario de este municipio para el ejercicio de 1.980, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1.979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el inscrito secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Resumen General Por capítulos

Gastos

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones de personal	9.887.738
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.291.000
3	Interés	672.687
4	Transferencias	210.025

B) Operaciones de Capital

6	Inversiones reales	40.000
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	10.000
9	Variación de Pasivos financieros	635.550

SUMAN LOS GASTOS 13.740.000

Ingresos

## A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos ---	1.573.600
2	Impuestos indirectos ---	640.100
3	Tasas y otros ingresos ---	4.427.297
4	Transferencias corrientes ---	6.305.324
5	Ingresos patrimoniales ---	782.719

## B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales ---	---
7	Transferencias de capital ---	---
8	Variación de activos financieros ---	10.000
9	Variación de pasivos financieros ---	---

SUMA LOS INGRESOS --- 13.740.000.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 del texto refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Bdein oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

## 2.ª Modificación o Retoques de las ordenanzas Fiscales

A continuación se procede al estudio de las ordenanzas fiscales que rigen en este municipio y que de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda son necesarias modificar algunas de ellas, para poder nivelar el Presupuesto ordinario para 1.980.

Se centra la discusión en la Ordenanza del servicio de agua a domicilio, en la que se habla e interviene por la mayoría de los señores

res concejales afin de justificar la propuesta de la comisión de Hacienda de elevar la misma en la cantidad procedente para nivelar el presupuesto y teniendo en cuenta que la misma no ha sido modificada desde 1.976; despues de varias intervenciones se acuerda, aprobar una cuota de servicio, son derecho a consumo de 50 pesetas mensuales, de acuerdo con el estudio realizado, así como elevar el precio de los consumos a 10 pesetas m<sup>3</sup> para los ~~no~~ consumidores primeros, 15 para los cinco siguientes y a 20 para los restantes.

Por otra parte se aprueba la modificación de la Ordenanza del servicio de recogida de basuras, elevandola a 75 pesetas mensuales.

Asi mismo se acuerda la modificación de otras ordenanza, como la de Cementerio- entrada de carruajes, rodaje y arrastre, transito de ganados etc.

### 3º. Disposiciones oficiales.-

En este apartado se da cuenta de, la Orden de la Jefatura del Estado Real Decreto - Ley 1/1.980 del 25 de Enero, inserto en el B.O del Estado num 25 de fecha 29 de Enero dado, sobre presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su financiación.

De su lectura resulta que el Estado asume el 50% de la amortización e intereses de los préstamos o cargas financieras que tuvieran los Ayuntamientos como consecuencia de Presupuestos extraordinarios de deudas al 31 de Diciembre de 1.976 y 1978 respectivamente.

Por el Sr. Ctano Fernandez, se pide aclaración al texto del Real Decreto, dandosele por el secretario que suscribe; en el sentido de que el Estado se hara cargo de la amortización del 50% de los préstamos que hubieran solicitado los Ayuntamientos, en aquellas fechas y los hubieran dotado.

nido del Banco de Credito Local o de los otros organismos de crédito, en su consecuencia, y dado que este Ayuntamiento no habia hecho uso de la segunda parte del préstamo para amortización de deudas al 31 de Diciembre de 1.978, se habia perdido la posibilidad de que se abonara por el Estado esos créditos, perdiendose en consecuencia del orden del 1.000.000 de pesetas para el pueblo, que como consecuencia de ello, el Ayuntamiento tendria que elevar las tasas para cubrir las deudas no satisfechas.-

No obstante se podia estudiar la realización de nuevo Presupuesto extraordinario de deudas, pero lo que no seria factible, posiblemente era que el Estado se hiciera cargo de la amortización del 50% de las mismas.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, debiendo firmar la presente los señores concejales asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Small handwritten signature]*

Señores asistentes  
Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo  
Concejales

D. Gerónimo Díaz Bermúdez

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Lotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olvera  
Secretario

D. Juan Bautista Casanova

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 27 de febrero de 1980

En la villa de Binsimada a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. - Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales anotados al margen, y que son seis de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, y por ello la mayoría absoluta del mismo; no habiendo excusado su comparecencia aunque con anterioridad habían comunicado su no asistencia a cualquier acto del Ayuntamiento, en tanto no se resolvieran ciertos asuntos, los señores concejales componentes de Grupo de P. S. O. E.; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del imparcial Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova García. -

1.º - Acta DE LA SESION ANTERIOR. -

2  
Siendo las veinte horas treinta minutos, por Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 6 de los corrientes; siendo aprobada por unanimidad. -

2.º - EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA. -

2  
Seguidamente se para a dar cuenta de los gestiones realizadas en orden al expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para llevar a cabo la construcción del nuevo grupo escolar, con el propietario de los terrenos sitos frente a las instalaciones deportivas de esta localidad y el ideal para llevar a cabo dicha construcción, se podría llevar a cabo más racionablemente el aprovechamiento de dichas instalaciones.

Que el propietario de los mismos, aunque era su deseo no vender, por serle necesario para sus

actividades y pensar construir algunas instalaciones, solicitaba un presupuesto de obra de la 1.250.000 a 1.400.000 pesetas, a la vez que un trozo de dicho terreno para su uso particular.

Que se había recibido oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, Unidad Técnica, por el que se comunicaba que en la programación aprobada por la Subdirección General para nuevos Centros, según la circular 12/80, incluye a esta localidad con un Colegio de nueva planta de ocho unidades. -

Por esta causa es necesario proceder de inmediato o bien a la adquisición de los terrenos necesarios para dicha construcción o su expropiación con el fin de que se tengan dispuestos para el momento de que se diga realizar su construcción; por lo que proponía acuerdo en relación con la fijación del precio de los terrenos en cuestión, para comunicación al propietario de los mismos para su aceptación o continuación del expediente. -

Después de un cambio de impresiones, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que haga gestiones con el propietario de los terrenos, y pueda ofertarle hasta 1.250.000 pesetas, por los terrenos necesarios para ella, que son del orden de los 10.000 m<sup>2</sup>, para la posterior ampliación de otras ocho unidades; siguiendo los demás trámites, para su expropiación en caso contrario. -

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE DEUDAS. -

Parado al estudio de este punto, por el Secretario que suscribe, se dice que de acuerdo con el artículo 697 de la Ley del Régimen Local, no se puede estudiar este punto, toda vez que es necesario el voto favorable de los dos tercios del número de concejales que componen este Ayuntamiento, y a esta sesión no

cuando más que la mayoría absoluta. -

No obstante y de acuerdo con lo dispuesto en el punto segundo del artículo 2º del Real Decreto 115/79, del 26 de Enero, esta clase de presupuestos pueden ser aprobados, por la mayoría absoluta de los concejales presentes, en segunda convocatoria. -

En su consecuencia se dejó sobre la mesa, para posterior sesión en segunda convocatoria, que tendrá lugar, de acuerdo con la citación cursada a todos los señores concejales, mañana, a las mismas horas, por lo que quedan citados todos los señores concejales. -

#### 4º.- SUBVENCIÓN DELEGACIÓN DE CULTURA. -

Por el Sr. Presidente se dice, que por la Delegación de Cultura, y como consecuencia de la visita realizada a esta localidad, por el Secretario General de la Delegación de Cultura, mantenedor de los Juegos Florales de las pasadas fiestas de la Virgen de los Milagros, se había concedido a este Ayuntamiento, una subvención de 25.000 pesetas, para los gastos y demás de dichas fiestas, como una muestra de cooperación al mantenimiento de nuestras fiestas tradicionales y para atender a los gastos que a ella se ocasionan; que una vez dado cuenta se le será entregado al Presidente de la Hermandad de Nuestra Patrona, en acto solemne, como una muestra más de la cooperación del Ayuntamiento a los fines indicados. -

Por otra parte se informa, de que de acuerdo con la Delegación de Cultura se ha solicitado otra subvención de 50.000 pesetas, para atender a la adquisición de tapas regionales, para nuestras ferias, a fin de hacer exaltación de todo lo Extremeño; habiendo prometido su concesión. -

## 5º. ORDENANZA ORNATO E EDIFICIOS.

Seguidamente se da cuenta del Oficio 748 de la Delegación de Cultura de esta Provincia, juntamente con la cual remite Proyecto de Ordenanza Municipal de carácter no fiscal, para la regulación de las obras de nueva planta y reforma, en vista de los numerosos problemas que se vienen produciendo en la estructura urbanística de nuestras edificaciones.--

Se examina con detenimiento todas y cada una de las apartados de la Ordenanza en cuestión y se considera que sería beneficioso, para el aspecto general de esta población la implantación de dicha Ordenanza, a la vez que se podía obtener unos ingresos para el Ayuntamiento, aunque la finalidad principal era la de ofrecer a nuestros pueblos una imagen distinta y conservar la estructura de carácter extremeño.--

Consciente que fui en todos sus puntos referida ordenanza, y después de un cambio de impresiones, se acuerda aprobar la misma, en la forma presentada, incluso con las tarifas propuestas, y que se continúen los demás trámites.--

## 6º. ESCRITO P.O.S.O.E.

Seguidamente se da cuenta de un escrito presentado por el portavoz del grupo del partido socialista, por el que se comunica a este Ayuntamiento, el acuerdo del mismo, de no acudir a ninguna sesión del Ayuntamiento, en tanto en cuanto no sean atendidas las peticiones, que hasta un número de siete hacen;

Seidas cada una de estas peticiones, por el Sr. Alcalde, se da un informe o contestación a cada una de ellas, manifestando en primer lugar

el carácter coactivo que dicho grupo quiere dar a estas pretensiones para llegar a tomar decisiones que en parte no corresponden a este Pleno por las circunstancias que concurren en cada una de ellas y otras haber sido cumplidas, ya que se les ha dado cuenta en diversas ocasiones, sin que, parece ser, se hayan enterado dicho grupo.-

Que en cuanto a los 96 jornales trabajados, todo está resuelto, ya que el propio grupo y los trabajadores lo han llevado a los Exites y a los Docentes, y los mismos se han inhibido por lo que ahora este Ayuntamiento no puede volver sobre sus propios acuerdos.

En cuanto a los casetas que anteriormente se instalaban en el Parque, es cosa que debe ser de estudio, pero que entiendo que no deben volver a la misma, si bien se estudiaría un lugar próximo para la instalación de algunas de ellas.-

Que en conjunto al Point, es la comisión correspondiente la que lo administra de acuerdo con las peticiones, en la que su partido no quiso tomar parte, y los criterios que se siguen, salvo raras cosas, es que los disfruta todo el mundo.-

En cuanto a la justificación de las subvenciones de paro, los propios concejales tienen conocimiento de ellas, puesto que en varias sesiones se ha dado cuenta de la inversión de cada una, y a este precisamente, viene la de la última.-

Que los funcionarios cumplen el horario establecido para este Ayuntamiento y si alguno no se halla sometido al horario estricto, es por razones que los señores concejales saben, y que el propio Gobernador en su día se le comunicó, a despecho de que el mismo, está

en la oficina, tanto a la noche de la mañana, cuatro de la tarde o diez de la noche, según necesidades de la corporación. -

Que no es posible expedir una copia del proyecto del presupuesto ordinario puesto que el mismo se halla aprobado, y por otra parte no puede salir ningún documento de la Secretaría de este Ayuntamiento, y han tenido tiempo de estudiarlo antes de la sesión del Ayuntamiento, como hizo algún concejal del propio partido socialista. -

Por último, que cuando se refiera a actos que sean facultad del Sr. Alcalde y que la propia ley le otorga, no debe informar ni pedir parecer a la Comisión Permanente antes de realizarlos, si bien tiene por costumbre informar antes o después, según las circunstancias.

Oído el referido informe, el Sr. Presidente solicita, que los concejales de dicho grupo cumplan su palabra, pidiendo el voto favorable de los presentes a la contestación que se ha hecho sobre el tema, y por ello, ponerlo en conocimiento del Gobernador Civil a los efectos que procedan. -

Por los señores concejales asistentes así se acepta y que se comuniqué al Gobernador Civil esta postura a los efectos consiguientes. -

Por el concejal Señor Hermandad Hermandad, se dice que se debería reconsiderar el asunto de la feonodas, a fin de encontrar una solución a este problema; manifestándose que el Ayuntamiento, de momento, no debe tomar ninguna decisión sobre el tema, ya que ello supone el voto a una petición de un grupo.

Por otra parte y a petición del Sr.

Hernandez Hernandez, se acuerda que los ca-  
rreteros que antes estaban sobre el Paseo pasan  
a un lateral de la Iglesia, con lo que a la  
vía que están muy proximas a la Plaza, se  
hallan fuera de ella.

### INFORMES VARIOS

En primer lugar y por el Sr. Alcalde  
se informa de la Circular que se va a lausar  
al pueblo, en orden a la confección del Presu-  
puesto Ordinario para el actual ejercicio, los  
motivos de la salida de las ordenanzas fiscales  
y la perdida que ha supuesto para este Ajuntamiento la no firma del contrato del pres-  
tamo con el Banco de Credito Local de España  
para la amortización de deudas; de ello quedan  
enterados. —

Por otra parte, informa de la necesidad  
que es <sup>de</sup> dar cumplimiento a lo dispuesto en el  
Real Decreto 448/48 de 11 de marzo, en re-  
lacion con los trabajos de empleo comunitario,  
pues es de todo punto imposible, que los  
subvenciones que se reciben del Gobierno Civil,  
den el fruto correspondiente y cumplan la  
finalidad para la que se dan, puesto que  
no es posible el empleo simultaneo de 150  
obreror, cuando no se dispone de lugares  
adecuados para su empleo y que riñdon con-  
venientemente, a la vez que los materiales  
ha invertir sobrepasan toda posibilidad para  
este Ajuntamiento, a la vez que las obras rea-  
lizadas no llevan la perfección deseada. —

Se estudian los pros y contras de ello, y  
se acuerda que se comuniqué al Gobierno  
Civil, la posibilidad de su puesta en  
marcha, así como los lugares o localidades

donde se realizan esta clase de utilización del Real Decreto, para obras en consecuencia a partir de la próxima subvención. -

Dado cuenta de la oferta de la Cia Sevillana, para el pago del impuesto de patentes y patentes de los años 1.977 a 1.980, así como el contrato a establecer, a corporación acuerdo aceptarlo en líneas generales, si bien al concretarse para 1.979 y 1980 se debe fijar en 65.000 pesetas, acordándose comunicárselo así a la Cia Sevillana a los efectos correspondientes. -

Exambien se da cuenta de una circular del Gobierno Civil, en orden a el envío de una información en relación con las obras que se han realizado con cargo a empleo comunitario, con envío de reportajes fotograficos, para elevarlo a la Superintendencia y obtener mas subvenciones; así se acuerda. -

Por otra parte se da cuenta del envío por parte del Centro Coordinador de Bibliotecas, de las condiciones para establecer en esta Una Biblioteca Pública - Municipal, acordándose ofertar en principio el salón convivencia social de este Ayuntamiento, para posterior traslado a una Escuela de las que quedan vacantes cuando se construya el nuevo grupo. -

Así mismo se da cuenta detallada de la inversiones realizadas con la última subvención del Pazo obras, tanto en obra como en materiales, con expresión de los suministradores y del importe de cada uno de ellos, habiendo sobrepasado el importe de los materiales de la subvencionados. -

Por otra parte se acuerda a petición de varios concejales, que en la próxima subvención se construya un subvencionado, para ganado

en los terrenos que ~~se~~ sede la Cámara Agraria, ya que ello redundaría en beneficio del todo el pueblo.

Por último se da cuenta de las gestiones ante el Trece, para la reparación del Mercado, y de la devolución del expediente del Matadero, para su envío al Ministerio de Agricultura a los efectos que corresponden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas veinte minutos, declarando ~~firmado~~ la presente los señores asistentes con miigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Señores asistentes  
Alcalde

Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Heróclimo Díaz Hernández  
D. Ramón Hernández Hernández  
D. Cecilio Larumbea Luna  
D. Vicente Estano Fernández  
D. Gabriel Bisquero Olimera  
Secretario  
D. Juan B. Casanova Garza

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 17 de marzo de 1980.

En la villa de Bicucucula a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, previa citación hecha al efecto, con designación del oficio, se reunió en la Casa Consistorial, los señores concejales suetados al margen y que son seis de los ~~seis~~ que de hecho y derecho componen esta Corporación; no habiendo comparecido los Concejales pertenecientes al Grupo Socialista, por las causas ya conocidas; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con

asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º - ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando en orden, por mi, el Secretario del acto de la sesión anterior, que lleva fecha 28 de Febrero siendo aprobada por unanimidad. -

2.º - OFERTA ADQUISICION TERRENO AL SITIO MARCHENA

Seguidamente se pasa a dar cuenta de la memoria presentada por la Presidencia, en orden a la adquisición, por parte de este Ayuntamiento de una terreno, al sitio de "Marchena", junto a las instalaciones Deportivas, para posterior ofrecimiento a la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción de un grupo escolar, en principio de ocho unidades, ampliable posteriormente a otras ocho y demás servicios complementarios. -

Que el propietario de los mismos, D. Manuel Rojas Rojas, mediante documento firmado, se ha comprometido a venderlos a este Ayuntamiento, siempre que sean aceptados por el mismo, a la cantidad de Diez mil m<sup>2</sup>, libre de la influencia de la carretera, por el precio de Un Millón Doscientos Mil (1.200.000.) pesetas, siendo por cuenta de este Ayuntamiento los gastos de escrituras e inscripción, a parte de, en su día, poderle permitir unos 200 m<sup>2</sup> de terreno al sitio del palomar, para la construcción de un parador, para cubrir sus necesidades en este orden. -

Los señores concejales estudian esta memoria, así como el compromiso contraído por el Sr. Rojas Rojas, únicamente pendiente de ser aceptado por este

Ayuntamiento, así como, de la necesidad que se tiene de contar con este terreno para llevar a cabo la construcción de referencia que será de carácter inmediato, puesto que se halla incluido en el Plan del presente ejercicio y posiblemente salga a subasta en el próximo mes de mayo; llegándose a la conclusión de que su adquisición a menor precio las condiciones de la oferta convenientes para los intereses de este Municipio. -

Por el Secretario Interventor, se informa que de acuerdo con el art. 303 de la ley de Régimen Local, del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, al tratarse de una adquisición, cuyo importe es de 1.200.000 pesetas y el importe del Presupuesto Ordinario del corriente año se eleva a 13.740.000 pesetas, que representa el 8'73% del Presupuesto, no es necesario el quórum especial a que se refieren dichos artículos, por lo que su adquisición se puede adoptar por mayoría absoluta, cosa que ocurriría si el acuerdo es adoptado por unanimidad de todos los asistentes, que componen la mayoría absoluta del número legal de concejales que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, y de ponderar la necesidad de su adquisición para llevar a cabo la construcción de referencia, que por otra parte es urgente, por hallarse concedidas a este Municipio; la Corporación Municipal por unanimidad de todos los asistentes, y que son la mayoría absoluta del número legal de los que componen esta Corporación acordaron que procede la adquisición de mencionados terrenos en la cantidad ofrecida de 1.200.000 pts, corriendo los gastos de escritura por cuenta de este Ayuntamiento; debiéndose habilitar los créditos correspondientes para su pago, mediante el uso de las cantidades existentes en valores independientes de sobrantes.

de obras, que no tienen una aplicación determinada hasta la fecha, y del sobrante de la venta de los terrenos que este Ayuntamiento tiene en proyecto o de otros ingresos que se tenga del Presupuesto ordinario o extraordinario.

Que así mismo, queda autorizado el Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento, formalice la correspondiente escritura pública de los terrenos en cuestión y a los demás trámites hasta llegar a efecto esta adquisición.

### 3º Ofrecimiento Terrenos a construcciones Escolares

A continuación se somete a la consideración de los señores concejales, la necesidad de ofertar a la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, de los terrenos necesarios para llevar a cabo la construcción de un grupo de ocho unidades escolares, con ampliación en próximos años de otro grupo de otras ocho unidades, a fin de cubrir las necesidades que en este orden tiene esta Localidad, pues como saben los señores concejales las que se disponen en la actualidad no cubren todas las necesidades aparte de que se hallan en malas condiciones; por otra parte se han de conservar algunas de ellas, pues con 16 unidades no se cubren todas las necesidades en este orden.

Que para tales construcciones se había ofrecido por anteriores corporaciones unos terrenos, al sitio del Parque, que por una parte, no reunían las debidas condiciones de sanidad, por hallarse en zona baja, y por otra, ello llevaba consigo la desaparición del Parque Público, lugar de esparcimiento de jóvenes y mayores, una vez que se lleve a cabo la reforma pensada.

Que los terrenos que ahora pretenden ofertar reúnen las condiciones óptimas para esta clase de instalaciones, pues se hallan en la parte alta del pueblo, se hallan saneados, cuenta con todos los servicios, se encuentran den-

tro de la delimitación del casco urbano, y aparte de ello cuenta con las instalaciones deportivas de la localidad, construidas juntamente a ellas, por lo que se puede llegar a hacer un uso más racional e intensivo de las mismas.

Después de un cambio de impresiones y de los informes que se creyeron por conveniente; los señores concejales asistentes y que son seis de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento, y por ello, con la mayoría absoluta, acordaron por unanimidad:

1º. Ofertar a la Delegación de Educación y Ciencia, los terrenos en cantidad de DIEZ MIL metros cuadrados, al sitio de "Marchena", dentro del casco urbano, y que cuenta con todos los servicios, de luz, alcantarillado y agua, para la construcción de un grupo de ocho unidades escolares, ampliables posteriormente a otro de otras ocho, a fin de cubrir las necesidades en este orden en la localidad.

2º. Que a la aceptación de estos terrenos, por sus mejores condiciones técnicas que los anteriores, sean estos revertidos a este Ayuntamiento, para su destino al fin a que se hallaban afectados anteriormente.

3º. Que este Ayuntamiento, y en caso de necesidad, se compromete a su urbanización y dotación de servicios.

#### 4º Informes de la Alcaldía

En primer lugar por la Presidencia, se informa que en virtud de los acuerdos anteriores, era necesario solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad, el desvío de la línea eléctrica, que alimenta la caseta de transformación número 2 de esta localidad, pues atraviesa precisamente por el centro de los terrenos adquiridos para llevar a cabo la construcción de un grupo escolar; así se acuerda.

Por otra parte se informa sobre los problemas surgidos en el día de la fecha, en orden a los trabajos de empleo comunitario, al querer trabajar todos los obreros en las obras.

municipales, en contra del plan presentado de una distribución justa de los jornales, de acuerdo con una clasificación de los obreros en relación con sus necesidades, habiéndose encerrado durante algunas horas, una parte de los obreros en el Centro de Convivencia, y aclaradas las cuestiones y manifestado por el Gobierno Civil, que deberían ir todos se había llegado a la conclusión de que así lo hagan, aunque ello vaya en perjuicio de los verdaderamente obreros.

Que con este motivo había reunido a los verdaderamente obreros y les había explicado la situación, habiéndoles pedido una gran mayoría el seguir con el Plan planteado, a la vez que solicitaron que hicieran una revisión del censo agrario local, pues existen personas que por sus propiedades u otros signos externos de riqueza no deben estar en el mismo, como obreros eventuales agrarios.

Por otra parte se informa en relación con las dietas, gastos de representación y otros, tanto de la Presidencia, como de los concejales pues ocurre, como en el día de hoy, que el Alcalde ha tenido que poner un sustituto en la Escuela, para poder atender a la resolución de todos los problemas que se han planteado, con el consiguiente perjuicio económico, para su peculiar particular; otro tanto como ha ocurrido a los concejales que han estado todo el día acompañándole o en cumplimiento de algún servicio.

Por ello proponía, que se le asignara unas compensaciones del orden de las 20.000 pts. mensuales, mas dietas en caso de traslados y kilometraje, a razón de 10 pts. kilómetro, que sería traspasado al concejal que le sustituya en caso de sustituciones, o bien 25.000 pts. mensuales, mas el kilometraje realizado; en cuanto a los concejales que realicen alguna misión a cargo del Ayuntamiento, satisfacerle los gastos correspondientes, tal como ha ocurrido en el día de la fecha a un concejal que

ha estado en Sevilla, en misión municipal y mañana que tendrá que dedicarlo a plantar los árboles traídos.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y de ponderar las circunstancias que concurren en la prestación de servicios a este Ayuntamiento se acuerda iniciar expediente para tales asignaciones en razón de la segunda proposición, es decir, 25.000 pts. mensuales al Sr. Alcalde y kilometraje, y las dietas antes fijadas a los concejales.

Por otra parte, y a propuesta del Concejal Sr. Hernández Hernández, se acuerda delegar en el concejal de Obras, Sr. Cotano Fernández, para la resolución del problema que se tiene planteado en relación con el desagüe de varias casas de la calle Pintada, que parece se halla obstruido y que al estar construido por el interior de las viviendas los vecinos no se ponen de acuerdo en orden a su reparación.

Por último y a informe del Sr. Alcalde, se acuerda que no procede que por parte de este Ayuntamiento se ayude a los gastos de traslado de enfermo al Hospital Squiátrico de Mérida, por disponer el interesado y sus familiares de ingresos, por pensiones, que pueden acudir a dichos gastos.

#### 6º Próximo Plan Trabajos Paro

En este apartado se informa sobre la última subvención concedida por el Gobierno Civil, para empleo comunitario, siguiéndose las mismas obras que se tenían comenzadas, y a las que acudieron todos los trabajadores incluidos en la relación de la oficina de Colocación, en perjuicio de los verdaderos obreros, pero que este Ayuntamiento, nada puede hacer sobre el particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veinte minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Acta Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de Marzo de 1980

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Cotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Oliveca

D. Manuel Olivera García

D. Francisco Hernández Rodríguez

D. Manuel Cáceres Sanz

D. Gabriel Vázquez Robustillo

D. Justo Nisa Núñez.

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

En la villa de Bienvenida a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta. Previa convocatoria girada al efecto, con carácter urgente, y con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores asistentes anotados al margen y que son la totalidad de los once concejales, que de hecho y derecho componen esta corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

Antes de dar comienzo a la sesión, por el Sr. Presidente, quiere disculparse por la tardanza en comenzar la sesión, toda vez que razones de carácter urgente, le desplazaron a otra localidad, para resolver asuntos personales a parte de que pensó, que la sesión comenzaba a las nueve y media de la noche.

Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veintiuna horas veinte minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 17 de los corrientes, siendo aprobada por los señores asistentes a la misma.

Se quiere intervenir por mí, el Sr. Olivera García, para manifestar algo en contra del acta de la sesión anterior, y su acta, que no deja la Presidencia, ya que no le había concedido la palabra ni había intervenido en los a-

R

suntos de la misma; por lo que el Sr. Olivera García, pide se haga constar en acta, a la vez que la Presidencia dice que se haga constar que comenzó a hablar sin previa petición de la palabra.

Zanjada esta cuestión se continúa la sesión.

### 2.º Informe y adopción acuerdo en relación con concentración socialista día 22 actual.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se comienza diciendo que lamenta profundamente de que a esta sesión acudan personas que no son deseables para este Ayuntamiento y con las que tenga que compartir por imperativo de la Ley las sesiones, puesto que en ocasiones han carecido de la más elemental prudencia y mejor conducta para este Ayuntamiento y sus miembros, principalmente al participar en una concentración socialista, el pasado día 22 de los corrientes, en demanda del pago de los jornales, 97 en total a Obreros de Paro, con motivo de unos hechos de que ya se tiene conocimiento sobradamente, y que tuvo que adoptarse esta postura por una elemental prudencia de conservación de la autoridad.

Que es su intención pedir explicaciones de los hechos ocurridos que fueron lamentables, desde todos los puntos de vista, tanto para el pueblo en General, como para los miembros de la Corporación en particular, vejando públicamente a la autoridad municipal, con incitación a los concentrados para que insultaran públicamente al Alcalde y al grupo de U.C.D. y que si los hechos no tuvieron mayor transcendencia, fue por la cordura de los demás vecinos y miembros de este Ayuntamiento, que trataron de quitarle importancia a los hechos.

Que por todo ello, solicita al Pleno de este Ayuntamiento, autorización para acudir ante el Gobierno Civil, y los Tribunales en querrela criminal, para exigir responsabilidades de estos hechos.

Ante estas manifestaciones de la Presidencia y sin que mediara petición alguna, por parte de los miem-

bras del Grupo Socialista, se levantan de la sesión y se ausentan, sin licencia de la Presidencia, siendo las veintiuna horas treinta y cuatro minutos; intercambiándose palabras entre la Presidencia y el Sr. Olivera García, en relación con esta situación.

Continuándose la sesión, por la mayoría de los señores concejales, presentes, todos ellos pertenecientes al Grupo de U. C. D., se interviene para manifestar su repulsa por los hechos que se produjeron, en esta localidad el pasado día 22 de los corrientes, con motivo de la concentración socialista, en demanda de pago de jornales, que si no se había pagado fueron por razones de querer unilateralmente, los obreros, hacer continuada la jornada, siendo ello imposible con arreglo a la ley; y de las vejaciones de que por parte de los concentrados y de los dirigentes de la misma, fue objeto de la Alcaldía, con insultos de toda clase e incitación a los concentrados para su lin hasta el domicilio particular del Sr. Alcalde y sacarlo del mismo, toda vez que se encuentra dentro de la propia Plaza; así como para los demás miembros de esta corporación pertenecientes al grupo de U. C. D. como son los siguientes:

"Alcalde Cabrón, asómate al Balcón", "Alcalde Cacique, el pueblo no te admite.", "El Alcalde que se queda con el dinero del obrero es un ladrón" "El presupuesto que fue aprobado por U. C. D. fue para quedarse con el dinero y robar mas". "Donde están los cabrones de U. C. D. que no se ven". "Alcalde traidor que comaste el cara Sol"; "Alcalde Facista malo peor que José Antonio Primo de Rivera", señalando la cruz de los caídos. "El cacique más duro de Extremadura nos ha tocado en Bienvenida", "Fue el que motivó la detención de 6 trabajadores y los encerró en la Cárcel y él es el mayor responsable de todo ello.

Por otra parte también se atentó contra la dignidad de la propia autoridad Provincial, Sr. Gobernador Civil, al pronunciar palabras como que era un hombre

sin responsabilidad y falta de autoridad, es hombre de U.C.D. y no tiene problemas, que no quiere más que conservar el puesto o el sillón sin importarle los obreros.

Que existieron pancartas alusivas a la propia persona del Alcalde, sin que pudiera precisar exactamente la leyenda de las mismas, y en sus palabras de los oradores de turno, que por cierto intervinieron, seis o siete, en contra de los tres autorizados, se veía la intención provocadora a los presentes de aumentar los hechos y provocar a mayores desmanes, escudándose en los niños que acudieron en algún número incitados por los organizadores, incluso sin la autorización paterna para ello o en contra de la misma, para que insultaran a todas las autoridades y no se pudiera actuar convenientemente.

Que los mayores responsables de todas estas acciones fueron, el propio organizador de la concentración D. Antonio Rosas Plaza, los oradores Sr. Ibarra, el propio Alcalde socialista de la Fuente del Maestro, Sr. Barroso; el presentador de los oradores, Secretario Local de U.G.T.E. Sr. Olivera García, concejal a la vez de este Ayuntamiento.

Que las personas más destacadas en los insultos proferidos y vecinos de esta localidad fueron los concejales del P.S.O.E. Francisco Hernández Rodríguez, Manuel Cáceres Sanz y Justo Niza Núñez; y los vecinos, Pascual Olivera García, Antonio Valero, Pedro Regalado Panca Pérez José A. Esclava Moreno; Exósito Paisano Moreno y hermano y hermano, Juan Suarez Cortés; Antonio Lavera; Antonio Gutiérrez Mimbreno, Regino Cortés Vázquez, Fernando Núñez Vázquez.

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en este acto, y que son la mayoría absoluta de los que componen esta Corporación, acuerdan:

1º. Que lamentan profundamente los hechos ocurridos el pasado día 22 de los corrientes en esta Localidad con motivo de una concentración socialista, así como de

las vejaciones de que fueron objetos, el Alcalde-Presidente los concejales de U. C. D. de este Ayuntamiento, el propio Secretario que suscribe, y otros vecinos de la localidad, a los que con alusiones particulares e insultos pusieron en entre dicho su honorabilidad y reputación ante la opinión pública.

2º Que exigen que el Gobernador Civil tome cartas en el asunto, y sancione convenientemente a los organizadores de la concentración, por estas incitaciones a la predisposición contra la autoridad local, sus instituciones e incluso al no pago de los impuestos y arbitrios, exigiéndose las responsabilidades administrativas a que haya lugar y derivadas de este informe y de los que el propio Gobernador haya recibido a través de los servicios de información.

3º Que no obstante lo anterior, este Ayuntamiento se reserva todas las acciones de carácter penal que le puedan corresponder, para presentar ante los Tribunales de Justicia, querrela criminal, por las palabras y acciones de provocación pronunciadas en dicha concentración.

A estos efectos, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que previo informe jurídico, presente la correspondiente demanda o querrela criminal por estos hechos nombrando abogado y procurador que los represente en las acciones que correspondan.

4º Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la no autorización de otras concentraciones o manifestaciones, que parece ser quieren provocar en demanda del pago de los jornales, en evitación de posibles alteraciones de orden público ya que solo la cordura de la Alcaldía y de los demás miembros de U. C. D. impidió que se produjeran hechos que pudieron ser luctuosos para esta localidad, por el enfrentamiento que pudo ocurrir entre los concentrados y personas ajenas a la misma.

5º Que se exijan las indemnizaciones corres-

pendientes tanto a la Alcaldía Presidencia, por las vejaciones de que fue objeto, así como su familia, y el decoro de la propia Corporación, representada por los miembros de U.C.D. así como para la honorabilidad de los funcionarios de esta Corporación, que sin partidismo de ninguna clase, cumplen con su cometido.

6º Que dado que los concentrados en su mayoría no eran de este pueblo, pues los vecinos que acudieron se pueden calcular en unos 50 ó 60, se tomen medidas en lo sucesivo, para evitar que personas ajenas a la localidad, se concentren en demanda de unos asuntos que no les competen, pues son internos, y de los que la propia Magistratura de Trabajo, se ha inhibido, por no ser acción que a la misma correspondiera su resolución.

7º Que se solicita del Excmo. Gobernador Civil, la entrega de un informe realizado por los servicios de la Guardia Civil y Policía, para que con el mismo poder acudir a los Tribunales, en querrela criminal, por considerar que todos los hechos producidos, pueden ser perseguibles criminalmente por delito.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'Carrillo'. To its right is another signature, possibly 'García'. Below these are two circular stamps, one of which contains the number '10'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'Ramón'. To the right of this is another signature, possibly 'Carrillo'. At the bottom right, there is a small circular stamp with a signature inside it.

Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente  
celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento  
el día 14 de Abril de 1.980

Señores AsistentesAlcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Cotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

Secretario

D. Juan-B Casanova García

En la villa de Bienvenida a catorce de Abril de mil novecientos ochenta. Previa citación hecha al efecto, con el carácter de urgencia, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son seis de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido, a pesar de haber sido citados, los restantes señores, pertenecientes todos ellos al partido socialista obrero español; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo y con asistencia del infrascrito secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova García.

Siendo las veintidós horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el secretario, lectura de una carta de D. Román Bolaño Expósito, que aparece inserta en la Hoja del Lunes del día de la fecha en relación con los hechos producidos ayer en esta localidad, con motivo concentración socialista para protestar y hacer una jornada de lucha contra el paro.

De su lectura se desprende que dicho señor, o no está debidamente informado, y tiene animosidad contra el pueblo, sus moradores, y en definitiva contra sus autoridades, pues se contradice en alguno de sus párrafos, y no es la verdad sobre los hechos ocurridos, imputando unos actos al Alcalde, que por supuesto no ha realizado, y que si fueron hechos por los representantes del P.S.O.E. y U.G.T. a los que pertenece el autor de la carta, con lo que queda claro, la evidente mala fe, de unos y otros contra nuestro pueblo.

Por otra parte se debaten los hechos ocurridos, posteriormente a la hora autorizada para la disolución de la concentración, volviéndose a reunir los promotores de la

misma y algunos seguidores, así como a escuchar la cinta grabada de los discursos celebrados por los señores Ibarra; Rosas y Olivera García, que evidencian la mala fe con que actúan; haciendo una bandera de esta localidad, para desestabilizar todo modo de convivencia entre sus vecinos, desacreditar la autoridad municipal, y denunciar hechos que no son ciertos, levantando toda clase de bulos con la intención de que los vecinos crean en ellos y provoquen acusaciones contra las autoridades y funcionarios.

Se estudian con detalle todas las palabras y hechos producidos con posterioridad a la terminación de la hora legal de la concentración, aportando cada concejal los hechos de los que es conocedor; todos ellos de grave contenido ya que si no provocaron una guerra campal, enfrentamiento entre los propios vecinos, asistidos de algunos forasteros, que lograron burlar los controles de la Guardia Civil, o que entraron después de ser levantados estos; fue por la actitud serena de los vecinos que nada tenían que ver con la concentración, ya que a pesar de ser provocados, supieron resistir las intenciones de los manifestantes, para entablar una verdadera lucha, aunque en el transcurso del día se produjeron algunos golpes y provocaciones.

Ante todos estos hechos, la Corporación Municipal, representada, por sus miembros asistentes, que son seis de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación; acordaron por unanimidad:

1.º Hacer patente, su repulsa más enérgica contra los hechos ocurridos en el día de ayer, en esta localidad, declarando como únicos responsables a los promotores de la concentración, y en especial a los señores Ibarra Rodríguez; Rosas Plaza y Olivera García, que con su actitud altamente peligrosa, tratan sucesivamente de desestabilizar toda clase de convivencia normal en la localidad de Bienvenida, provocando a las personas a reve-

larse contra la autoridad, democráticamente elegida, imputándole unos hechos que no son ciertos, desde cualquier punto de vista, y que para ello tienen la vía legal si hubiera lugar, y no la provocación y la incitación al desorden, a las amenazas personales, incluso a la vida.

2º Protestar enérgicamente ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la autorización de que fue objeto la concentración, aunque fuera con carácter local, ya que se hallaba advertido de los posibles hechos a ocurrir; solicitando una vez más que no sean autorizados, al menos durante un largo período, esta clase de manifestaciones, a fin de intentar apaciguar los ánimos y evitar hechos que se tengan que lamentar posteriormente. Sin embargo se agradece los controles establecidos para no permitir el acceso a la localidad, de personas forasteras, que hubieran provocado perturbaciones del orden público, tal como ha quedado demostrado, por los hechos ocurridos después de la hora oficial de terminación de los actos.

3º Que por la Primera autoridad provincial, se adopten las medidas correspondientes, para que estos hechos no vuelvan a producirse, sancionando con todo rigor a los promotores y responsables de estos hechos, lamentables de todo punto de vista, y que van en perjuicio de la buena fama y honorabilidad de que siempre ha gozado el pueblo de Bienvenida.

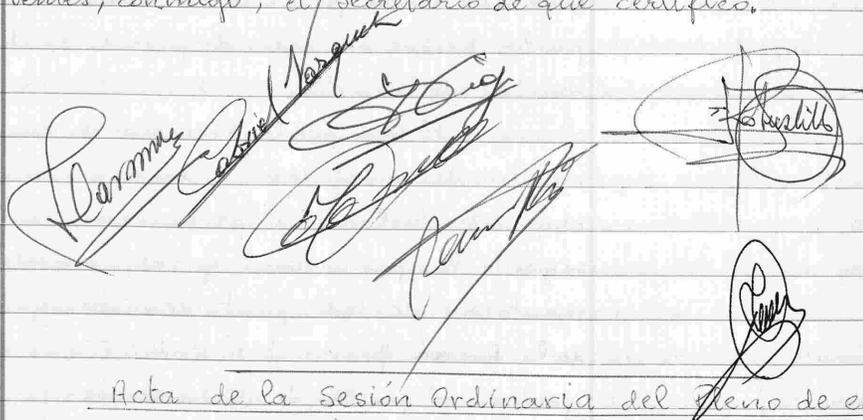
4º Hacer patente, todo desagrado por la nota aparecida en la Hoja del Lunes, en relación con los hechos producidos, por no ajustarse a la realidad y ser una muestra más de provocación contra la autoridad legalmente instituida y democráticamente elegida por la mayoría del pueblo.

5º Reservarse, este Ayuntamiento, toda acción penal, contra los señores citados en este acuerdo, autorizando al Sr. Alcalde, para que previo informe jurídico, presente la correspondiente querrela criminal por

estos hechos, ante la autoridad correspondiente, a fin de exigir responsabilidades, por las palabras vertidas públicamente, que van en desmérito de la autoridad y del buen haber del propio Ayuntamiento, exigiendo las responsabilidades a que haya lugar.

6º Elevar sendos escritos, al Presidente del Gobierno, Al Ministerio del Interior, Ministerio de Administración Territorial; Dirección General de Administración Local, y demás organismos que se consideren convenientes, poniendo en su conocimiento estos hechos, con el ruego de que se adopten las medidas que en cada caso correspondan, en evitación de la reproducción de estos hechos u otros parecidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas veinte minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico.



Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo  
concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Ceilio Carmona Luna

D. Vicente Colano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

Secretario.

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 24 de Abril de 1980

En la villa de Bienvenida a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta. Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, y que son seis de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, en sesión pública Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, no habiendo comparecido, por los motivos ya conocidos, los señores concejales, pertenecientes al partido Socialista Obrero Español; y con asistencia del infrascripto

D. Juan-B. Casanova García Secretario de la Corporación, D. Juan Bautista Casanova García.

### 1.º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veintidós horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 14 de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

### 2.º Adjudicación Terrenos Hospital

Seguidamente se pasa a conocer la marcha del expediente de subasta, tramitado por este Ayuntamiento, para la venta de los terrenos del Hospital y del que resulta que se han cubierto todos los trámites legales en la materia, y que el mejor postor ha sido D. Gabriel Marina Blanco, que ofrece por los terrenos en cuestión la cantidad de doscientas mil una (200.001) pesetas si bien el proceder a la medida de los terrenos en cuestión ha resultado que su extensión es de solo 560 metros cuadrados, en contra de los 1.000 que se sacaron en pública subasta, y hechas las averiguaciones correspondientes, resulta que la extensión de los 1.000 m<sup>2</sup> era el total de la parcela, excepto el camino que las separa; pero que el Sr. Blanco Marina, digo Marina Blanco, se halla de acuerdo en el pago de la cantidad ofrecida por los terrenos existentes en la delimitación con que figura en el expediente, por lo que queda ahora otros 530 m<sup>2</sup> al otro lado del camino y justamente en las traseras de la propiedad de D. José Conejo Rodríguez, por lo que procedía, si así lo consideraba la Corporación, el anuncio de su venta puesto que la autorización de la Dirección General de Administración local, es para los 1.000 m<sup>2</sup>; la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, y que son seis de los once, que de hecho y derecho componen esta Corporación, y teniendo en cuenta la entidad de la venta, que solo supone el 1'455% del presupuesto ordinario, y por ello con la mayoría absoluta

ta es suficiente para la adjudicación, acuerdan:

1º Adjudicar, los 540 m<sup>2</sup> existentes en la margen izquierda del camino de las Gavias, exactamente detrás de las propiedades de D. Gabriel Marina Blanco, a dicho Señor, en la cantidad de 200.004 pesetas, que cubría el tipo de liquidación por así estar dispuesto dicho señor a su adquisición, y con destino a Taller Mecánico.

2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Robustillo Robustillo, para que formalice la correspondiente escritura pública en la venta de referidos terrenos, firme cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de esta venta.

3º Que de acuerdo con la autorización correspondiente, y teniendo en cuenta que los terrenos, existentes al margen derecho del camino de las Gavias forman parte de la misma parcela, y están dentro de la autorización de la Dirección General de Administración, se procede a su venta en pública subasta, anunciándolo reglamentariamente, y fijando el precio de tasación en la cantidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

### 3º Petición Ayuda al I. R. y D. A.

Seguidamente se da cuenta de un escrito circular del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento la tramitación de auxilios para obras y equipamiento rural, para los pueblos comprendidos en la Zona centro de esta Provincia, de acuerdo con el artículo 53, apartado 1º de la Ley de Reforma y desarrollo Agrario; comprendiendo en la acción correspondiente, obras del fomento del desarrollo comunitario y Obras de Mejora del Bienestar social.

Se examina el contenido de dicho escrito, así como, las posibilidades de este Ayuntamiento de solicitar ayuda del mismo, tales como, para terminar una pequeña parte de distribución de aguas, depuración de las mismas, alumbrado público, Parque, Fuentes luminosas, Casa

Ayuntamiento, cerramiento de la pista polideportiva, etc., y en las que en cada una de ellas, se concedería el 40% de su importe que sería como máximo la cantidad de 500.000 pesetas, por obra a realizar.

Después de un cambio de impresiones y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, tiene obras de esta naturaleza que pudieran ser objeto de subvención por parte del I.R.Y.D.A., en las condiciones de dicho escrito; se acuerda por unanimidad solicitar las ayudas, tanto técnicas como económicas de dicho Organismo, para las obras que se consideren de máxima importancia para esta Localidad y a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que firme los documentos que sean necesarios y encargue los presupuestos correspondientes; así como que a la vista de la reunión a celebrar con el Jefe de la oficina de extensión agraria de este partido, se proceda a fijar definitivamente las acciones a llevar a cabo.

#### 4º - Escrito de la Dirección General de Correos y Comunicaciones

Seguidamente se pasa al estudio de un escrito 3.998 de fecha 18 de los corrientes de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, por el que se informa a este Ayuntamiento de las posibilidades de que por parte de la Entidad "Constructora Benéfica" filial de la Caja Postal de Ahorros, se lleve a efecto la construcción de oficinas y Casa para jefe de Correos y Telégrafos en esta localidad, con el ofrecimiento por parte de este Ayuntamiento, de unos terrenos céntricos de unos 300 m<sup>2</sup> aproximadamente, dado que las oficinas de esta localidad no se hallan debidamente instaladas, pudiendo posteriormente este Ayuntamiento adquirir alguna de las viviendas que se construyan en condiciones especiales de pago.

Después de un cambio de impresiones, y teniendo en cuenta, que ha sido preocupación constante de

este Ayuntamiento, el dotar de Local digno y vivienda a los Servicios de Correos y Telecomunicaciones de esta localidad, y que se ha pensado siempre en adquirir un solar céntrico para estos menesteres; la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda, que por parte del Sr. Alcalde se hagan las gestiones correspondientes, mejor personalmente, ante dicha entidad, para ver la forma de que se lleve a efecto esta construcción, si bien se concediera a este Ayuntamiento las ayudas correspondientes para construir el propio Ayuntamiento, siendo de propiedad municipal todas las construcciones, pagando o amortizando al Ayuntamiento los préstamos que se concedieran; autorizándole para que se desplace a Madrid y gestione personalmente este asunto, por ser de máximo interés para el municipio.

#### 5.º Informes del Sr. Secretario

En primer lugar se informa de un escrito del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de los corrientes, por el que se comunica, que el Consejo de Ministros en sesión celebrada el día 14 de Marzo pasado, y a la vista de la situación de esta Corporación, ha resuelto conceder una subvención para la cancelación de la carga financiera correspondiente a la anualidad de 1.979, contraída por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España con motivo de las operaciones concertadas para el pago de las deudas al 31 de Diciembre de 1.976 y 1.978, respectivamente, por la cantidad de 407.319 pesetas.

Que esta cantidad era exactamente la carga financiera de este Ayuntamiento correspondiente al año 1.979, <sup>que</sup> y como consecuencia de no haber podido firmar el resto del préstamo por la oposición de los miembros de este Ayuntamiento, del Partido Socialista, no se nos había pagado el total de las deudas, con lo que este Ayuntamiento había perdido la posibilidad de amortizar todas las deudas al 31 de Diciembre de 1.978.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación

practicada del Presupuesto Ordinario de 1979, una vez recibida las instrucciones correspondientes y los ingresos de las casas suministradoras; habiendo arrojado, un déficit de 2.857.025 pesetas, como consecuencia de la falta de ingresos de los presupuestos, por parte del Estado y del desarrollo del Presupuesto a través de dicho ejercicio.

Por los señores concejales se queda enterado de su contenido, siendo examinado por los señores que así lo quisieron, quedando a disposición de los mismos, en la Secretaría, para que soliciten cualquier aclaración que consideren conveniente, y siendo expuesto al público en los lugares de costumbres, para reclamaciones, de acuerdo con las normas que se tienen dictadas al respecto.

#### 6.º Informes de la Alcaldía

En primer lugar, por el Sr. Alcalde, informa a los reunidos en relación con la visita realizada al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para exponerle los problemas surgidos en la concentración o manifestación promovida por U.G.T. y celebrada en esta localidad el pasado día 13 de los corrientes, al propio tiempo que se solicitó la no concesión de otras autorizaciones, en evitación de mayores males, que si no se produjeron peores consecuencias fue debido a la actitud serena de varios vecinos de esta localidad, al ser continuamente provocados por los manifestantes y sus líderes.

A continuación informa sobre la vacante que próximamente se va a producir en la Plantilla de este Ayuntamiento, por la jubilación de D. Francisco Méndez Espejo con lo que la plantilla quedará muy reducida y los servicios no se podrían prestar con regularidad, por lo que proponía el sacar a concurso oposición dicha plaza, pero clasificada como Auxiliar, puesto que no cabe ya en este Ayuntamiento, la de oficial.

Después de un cambio de impresiones y de los

informes y asesoramientos correspondientes, se acuerda proceder a realizar los trámites correspondientes, para convocar la oposición de una plaza de auxiliar de este Ayuntamiento, con arreglo al programa oficial, y continuando todos los trámites legales para ello.

Así mismo se informa de la petición de los propietarios de los terrenos donde se halla instalado el Depósito regulador del servicio de abastecimiento de agua a esta localidad, para derivar aguas del mismo, con destino a abrevadero de ganado y en las condiciones que se establezcan por parte de este Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones se acuerda, dejarlo sobre la mesa, para que sea estudiado con detenimiento y a la vista de todo ello, ver lo que mas interesara a este Ayuntamiento, a la vez que se le podía solicitar ciertas compensaciones, a la vez que pagara el agua que consumiera, siempre que existiera sobrante del abastecimiento público.

Por otra parte se informa, sobre las reuniones de Alcaldes, celebrada en Azuaga para estudiar los problemas del paro, y la formación de una comisión que encauce todas las acciones a seguir en el presente caso, formando este Ayuntamiento, parte en dicha comisión, como vocal.

Por otra parte se informa de las peticiones para colocar carrillos debidamente acondicionados, en la Plaza del Gral. Franco, para la venta en ambulancia de helados, caramelos, pipas etc.; suscitándose un animado coloquio en relación con estas instalaciones o la de Casetas, acordándose la de aquéllos, en lugar de éstas.

Por último se informa de que para la debida vigilancia y efectividad de todos los arbitrios municipales, se debía fijar un horario al cobrador de los arbitrios municipales, D. Dimas Miranda Rodriguez, para que vigilara la colocación y cobro de los aperos que se quedan durante la noche en la calle, así como, la arena y mate-

ta  
e  
n-  
ta  
s-  
e  
ra-  
-  
a  
que  
i-  
ra  
-  
el  
ca-  
i-  
ra  
n-  
n  
e  
as-  
v  
a-  
s  
gi-  
du-  
-  
tales de obras con el consiguiente peligro para la circulación rodada; autorizando al Sr. Alcalde para que fije el mismo, y la forma de cobrar los arbitrios y demás dentro del horario de Trabajo, así como, que atienda los servicios de agua y Plaza.

ta  
s-  
e  
ra-  
-  
a  
que  
i-  
ra  
-  
el  
ca-  
i-  
ra  
n-  
n  
e  
as-  
v  
a-  
s  
gi-  
du-  
-  
A estos efectos, se acuerda que indague sobre las personas que depositan materiales de derribo, en el camino de Zafra, produciendo con ello un grave peligro para los usuarios del mismo, al propio tiempo que se halla prohibido su depósito en estos lugares siendo sancionados convenientemente los contraventores.

ta  
s-  
e  
ra-  
-  
a  
que  
i-  
ra  
-  
el  
ca-  
i-  
ra  
n-  
n  
e  
as-  
v  
a-  
s  
gi-  
du-  
-  
y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

ra  
n-  
n  
e  
as-  
v  
a-  
s  
gi-  
du-  
-  
[Handwritten signatures and stamps]

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 29 de Mayo - 1980

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jeronimo Diaz Hernández

D. Cecilio Carmena Luna

D. Vicente Gotano Fernández

En la villa de Bienvenida a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta. Previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reúne con en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son nueve de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación; no habiendo comparecido D. Ramón Hernández Hernández y

D. Gabriel Vázquez Olivera D. Justo Nica Núñez; Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Olivera García de D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia  
D. Francisco Hernández Rodríguez del infrascripto Secretario de la Corporación, D. Juan  
D. Manuel Cáceres Sanz Bautista Casanova García.

D. Gabriel Vázquez Robustillo  
Secretario

### 1º. Acta de la Sesión anterior

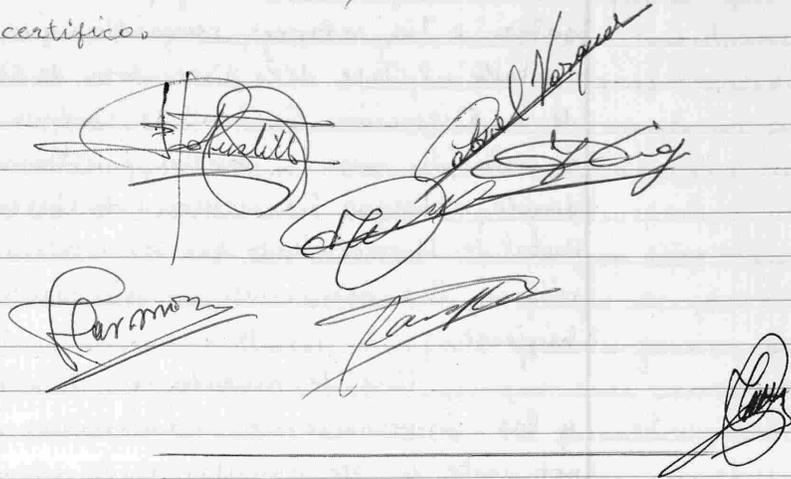
D. Juan-B. Casanova García Siendo las veintidós horas diez minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha de 24 de Abril pasado, siendo aprobada por los señores asistentes a aquella, por unanimidad.

Antes de continuar con el orden del día, por la Presidencia se dice que desearía una aclaración sobre la presencia de los señores concejales del P. S. O. E. en esta sesión; preguntando si se van a retractar de las firmas que consiguieron en un escrito de fecha 7 de febrero pasado, por el portavoz de dicho grupo y debidamente sellado por el sello de la entidad, de no volver a este Ayuntamiento, en tanto no se cumpliera con ciertas pretensiones o puntos en un total de 7, y que él sepa no se ha dado cumplimiento a ninguno de ellos hasta la fecha; por lo que parece quieren hacer caso omiso a todo ello, retractándose de la firma.

Que por otra parte, hoy el grupo de U. C. D. se encuentra violento; y mas violento el Presidente de este Ayuntamiento, por los hechos sucedidos los días 22 de Marzo y 13 de Abril, donde se profirieron palabras insultantes en la Plaza pública, contra esta Corporación (grupo de U. C. D.) que se debía de demostrar ante el Juzgado; que por estos hechos y los dichos realizados sin fundamento, nos encontramos aquí hoy a disgusto ante personas que no respetan instituciones democráticas ni a la dignidad de las personas, que representan a un pueblo y que forman una institución; por todo ello, hoy levanta la sesión en estos momentos, sin perjuicio de tratar en otro momento

los asuntos del orden del día.

Con lo cual, y siendo las veintidós horas veinticinco minutos, por el Sr. Presidente se declara levantada la sesión; de todo lo cual como Secretario certifico.



Acta de la Sesión Extraordinaria del  
Pleno Ayuntamiento del día 10 de  
Junio de 1.980

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Vicente Cotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

D. Manuel Olivera García

D. Francisco Hernández Rodríguez

D. Manuel Cáceres Sanz

D. Gabriel Vázquez Robustillo

D. Justo Nisa Niñez

Secretario

D. Juan-B. Casanova García



En la villa de Bienvenida a diez de junio, de mil novecientos ochenta. Previa convocatoria girada al efecto, por tercera vez, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son diez de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia D. Cecilio Carmona Luna, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1º Acta de la Sesión anterior

Siendo las veintidós horas quince minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden lectura del acta de la Sesión anterior, que lleva fecha 24 de Mayo pasado, siendo aprobada por unanimidad, sin perjuicio de que por parte del Sr. Hernández Rodríguez se manifestara que debió existir en la misma

mayor corrección.

## 2º Construcción Edificio de Correos y Telégrafos

Seguidamente y por el Sr. Presidente se hace saber a los señores reunidos, que recientemente ha visitado al Jefe de la Dirección de Obras e Instalaciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en relación con la construcción de un edificio, donde albergar los servicios de Correos, Telégrafos y Caja Postal de Ahorros, dado que las instalaciones actuales no reúnen las mínimas condiciones de seguridad ni de higiene.

Que de acuerdo con las gestiones realizadas y las conversaciones mantenidas, es factible de que por parte de este Ayuntamiento se pueda llevar a cabo la construcción de dicho edificio, en solar que se adquiere en donde posteriormente se instalen dichos servicios, así como casa para el jefe de la oficina correspondiente al ser de carácter fusionada, ayudando a dichas instalaciones la propia Caja Postal de ahorros, con un préstamo del total importe de la construcción de oficinas y vivienda para el jefe en una línea de crédito que considera favorable para este Ayuntamiento, que es la de amortización en 15 años, al 11% de intereses, y que por parte de la propia dirección General se podría pagar, en concepto de renta por la ocupación de las instalaciones, hasta un 60% del importe de la amortización anual del préstamo e intereses.

Que por otra parte, considera que el lugar donde pueda ser instalado o construido dicho edificio, se pueden construir otras viviendas o dependencias municipales, necesarias, tales como Hogar de ancianos, Viviendas para funcionarios etc., y que aunque también se concederían préstamos para estas obras por la propia caja postal de ahorros, sería en otra línea de crédito que también consideraba favorable este Ayunta-

miento.

Que esta forma la consideraba mas favorable para el Ayuntamiento que no la de ceder el solar a la Dirección General de Correos para que por ella se construyera, puesto que luego el Ayuntamiento, si bien no tendría la obligación de conservación y amortización, tampoco vendría a englosar su patrimonio, por lo que esta vía la consideraba mas factible a los intereses municipales.

Por el sr. Olivera García, se dice: que están de acuerdo los miembros de su grupo de que estas construcciones se lleven a efecto y de la forma que se ha planteado por la Alcaldía, ya que son conscientes de la necesidad de dotar de edificio en condiciones para estos servicios, así como la posterior construcción de viviendas u otros locales para servicios de competencia municipal; que el Ayuntamiento puede muy bien empeñarse durante unos quince años para la amortización del préstamo que solicite para su construcción puesto que son bienes que ahí quedan y que tendrán mayor valor en su día, y que si por parte de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones se paga hasta un 60% en concepto de renta, de la amortización del préstamo, el Ayuntamiento bien puede amortizar el resto.

Que para la buena marcha de todo esto el Ayuntamiento deberá estar totalmente al corriente de todos los pasos que se den, así como de la firma del préstamo, contratación de las obras, forma de pago etc.

Después de la intervención de la mayoría de los señores concejales, se acuerda, por unanimidad, de todos los asistentes, que son diez de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento.

1º Que se proceda a iniciar los trámites necesarios para que por parte de la dirección General de

Correos y Telecomunicaciones se conceda a este Ayuntamiento los créditos necesarios para la construcción del edificio en cuestión y sus dependencias, así como vivienda para el Jefe de la oficina; así como tener en cuenta que a parte de estas instalaciones deberán preverse en el proyecto correspondiente la construcción de otras instalaciones necesarias para este Ayuntamiento y otras viviendas, para el mejor aprovechamiento de los terrenos en cuestión.

2º Que de inmediato se proceda a la redacción del proyecto y Presupuesto de las obras en cuestión, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde, para que encargue él mismo a Arquitecto que con conocimiento de esta clase de proyectos lo realice a la mayor brevedad posible y lo presente en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones a los efectos que proceda.

3º Que así mismo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Robustillo Robustillo, para que en su nombre de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo estas instalaciones, especialmente los de préstamos, contratos, etc.

4º Que este Ayuntamiento ofrece en garantía de la devolución de los préstamos que se concedan, especialmente los ingresos que obtenga por los arbitrios sobre la contribución Rústica y Urbana, así como las sumas que se perciban por el Alquiler del edificio que se construya, por parte de la Dirección General de Correos.

#### Adhesión a la Iniciativa del Proceso Autónomico para la región Extremeña Tomado por la Junta Regional de Extremadura el 12-6-80

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1.980, por el que de con-

formidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia, por el Sr. Alcalde, se dice que, el día 12 de mayo de 1980, puede considerarse fecha histórica para la región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económica comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasado cinco años.

El apartado 2º del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2º de las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito queda por cumplir el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adheriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía se consiga el techo máximo que permita la Constitución reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Por el Sr. Olivera García, como portavoz del grupo Socialista, en este Ayuntamiento se dice: "Que los socialistas aspiramos y lucharemos por conseguir una Autonomía para Extremadura, ya que el autogobierno extremeño significa poner fin al centralismo ciego y asfixiante que durante siglos hundió nuestra región en el lado del desarrollo y marginación.

El P. S. D. E. se pronunció públicamente hace meses a favor de la vía del 151 para la autonomía extremeña. Esta misma postura fue defendida por nuestros representantes en la Junta Regional de Extremadura. No obstante, al P. S. D. E., como partido democrático que es, aceptó en dicha Junta que la mayoría se pronunciara por la vía del 143.

Queremos dejar claro, que los concejales de este Ayuntamiento vamos a votar a favor de la propuesta de la Junta Regional Extremeña, sin bien, dejando constancia que si los socialistas hubiéramos sido mayoría en Extremadura, la autonomía extremeña hubiera discurrido por el camino del 151.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncian sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión del 12-6-80 de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico de la región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo por mayoría, al abstenerse el Sr. Hernández Hernández es el siguiente:

Primero, a los efectos previstos en el artículo

143- 2º de la Constitución este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extrema, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional Extrema en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo, que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

#### 4º Aprobación Presupuesto Extraordinario de Deudas

A continuación se da cuenta del escrito 936 de fecha 14 de Mayo pasado, de la Unidad Básica de Administración Local, del Gobierno Civil de la Provincia, juntamente con el cual se remitía resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por la que se aprueba definitivamente al Presupuesto extraordinario de deudas al 31 de Diciembre de 1.979, formado por este Ayuntamiento, por un importe total de 5.500.026 pesetas; así como la autorización para concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de la misma cantidad.

De todo ello quedan enterados los señores asistentes.

#### 5º Adquisición del edificio de la c/ José Antonio nº 8

Seguidamente y por la Presidencia se dice que con motivo del acuerdo de construir un edificio para las oficinas fusionadas de Correos y Telégrafos, así como vivienda para el Jefe de las mismas y de acuerdo con conversaciones anteriores de las que tienen conocimiento todos los señores conce-

jales, se habían hecho gestiones ante la Empresa Central de Ahorros S.A. de Madrid, propietaria del inmueble de la calle José Antonio nº 8 de esta localidad, que parece reunir buenas condiciones, por ser céntrico y de superficie conveniente para las necesidades de este Ayuntamiento en este orden, la cual había solicitado como única oferta, la cantidad de setecientas noventa mil ochocientos diecinueve (790.819) pesetas, por el mismo y por el período de tres meses, transcurrido los cuales el precio aumentaría.

Que por la Presidencia se cree que el precio es razonable aunque el inmueble que se adquiere debe ser derribado totalmente, por ser de construcción antiquísima y no servir en el estado actual para las necesidades a que se destina.

Por parte del Sr. Olivera García se dice que considera que el precio puede ser interesante para el Ayuntamiento, aunque tiene la desventaja de estar ocupado en parte, por la Oficina del Juzgado de Paz, aunque para el Ayuntamiento no debe ser mucho obstáculo, por lo que considera que se debe aceptar el mismo y adquirirlo, para ser destinado a construir las dependencias de Correos y Telégrafos y otras dependencias municipales importantes.

Después de otras intervenciones de los señores concejales; se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes y que son diez de los once que de hecho y de recho componen esta Corporación, y por ello con el quórum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen local el siguiente acuerdo:

1º Aceptar la oferta hecha por la Compañía Central de Ahorros S.A. con domicilio en Madrid Avda José Antonio 70, para adquirir, por parte de este Ayuntamiento, el edificio urbano, propiedad de aquella, sito en la calle José Antonio nº 8 de esta localidad, y por el precio de setecientas noventa mil ochocientos diecinueve (790.819) pts.

2º. Que dicho edificio debe ser entregado a este Ayuntamiento, por parte de la Compañía Central de Ahorros, libre de toda carga y gravamen, previa la formalización de la correspondiente escritura pública.

3º. Que se autoriza, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Robustillo Robustillo, para que en nombre de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de este acuerdo, así como la correspondiente escritura pública.

4º. que se habiliten los créditos correspondientes para el pago de esta adquisición dentro del Presupuesto Ordinario o se haga uso de las facultades correspondientes para obtener los créditos extrapresupuestariamente.

### 6º Cambio de vehículo Taxi

#### Licencia número 2

Dada cuenta de la petición formulada por el vecino de esta Localidad D. Francisco-Luis González Meneses, titular de la licencia Municipal de Auto-taxi n° 2, para que se le conceda la correspondiente autorización para la renovación del material, al servicio público, al haber cambiado el antiguo vehículo al servicio público. Seat 124, matrícula BA-6.087-D, por otro vehículo, nuevo, marca seat 131 Diesel, matrícula BA-7.822-F; la Corporación Municipal teniendo en cuenta que ello viene en mejora de la prestación del servicio, al ser vehículo de mejores características y más modernas, se acuerda acceder a lo solicitado, y que se le expida las certificaciones a que haya lugar, para que así lo pueda acreditar donde proceda.

### 7º Informes de la Alcaldía

En primer lugar por el Sr. Alcalde se informa a los señores reunidos sobre las reuniones mantenidas con los pueblos de la zona centro de la provincia en rela-

ción con las peticiones a formular en las acciones planteadas por el IRYDA en las que se han concedido a la misma diez millones de pesetas a repartir entre 37 municipios.

Que este Ayuntamiento de acuerdo con había solicitado por acuerdo de la Permanente; obras tales como alumbrado público, Cerramiento del Parque Público y Reparación de la Casa Ayuntamiento, aunque no todas las obras habrían de ser incluidas en el plan, pero al menos alguna si lo harían.

Por el Sr. Olivera García se dice que esto son migajas que dan a los Ayuntamientos, que esto no son mas que limosnas y que en otros lugares dan mas dinero, pero que a esta zona parece que no la benefician en nada, que es hora de que se exija mayores participaciones en obras y servicios.

Por otra parte se da cuenta de los precios de la piscina pública municipal, para la actual temporada y que son: Caballeros: diarios 75 festivos, 100; e igual precio para señoras y señoritas; Niños hasta la edad escolar diarios 40, festivos 60. Abonos en edad escolar 500 pts. Resto 2.000 pesetas.

Por el Sr. Olivera García, se dice que existe acuerdo en relación con los precios de la Piscina, que no puede exceder del 80% de los precios de las privadas de los alrededores, pidiendo quede pendiente hasta se conozcan los mismos.

Por parte del Sr. Olivera García, se solicita informe sobre el Plan Experimental físico-deportivo escolar y su desarrollo y pago, siendo informado al respecto por la Presidencia y Secretario que suscribe.

### 8º Correspondencia

En este apartado se da cuenta en primer lugar de una carta del Gobernador Civil de la Provincia, en relación con la celebración de la mestación de lucha contra el cáncer de la que se queda enterado.

154

Por último se da cuenta de otra carta del consejo superior de deportes en relación con reunión y desarrollo del Plan Experimental de promoción físico-deportivo escolar.

De todo lo cual quedan enterados.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas veinte minutos, debiendo firmar la presente, los señores concejales asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Pleno de este Ayuntamiento del  
día 13 de Agosto de 1980

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Cetano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

En la villa de Bienvenida a trece de Agosto de mil novecientos ochenta. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en segunda convocatoria, los señores concejales anotados al margen y que son la totalidad de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del infrascrito

D. Manuel Olivera García      Secretario de la Corporación, D. Juan-Bautista Casanova García.

D. Fran<sup>co</sup> Hernández Rodríguez

D. Manuel Cáceres Sanz

D. Gabriel Vázquez Robustillo

D. Justo Nisa Núñez

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

### 1º Acta de la Sesión anterior

Siendo las veintitrés horas, dos minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual lleva fecha 10 de Junio pasado, la cual es aprobada por seis votos a favor y cinco en contra; solicitando por el Sr. Olivera García, la explicación de su voto negativo, a lo cual no accede la Presidencia en aquel momento, y sí posteriormente, para explicar el Sr. Olivera García, que su oposición a la aprobación del acta, viene determinada por no estar de acuerdo con la administración del Ayuntamiento, no dársele explicaciones de las cosas y en definitiva no tener conocimiento de la mayoría o de la totalidad de los asuntos que se desarrollan en el Ayuntamiento, y recibir su conocimiento por terceras personas a por fuera del propio Ayuntamiento.

Por el Sr. Díaz Hernández, se dice que en la sesión anterior, y cuyos acuerdos quedan reflejados en el acta, se tomaron todos ellos por unanimidad de los concejales asistentes, por lo que el acta debió ser aprobada, ya que nada tiene que ver con la actitud o posterior desconocimiento de los señores concejales de los hechos, ya que el acta se refiere a lo tratado en la sesión y que en ella se refleja con puntualidad todo ello.

Por la Presidencia se informa, de que el Ayuntamiento tiene conocimiento de todo lo que en el Ayuntamiento ocurre y si no saben más cosas es debido a que no asistieron a las sesiones en que se dió cuenta de ello, por lo que no puede ignorarlas y que nunca se le ha negado la información que haya solicitado referido a la marcha de los asuntos del Ayuntamiento.

### 2º Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente se pasa a estudiar el único punto del día, referente al estudio y aprobación, en su caso, del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 5.500.028 pts., para hacer frente al pago de todas y cada una de las deudas de este Ayuntamiento al 31 de Diciembre de 1979.

Se da cuenta del escrito 4.668 de fecha 8 de julio pasado, del Banco de Crédito Local de España, juntamente con el cual se remitía el proyecto de contrato, al propio tiempo que interesa la devolución del mismo, previamente certificado por el Secretario que suscribe, de su aprobación y de la forma de la adopción del acuerdo.

Por el Sr. Presidente se concede la intervención para la discusión del asunto a los señores concejales que quieren intervenir, para lo cual solicita se indique quienes quieren intervenir en la discusión para que expliquen su posición durante un plazo prudencial, para luego pasar a la discusión del asunto.

En primer lugar interviene el Sr. Olivera García, para manifestar que su grupo no aprueba dicho proyecto de contrato, hasta en tanto que la Presidencia no se realicen cuantos hechos manifiesta y presente las cuentas claras a este Ayuntamiento, se justifique claramente cuales son esas deudas y a la vista de ello, adoptarán la postura de su aprobación si están debidamente justificadas, puesto que no tienen un conocimiento claro de todas ellas, de la forma de hacerlas y porque el Ayuntamiento no puede hacerles frente con el Presupuesto ordinario y no adeudarse más de lo que está.

Que el Ayuntamiento ha gastado cantidades que no están justificadas en festejos en las pasadas fiestas, empleando incluso obreros del paro obrero, en la preparación de las mismas, cuando luego eran explotadas la Caseta Municipal, por empresas particulares.

Que U.C.D. dice que el Estado pagará el 50% de las amortizaciones, cuando el propio Ministro dice que pone en duda que el Gobierno pueda atender a las deudas de los Ayuntamientos; que se aclaren todas las cosas, que se expongan las cuentas claras, tal como se hace en otros Ayuntamientos, que se le dé explicación de todo, ya que ignoran la totalidad de las cosas que pasan en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Diaz Hernández, se solicita que no se celebre ninguna sesión sin que se graben las mismas, puesto que el Sr. Olivera García, pronuncia palabras que pueden ser atentatorias contra el Ayuntamiento, que luego se desdice; que debe aclarar la postura de este grupo, puesto que aprueban cosas que luego manifiestan no ser cierto.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que las cuentas se hallan debidamente justificadas, que se hallan aprobadas por la Comisión Permanente o por el Ayuntamiento, y que si ellos no tienen conocimiento es porque no acuden a las sesiones donde se da cuenta de ello y son aprobadas.

Por el Sr. Olivera García, se vuelve a insistir en lo dicho anteriormente que las cuentas no están claras, que "Las actas son manipuladas", que no se ajustan a la realidad, etc.; por lo que, por el Secretario que suscribe, se le advierte, que se toma nota, y se reserva las acciones correspondientes.

Se solicita por el Sr. Olivera García, que la votación sea secreta, para no influir en cada concejal las personas que se hallan en el Salón, y solicita aclaración sobre la forma de adoptar el acuerdo y los votos necesarios para ello.

Por el Secretario, que suscribe, se dice que el préstamo que se solicita está dentro de la línea correspondiente, y este Ayuntamiento puede atender al pago de las amortizaciones que se fijan, de acuerdo con la Ley.

por lo que no ve inconveniente de que se llegue a su aprobación; que en cuanto a los votos necesarios para ello, de acuerdo con el número 2 del artículo segundo del Real Decreto 115/79, de 26 Enero, es necesario, al celebrarse esta sesión, en segunda convocatoria, la mayoría absoluta de los concejales asistentes, y no la de los dos tercios como se exige en la primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente se dice que la votación va a ser nominal de acuerdo con el reglamento, puesto que el asunto a someter a los señores concejales, no está dentro de los admitidos como secretos, aparte de que es necesario conocer la postura de cada concejal.

De orden a la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura de los nombres de los señores concejales, para que contesten si aprueban el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España; dando el siguiente resultado:

D. Jerónimo Díaz Hernández, sí; D. Ramón Hernández Hernández, sí; D. Cecilio Carmona Luna sí; D. Vicente Cotano Fernández sí; D. Gabriel Vázquez Olivera sí; D. Manuel Olivera García, vota la abstención; D. Francisco Hernández Rodríguez, vota la abstención; D. Manuel Cáceres Sanz, vota la abstención; D. Gabriel Vázquez Robustillo, vota la abstención; D. Justo Nisa Núñez, vota la abstención; D. Francisco Robustillo Robustillo, sí

Hecho el recuento de votos, resulta que el proyecto de contrato es aprobado, por seis votos a favor y cinco votos a la abstención, en virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 2º del Real Decreto 115/1979 de 25 de Enero, al haberse adoptado este acuerdo en segunda convocatoria y por mayoría de los asistentes; y cuyas cláusulas son las siguientes:

1º - El Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz), por un importe de 5.500.028 pts., con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de

Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1.980, de 25 de Enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, y Real Decreto 231/1980 de 1 de Febrero, por el que se desarrolla el citado Real Decreto Ley.

2º - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Bienvenida, la cantidad importe del préstamo. En dicha cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo sexta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fija o pueda fijar en lo sucesivo al organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres., Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

3º - El préstamo a que se refiere este contrato se concerta por un plazo de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10'20 por ciento anual.

4º - Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, la liquidación

será notificado a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

5.<sup>a</sup> - Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, la Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comprensivas de intereses, comisión y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España, confeccionará el correspondiente cuadro de amortizaciones, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de interés y comisión del 10'30 por ciento anual,

6.<sup>a</sup> - Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación consignará en sus correspondientes presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión, y en el de los ocho años sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisión y amortización.

7.<sup>a</sup> - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Así mismo, deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestarias con cargo a la misma.

8.<sup>a</sup> - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Bienvenida, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gas-

tos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación municipal en los impuestos indirectos del Estado.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendiente de amortización formalizados con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicada constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevée en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Bienvenida otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato, y de los ya formalizados a que se formalicen con la afectación, en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Bienvenida no podrá, con consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

9ª En caso de insuficiencia comprobada del

importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10% más.

10<sup>a</sup> Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán consideradas, en todo caso, como Depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el de Tesorería que figura en el anejo al contrato formalizado en 13 de Febrero 1974, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

11<sup>a</sup> En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y reducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la cuota de intereses y comisión, en su caso, o de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

12<sup>a</sup> El Banco tendrá en todo momento

la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destine. Si advirtiese que se dé distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costes.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

**13ª** Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de 1930.

**14ª** Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo, deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de

ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

15<sup>ª</sup>. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afectan en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco las cuotas por intereses y comisión o la anualidad prevista en la cláusula cuarta y quinta, que figuran en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

16<sup>ª</sup>. Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

17<sup>ª</sup>. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general,

2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º  
hoja número 19.327, inscripción 1ª.

18ª Los Jueces y Tribunales competentes para  
entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de  
la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula Adicional. - La demora en el pago de  
sus respectivos vencimientos de las cantidades que por in-  
tereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de sa-  
tisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de  
demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se  
trate, o sea, el 10 por ciento anual, mas una comisión  
del 3 por ciento anual.

y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
se levanta la sesión siendo las veintidós horas cua-  
renta y siete minutos, debiendo firmar la presente, los  
señores asistentes, conmigo, el secretario, de que certi-  
fico.

Cabriel Vargas

Sting

Sting

Sting

Sting

Sting

Sting

Señores AsistentesAlcaldeD. Fran<sup>co</sup> Robustillo RobustilloConcejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hdez. Hernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Cotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

D. Manuel Olivera García

D. Fran<sup>co</sup> Hernández Rodríguez

D. Justo Nisa Núñez

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 30 de Octubre - 1.980

En la villa de Bienvenida a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria girada al efecto, con consignación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son nueve de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado D. Manuel Cáceres Sanz y D. Gabriel Vázquez Robustillo; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veinte horas cuarenta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto; dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 13 Agosto pasado, la cual despues de que por el Sr. Olivera García, portavoz del grupo socialista digiera que ellos no aprobaban el acta, toda vez que con anterioridad se habían opuesto a ello y que ello era hipotecar al Ayuntamiento, para los diez años siguientes, en que no se podría hacer nada positivo por el Ayuntamiento, y en segundo lugar no aceptaban el acta porque su grupo había solicitado en diversas ocasiones la entrega de una copia de las actas y se había hecho caso omiso, y de que por parte del Sr. Alcalde se le contestara de que la presidencia reconoce al grupo socialista, si bien la entrega de las copias que solicitan cree que no haya lugar a ello, puesto que se exponen al público los acuerdos extractados, y que siempre ha habido oposición del grupo socialista a cualquier tema de la Presidencia o de su grupo; la misma es aprobada por seis votos a favor y tres en contra, las del grupo socialista.

2.º Plan Provincial de obras 1.980. Alumbrado

Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 1 del actual, relativo a la aprobación de la obra nº 97 de ALUMBRADO PÚBLICO, dentro del Plan Provincial de 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita y por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 97 de alumbrado público, del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	500.000 pts.
Aportación de la Diputación en concepto de subvención a fondo perdido	500.000 //
<u>Total Presupuesto aprobado</u>	<u>1.000.000 //</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de QUINIENTAS MIL (500.000) pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de las certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero. La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantida-

des correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1.980 hasta llegar a la cancelación del crédito que aporta la aportación municipal a la obra.

### 3.º Plan Provincial de Obras 1.980, Centro Sanitario

Seguidamente se da cuenta del escrito circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 23 Septiembre pasado, relativo a la aprobación de la obra nº 166 de NUEVA PLANTA en el CENTRO SANITARIO, dentro del Plan Provincial de 1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 166 de nueva planta en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios 20% . . . . . 900.000 pts

Aportación de la Diputación en concepto de subvención 50% de su importe . . . . . 2.250.000 "

Aportación del Gobierno Civil con cargo a fondos de empleo comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9 de Mayo de 1.980 . . . . . 30% . . . . . 1.350.000 "

Total presupuesto aprobado . . . . . 4.500.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de Noviecenas mil (900.000) pesetas que es el 20% del Presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible aumento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

531

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Diputación al solo efecto de realizar la construcción.-

Tercero. La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

#### 4.º Adquisición de terrenos para ampliación del

#### Parque Público

Seguidamente se pasa al estudio de la moción de la Presidencia dirigida al Pleno de este Ayuntamiento, por la que solicita del Pleno de este Ayuntamiento, por la que solicita del Pleno del mismo, la aprobación de una propuesta de adquisición de una finca rústica al sitio de las Gavias, de este término municipal, propiedad de D. Serapio Torres, y junto al parque público, con el fin de ampliar éste, de acuerdo con las pretensiones de todos los señores concejales mostradas a través de estos 19 meses de Ayuntamientos democráticos, para lo cual había realizado algunas gestiones con el propietario de los terrenos, habiendo llegado a un acuerdo, de principio, en lo relativo al precio, en unas quinientas mil pesetas, la totalidad de la finca rústica, que se compone de algo más de  $8.000 \text{ m}^2$ , que en cuanto a la forma de pago se proponía el destino de las 151.500 pesetas en que había sido vendido un solar de propiedad municipal al sitio del Hospital; así como el posible superavit del Presupuesto ordinario o cualquier otra forma de financiación que fuera factible, en el momento del pago.

Por otra parte se da lectura del informe de Secre-

tario-Interventor de este Ayuntamiento, por lo que manifiesta no existir, en principio, inconveniente de que se lleve a cabo dicha adquisición, siempre que se cuente con los fondos para su pago; así como del Informe de la Comisión de Hacienda y Gobierno, por los que informa favorablemente dicha adquisición.

Se interviene por algunos señores concejales en orden a esta adquisición y su forma de pago, y después de algunas aclaraciones, se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, y que son nueve de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento:

Primero. - Que se lleve a cabo dicha adquisición en la forma propuesta por la Presidencia, y por el precio fijado, por creer es necesaria para los fines a que se destina y que este Ayuntamiento debe contar con un Parque en las mejores condiciones posibles y de la mayor amplitud; aprobando el plan de pagos de dichos terrenos y el precio de adquisición de las quinientas mil pesetas

Segundo. - Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Robustillo Robustillo, para que en nombre de este Ayuntamiento, firme la correspondiente escritura pública y cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de esta adquisición, con D. Serapio Torres, propietario de dicha finca rústica y que se halla suficientemente delimitada sobre el terreno.

→ 5ª Adjudicación de terrenos Municipal al sitio del Hospital

Dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento para la venta, en pública subasta, de unos terrenos, de propiedad municipal, al sitio Hospital, de este término Municipal, y considerados como edificables, del que resulta que previa autorización para

R

su venta, este Ayuntamiento publicó segunda subasta, en el B.O. de la provincia de fecha 30 de Agosto pasado, n.º 199, edicto de admisión de proposiciones para tomar parte en dicha subasta, presentándose durante el plazo correspondiente dos proposiciones.

Resultando que abiertas las proposiciones presentadas, resultó ser el mejor postor D. Julian Olivera Olivera, el cual ofrecía la suma de ciento cincuenta y una mil quinientas (151.500) pesetas, por los 500 m<sup>2</sup> aproximados que tiene dicho solar; cubriendo el tipo de liquidación el otro solicitante; por lo que la mesa de Subasta adjudicó provisionalmente dichos terrenos al mejor postor D. Julian Olivera Olivera.

Resultando, que en la tramitación de este expediente se han guardado todas las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento Pleno y por unanimidad de todos los señores asistentes, que son nueve de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, acordaron la adjudicación definitiva al mejor postor D. Julian Olivera Olivera, en la cantidad de ciento cincuenta y una mil quinientas (151.500) pesetas

Que así mismo, queda autorizado el Sr. Alcalde, para que proceda a formalizar la correspondiente escritura pública, previo cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

### 6.º Informes de Secretaría

En primer lugar se informa del resultado de la Oposición celebrada en el día de ayer, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Admón General, vacante en este Ayuntamiento, y del que ha resultado que ninguno de los opositores ha superado las pruebas a que reglamentariamente ha sido sometido, por lo que el tribunal examinador no ha hecho propuesta de nombramiento, quedando en consecuencia vacante dicha plaza, y que en próxima sesión de la Comisión

Permanente se adoptará acuerdo en orden a convocar nuevamente la plaza y entre tanto realizar alguna clase de nombramiento, para cubrir todos los trabajos de este Ayuntamiento.

Sobre este punto se dan algunas explicaciones a preguntas de los señores concejales.

A continuación se da cuenta del fallo del Tribunal Económico administrativo provincial, recaído en reclamación 64/79, contra D. José Rodríguez Consejo en reclamación contra tasa por el concepto de suministro de agua, girada por este Ayuntamiento, y por la que desestima la misma, al haber sido entregada o presentada fuera del plazo ante dicho tribunal, sin perjuicio de que el mismo no es competente al resolver contra la devolución de cuotas que interesa el reclamante.

Por el Sr. Hernández Rodríguez, se interviene para exponer su punto de vista sobre el tema, al ser parte interesada, y de que los plazos legales se agotan, ya que cuando recibió la notificación no puso la fecha de recibí.

Por otra parte se informa acerca de la resolución recaída por el Tribunal Supremo en recurso Contencioso-administrativo 1.975, promovido por D. Francisco Moreno Fernández, sobre acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 17 de septiembre de 1.974, contra denegación tácita del recurso de reposición en relación con la petición formulada en la que se instaba a que se le contestara en relación con las obras efectuadas en la c/ Cuesta de esta localidad; y por la que se obliga a este Ayuntamiento a que se repanza, en la forma y a través de los medios procedentes, la calle Cuesta, al estado anterior a la realización de las obras.

Por los señores concejales se queda enterado y que se lleve a cabo la misma en sus justos términos, sin perjuicio de que la misma se proceda a

pavimentar previa redacción del proyecto a que ha-  
ya lugar.

### 7.º Informes de la Presidencia

Por el Sr. Alcalde se informa de la necesidad de proceder a la pavimentación de la calle Cuesta de esta localidad, para lo cual deberá redactarse Proyecto técnico y presupuesto, dada la configuración de la misma y la existencia de un pleito resuelto por el Tribunal Supremo; acordándose proceder en forma reglamentaria hasta finalizar las obras de referencia.

Por otra parte se informa de la concesión de una subvención de paro obrero, por un importe de 2.000.000 de pesetas para mano de obra y 500.000 para materiales, y que las obras continuarán en la forma tradicional en los trabajos abiertos, sin perjuicio de abrir otros nuevos en la forma que se considere conveniente.

Así mismo se informa de que se tiene en proyecto un estudio para la pavimentación de la calle Usagre, a base de riego asfáltico, dado que tiene buen firme y solamente sería necesario un pequeño recabo, con lo que se ahorraría gran cantidad de trabajos si se pretendiera pavimentar a base de hormigón; así se acuerda y que se sigan los trámites correspondientes.

Por el Sr. Olivera García, se solicita información en relación con la pavimentación de Monteherrero y Calvario, dado que existen en la Diputación 200 millones que pueden ser destinados a estos fines, que por otra parte se debió introducir en el orden del día, el de ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se dice que efectivamente debió incluirse, pero no se hizo, quizá por olvido, pero que si quiere hacer alguna pregunta que la haga para contestarla en el momento oportuno.

Por el Sr. Olivera García, se dice que deben comenzar los trabajos en el Parque, así como realizar una buena señalización en el pueblo y en los accesos a la carretera general.

Por otra parte dice, que este Ayuntamiento como representante del pueblo debe contestar a la carta aparecida recientemente en el periódico "Hoy" del hermano de la víctima de accidente ocurrido hace pocos días en esta localidad, toda vez que no se ajusta a la verdad y que los servicios médicos estuvieron en el lugar del accidente, desde el primer momento, incluso el fallecido fue alojado provisionalmente en la propia casa de uno de los médicos e incluso una manta y una sábana que sirvió para el accidentado y conducirlo a la clínica eran del médico y aún no le han sido devueltas; asimismo, todas las conferencias que se pusieron para localizar las ambulancias que trasladaron a los accidentados a la residencia fueron costeadas por el médico, y el propio Sargento de la Guardia Civil, no se despejó del teléfono hasta en tanto no se consiguió las respectivas ambulancias, aunque estas tardaron en llegar por la falta de las mismas en los pueblos de los alrededores, incluso se tuvieron que desplazar de Mérida.

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones que se están llevando a cabo en el orden de la pavimentación de las calles de referencia, así como que continúan las presiones ante los organismos oficiales para conseguir que las mismas se lleven a efecto en el menor plazo posible, y en las mejores condiciones para los vecinos, aunque como es normal en esta clase de obras, los vecinos tendrán que cooperar en la parte proporcional con los gastos.

En cuanto a la señalización de tráfico, se ha solicitado de la Jefatura de Tráfico, un estudio sobre el particular, y de la Jefatura de Obras públicas, la colocación de bandas sonoras en la travesía, para obligar a la aminoración de la velocidad.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y ocho minutos, debiendo firmar la pre-

sente, los señores asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

Handwritten signatures: Carlos Vergara, [unclear], [unclear], [unclear], [unclear]

Señores Asistentes

Alcalde

D. Fran<sup>co</sup> Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Cotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

D. Manuel Olivera García

D. Fran<sup>co</sup> Hernández Rodríguez

D. Manuel Cáceres Sanz

D. Justo Nisa Núñez

D. Gabriel Vázquez Robustillo

Secretario

D. Juan-Bautista Casanova García

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 18 de Diciembre de 1930

En la villa de Bienvenida a dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, y que son la totalidad de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del infrascrito secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º Acta de la Sesión anterior

Siendo las veinte horas diez minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 30 de Octubre pasado, la cual es aprobada por todos los señores asistentes, sin oposición de ninguno de ellos.

2.º Cuenta del Presupuesto Ordinario 1929

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, que así lo quisieron y tras solicitar por el Sr. Olivera García, quedara sobre la mesa para posterior estudio, toda vez que no había sido examinada por su grupo y reconocen que no la habían examinado aún estando a su disposición en esta Secretaría antes de esta sesión, y contestado por el Sr. Alcalde sobre el examen que hubiera podido hacer antes de esta sesión y de que la misma está debidamente justificada y de que el Sr. Olivera García, ha tenido conocimiento a través de la cuenta de caudales que trimestralmente han sido presentadas a la Comisión Permanente, y de otras aclaraciones en orden al déficit que presenta el 31 de Diciembre de 1979, que nada tiene que ver con que en esta fecha se hayan obtenido los ingresos correspondientes para enjuagar el mismo; dicha cuenta es aprobada por mayoría en la forma con que aparece redactada, y cuya aprobación tiene carácter de provisional.

### 3ª Cuenta de Administración del Patrimonio 1979

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los

señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

#### 4.º Escrito de D. José Rodríguez Conejo y otros

A continuación se da cuenta de un escrito presentado por los vecinos de esta localidad D. José Rodríguez Conejo y seis más, por el que presenta recurso de reposición contra la Providencia de apremio del Sr. Alcalde, a los pendientes de cobro, por el concepto del servicio de aguas, de los años 1.977 a 1.979, en los casos de no disponer del servicio correspondiente; alegando en su descargo que al no prestarle un servicio aunque puedan usar del mismo no es posible que legalmente tengan que pasarle una tasa.

Por otra parte se da cuenta de otro escrito de los mismos señores, por el que contestando a otro de la Secretaría de este Ayuntamiento, sobre ciertos datos para resolver el expediente, contestan de forma poco correcta y denunciando al pretender con ello realizar un chanchullo fraudulento al objeto de frustrar el derecho de reclamar de los perjudicados.

Así mismo se da lectura del informe emitido al respecto, por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, del que resulta, que el objeto de pedir estas aclaraciones no fue otro que el de aclarar a los años que corresponde la aclaración y sus cantidades, con el objeto de realizar el correspondiente informe, ya que como resultó una parte correspondía a los años de 1.977 y 1.978, para los cuales ya habían transcurrido los plazos legales, toda vez que en el pasado de 1.979 se le había notificado dicha providencia y en el presente no había sido más que un recordatorio por la falta de pago de sus descubiertos, y en el caso del primer firmante dicho acto era firme, ya que sobre él había resuelto el Tribunal Económico administrativo en resolución del 31 de Octubre de 1.979, por lo que pertenecía a cosa juzgada y no podía

volverse sobre la misma.

Que en cuanto a las cuotas de los años 1.979, y por (siguiente), resulta que la Ordenanza vigente prevé el hecho de cobrar una tasa por la prestación del servicio aunque el interesado no haga uso del mismo, siempre y cuando el mismo discorra a menos de 100 metros de las viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación del 9 de febrero de 1.949.

Que por otra parte, dicho recurso se halla mal planteado toda vez que el de reposición debió presentarse ante el Sr. Alcalde y no ante este Pleno, ya que fue aquel quien dictó la Providencia de apremio y el recurso de reposición debe hacerse ante la misma autoridad u organismo que dictó el recurso.

Por el Sr. Hernández Rodríguez, se pide la palabra para manifestar que no se halla de acuerdo con dicho informe, ya que el Ayuntamiento no le ha prestado el servicio, no le ha dado agua a los interesados, aunque existe obligación de ello y que procede el acceder a lo solicitado dejando sin efecto la cuota que se le pasa a dichos señores.

Por el Sr. Olivera García, se dice que debe buscarse lo dispuesto en la Ordenanza y a ello debe ajustarse la resolución correspondiente.

Por el Sr. Presidente se dice que el Sr. Hernández Rodríguez, es familiar del primer reclamante, como sobrino carnal, y que él está incumpliendo la Ordenanza Municipal y es defraudador al municipal, toda vez que al estar las fincas urbanas colindantes, las del Sr. Hernández Rodríguez y la de Rodríguez Conejo, aquel le suministra agua por el contador que tiene instalado, con lo que con una acometida se están sirviendo dos edificios distintos y que además catastralmente se hallan en distintas calles.

Por el Sr. Hernández Rodríguez, se dice que como quiere que el agua que se consume la paga él puede suminístrale a quien quiera y no comete por ello ninguna defraudación.

En definitiva y después de algunas consideraciones el asunto es desestimado por todas las series de razones expuestas y que por el Sr. Alcalde se resolverá el recurso correspondiente en la forma legal.

#### 5ª Escritos del P.S.O.E.

En primer lugar se da cuenta de un escrito del 28 de Noviembre del corriente año, del portavoz del grupo socialista D. Manuel Olivera García por el que solicita que en el próximo pleno se somete a la consideración de los señores concejales la propuesta de dar el nombre de Constitución a una calle o plaza principal de este pueblo, con el fin de conmemorar el tránsito a un nuevo Estado democrático.

Por el Sr. Alcalde se dice que en tanto en cuanto se reestructura el nuevo callejero y se arreglen todas las calles y plazas de la localidad, es de su parecer quede sobre la mesa dicho asunto.

Después de algunas intervenciones así se acuerda por mayoría.

En segundo lugar, se da lectura de otro escrito del portavoz de dicho grupo por el que denuncian las quejas que se dice reciben los concejales, de vecinos y forasteros por las molestias y transtornos que les originan, con motivo de no estar nunca presente en horas de oficina el Sr. Secretario de este Ayuntamiento sin causa que lo justifique, pidiendo al Sr. Alcalde que haga cumplir él mismo la obligación de no abandonar su misión e invitación de verse obligados a tener que incoar expediente disciplinario.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, previa aclaración del Sr. Cotano Fernández, quien dice que es incierto que el Secretario no esté nunca en la ofi-

cina durante las horas normales de ellas, ratificándose el Sr. Olivera García; para manifestar, que en primer lugar es incierto que el Secretario no esté en la oficina nunca, durante las horas normales de ellas, pues dado que tiene que servir de acumulación obras, se hallan de acuerdo en que todos los días a partir de las doce o doce y media de la mañana se encuentra en la misma para recibir las visitas o despachar con la Alcaldía y resolver los asuntos del Ayuntamiento.

Que dicho funcionario cumple con todas sus obligaciones y aún mas de las que tiene encomendado por ley, toda vez que los servicios se hallan al día y los mismos los realiza fuera del horario de oficina, viéndose aumentado el trabajo por la falta de funcionarios o enfermedad de otros, tal como actualmente el Depositario, por lo que no se halla de acuerdo con la propuesta del Sr. Olivera García; que va a poner un horario para recibir a la gente y que fuera de los días que oficialmente tenga que acompañar a la Presidencia o que por otros motivos tenga que desplazarse fuera de la localidad, se recibiera al público, para que así tenga conocimiento exacto de las horas que se encuentra en la oficina y no en la actualidad que el público asiste a cualquier hora y día a resolver asuntos, con el consiguiente perjuicio para la buena marcha de los servicios.

Por el Sr. Olivera García se insiste una vez mas con la permanencia de dicho funcionario en la oficina, pese a examinar el documento por el que se le ha encomendado otra Secretaría en régimen de acumulación; Después de algunas otras intervenciones el Sr. Alcalde da por suficientemente debatido, aprobando por mayoría la propuesta del Sr. Alcalde y rechazando de pleno el escrito denuncia del Sr. Olivera García, después de que por la Presidencia, se tiene

que retirar la palabra al Sr. Olivera García y de advertirle de que <sup>de</sup> no reconvenirse y portarse adecuadamente se le expulsará de este acto, y de que por el Sr. Olivera García se pidiera conste en acta que no se halla de acuerdo con la resolución que propone el Sr. Alcalde.

#### 6.º Obras de la calle Cuesta. Proyecto y Presupuesto

Dada cuenta del proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle Cuesta de esta localidad, así como de la memoria redactada por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, para su pavimentación, por un importe de pesetas 625.356 pesetas, y del informe emitido al respecto al considerar que dicho proyecto debe ser aprobado y comunicado a los propietarios de las fincas urbanas de la calle referida, aunque los mismos se hallan de acuerdo en el pago de los materiales a invertir poniendo el Ayuntamiento la mano de obra necesaria para ello; y después de la intervención del Sr. Olivera García para manifestar que debe ser arreglada totalmente por este Ayuntamiento y los materiales pagarlos de las subvenciones que se conceden o al menos subvencionarlas en una gran parte; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar dicho proyecto y presupuesto y que se realicen los demás trámites con audiencia de los interesados, para dar comienzo las obras de referencia, debiendo imponer las contribuciones especiales a los especialmente afectados por las obras y tan pronto se tenga previsto ello, dar comienzo a las mismas.

#### 7.º Obras de alumbrado de las calles Gral. Mola y Carrero Blanco

Por la Presidencia se dice que dado que por la Excm. Diputación se había concedido una subvención de 500.000 pts que con otra aportación de este Ayuntamiento o de los vecinos se realizarían las obras de alumbrado público de alguna calle; había pensado, en principio, realizar las de la calle Gral. Mola y Carrero Blanco.

Después de un cambio de impresiones y de al-

quias aclaraciones al respecto y teniendo en cuenta que la subvención de la Excma. Diputación Provincial no es dada hasta no realizadas las obras; son aprobadas las mismas y que se lleven a cabo a la mayor brevedad posible, a cuyo efecto se llamará a los vecinos para comunicarles estas obras y solicitar su aportación económica o la imposición de contribuciones especiales.

#### 8ª Informe sobre Deslinde

Por la Presidencia se dice que de acuerdo con la petición de este Ayuntamiento y acuerdos anteriores se había procedido a realizar algunas medidas de las fincas afectadas por el camino de los "Barriales" y comprobar las medidas y deslinde de las propiedades del Ayuntamiento y en consecuencia se había comprobado la existencia de un camino con mayor anchura de la que actualmente tiene y se había tenido un primer cambio de impresiones con los colindantes, quedando clara la pretensión del Ayuntamiento y las intromisiones realizadas por los mismos dentro del camino de referencia, por lo que próximamente se procederá a la colocación de mojones o señales indelebiles en la propiedad del Ayuntamiento.

Por parte del señor Nisa Núñez, se dice que se debe deslindar todas las propiedades del Ayuntamiento, contestándole por el Sr. Alcalde que esto es un primer paso para luego seguir con otros lugares o propiedades y caminos públicos.

#### 7ª Estudio de detalle terrenos a los Barriales

A continuación se somete a la consideración de los señores concejales un estudio de detalle de las fincas rústicas, hoy solares, incluidas en la ampliación del casco urbano de la delimitación del mismo aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, y con el fin de que los propietarios de los terrenos puedan edificar el día de mañana con arreglo a las nor-

mas de la ley del Suelo Reglamento de Gestión Urbana y demás normas al respecto.

Se presentan las dos soluciones dadas por los técnicos correspondientes, así como el informe emitido al respecto, el cual es examinado con detenimiento y después de un cambio de impresiones se acuerda que la solución mas factible es la número 2, debiendo ajustarse a ella y tener un cambio de impresiones con los propietarios para aceptar la fórmula a seguir en la urbanización de dichos terrenos, siempre todo ello dentro de las normas subsidiarias de edificación, debiendo cumplirse las prescripciones de la ley del suelo y demás normas complementarias, sin perjuicio de llegar a una cooperación de los titulares del suelo para su urbanización.

#### 10º Informes de la Alcaldía

En primer lugar se da cuenta por la Presidencia de la posibilidad de solicitar del Gobierno Civil, subvenciones del fondo de Empleo Comunitario, el 50% del coste de las obras, para realizar algunas de pavimentación y alumbrado.

Que había tenido un primer contacto con los vecinos de las calles que aún quedan por pavimentar, habiendo llegado a un acuerdo, en principio con los de la calle Calvario, para realizar obras de pavimentación al 50% y cuya obra importaba la cantidad de . . . . . pts, estando conforme con esta aportación, a cuyo efecto se presenta en acta de compromiso firmada por la mayoría de los vecinos de referida calle, así como la de alumbrado de la parte pavimentada de la calle Monteherrero, que igualmente se comprometen al pago de ese cincuenta por ciento del presupuesto.

Se examinan dichas actas, así como los presupuestos de pavimentación de la calle Calvario y de alumbrado de la parte pavimentada de la calle Monteherrero, y después de un cambio de impresiones se acuerda:

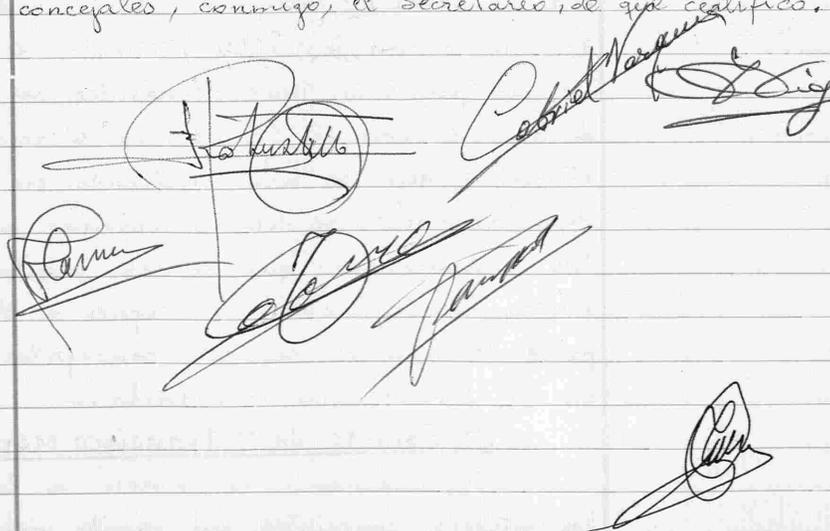
1.º Aprobar las obras de pavimentación y alumbrado de las calles Calvario y de Montehierro (en la parte afectada) en los presupuestos que se presenten realizando los demás trámites para la realización de las obras.

2.º Aceptar asimismo, los compromisos de los vecinos afectados por las obras de pagar el 50% de su importe, realizando la distribución de las cuotas correspondientes de acuerdo con los metros lineales de fachada de cada uno de los afectados.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Gobierno Civil, las ayudas correspondientes para su realización, y tan pronto se obtengan proceder a la realización de las obras.

Por el Sr. Olivera García se dice que conste en acta que las obras se aprueban porque el Sr. Alcalde le da la gana y que en algún caso se verán obligados a actuar de otra manera por estas imposiciones; por el Sr. Alcalde se dice que como Presidente concede y retira la palabra a los señores concejales cuando lo crea conveniente, y que en estos momentos se la retira.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas treinta y cinco minutos, debiendo firmar la presente los señores concejales, conmigo, el Secretario, de que certifico.



Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno  
Ayuntamiento del día 16 de febrero. 1981

Señores Asistentes

Alcalde

D. Franc. Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Cotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

D. Manuel Olivera García

D. Franc. Hernández Rodríguez

D. Manuel Cáceres Sanz

D. Gabriel Vázquez Robustillo

D. Justo Nisa Muñoz

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

En la villa de Bienvenida a dieciseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, y que son diez de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia, por enfermedad D. Ramón Hernández Hernández; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 18 de Diciembre pasado, la cual después de que por el Sr. Olivera García se dijera que el deslinde de los terrenos de propiedad municipal al sitio de los Barxiales no está correcto, puesto que aún se han perdido unas propiedades, ya que su límite es mas amplio y ello ha sido todo un compadreo; de que por el Sr. Alcalde se explicara todo el proceso de deslinde y de que se ha procedido de acuerdo con los datos existentes, de catastro, escrituras etc. De que por el Sr. Díaz Hernández se dijera que se halla de acuerdo con el Sr. Olivera García, en cuanto a los atropellos que se han realizado en los bienes de este Ayuntamiento, se debe sancionar convenientemente a los usurpadores; que se debe vigilar los caminos para evitar intromisiones; y después de otras explicaciones por parte de algunos señores concejales, se aprueba el acta en la forma que se redacta. -

2º Escrito de D. Francisco Moreno Fernandez

Seguidamente se somete a la consideración de los señores concejales un escrito presentado por D. Fran-

cisco Moreno Fernández, vecino de Córdoba, y propietario de una finca urbana, en la calle Cuesta, por el que recurre contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 18 de Diciembre pasado, sobre aprobación del Proyecto y Presupuesto de pavimentación de la referida calle Cuesta, así como la fijación de contribuciones especiales para su pavimentación, en razón de que la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso Administrativo de Cáceres y confirmada por el Tribunal Supremo, aún no ha sido ejecutada en sus propios términos y tal ejecución ha de proceder ineludiblemente a cualquier otra obra en referida calle, ya que de no guardarse esta preferencia y orden, podría resultar que la pavimentación que se lleve a cabo, pudiera ser mas tarde demolida para poder efectuar resolución judicial.

Se cambian impresiones sobre el particular, así como de una fotocopia de los autos que dieron lugar al pleito a que se refiere el Sr. Moreno Fernández, de los que se desprende que se realizaron en su día algunas obras de reforma notificándose su anterior estado, y las mismas no han sido realizadas con posterioridad a la última inspección judicial 23 julio de 1969, y que por parte del interesado se quiere que se realicen unas inversiones que luego no tiene una aplicación válida, ya que deberán ser destruidas rápidamente para adaptar la calle al proyecto de pavimentación que actualmente se pretende llevar a cabo, intentando con ello obstruir la realización de unas obras de mejora en una vía pública, que beneficia a todos los vecinos y que si no se ha llevado a cabo anteriormente ha sido motivado por la oposición obstinada del interesado; la Corporación Municipal despues de otras consideraciones acuerda proseguir el expediente de pavimentación de referida calle, la cual será

necesario desmontar en su totalidad y llegar a su desmonte en la forma anterior, para luego parimentar en la forma que se tiene acordado.

### 3º Declaración de Zona Catastrófica

Por la Presidencia se dice: Que es sobradamente conocido por todos los miembros de este Ayuntamiento, la situación por la que atraviesa la Agricultura y la Ganadería de la región Extremeña y especialmente la de esta localidad, por la falta de lluvias desde hace varios meses, lo que motiva pérdidas irreparables en todos los aspectos.

Que en el día de la fecha ha asistido a una reunión de Alcaldes y Presidentes de Cámaras Agrarias, celebrada en Herena, para estudiar esta situación e instar al Gobierno a que declare zona catastrófica a esta región, solicitando los correspondientes beneficios de zonas catastróficas.

Que dada la situación por la que se atraviesa era necesario acuerdo de este Pleno en relación con elevar al Gobierno peticiones de este orden.

Por los señores asistentes se interviene para expresar su apoyo a esta propuesta, toda vez que la situación por la que actualmente se atraviesa, tanto en la ganadería como en la agricultura, es lamentable y es necesario de que por parte del Gobierno se adopten las medidas a que haya lugar en orden a paliar, en lo posible, sus efectos, toda vez que los pequeños agricultores y ganaderos no poseen los bienes suficientes como para hacer frente a esta situación, que se hace insostenible por momentos; en su consecuencia, se acuerda por unanimidad:

1º Solicitar por el conducto oficial, del Gobierno, la declaración de zona catastrófica para esta región extremeña, o al menos para esta zona de la Extremadura Baja, por la situación en que se encuentra el campo, con pérdidas del 100 por 100 en la ganadería, por falta de

pastos y del 60 ó 70 por ciento, en la actualidad, de la agricultura, por la pertinaz sequía que padecemos.

2º Que así mismo se conceda por el Gobierno, para mitigar en lo posible sus efectos, las ayudas económicas correspondientes, tanto a fondo perdido, como a largo plazo, que se hallan previstas en la legislación, así como la reducción de intereses, contribuciones, moratorias etc, y cuantos beneficios sean posibles para esta situación desesperada de la agricultura y ganadería.

3º Que se apoye toda acción individual o colectiva en demanda de esta declaración de zona catastrófica, por todos y cada uno de los motivos ya apuntados.

4º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que firme cuantos documentos sean necesarios y presente cuantas peticiones considere oportunas en demanda de esta declaración y de la obtención de los beneficios que se tienen acordados.

5º Que por otra parte se solicite del Gobierno la elevación de los precios de los productos agrarios, en orden a una mayor rentabilidad del campo y de las inversiones que en el mismo puedan realizarse.

#### 4º Declaración Monumento Artístico Local

##### Iglesia Parroquial

seguidamente se pasa al estudio de una moción de la Presidencia en orden a la declaración del Monumento Artístico Local, de nuestra Iglesia Parroquial Nuestra Señora de los Angeles, ya que por sus características, antigüedad y monumentalidad así se considera conveniente.

Se da lectura a un estudio realizado sobre los orígenes de la misma, las vicisitudes de su construcción, las condiciones arquitectónicas de ella, y cuantos datos históricos y monumentales se consideraron convenientes para un mejor conocimiento

to de sus características y monumentalidad.

Los señores concejales, conocida que fue referida moción e informe técnico y monumental de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Angeles, se acuerda por unanimidad:

1º Declarar monumento histórico Artístico de carácter local a Referida Parroquia de Nuestra Señora de los Angeles, por constituir toda ella un monumento representativo de esta villa, que aunque no figura en su escudo de armas, se pretendió que así fuera, en la rehabilitación de su escudo Heráldico.

2º Que se inicie expediente detallado con todas sus características, para que por los Organismo que correspondan se le dé la categoría que corresponde al mismo, aportando cuantos documentos se consideren convenientes a este fin

3º Autorizar expresamente al Señor Alcalde-Presidente para que firme cuantos documentos sean necesarios a este fin y obtenga los necesarios para la formación del expediente, elevándolo a las autoridades que correspondan para la ratificación de esta declaración de Monumento de interés local.

#### 5º Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España

A continuación se da cuenta de un escrito de la Cía Telefónica Nacional de España de fecha 10 de Enero pasado, ya conocido por la Comisión Municipal Permanente, por el que se solicita la correspondiente licencia municipal para la construcción de una cámara registro y cuatro salidas laterales en el lugar conocido por Llano Barrientos, para el servicio de automatización en esta localidad.

Después de un cambio de impresiones y de conocer el informe y Autorización de la Comisión Permanente, se acuerda su ratificación en los propios términos que se acordó por la misma.

Seguidamente se da cuenta de otro escrito de fecha 14 del mismo mes y año, de la propia Cía Telefónica, por el que se solicitan la correspondiente licencia municipal para la construcción de un paso subterráneo e instalar 4 postes de madera y tres riostras, con toma de tierra, en la calle Orgullo de la División Azul, con destino a la automatización del servicio telefónico en esta localidad.

Después de un cambio de impresiones y de conocer los términos de la autorización de la Comisión Permanente, el Ayuntamiento Pleno, acordó la ratificación del mismo en los propios términos.

#### 6.º Subvención reparación Ayuntamiento

Dada cuenta del escrito nº 160 de fecha 11 de los corrientes de la Excma. Diputación Provincial, Negociado de Cooperación, por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, con un presupuesto de dos millones (2.000.000) de pesetas, con arreglo a la siguiente financiación: Aportación del Ayuntamiento 400.000 pesetas; aportación de la Excma. Diputación Provincial 1.600.000 pesetas.

Que de acuerdo con lo interesado en referido escrito, era preciso enviar a la Excma. Diputación Provincial, acuerdo corporativo prestando conformidad a la obra y a la financiación, al propio tiempo que se solicitara la contratación directa a favor de este Ayuntamiento, con envío de proyecto y presupuesto de reforma de referido Ayuntamiento.

Enterados del contenido de dicho escrito y después de un cambio de impresiones, se acuerda, por unanimidad:

1.º Aprobar la obra de reparación del Ayuntamiento a realizar en esta localidad, así como prestar conformidad a la financiación de la misma en la forma propuesta por la Excma. Diputación Provincial.

2º Que el Proyecto y Presupuesto de dicha reparación es el que ya se haya redactado y presentado a la Excma. Diputación Provincial, por un total de pesetas

3º Que se solicite la adjudicación directa de las obras de referencia a favor de este Ayuntamiento, toda vez que se dispone de personal técnico para la dirección de la misma, sin perjuicio de la vigilancia y dirección técnica de la Sección de Obras y Vías Provinciales, encargándose este Ayuntamiento de su ejecución por alguno de los sistemas previstos en la ley.

#### 7º Informes varios de la Alcaldía

En primer lugar, y por el Sr. Alcalde se dice: Que como ya tiene conocimiento esta Corporación, se pretende la construcción de una nave al sitio de la calle Reyes Huertas, en terrenos de propiedad municipal, de unos doscientos cincuenta metros cuadrados, con destino a, en su día, cederlo en uso a la Cooperativa de Confección de esta localidad, la cual carece de recurso para su instalación, aunque la misma quedaría a favor de este Ayuntamiento, luego que no cumpla la condición para la que se cede.

Que para que esta nave pueda construirse es necesario proceder a encargar el proyecto y presupuesto técnico correspondiente, por lo que propone el nombramiento del Arquitecto D. Francisco Barbudo Gironza, para la redacción del mismo.

Los señores concejales a la vista de ello y teniendo en cuenta el beneficio que ello produciría, acuerdan aceptar la proposición del Sr. Alcalde, en cuanto al encargo del proyecto y presupuesto para referida obra, y en su día la dirección de las obras.

En segundo lugar se dice que es necesario el proceder al encargo del estudio de detalle y confección de la memoria correspondiente de los terrenos de propiedad particular, existentes dentro del casco urbano y que se

hallan sin urbanizar, con el fin de que sus propietarios puedan realizar construcciones, y cuenten antes con todos los servicios correspondientes.

Por todo ello, y con el fin de realizar los trabajos con la mayor urgencia posible, por necesitarlo así sus propietarios proponía el nombramiento de arquitecto para estos trabajos a favor de D. Francisco Barbudo Giranza.

Los señores concejales a la vista de tal proyecto acuerdan aceptar la misma y que se encarguen los trabajos correspondientes y se citen a los propietarios para un cambio de impresiones y exposición del temario.

A continuación se da cuenta de un escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas, por el que solicita se consigne en el presupuesto municipal ordinario del presente año la mayor cantidad posible para atender a la realización de una biblioteca de carácter municipal, dentro del Plan de la misma.

Después de un cambio de impresiones se acuerda presupuestar la mayor cantidad posible para estas atenciones.

Dada cuenta de la posibilidad que se tiene de obtener subvenciones del IRYDA para la realización de obras de pavimentación y alumbrado de varias calles de esta localidad, por importe de unas quinientas mil pesetas cada una, siempre y cuando este Ayuntamiento o sus vecinos se obliguen a pagar las diferencias de las obras hasta 1,250,000 pesetas, precio mínimo del Presupuesto a confeccionar y ejecutar; la Corporación en Pleno acuerda, proponer las calles de Calvario para pavimentar y la calle Sevilla y algunas otras para las obras de alumbrado, autorizando a la Presidencia para que presente los correspondientes Presupuestos de las obras a ejecutar y firme cuantos documentos sean necesarios para la obtención de las

subvenciones que correspondan a esta clase de obras.

Por la Presidencia se informa de la necesidad de proceder al estudio de la renta anual a fijar a la ocupación del edificio en trámites, para la instalación de la oficina fusionada de Correos y Telégrafos, así como, la Caja Postal de Ahorros y Vivienda para el Jefe de la misma, de acuerdo con los trámites a que haga referencia las instrucciones por las que se rigen esta clase de construcciones toda vez que se va a construir el edificio con préstamo de la Caja Postal de Ahorros.

Que de las gestiones realizadas en Madrid, ante la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, sección de locales y edificios, había sacado en conclusión que habían cambiado las normas por las que se regían esta clase de construcciones, tales como la concesión de préstamos por la totalidad de la inversión, su reembolso por plazo de quince años, con dos de carencia y la baja del tipo de interés, en uno o dos puntos, y que la renta a fijar no era el 60% de la inversión como se daba anteriormente sino la del 4% de la inversión realizada.

Que de la inversión que se pensaba realizar según presupuesto aproximado era de unas 5.297.000 pesetas, por lo que la renta anual supondría unas 211.880 pts anuales.

Conocido dicho informe y después de un cambio de impresiones sobre el tema que nos ocupa y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha realizado unas inversiones de las que debe sacar rentabilidad, aunque hubiera sido de desear que hubieran seguido las mismas condiciones por las que anteriormente se comenzaron los trámites; los señores concejales acordaron aceptar la renta establecida del 4% de la inversión realizada sin perjuicio de insistir ante la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, para que sea elevada la renta, toda vez que ello supone una elevación de costos importante para este Ayuntamiento.

Por otra parte se informa sobre la marcha de los proyectos de reparación de la Plaza de Abastos y envío rápido del proyecto y Presupuesto modificado para la tramitación urgente del mismo.

Asimismo, se informa en relación con el deslinde efectuado y se presentan los planos correspondientes de ello.

Por último se informa sobre la marcha de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.980, el cual ha resultado con superavit.

#### 8º Escritos del P.S.O.E

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de un escrito del portavoz Socialista, y a la vez Secretario General de U.G.T. de fecha 26 de Enero pasado, por el que solicita de este Ayuntamiento, acuerdo en relación con el pago de las 97 peonadas del día 21 de junio de 1.979, que por los motivos ya conocidos se dejó de satisfacer a los trabajadores; así como que los manijeros sean turnados con los demás obreros.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación sobre el proceso de todo lo relativo a estas peonadas, que siempre ha sido una preocupación de este Ayuntamiento y en especial de la Alcaldía, y que como consecuencia de ello el obrero no lo había perdido, ya que en otra ocasión se le pagó una cantidad mayor de la que estaba estipulada y en otra se dejó de trabajar medio día y se le pagó el jornal entero, por lo que considera que al obrero nada se le ha quitado, antes al contrario, se le ha pagado mayor cantidad de la que le correspondía por esta peonada, que por otra parte tuvo conocimiento los Tribunales laborales, a los que fue llevado este Ayuntamiento y el mismo no entró en el asunto por no corresponder a su jurisdicción; así como se han hecho múltiples gestiones en todos los órdenes para su pago, sin que hasta la fecha se haya podido determinar que el Ayuntamiento tiene la obligación de pagar, aparte de que

el Ayuntamiento se ha pronunciado al respecto y no puede o debe volver sobre ello.

Por el Sr. Olivera García, se dice que quiere defender la postura de su partido en este asunto, y que la peonada debe ser pagada ya que la misma se echó, se sabía desde la noche anterior que iba a ocurrir y el propio maestro de obras no lo impidió; que esta peonada debe ser pagada ya que no está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, toda vez que el obrero actuó de buena fe.

Que de negarse el Ayuntamiento al pago de esta peonada que tantos problemas ha traído al Ayuntamiento, el grupo socialista no aprueba ninguno de los temas anteriores y así quiere que se haga constar en acta; que en una ocasión el Alcalde le prometió el pago si se comportaban los obreros y ello viene ocurriendo desde hace mucho tiempo y el Alcalde no cumple su palabra; que con el pago de esta peonada las cosas pueden volver a su cauce, el pueblo llevarse bien y trabajar todos juntos en beneficio de todos.

Que el Alcalde tiene ya demostrado que lo es y su pago no supone ningún motivo de desmérito para el mismo y sí un beneficio para la convivencia ciudadana, teniendo que llegar en caso contrario a otras acciones para su cobro.

Por el Sr. Alcalde se contesta que todo esto no es una cuestión personal, y si acudió a la Magistratura de Trabajo para su cobro, ya otras presiones y jurisdicciones para lograr su pago, sin conseguirlo, ahora no se puede volver el Ayuntamiento sobre acuerdos anteriores en relación con este asunto y que ya es conocida la postura del grupo que él representa.

Por el Sr. Vázquez Olivera se interviene para decir que las peonadas por las malas no se paga y las presiones sobre no aprobación de actos anteriores sino se aprueba éste no son válidas.

Se intercambian palabras entre el Sr. Alcalde, el Sr. Olivera García y el Sr. Vázquez Olivera, en relación con este asunto y la actuación de unos y otros en el mismo.

Por el Sr. Olivera García se dice que se someta a votación el pago o no de las peonadas, y por el Sr. Alcalde se contesta que no procede toda vez que ya ha sido suficientemente discutido el asunto en diversas ocasiones.

Se vuelven a dar aclaraciones sobre el tema y que el mismo ha llegado hasta el Congreso donde está pendiente de conocimiento por la Cámara y de la resolución que proceda.

Por el Sr. Alcalde se insiste de que el valor lo han recibido con creces por otro procedimiento y nada se le debe a los mismos.

Por el Sr. Olivera García se dice que conste en acta que su grupo no aprueba nada de lo anterior, ya que no se aprueba el pago de esta peonada.

Por el Sr. Díaz Hernández de U. C. D. se dice que visto que se halla en el Congreso se espere a la resolución del mismo para acordar lo que proceda.

Por el Sr. Olivera García, se dice que ya que la peonada no se paga porque dice el Sr. Alcalde que no se paga, ellos no aprueban nada de lo anterior y que si se "joden" unos cuantos de los vecinos por el no pago de las peonadas, se "joda" todo el pueblo, porque ellos nada aprueban.

Por el Sr. Nisa Núñez, del grupo socialista se dice, que ante esta situación y para terminar el asunto propone que se descuente al obrero las cantidades que se pagaron demás en aquella ocasión y se le pague la peonada que se le adeuda.

Por todos los señores concejales del grupo U. C. D. y el propio Sr. Alcalde se dice que están de acuerdo con esta proposición, y que si así se acuerda

se hará.

Por el Sr. Olivera García se dice que no está de acuerdo con la proposición, ya que la peonada se debe pagar con independencia de que hayan o no cobrado mayor cantidad en otras ocasiones, pues esto se halla aprobado.

Se interviene por todos los señores asistentes sobre el particular y ante la situación los señores concejales socialistas se levantan para ausentarse, siendo las veintidós horas cincuenta y seis minutos, y seguidamente el Sr. Alcalde, levanta la sesión; debiendo firmar la misma los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno  
de este Ayuntamiento del día 26 Marzo-1.981

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hernández

D. Cealio Carmona Luna

D. Vicente Cotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

En la villa de Bienvenida a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, los señores concejales anotados al margen y que son seis de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento; no compareciendo ni excusado, los señores: D. Manuel Olivera García, D. Francisco Hernández Rodríguez; D. Manuel Cáceres Sanz; D. Gabriel Vázquez Robustillo y D. Justo Nisa Núñez, todos del partido Socialista Obrero Español; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1º Acta de la sesión anterior

Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 16 de febrero pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º Cuenta General del Presupuesto  
Extraordinario de Deudas al 31 Diciembre-1.978

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto Extraordinario de deudas al 31 de Diciembre de 1.978, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad acordó aprobarla en la forma que se

presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

### 3º Plan Especial de Reforma Interior

A continuación se somete a la consideración de los señores concejales, la petición formulada por los "Hermanos Taraguemada, en relación con el plan especial de reforma interior de lugar conocido por el Huerto, dentro del casco urbano de esta localidad, de una extensión de diez mil setecientos ochenta y un metros cuadrados, ordenando esta parte de acuerdo con las normas subsidiarias de esta localidad, procurando mantener una tipología urbana idéntica a la que existe actualmente, manteniendo la densidad que fijan las normas complementarias y subsidiarias planeamiento de esta localidad.

El plan previsto, facilita la conexión de la red viaria, entre las calles Manuel Mejías y Cerro Viento, mediante la apertura de una calle de nuevo trazado que divide en dos la finca correspondiente, posibilitando con ello, la edificación a ambos lados de la calle.

El Ayuntamiento Pleno examina con detenimiento dicho proyecto que de acuerdo con los informes se ajusta a las normas subsidiarias de esta localidad, pero que en lo referente a la calle a trazar de una construcción, debería ser recta y alineada con la calle Cuesta, para darle una perfecta visibilidad y uso correcto de la misma evitando el estrangulamiento que forma actualmente, derribando para ello una pequeña construcción existentes y en malas condiciones; en definitiva y después de un cambio de impresiones se acuerda:

1º Aprobar el proyecto de reforma interior, del solar conocido como "El Huerto" propiedad de los Herederos de D. Cristóbal Taraguemada Valle, en la forma que se presente por ajustarse a las normas subsidiarias de esta localidad, a excepción de lo correspondiente al trazado de la calle, que deberá ser recta cogiendo el punto correspondiente a la calle Cuesta, con-

tinuando hacia la calle Cerro Viento en la forma propuesta.

2.º Que con el fin de darle mayor posibilidad de maniobras a los vehículos que circulen o intenten circular desde la calle Manuel Regías, se achaflane dicha entrada, bien hacia el interior o exterior de la forma mas factible para el uso de la misma.

3.º Que este acuerdo y demás documentos se eleven a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, a los efectos de informe y demás antecedentes.

#### 4.º Informes de la Alcaldía

Seguidamente y por la Presidencia se informa sobre las gestiones por el Sr. Alcalde en Madrid, ante la Dirección General del Instituto de Reforma Estructuras Comerciales, en relación con las obras de mejora de la Plaza de Abastos de esta localidad, y de la rectificación del Presupuesto de la obra, con motivo de sobrepasarse los 5.000.000 de pesetas, y solo aportar el mismo el 33% de su importe.

Por otra parte informa sobre las gestiones realizadas ante la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en orden a la construcción del edificio para servicios múltiples, tales como centro de Higiene, Oficina de Correos y Telégrafos, Club del Pensionista etc. y de la posibilidad que se tiene de que den comienzo a la mayor brevedad posible las obras correspondientes, una vez presentado el proyecto y presupuesto ya aceptado, para su aprobación definitiva.

Por otra parte se informa sobre la necesidad de proceder al deslinde y llamar la atención a los dueños de las parcelas existentes a lo largo del camino de la Sierra, por donde discurre una tubería de desagüe, con el fin de que no echen tierra sobre la misma y labren encima de la mencionada tubería;

por otra parte se acuerda proceder al deslinde de la parcela del 1.000 m<sup>2</sup> al sitio del Chorrillo y de los bienes de propiedad pública al sitio de Cerro Viento.

Por último se da cuenta de que hace algunas fechas han aparecido fotografías de un escrito aparecido en el periódico "El Socialista" núm. 196 del 11 al 17 de los corrientes, en el que se oíen frases injuriosas para la Alcaldía y falsedades de todo tipo, que sería justo castigar, a cuyo efecto solicita del Pleno la correspondiente autorización para actuar ante los Tribunales de Justicia en defensa de la honorabilidad de las Instituciones y del delito que pudiera estar tipificado en el Código Penal, de propaganda ilegal, al haber sido colocado en lugares públicos.

Los señores concejales oído el parecer del Sr. Alcalde y después de un cambio de impresiones, se acuerda apoyar cualquier acción que la Presidencia entable contra estos hechos, nombrando abogado y procurador, si fuera necesario para ello, a cuyo efecto queda autorizado el Sr. Alcalde.

#### 5.º Correspondencia

En este apartado se da lectura en primer lugar de una carta o nota que el colegio San Francisco Javier de Fuente de Cantos, dirige al periódico "Hoy" para su publicación, como agradecimiento del mismo a este Ayuntamiento y pueblo en general, por la colaboración prestada en el suministro de agua al mismo, durante la época en que en dicho pueblo no existía dicho elemento; agradeciendo los señores concejales este público reconocimiento.

Por otra parte se da cuenta de las últimas circulares y disposiciones públicas en el periódico oficial que afectan a las Corporaciones Locales, y en especial a este Ayuntamiento.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas ve-

intenciosos minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, de todo lo cual como secretario certifico.

*Gabriel Vázquez*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 29-Abril-1981

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo

Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hdez.

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Gotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

D. Francisco Hernández Rquez.

D. Manuel Cáceres Sanz

D. Manuel Olivera García

Secretario

D. Juan-Bautista

Casanova García

En la villa de Bienvenida a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en sesión pública ordinaria, los señores concejales anotados al margen y que son nueve de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento Pleno, no compareciendo ni excusado D. Gabriel Vázquez Robustillo y D. Justo Nisa Núñez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova García.

1º. Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veintiuna horas por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, 26 de Marzo pasado, la cual después de examinada es aprobada, por unanimidad, no sin antes preguntar el Sr. Olivera García, sobre la válida cele-

bración de la sesión anterior, ya que solamente asistieron seis concejales de los once que de hecho y derecho componen la misma y por ello, no existían los dos tercios de los concejales; siéndole contestado por el Secretario que suscribe en relación a ello, sobre las últimas disposiciones en materia de asistencias y quórum para la celebración de sesiones.

### 2º Informes varios de la Alcaldía

En primer lugar se informa sobre la autorización de la Excm. Diputación Provincial, en orden a la realización de las obras de alumbrado público en esta localidad, por el importe de 1.000.000 de pesetas, obras incluidas en los Planes Provinciales del pasado ejercicio; así como de las gestiones realizadas en orden a la contratación de farolas, y materiales para la instalación de las mismas en las calles Gual. Mola y Carrero Blanco; de lo que quedaron enterados.

Por otra parte se informa sobre las gestiones realizadas en Madrid en orden a la obtención de las ayudas correspondientes para las mejoras de la plaza de Abastos de esta localidad, por orden de 5.000.000 de pesetas, que había sido presentado por el IRESCO, del que se habían obtenido buenas impresiones aunque la concesión de ayudas a fondo perdido es más difícil que si se tratara de subvención y préstamo, estando, estando pendiente de reunión del Consejo de Administración del mismo a los efectos de la concesión, si procede de las ayudas correspondientes.

Por otra parte se informa en relación con el informe favorable de los trabajos de reparación de la Casa Ayuntamiento, de la adjudicación de las obras a este Ayuntamiento y de la extensión de las certificaciones de obras realizadas a efecto de cobro de las certificaciones, por un importe de 2.000.000 de pesetas, de las cuales 1.600.000 será a cargo de la Excm. Diputación y el resto a cargo de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se da cuenta de un escrito presentado por la Cia Sevillana de electricidad en orden a la retirada de la línea eléctrica que atraviesa el Grupo Escolar, que se está construyendo anunciando al efecto dos clases de presupuestos, uno por una cantidad de 518.378 pesetas y otro por 729.628 pesetas a parte de otros trabajos de obra civil a cargo de este Ayuntamiento.

Que había contrastado con el Jefe de la oficina Provincial en orden a una mejor solución del problema para este Ayuntamiento, no accediendo a que este Ayuntamiento realizara la misma por su cuenta, únicamente se facilita el pago de las cantidades a cargo de este Ayuntamiento.

Después de un cambio general de impresiones y de exponer la necesidad de realizar la obra sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aceptar la solución A, como mas económica para el Ayuntamiento, dando cuenta a la Cia Sevillana a los efectos que procedan y en cuanto a su pago ver la fórmula de poder atender al mismo en el plazo mas breve posible.

Por otra parte se informa en relación con la apertura de la Piscina para la próxima temporada y las gestiones a realizar antes de su apertura, y previa a la inspección de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Se informa sobre el cambio que debe producirse de la máquina fotocopidora para el servicio de este Ayuntamiento, debido al alto precio o coste de las copias, por otra de papel corriente, a cuyo efecto se presenta un presupuesto enviado por una casa, por importe de 290.080 pesetas, de lo que quedan enterados.

Por último y por la Presidencia se informa sobre la circular recibida del Colegio Oficial de Se-

181  
cretarios- Interventores y Depositarios de la Administración Local, por la que solicita se proceda a la creación de la Plaza de Administrativo en esta localidad, para incluir en la misma, a los que tengan derecho a ello, de acuerdo con el Decreto 500/81, y en relación con el 689/75. Que en esta localidad, solo se encontraba en las circunstancias aludidas un funcionario, único, que quedará próximamente en la plantilla del Ayuntamiento, hasta en tanto se provean dos vacantes.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, se acuerda pasar el expediente al Pleno, para su aprobación definitiva, toda vez que esta Corporación es consciente de que dicho funcionario debe acceder a la categoría superior, previa creación de la plaza y cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

### 3º Ruegos y Preguntas

Por el Sr. Olivera García, se dice que se debe solicitar al Gobierno una Solución a los problemas del Paro, darle mayor rentabilidad a las subvenciones que se envían, revisar los Censos de Parados, a la que se podía dar como solución al subvencionar los trabajos agrarios, ya que con ello el obrero trabajaría rentabilizando el jornal que recibe y la tierra rentaría lo suficiente, acabándose la dejadez de las tierras que se hallan en muchos casos abandonadas por trabajar sus propietarios en el Paro Obrero.

Que otra solución sería el fijar a cada Ayuntamiento, una cantidad anual de subvención, para que con ello el Ayuntamiento pudiera distribuirlo equitativamente y que trabajaran los que verdaderamente son obreros, a la vez que se podían planificar los trabajos y hacerlos rentables, a la vez que no se darían diferencias entre trabajadores de la misma clase y categoría.

Por los señores concejales se estudia esta propuesta que la encuentran razonable y dentro de los límites de buena voluntad de cooperación a la solución de los problemas de paro obrero existentes en Extremadura, y en definitiva, se acuerda por unanimidad.

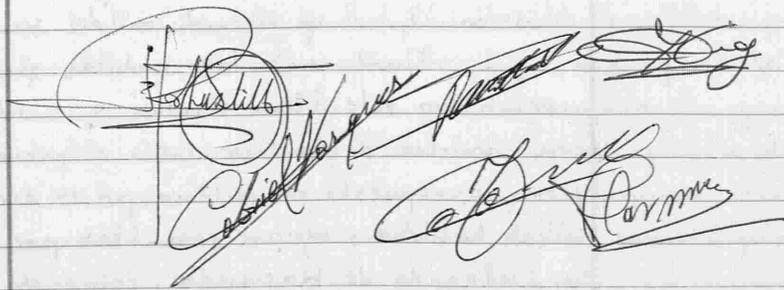
1º Solicitar de los poderes públicos la revisión del Censo Agrícola para que los beneficiados de los fondos de Empleo Comunitario, sean los que verdaderamente se hallen en circunstancias de acceder a ello.

2º Solicitar del Gobierno, la asignación de una cantidad anual, o por temporadas de subvención a percibir por este Ayuntamiento, con el fin de poder planificar los trabajos, distribuirlos equitativamente y lograr que accedan a los trabajos los verdaderamente obreros, que se hallen en situación de paro.

3º Que por otra parte se subvencione al campo con estas ayudas, con el fin de que el mismo sea atendido eficazmente y dé los productos correspondientes, a la vez que se logra que los obreros tengan una ocupación casi permanente y existan menos desocupados.

4º Que por parte de la Presidencia se dirija escrito al Gobierno Civil, en este sentido, y a los efectos que procedan.

y no habiendo otros de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas, diez minutos, debiendo firmar la presente, los señores concejales asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'J. Estrella', 'C. Sánchez', 'A. García', and 'C. Martín'.

Acta de la Sesión Extraordinaria del  
Pleno de este Ayuntamiento del 29-Abril-  
1.981

Señores Asistentes

Alcalde  
D. Francisco Robustillo  
Robustillo.

Concejales  
D. Jerónimo Díaz Her-  
nández

D. Ramón Hernández Hdez

D. Cecilio Carmona Luna

D. Vicente Cotano Fernández

D. Gabriel Vázquez Olivera

D. Manuel Olivera García

D. Fco. Hernández Rodríguez

D. Manuel Cáceres Sanz

Secretario

D. Juan-Bautista Casanova  
García.

En la villa de Bienvenida a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son nueve de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1º Presupuesto Municipal Ordinario-1.981

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981, informando que en su confección o forma han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cumplen las necesidades para el Ayuntamiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Por algunos señores concejales se solicitan aclaraciones de algunos de los conceptos y de las consignaciones, manifestando la conveniencia de que dicho Presupuesto no fuera de la cantidad consignada, sino solamente hubiera sufrido un aumento igual a la cantidad demás dada por el Estado, con el fin de no elevar la presión fiscal.

Por la Presidencia y Secretario, se aclaran estos conceptos y el motivo de su elevación.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiera, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación an-

terior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este Estado el Pleno por unanimidad de todos los asistentes que son nueve de los once que de hecho y derecho componen este Ayuntamiento acordó aprobar el Proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos, en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los Señores Secretario, Interventor y Depositario, en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

### 2.º Modificación de las Ordenanzas Fiscales para 1.981

A continuación se somete a la consideración de los señores concejales la propuesta de la Presidencia de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el actual ejercicio, con arreglo a las necesidades sentidas en esta localidad y para el presente ejercicio de 1.981.

Se da lectura del informe de la Comisión de Hacienda, del que se desprende que la propuesta de elevación de las distintas ordenanzas fiscales se halla dentro de los límites tolerables, para una localidad de economía agrícola, pues se propone una elevación de un 15% para la generalidad de las Ordenanzas Fiscales, a excepción de la de circulación de vehículos que se propone un 20% de acuerdo con la generalidad de los municipios limítrofes.

Por otra parte se propone la elevación del segundo bloque de servicio de abastecimiento de agua a domicilio, en cuanto se propone a un precio de 25 pesetas  $m^3$  cuando exceda de  $10 m^3$  y de 50 para los que excedan de  $20 m^3$ ; así como la tasa del servicio de recogida de basura que se propone a 100 pts mes y vecino. Plus valía en un 20% de los actuales valores, y el resto de las Ordenanzas a un 20% en su generalidad con redondeos a decimas enteras.

Por el Sr. Hernández Rodríguez, se dice que no se halla de acuerdo con estas elevaciones toda vez que la presión Fiscal es elevada en la localidad y que visto que el Estado deba mayor cantidad no debían sufrir las Ordenanzas ninguna elevación.

Por el Sr. Olivera García, dice que si la cantidad propuesta es igual al aumento del coste de la vida, ese 15% y es sobre la generalidad de los impuestos se halla de acuerdo.

Los demás señores concejales se hallan de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Hacienda, y después de un cambio de impresiones se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda, en orden a la elevación de las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento en la cantidad propuesta, y que así se haga constar en los documentos cebra torios, a los efectos consiguientes.

### 3º Presupuesto Municipal de Inversiones 1.981

Acto seguido el señor Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de

Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y no se produce alteraciones en sus cuestiones y demás propuestas.

Discutido detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolas conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de sus miembros acuerda:

1º, Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos:

3º. Tasas y otros ingresos ..... 500.000

7º. Transferencias corrientes ..... 19.931.722

9º. Préstamos ..... 2.636.170

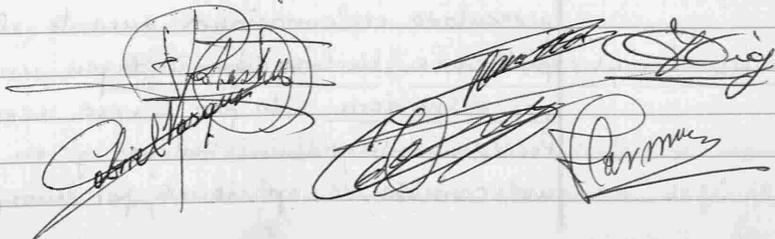
Gastos:

6º. Inversiones reales ..... 22.567.892

2º, Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto

3º, Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas quince minutos, debiendo firmar la presente los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno  
de este Ayuntamiento del día 12 de Junio -1981

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Robustillo  
Robustillo.

D. Ramón Hernández  
Hernández

D. Vicente Colano Tdez.

D. Gabriel Vázquez Olivera  
Secretario

D. Juan-B. Casanova García

En la villa de Bienvenida a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. Pevia convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en segunda convocatoria los señores concejales anotados al margen y que son cinco de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiendo excusado su comparecencia, por ausencia, D. Cecilio Carmona Luna. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-B. Casanova García.

1º. Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veintidós horas diez minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la Sesión anterior, que lleva fecha 29 de Abril pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º. Aprobación definitiva Presupuesto  
Ordinario de 1981

De orden del Sr. Presidente, por mí, el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso un margen un margen de tolerancia por si hubiera sido por Corres acogiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo, y en su consecuencia tras un cambio de opiniones por unanimidad, quedó apro-

brado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos.

### GASTOS

#### a) Operaciones corrientes

1º Remuneraciones del personal	10.916.511
2º Compra de bienes ctes. y de servicios	4.229.000
3º Intereses	1.021.768
4º Transferencias corrientes	352.200

#### b) Operaciones de capital

6º Inversiones reales	280.000
7º Transferencias de capital	805.000
8º Variación de activos financieros	20.000
9º Variación de pasivos financieros	475.521

SUMAN LOS GASTOS 18.000.000

### INGRESOS

#### a) Operaciones corrientes

1º Impuestos directos	1.293.139
2º Impuestos indirectos	781.000
3º Tasas y otros ingresos	5.008.050
4º Transferencias corrientes	10.086.092
5º Ingresos Patrimoniales	812.719

#### b) Operaciones de capital

6º Enajenaciones de inversiones reales	—
7º Transferencias de capital	—
8º Variación de activos financieros	20.000
9º Variación de pasivos financieros	—

SUMAN LOS INGRESOS 18.000.000

### 3º Aprobación definitiva Presupuesto Inversiones

1.981

Seguidamente por el Sr. Presidente, se manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el

el Presupuesto de Inversiones para 1.981, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 29 abril pasado, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad de los señores asistentes, en segunda convocatoria, y haciendo uso del artículo 1º del Real Decreto-Ley 3/81; la Corporación acuerda elevar a definitivo el Presupuesto de Inversiones de este Ayuntamiento para 1.981, aprobado inicialmente con fecha 29 de abril pasado, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

#### INGRESOS

1º Impuestos directos	—
2º Tasas y otros ingresos	500.000
6º Enajenación de inversiones reales	—
7º Transferencias de capital	11.575.586
8º Variaciones de activos financieros	—
9º Variaciones de pasivos financieros	10.694.141
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>22.769.727</u>

#### GASTOS

##### b) Operaciones de capital

6º Inversiones reales	22.769.727
7º Transferencias de capital	—
8º Variación de activos financieros	—
9º Variación de pasivos financieros	—
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>22.769.727</u>

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno  
Ayuntamiento del día 12 Junio - 1981

En la villa de Bienvenida a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. Previa convocatoria girada al efecto, se reunieron, en segunda convocatoria, los señores concejales anotados al margen y que son cinco de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia D. Cecilio Carmona Luna; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veintitrés horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha del día de hoy, quedando aprobada por unanimidad.

2º Solicitud adjudicación obra Dispensario

Seguidamente y por la Presidencia se dice: Que redactado el Proyecto y Presupuesto para la construcción de un edificio de servicios múltiples en esta localidad entre los que se encuentra una unidad sanitaria local, incluida en los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial, y dado que en el mismo edificio se proyecta

Señores Asistentes

Alcalde

D. Fco. Robustillo Robustillo

Concejales

D. Jerónimo Díaz Hdez.

D. Ramón Hdez Hdez.

D. Vicente Cotano Fdez.

D. Gabriel Vázquez Olivera

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

la construcción de Correos, Telégrafos y Caja Postal de Ahorros, así como el hogar del Pensionista, por razones de unidad de dirección de obra, y conjunto de Proyecto, sería aconsejable solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación a este Ayuntamiento de referida obra por el precio de proyecto y ejecución material de la obra por contrata.

Que este Ayuntamiento tiene personal técnico para la vigilancia de la obra correspondiente aparte de que el autor del proyecto deberá vigilarla en su construcción, a la vez que cuenta con un titulado superior en esta provincia para su vigilancia.

Los señores concejales enterados del contenido de dicho informe y conocidas las razones de ello y los problemas que plantearía la construcción de la obra si fueran distintos los adjudicatarios o los directores de las mismas y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha redactado el proyecto y presupuesto conjunto de la Obra; por unanimidad se acuerda:

1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la obra de referencia por el precio de contrata, a los efectos de que por este Ayuntamiento y en unidad de acto lleve a cabo la total construcción del edificio y sin perjuicio de la vigilancia que se realice por los servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial.

2º Que así mismo se conceda a este Ayuntamiento el pago, por parte de la Excma. Diputación Provincial, del importe del Proyecto, teniendo en cuenta que la misma está redactando los de otros Ayuntamientos, y el de éste ha sido redactado por este Ayuntamiento.

3º Petición a Cultura Proyecto de Reforma  
fachada del Ayuntamiento.

A continuación y por la Presidencia, se informa de que recientemente había viajado a Badajoz, y se había entrevistado con el Delegado Provincial de Cultura,

exponiéndole la problemática de la fachada principal del Ayuntamiento, que no va al entorno del lugar donde se halla, puesto que la fachada de la Iglesia Parroquial, la pavimentación de la Plaza, la fuente a colocar etc., no va con la fachada, un tanto clásica del Ayuntamiento, por lo que había llegado a la conclusión de que sería conveniente realizar un concurso, para que los posibles interesados remitiesen un proyecto de fachada de la Casa Consistorial, que vaya al entorno donde se halla ubicada; idea que había sido abalada por la Delegación de Cultura, pero que existía el problema del dinero del premio por el que se concursaba y había pensado que este Ayuntamiento podía aportar unas 50.000 pesetas, a la vez que solicitar de la Delegación de Cultura una subvención de 100.000, con lo cual el premio se fijaría en 150.000 pesetas cantidad que consideraba importante para la presentación de algunos proyectos de fachadas.

Los señores concejales oído el parecer de la Presidencia y después de un cambio de impresiones, se acuerda:

Solicitar de la Delegación de Cultura, una subvención a fondo perdido de 100.000 pesetas, que con las 50.000 que aportaría este Ayuntamiento, se constituiría un premio, para celebrar un concurso para escoger un tipo de fachada que fuera al entorno del lugar en que se halla, pudiendo este quedar desierto si ninguno de los presentados mereciera su aprobación, y a cuyo efecto se constituiría una Comisión que redacte las bases y fije las circunstancias de este concurso, siempre y cuando se obtengan los fondos para ello.

#### 4º Informe sobre la Plaza de Abastos

Seguidamente se pasa al estudio de un escrito del Instituto de Reforma de las estructuras comerciales IRESCO, en relación con las obras de reforma de la Pla-

za de abastos, y por el cual se dice que al suprimir la partida 4.1 correspondiente al solado de terrazo, ya que el precio consignado no es el real y no se corresponde con los precios actuales, y la partida 4.2 también no se corresponde con la realidad.

Por otra parte se informa que el hecho de esta denegación no es otra que el IRESCO se resiste a entregar a los Ayuntamientos subvenciones a fondo perdido cuando sean obras de menos de 5.000.000 de pesetas, ya que en otras localidades cuando ha sobrepasado de esta cantidad solamente concede a fondo perdido subvenciones del orden del 33% de las obras y el resto a préstamo con bajo interés para amortizar a seis años.

Que si este Ayuntamiento quiere obtener una subvención del IRESCO para la Plaza de Abastos, deberá realizar un presupuesto real de las obras necesarias, y solicitar la concesión de una subvención del 33% del valor de las obras y el resto a préstamo, puesto que no es posible obtener mayores cantidades por este concepto a fondo perdido.

Después de un cambio de impresiones y de la intervención de varios señores concejales, se acuerda proceder a la realización de un presupuesto real de las obras y solicitar las subvenciones que sean posibles para estos fines.

### 5º - Otros Informes de la Alcaldía

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la situación del servicio de abastecimiento de agua a esta localidad, que hasta la fecha no presenta problemas de ningún tipo, ya que el pozo de captación se halla con suficiente caudal para el normal abastecimiento de agua.

Por otra parte se informa sobre las anomalías existentes en los trabajos de elevación imputables al encargado que no asiste adecuadamente al servicio y deja, en varias ocasiones, que el depósito rebese, con el perjuicio

la que de para las fincas rústicas situadas abajo del depósito y pérdida de agua innecesaria; por lo que sería muy conveniente una sanción al interesado.

Después de algunas propuestas de los señores concejales se acuerda, que aparte de que se le llame la atención, sea sancionado por esta primera vez, con una multa de 1.500 pesetas advirtiéndole de que en lo sucesivo se vigilará su conducta.

Por parte del Concejal Delegado de Deportes, se informa sobre la actuación del Consejo Superior de Deportes, en materia de Campamentos y actividades escolares en el Terte y de que a este Ayuntamiento se le hayan asignado 2 jóvenes comprendidos entre los 11 y 14 años para que se desplacen a dicho lugar en el próximo mes de agosto, teniendo que pagar este Ayuntamiento 10.300 pesetas por estas actividades y 2.700 pesetas los jóvenes asistentes, corriendo el resto de cuenta del Consejo Superior de Deportes.

Se entra en discusión sobre el tema y de la forma de selección de los jóvenes, del aprovechamiento de estos cursos y demás circunstancias, así como de la situación del Ayuntamiento en relación con la concesión de subvenciones para estos cursos, acordándose en definitiva conceder una subvención de pesetas 10.300, para estas actividades.

Por otra parte el Delegado de Deportes informa sobre la necesidad de cerramiento de la Pista de Servicios múltiples para evitar su deterioro y prestar un mejor servicio; se entabla un animado coloquio entre todos los concejales en relación con este informe, de la forma de llevarlo a cabo de la falta de interés del Delegado en otras ocasiones por este problema y de que se debería presentar un presupuesto para saber a que atenernos y acordar lo que procediera.

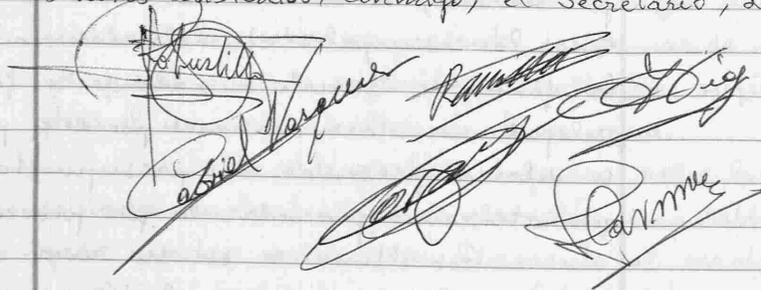
Por último se estudia una circular del Consejo Superior de Deportes, en relación con la Campaña de

"Deportes para todos" a realizar durante el verano, con varias acciones, desde andar y correr, hasta puesta a punto con la gimnasia, en la que debería colaborar este Ayuntamiento y el Consejo Superior de Deportes, que en principio se había fijado en un 50% para cada una de las Entidades, pudiendo elevarse la aportación del Consejo Superior de Deportes si las circunstancias se lo permitían.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda colaborar en la realización de alguna de las actividades incluidas en el plan, a cuyo efecto y por el Delegado de Deportes se redactará el presupuesto correspondiente y se enviará a la Delegación de Deportes a los efectos que procedan y de la concesión de subvenciones para estos fines; comprometiéndose este Ayuntamiento a colaborar económicamente en su realización.

Por otra parte se deja pendiente de estudio, para informe, de acuerdo con el acuerdo de concesión, la propuesta de precios para la actual temporada de las Piscinas municipales, toda vez que deberían haber sufrido un aumento de un 20% como máximo en relación con los precios de años anteriores, y los propuestos parecen elevados, por lo que deberán cotejarse con los años anteriores y en todo caso compararlos con los de los pueblos limítrofes.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas, cincuenta y nueve minutos, debiendo firmar la presente, los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico



Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno  
de este Ayuntamiento, del día 31 Agosto 1981

Señores Asistentes

Alcalde.

D. Fco. Robustillo Robustillo.

Concejales.

D. Jerónimo Díaz Hdez.

D. Cecilio Carmona Luna

D. Gabriel Vázquez Rivera

D. Gabriel Vázquez Robustillo

D. Manuel Olivera García

D. Manuel Cáceres Sanz.

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

D. Juan Miranda Reales

En la villa de Bienvenida, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, con designación del objeto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen y que son siete de los once que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia por ausencia D. Ramón Hernández Hernández y D. Vicente Otano Fernández; bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo y con asistencia del infrascrito Secretario D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º Acta de la Sesión Anterior.

Siendo las veintiuna horas y quince minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto y, de su orden, yo el Secretario doy lectura del acta de la sesión anterior, que lleva fecha 12 de junio pasado, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º Cese del Secretario-Interventor del Ayuntamiento

Seguidamente conoce la corporación municipal de la O. M. de 31 de julio último (B. O. E. n.º 191) del M.º de Administración Territorial, por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de Admón Local de 2.ª categoría. En dicha resolución es nombrado para la plaza de Galapagar (Madrid) el actualmente titular de esta Corporación D. Juan-B. Casanova García, cuyo cese se produce en esta misma fecha, el cual manifiesta su sentimiento por

dejar esta Secretaría, pero la promoción y exigencias profesionales le obligan a su traslado aún cuando siempre estará a disposición de este Ayuntamiento, en el que ha permanecido por espacio de 15 años.

Da lectura a la liquidación provisional del Presupuesto Ordinario vigente cerrada al 31 de Agosto del año en curso, en las que constan las consignaciones presupuestarias y sus remanentes, así como el estado de situación de Presupuestos extraordinarios, Valores Independientes y Auxiliares, Pósito municipal y resumen con las existencias al día por pesetas 2.574.128, con su situación de fondos en entidades bancarias. El Pleno municipal, queda enterado de ello y, a continuación el Secretario-Interventor Sr. Casanova García, se despide de la Corporación y se ausenta del Salón, siendo las 21'40 horas.

Inmediatamente después pasa a ocupar la Secretaría, en este acto, el Funcionario Administrativo D. Juan Miranda Reales, que se hace cargo de la misma, adoptándose el acuerdo de habilitarle para el desempeño de la Secretaría-Intervención, hasta tanto se cubra la plaza, bien por acumulación con otra ó por su provisión en propiedad.

### 3.º - Informes varios de la Alcaldía

En primer lugar y por el Sr. Alcalde, se dice: Que, como ya tiene conocimiento este Ayuntamiento, acaba de cesar el Secretario del mismo, que ha desempeñado la Secretaría en Propiedad durante casi quince años, sabiendo todos de su competencia, honradez y dedicación exclusiva a los problemas de este Ayuntamiento, no solo durante estos dos largos años de la actual Corporación municipal, sino a lo largo del desempeño del mismo cargo en otros Ayuntamientos, según testimonios conocidos por todos y recogidos de todos los vecinos de esta localidad; por ello, esta Alcaldía propone a este Pleno premiar, de alguna forma, esta dedicación y competencia al municipio demostrada a lo largo de tantos años, mediante el reconocimiento de los servicios

prestados, la concesión de un voto de gracia por la labor desarrollada, así como la concesión del Escudo de oro de la villa, para que lo busca cuando se halle ausente de la localidad; todo ello como una pequeña parte del reconocimiento de este municipio hacia esa labor callada y constante del funcionario que se nos va, en busca de otras tierras y Secretaría que desempeñar.

Por el Sr. Olivera García, previa concesión de la palabra por la Presidencia, se dice que reconoce la labor desarrollada por dicho funcionario y que se halla de acuerdo en la concesión del Escudo de la villa, como un reconocimiento a esos servicios, si bien se lo concede como trabajador como lo ha sido durante su permanencia en esta localidad, no así como funcionario, puesto que a su partido nada le ha dado.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda:

1.º Conceder a D. Juan-Bautista Casanova García, el escudo de oro de la ciudad, en reconocimiento de su dedicación a los trabajos y tareas de este Ayuntamiento, el cual será entregado en un acto de despedida que será ofrecido por este Ayuntamiento y vecinos que quieran adherirse.

2.º Que, asimismo, se le concede un voto de gracias, por esa labor callada y constante que ha realizado durante casi quince años, de servicios a este Ayuntamiento; debiendo enviarse certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración local y organismos provinciales para su conocimiento y constancia en el expediente personal.

3.º Organizar un acto de despedida, al que se invitará a los miembros de la Corporación que quieran adherirse, así como a los vecinos que por sus simpatías u ofrecimiento quieran expresar en este acto el reconocimiento de los servicios del Secretario Sr. Casanova García.

En otro orden de cosas, manifiesta la Presidencia, la necesidad de acumular la Secretaría de este Ayuntamiento a la de otra localidad, ya que la escasez de personal así lo aconseja y también lo exige la Presidencia de un técnico en la materia. Después de amplia deliberación, se acuerda tratar este asunto en la próxima sesión plenaria.

Siendo las 21'50 horas y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose el presente acta que deben firmar los presentes que concurren, conmigo el Secretario habilitado, que certifica.

Handwritten signatures of the attendees, including the President and the Secretary, certifying the minutes.

Señores AsistentesPreside:

El Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo.

Concejales:

D. Terónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hdez Hdez.

D. Cecilio Carmona Luna

D. Gabriel Vázquez Olivera

D. Manuel Olivera García

D. Manuel Cáceres Sanz

D. Justo Nisa Núñez

Secretario Hdo.:

D. Juan Miranda Reales

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 21 octubre de 1.981

En la villa de Bienvenida, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria con designación del objeto, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, que son ocho de los once que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación; habiendo excusado su ausencia D. Vicente Cotano Fernández, D. Francisco Hernández Rodríguez y D. Gabriel Vázquez Robustillo; para celebrar esta sesión extraordinaria que preside su titular Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, con asistencia del Secretario habilitado D. Juan Miranda Reales.

1º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y, de su orden, yo el Secretario doy lectura del acta de la sesión anterior que lleva fecha 31 de Agosto último, que es aprobada por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra, siendo estos del grupo socialista, cuyo portavoz Sr. Olivera García hace la observación de que si existieran dos millones de pesetas en Bancos, según se tuvo constancia en la sesión anterior, por qué se deben los cuatro millones cuya relación constó en la última sesión de la Permanente. A tal respecto contestó la presidencia aclarando y justificando este concepto, como son pagos fraccionados, otros aplazados, etc. cambiándose impresiones sobre el particular.

3º Cuenta General del Presupuesto 1.980

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la legislación vigente. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes que así lo quisieron, se

aprueba por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra, siendo éstos del grupo socialista, cuyo portavoz Sr. Olivera, dice que sobre cuentas no aprueban nada.

### 3º. Cuenta de Administración del Patrimonio. 1980

Así mismo pasa al conocimiento del Pleno Corporativo, el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980, una vez cumplidos todos los requisitos y trámites legales. Visto el informe emitido por la comisión de Hacienda en sentido favorable, que los dictamina como correctas y del resultado de la exposición al público y del examen de los señores asistentes que lo desearon, tras deliberar la corporación se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y tres en contra, siendo estos del grupo socialista, cuyo portavoz Sr. Olivera García, manifiesta que en cuestión de cuentas, como ya han dicho en otras ocasiones, no aprueban nada.

### 4º Acumulación de la Secretaría

La Presidencia dice, que al haber quedado vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por el cambio de destino del que venía desempeñando D. J. Bautista Casanova García, somete a la consideración de la Corporación la necesidad de contratar, por acumulación, un titulado del cuerpo Nacional que lleve la dirección y responsabilidad de la marcha económica y administrativa de la entidad municipal. A este respecto, el grupo socialista se opone a ello por las siguientes causas: 1º porque es incrementar el pluriempleo; 2º que se puede contratar a un vecino del pueblo aunque no tenga titulación y que se le enseñe; 3º que se quiere a uno que sea fijo y titular; 4º que no se quiere ninguno, por creer ser suficientes los actuales funcionarios en activo y la ayuda de uno jubilado; 5º que si se contrata un Secretario, deben cesar los dos jubilados que trabajan, aún cuando uno de ellos no cobra nada por su trabajo.

La Presidencia recaba, con razones la necesidad de que el Ayuntamiento tenga un Secretario al frente, ya que su función técnica sólo la puede realizar con rigor quien tenga

título suficiente y responsabilidad para ello con su firma, y que el cuadro de funcionarios del Ayuntamiento debe estar y funcionar bajo la dirección de un Secretario.

Después de amplia discusión, fue aprobada la contratación de un Secretario del Cuerpo Nacional, por acumulación, por cinco votos a favor y tres en contra, éstos del grupo socialista, facultándose a la Presidencia para la debida ejecución de este acuerdo.

### 5.º Nueva Ordenación del Tráfico

Se somete a la decisión del Pleno, la propuesta que formula la Jefatura Provincial de Tráfico, para la regulación del tráfico en la localidad, previo estudio realizado por funcionarios técnicos de dicho organismo.

Se estudia detenidamente el asunto y aún cuando, al parecer, de momento, parecen observarse algunas dificultades para los usuarios, que bien pudieran no serlo, se aprueba dicha regulación del tráfico urbano y que se haga la señalización correspondiente tal y como está redactado, pero en plan experimental por un espacio prudencial, a fin de oír las sugerencias de los vecinos usuarios y poder aplicar racionalmente las correcciones que fueran aconsejables.

### 6.º Cuentas y liquidación de las fiestas de Agosto

Fueron leídas y expuestas por el Secretario actuante, las cuentas de las pasadas fiestas de Agosto 1981, detallando las partidas de gastos como las de ingresos, en que constan las ayudas oficiales recibidas, entre las que destaca una subvención de la Diputación de 100.000 pesetas, más los ingresos normales obtenidos, con lo que se liquida con superávit.

El Sr. Presidente, hizo constar su felicitación a la Comisión de Festejos por el trabajo y entusiasmo que ha dedicado a esta tarea, haciendo un análisis de la programación que ha resultado magnífica en todo su desarrollo, tanto por las atracciones como por otros gastos de singular relieve, que ha sido del mayor agrado del público, aún cuando referente a la becerrada prevista no resultó bien, fue por causa principal a la postura de un concejal, el Sr. Olivera, al que secundaron algunos

vecinos y obstaculizaron el festejo y que, por motivos de máxima prudencia, el Alcalde decidió suspenderla.

El Sr. Olivera García, dice que la culpa de esta incidencia fue la mala organización y que él no intervino. Dice que estas fiestas se debían de dotar de mayor presupuesto, al menos 500.000 pts. para mas actos públicos, cuya sugerencia es aceptada por la Presidencia, que lo estima oportuno.

El concejal Sr. Díaz Hernández, opina y pide se haga constar en acta, que la comisión de festejos debe estar compuesta solo por miembros de la Corporación y que le extraña no se hubiera dado conocimiento previamente al Pleno, la Presidencia responde que la Comisión de Festejos estaba constituida así, pero que era ampliable a voluntad y discreción de la Presidencia, con elementos destacados en las diferentes materias de la organización, como así se ha hecho. En resumidas cuentas, se aprueba por unanimidad el resultado y liquidación de las fiestas de agosto.

#### 6º. Solicitud de auxilio económico al IRYDA

La Presidencia da cuenta a la Corporación, del estado en que se encuentra la Casa Consistorial por su mal estado, estructura inadecuada a los servicios actuales y escasez de espacios para el despacho al público, así como falta de la buena estética que debe mostrar el edificio municipal. Visto el expediente instruido, cuyo presupuesto arroja una cantidad de 2.754.347 pesetas, por unanimidad se acuerda solicitar una subvención del IRYDA de 500.000 pts. con que ayudar a la financiación del mismo, aprobándose la redacción del presupuesto económico y el impreso de petición, facultándose al Presidente, Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, para llevar a cabo los trámites correspondientes, y para firmar y cobrar la subvención a que hubiere lugar.

#### 7º Informes de la Alcaldía

A continuación la Presidencia pone en conocimiento del Pleno, diversos asuntos de desenvolvimiento municipal, según se detalla:

Casa adquirida para Correos y delimitación de propiedad.  
Adjudicación de la beca Colegio San Fco. Javier de Hte de Cantos.

### Destinde de bienes municipales.

Eliminación de montoneras en el c<sup>o</sup> Cerro Vieito.

Replollación arbolado en parque y otros lugares urbanos.

Recepción del Grupo Escolar para el Colegio Nacional.

Petición próroga para acondicionamiento del Matadero municipal.

Desplazamientos del Alcalde a Madrid para recabar y gestionar diversos problemas y proyectos, resueltos favorablemente.

Pavimentación por alquitranado de la c/ Reyes Huertas, a petición de los vecinos de la misma de forma expresa y escrita, con lo cual se termina totalmente la pavimentación de toda la población. A este respecto el Sr. Alcalde ~~Presidente~~ felicita a la corporación por este éxito en su gestión.

Ejecución de las obras de reforma y adaptación del Ayuntamiento, por contrata.

Acuerdo de la Diputación para la construcción del consultorio Médico, cuya obra puede ser ejecutada por el Ayuntamiento, con un valor que rebasa los 4.000.000 de pesetas, acordándose determinar en su día la forma de si se hace por administración u otra modalidad legal, pero siempre directamente por el Ayuntamiento.

Posibilidad de transferir los fondos para el Consultorio Médico a las obras del Ayuntamiento, propuesta que se acepta por parte de la corporación.

Gestiones para que la Iglesia Parroquial y su esbelta torre, sea declarada monumento artístico-histórico nacional, cuyas gestiones se están llevando a cabo.

Instalación de un automático para el control del depósito del agua, para evitación de averías y fuga del agua.

### 8º Ruegos y Preguntas

Por el concejal Sr. Olivera García, del grupo socialista se formulan las siguientes preguntas:

1ª, Que el día 11 de Septiembre último, se quedó sin autoridad el pueblo por ausencia del Sr. Alcalde.

2ª, Sobre las obras de pavimentación de las calles, que no había ninguna aprobación para realizarlas.

3ª, Que cuánto se debía de las obras del Paseo de la Plaza

del General Franco.

4<sup>a</sup> Que las cuentas del Ayuntamiento no estaban claras.

5<sup>a</sup>, Que cuando el Alcalde salía de viaje oficial, no presentaba las facturas de gastos.

6<sup>a</sup>, Que si era un buen profesional en la Escuela, debía de cumplir y que esto era muy difícil en su simultaneidad en la Alcaldía.

A estas preguntas, el Sr. Alcalde contestó por el orden en que estaban formuladas:

A la primera, que durante la ausencia del día 11 de Septiembre, el pueblo no se encontró sin autoridad, ya que las Tenencias de Alcaldía se sucederían por el orden previsto, cuya circunstancia habría de ser comunicada por el funcionario correspondiente.

2<sup>a</sup>, Sobre las obras de la calle Calvario dió cuenta antes de empezar a la Comisión Permanente y ésta dió su aprobación y sobre la calle Reyes Huertas, fueron los vecinos los que expresamente lo pidieron por escrito, aceptando el pago de los gastos que se originaran.

3<sup>a</sup>, Que las obras de la Plaza del General Franco, estaban satisfechas y no se debía nada, pues lo único que faltaba que la Diputación certifique sobre el importe de la Fuente que está por terminar.

4<sup>a</sup>, Las cuentas del Ayuntamiento, están claras y aprobadas, como hoy se ha hecho y en ejercicios anteriores y que ahí están para quien las quiera examinar, lamentando mucho que no sepan entenderlas.

5<sup>a</sup>, Que el Alcalde presenta siempre las facturas por sus viajes, aún cuando hay una partida presupuestaria aprobada por el Pleno para gastos de representación y viajes, a la cual son de aplicación dichos gastos.

6<sup>a</sup>, Que era cierto que el desempeño de la Alcaldía y de la Escuela, en su vertiente paralela es una muestra de su mayor dedicación y trabajo, sin faltar ni a uno ni a otro cometido, por estar organizado el despacho municipal en sus horas, siendo todo ello exponente de su mucha dedicación y trabajo.

y que cuando falta de la escuela, por razones imperiosas, coloca en su lugar una maestra titulada que le sustituye y a la que paga y remunera de su propio bolsillo.

y no habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinticuatro horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que deben de firmar los asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures: Francisco Robustillo, Gabriel Vázquez, Ramón Hdez. Hdez., Vicente Cofano Fdez., Manuel Olivera García, Manuel Cáceres Sanz, Justo Nisa Núñez, Ramón Hdez.]*

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Noviembre de 1.981

Asistentes:

Preside

El Alcalde Don Francisco Robustillo Robustillo

Concejales:

- D. Jerónimo Díaz Hdez.
- D. Ramón Hdez. Hdez.
- D. Vicente Cofano Fdez.
- D. Manuel Olivera García
- D. Manuel Cáceres Sanz
- D. Justo Nisa Núñez
- D. Gabriel Vázquez Robustillo

En la villa de Bienvenida, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto con designación del objeto, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, que son diez de los once que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación; habiendo excusado su ausencia D. Francisco Hernández Rodríguez; para celebrar esta sesión extraordinaria que preside su titular Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, con asistencia del Secretario habilitado D. Juan Miranda Reales.

1º - Acta de la Sesión Anterior

D. Gabriel Vázquez Olivera

D. Cecilio Carmona Luna  
Secretario Hdo.

D. Juan Miranda Reales

Siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y, de su orden, yo el Secretario doy lectura del acta de la sesión anterior que lleva fecha 21 de octubre último, oponiéndose el portavoz del Grupo Socialista D. Manuel Olivera García a la redacción del acta por entender que no se ajusta a la realidad en lo concerniente al punto 5º del acuerdo 4º, sobre acumulación de la Secretaría y facultar a la Presidencia para la contratación de un titulado. El concejal D. Jerónimo Díaz Hernández, solo pone objeción al acuerdo 6º del acta, sobre las fiestas de Agosto, por considerar que no esta recogida fielmente su intervención, en el resto de la misma está totalmente de acuerdo.

La Presidencia determina poner a votación nominal el asunto, toda vez que únicamente es el Grupo Socialista, por medio de su portavoz, quien se opone a ello, aprobándose en definitiva por seis votos a favor y cuatro en contra, éstos del grupo socialista.

### 2º Nombramiento Secretario por acumulación y contratación

Seguidamente, la Presidencia manifiesta que, en virtud de la facultad que le fue conferida en el acuerdo 4º de la sesión anterior, había mantenido contactos con el Secretario Titular del Ayuntamiento de Monasterio Don Francisco Hidalgo de Miguel, de quien había obtenido las mejores referencias profesionales, habiendo llegado a un acuerdo con él para que se hiciera cargo de nuestra Secretaría por una determinada cantidad y viniera dos veces a la semana, sometiendo a la consideración del Pleno las cláusulas del contrato que hoy que suscribir al efecto. Se pone el portavoz del grupo socialista, que hace constar, que se mantiene en su postura de considerar no necesaria la contratación de un Secretario, haciendo la salvedad de que no va en contra de la persona sino del cargo. Se debate ampliamente el asunto, en el que toman parte todos los señores concejales, interviene la Presidencia con razonamientos racionales sobre la conveniencia del nombramiento, a lo cual se suma el Secretario actuante, y ante la falta de comprensión y convencimiento del Grupo Socialista que sostiene su posición cerrada, la Presidencia ordena se someta

a votación nominal y concreta, dando el siguiente resultado

A favor: 6 votos

En contra: 3 votos

En blanco: 1 voto

Con lo cual queda acordado, por mayoría, el nombramiento de Secretario de esta Corporación Municipal a favor de D. Francisco Hidalgo de Oliguel, titular de Monesterio, el que, requerida su presencia, se incorpora incondicionalmente en su puesto y haciendo constar que dedicará todo su esfuerzo para mantener al día la marcha y desenvolvimiento del Ayuntamiento, con toda equidad, honradez e imparcialidad.

Da lectura del borrador del contrato con todas las cláusulas correspondientes, aclarando que se desplazará los martes y viernes de cada semana y cuando se convoquen sesiones del Pleno y Permanente, sin perjuicio de hacerlo en casos de urgencia, la gratificación que percibirá será de pesetas 60.000, mensuales, hasta fin de año, en cuyo momento podrá ser objeto de revisión.

Se faculta a la Presidencia, nuevamente, para formalizar el contrato de referencia y legalizarlo con su firma en nombre de la corporación.

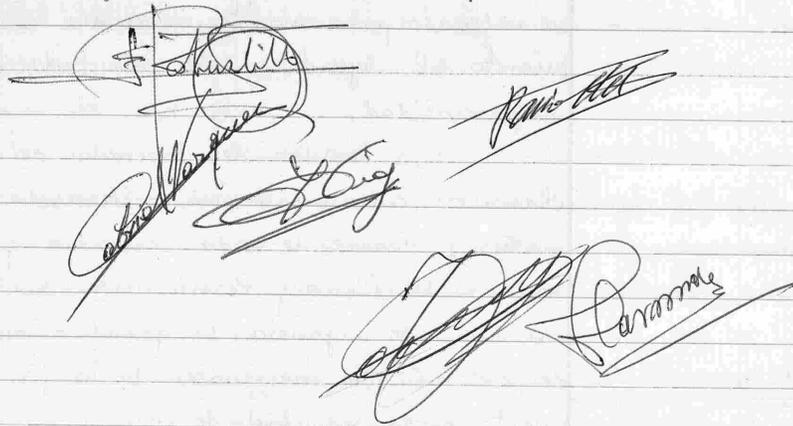
### 3º Correspondencia

A continuación, se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión, entre la que destaca escrito de la Excma. Diputación Provincial comunicando el acuerdo de consignar en el presupuesto del Plan de obras correspondientes al año 1.982, la suma de 3.000.000 de pesetas, con destino a obras de carácter hidráulico en esta localidad y otro de la Delegación provincial del Consejo Superior de Deportes, dando cuenta de la aprobación de nuestra petición de ayuda para Instalación Deportiva Elemental. El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

Una vez terminado este punto final del orden del día, el concejal y portavoz del grupo socialista D. Manuel Olivera García pide la palabra y, previa la venia de la presidencia,

dice que una vez que tome posesión el nuevo Secretario, se convoque un Pleno extraordinario lo antes posible, dando cuenta de la situación económica y administrativa en que se encuentra el Ayuntamiento, reservándose sus derechos y acciones.

y no habiendo otros asuntos a tratar, siendo las veintitrés horas, la presidencia levanta la sesión, extendiéndose de ella el presente acta que deben firmar los asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'Robustillo' with a large flourish. Below it, there are several other signatures, some of which are more stylized and difficult to read. To the right, there is a signature that looks like 'Ramón Hdez.'. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'Vicente Cetano Fernández'.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintiseis de Noviembre de 1.981

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Robustillo Robustillo.

Concejales:

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hdez.

D. Vicente Cetano Fernández

En la Villa de Bienvenida a veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno; siendo las veintiuna horas y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, con asistencia del Secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, la corporación for-

se D. Manuel Olivera García  
 se D. Manuel Cáceres Sanz  
 y D. Justo Niza Núñez  
 y D. Gabriel Vázquez Olivera  
 s D. Frco. Hernández Rodríguez  
 n D. Cecilio Carmona Luna

No asiste:

25, D. Gabriel Vázquez Robustillo

Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel

mada por diez miembros que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente, y pasa a conocer y resolver los asuntos correspondientes al siguiente

### Orden del día

#### Primero. Borrador del acta anterior

De orden de la Presidencia, el secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 10 de noviembre actual. El Sr. Olivera manifiesta que en el contrato del secretario se supedita el servicio a que no lo necesite Monesterio, que por el sueldo fijado se puede contratar a dos personas y crear dos puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde dice que el asunto ya ha sido debatido y que es volver sobre lo acordado.

Se entabla una discusión entre el Sr. Cotano Fernández y el Sr. Olivera; aquél le reprocha los comentarios públicos infundados sobre que cobra 1.500 pts de jornal, lo que no es cierto y pide que se exhiban las nóminas; el Sr. Olivera dirigiéndose al Sr. Cotano y a su grupo espeta que ¡¡ Están sangrando al Ayuntamiento!!; expresión que el señor Cotano pide conste en acta, lo que es aceptado por la Presidencia y que además se envíe al Juzgado.

Se somete a votación el borrador y es aprobado por mayoría de los seis votos del Grupo U.C.D. y la abstención de los cuatro miembros asistentes del P.S.O.E.

#### Segundo. Contrato con Diputación para construir el Centro Sanitario

Se dió íntegra lectura del contrato que remite la Excma. Diputación Provincial para que este Ayuntamiento ejecute dicha obra en la cantidad de 4.385.044 pesetas.

Se promueve debate sobre el procedimiento de contratación y el Sr. Olivera pregunta cómo se ve a hacer la obra, ya que no se puede adjudicar en forma directa si rebasa el 10% del presupuesto; y que si el Sr. Alcalde pretende hacerlo directamente infringe la ley; es apoyado en su intervención por el Sr. Hernández Rodríguez y manifiestan que el Con-

po Socialista mantiene que hay que hacerlo por subasta.

Se pide informe al Secretario que lo emite en el sentido de que el artº 6º del Real Decreto Ley nº 3/81 permite la contratación directa hasta el 10% del presupuesto ordinario de ingresos, criterio ratificado en la orden de 12 de noviembre que establece: "En ningún caso la contratación directa podrá rebasar el 10% del importe del presupuesto con cargo al cual se financie"; y que si se toma como referencia el presupuesto municipal tiene el criterio de que debe hacerse por el sistema de subasta.

D. Ramón Hernández, del Grupo Centrista, recuerda el asunto y opina que ahora debe aprobarse el contrato y en su día acordar la forma de hacer la obra.

Se somete el asunto a votación y la Corporación, por unanimidad de los diez miembros asistentes, acuerda:

1º. Aprobar el contrato para ejecutar la obra del Centro Sanitario que propone la Diputación Provincial y autorizar al Sr. Alcalde a suscribirlo.

2º. Que en su día se adoptará acuerdo sobre la forma de ejecutar la obra, directamente o por subasta.

### Tercero: Seguridad Social por la Dehesa de Propios

El Señor Alcalde expone que ha recibido requerimiento de Recaudación de Contribuciones para pagar el importe de la Cuota empresarial a la Seguridad Social por la Dehesa de Propios y año actual; que el asunto está pendiente de fallo del Tribunal Contencioso pero que estima hay que pagarlo para evitar recargos; y que la contribución importa unas 300.000 pesetas.

Tras breve deliberación la Corporación acuerda por unanimidad que se pague dicha cantidad.

### Asuntos de urgencia

La Corporación y su Presidencia, por unanimidad de todos sus miembros, declaró previamente la urgencia de los asuntos que siguen:

a) Revindicación y deslinde de Bienes. Se dio cuenta de la denuncia de la Policía Municipal, contra el vecino D. Juan

Cotano Núñez, que lleva fecha 23 de noviembre actual, por haber destruido diez viquetas para el amojonamiento del terreno municipal al sitio de "Los Barreros", usurpando el terreno de una hectárea de superficie, se dió cuenta así mismo del Decreto del Sr. Alcalde, pasando el tanto de culpa a la vía judicial.

Sobre este hecho se pide informe al Secretario que lo emite en el sentido de que el rescate del Patrimonio es un deber fundamental de la Corporación, que puede hacerlo por sí misma, dentro del plazo de un año si se trata de bienes patrimoniales y en todo tiempo si son de dominio público.

Que para el ejercicio de acciones, es indispensable que previamente se cuente con el dictamen de letrado, conforme establece el artº 370 de la ley.

Por ello, la Corporación por unanimidad, acordó:

1º Que antes de decidir sobre el particular se interesa dictamen de letrado y el mismo se traiga al Pleno para acordar lo procedente.

b) Plan de electrificación rural, se dió íntegra lectura del escrito nº 8.820 del Negociado de Planes Provinciales, de fecha 20 de Noviembre actual, en relación con las necesidades existentes sobre el servicio de electrificación.

Visto el Real Decreto nº 2.165/81 de 3 de julio, que establece los porcentajes de aportación del Estado, Diputación y empresa suministradora y considerando la importancia de dicho Plan para dotar a Bienvenida de un servicio eficiente, la Corporación por UNANIMIDAD acordó que se incluyan en dicho Plan las siguientes obras:

1ª, Reforma y adaptación completa de toda la Red de Baja Tensión.

2ª, Centro de transformación en el camino de Zafra.

3ª, Red de Baja Tensión en la calle Usagre.

4ª, Red de Baja Tensión en la zona de ensanche "Los Barriales".

c) Aprobación provisional del Plan Especial de Refor-

ma Interior de la Finca "El Huerto". Se dió íntegra lectura del escrito de la Conserjería de Urbanismo de 20 del actual, por el que traslada acuerdo de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo, en relación con dicho Plan, estando incompleto el expediente administrativo.

La Corporación, a la vista del acuerdo de aprobación inicial del Plan, adoptado en sesión de 26 de marzo, y habida cuenta de que sometido dicho acuerdo a información pública durante un mes no se han presentado reclamaciones, según certificación expedida por el Secretario; visto lo dispuesto en el artº 32 de la ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento, por unanimidad de los diez miembros que asisten de los once que de hecho y derecho integran la Corporación y, por tanto, con el "quórum" que establece el artº 3, 1) de la ley 40/81, se acordó:

1º, Aprobar provisionalmente el Plan de Reforma interior de la finca "El Huerto"

2º, Someter dicho Plan a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

3º, obviar la dificultad de cambio de Secretario y que, por el actual, se certifique el Proyecto remitido a la Comisión es el aprobado inicialmente.

d) Línea subterránea de 20 KV. - Dada cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Industria y Energía, sobre instalación subterránea de una línea eléctrica en sustitución de la actual, la corporación acordó por unanimidad emitir el siguiente informe:

1. Que a su juicio sí procede la declaración de la utilidad pública de la obra.

2. Que no ponen condiciones especiales, salvo que se cumplan las técnicas usuales.

#### Cuarto. Ruegos y Preguntas

El Sr. Olivera García ruega a la Presidencia que la Comisión M. Permanente y Pleno no se convoquen para el mismo día.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-

Sr  
Alca  
Dir  
Co  
D. J.  
D. P.  
D. G.  
D. Vic  
D. C.  
D. H.  
D. Fi  
No  
D. J.

vantó la sesión por el Señor Alcalde, a la veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los asistentes, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp with illegible text]*

*[Signature: Gabriel Vázquez]*

*[Signature: J. Díaz]*

*[Signature: Ramon]*

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Robustillo Robustillo

Concejales:

D. Jerónimo Díaz Hernández

D. Ramón Hernández Hdez.

D. Gabriel Vázquez Olivera

D. Vicente Cotano Fernández

D. Cecilio Carmona Luna

D. Manuel Olivera García

D. Francisco Hernández Figuez

No asisten sin excusa:

D. Justo Nisa Núñez

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 1981, por el Pleno Municipal

En la villa de Bienvenida, a veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno; siendo las veinte horas y previa citación, se reunieron en la Casa Consistorial y en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Robustillo Robustillo, con asistencia del Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, y la Corporación formada por ocho miembros de los once que de hecho y derecho la integran, se constituyó válidamente, y pasa a conocer y resolver el siguiente

Orden del día

Primero - Aprobación si procede del borrador del acta

D. Manuel Cáceres Sanz de la Sesión Anterior

D. Gabriel Vázquez Robustillo  
Secretario:

D. Francisco Hidalgo de Miguel.

Dada íntegra lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria del día 26 de noviembre último; tras breve deliberación, es aprobada en votación ordinaria por todos los asistentes.

### Segundo - Presupuesto Municipal Ordinario

La Presidencia da lectura de la Memoria Explicativa que establece el art. 6º del Real Decreto 1.262/81, para justificar el Presupuesto sin déficit que se somete a la aprobación de la Corporación.

Sucintamente, en la Memoria se acredita la conveniencia de ir a un presupuesto no inflacionario, sino equilibrado, que sufrague el mantenimiento de los servicios y se pueda disponer de una cantidad considerable para aportar al Presupuesto de inversiones.

Se propone un presupuesto igual en su cuantía al del ejercicio anterior, aunque muy distinto en su contenido. En la parte de ingresos se sufre una minoración sustancial en la Participación de los Impuestos Indirectos del Estado al disminuir el Censo de Población. En gastos, existe un ahorro en gastos de personal que se destina para obras de inversión.

Los Impuestos y Tasas por prestación de servicios, al no haber sido modificada la Ordenanza que regula unos y otros, siguen en cuantías iguales o parecidas, solamente alteradas por incremento comprobados de la previsión en el ejercicio actual.

Se entalla debate y el Sr. Olivera, del PSOE, pide dejar el Presupuesto pendiente sobre la mesa, al objeto de estudiarlo con detenimiento; y el Sr. Alcalde le contesta que el mismo debe estar aprobado provisionalmente antes de fin de año, por lo que no acepta la propuesta.

El Sr. Díaz Hernández muestra su extrañeza porque el Presupuesto no ha tenido el aumento acordado del 8%, a fin de atender los gastos del Parque, mejora de la red de agua y del futuro Centro Sanitario; estima que la congelación del mismo supondrá un desfase a lo largo del ejercicio.

La Presidencia le contesta de que, ciertamente, en las conversaciones previas mantenidas por el Grupo Centrista, se

acordó dicho incremento por no haber reformado las Ordenanzas en el mes de octubre.

A preguntas de varios Concejales, se aclara el importe de los gastos de personal, el ahorro por jubilación de dos administrativos, la minoración de las cargas sociales y de la MUNICIPAL.

La Presidencia somete a votación dicho Propuesto de Presupuesto, votando a favor del mismo los Seis Concejales del Grupo Centrista y absteniéndose los dos Concejales del PSOE; por lo que la Corporación, por seis votos a favor y dos abstenciones, que suponen la mayoría absoluta legal y, por tanto, con el "quórum" que establece el artº 3º-2, apartado g), de la ley 40/81, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1982 y sus Bases de ejecución; el que resumido a nivel de Capítulos es como sigue:

#### A) Ingresos:

1º Impuestos indirectos personal	1.801.039 Ptas
2º Impuestos indirectos y de serv.	4.880.000 "
3º Tasas y otros ingresos	5.895.380 "
4º Transferencias corrientes	8.431.862 "
5º Ingresos Patrimoniales	971.719 "
8º Variación de activos financieros	20.000 "
<u>Total</u>	<u>18.000.000 Ptas</u>

#### B) Gastos:

1º Remuneraciones del personal	7.415.309 Ptas.
2º Compra de bienes corrientes y de serv.	4.964.000 "
3º Intereses	1.205.592 "
4º Transferencias corrientes	307.200 "
6º Inversiones reales	280.000 "
7º Transferencias de Capital	3.332.378 "
8º Variación de activos financieros	20.000 "
9º Variación de pasivos financieros	475.521 "

Total 18.000.000 Ptas

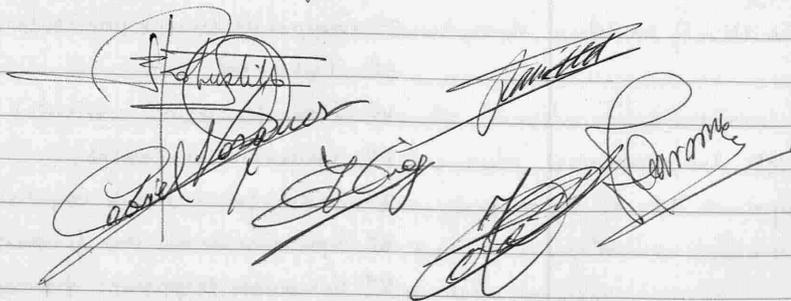
2º - Que se exponga al público para oír reclamaciones, previo anuncio publicado en el B. O. de la provincia; con la manifestación expresa de que si no se presentan reclamaciones se considere aprobado en forma definitiva y automática; remitiendo copia del mismo a la Delegación de Hacienda y a la Junta Regional.

Por último el Sr. Alcalde presenta una Moción de Urgencia, refiriéndose al panfleto que ha sido repartido por el pueblo por el Grupo Socialista, lamenta la actitud poco caballerosa al sacar a la calle un asunto personal y que pertenece a la esfera de la intimidad personal, y pide al Pleno se pronuncie contra dicho escrito.

Por el Grupo Socialista le contesta el Sr. Olivera afirmando que nada tienen contra los funcionarios que mencionan en el escrito, sino contra la postura del Sr. Alcalde; y que UCD con anterioridad y por otros motivos se les ha adelantado en el reparto de panfletos.

El Sr. Díaz Hernández interviene con ánimo conciliador, sostiene que hay que terminar con las polémicas que a nada conducen; que está en contra del pluriempleo, pero hay que ser respetuoso con la ley; propone que sin demora se convoque oposición para cubrir las dos plazas de auxiliares; propuesta que es aprobada por todos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que firman, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are four distinct signatures, some overlapping. The first signature is partially obscured by a large scribble. The second signature appears to be 'Carlos López'. The third signature is 'José'. The fourth signature is 'Domingo'.

ma-

ia;

la-

au-

de

de

el

la-

nte-

ens

nen-

; y

ide-

con-

que

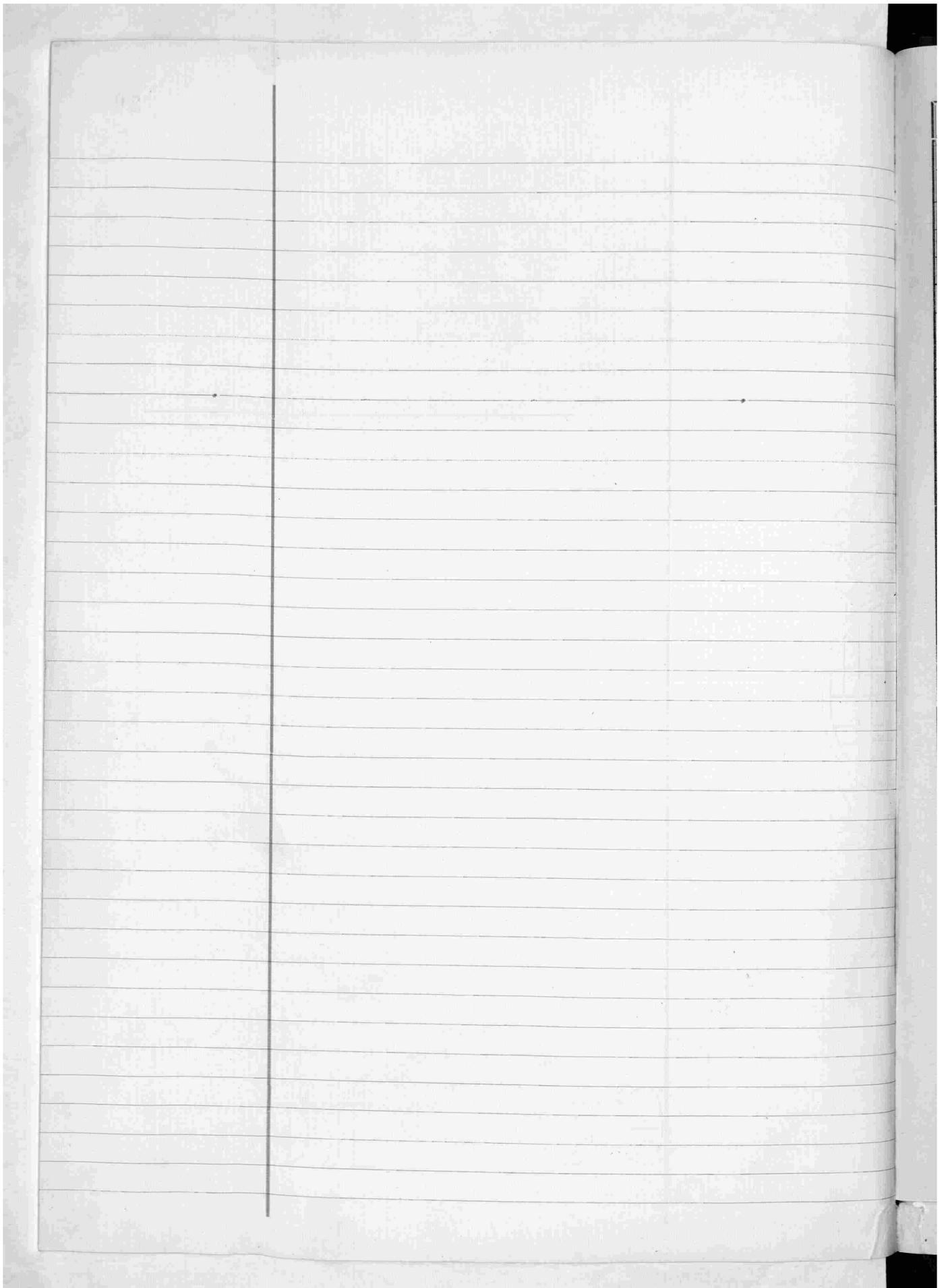
hay

pro-

le-

de la

-cual,



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
9	Abril	1976	pág. 1-2	1º - Acta de la sesión anterior. 2º - Asociaciones. 3º - Resultado de la elección de Diputado Provincial por el partido de Frente de Castas. 4º - Entrega de la bandera al cuartel de la Guardia Civil. 5º - Viaje al Valle de los Caídos. 6º - Obras abastecimientos de agua. 7º - Ruegos y preguntas.
11	Mayo	1976	pág. 2-4	1º - Acta de la sesión anterior. 2º - Visita Diputación Provincial a su Majestad el Rey. 3º - Solicitud de la Sociedad de Cazadores "La Perdiz". 4º - Proyecto de Campo de Fútbol. 5º - Petición al servicio de recogida de basura. 6º - Presión de la Delegación Provincial de la Juventud. 7º - Correspondencia. 8º - Informes.
14	Mayo	1976	pág. 4-6	1º - Acta de la sesión anterior. 2º - Obras de Urbanización y Pavimentación de diversas calles, en esta localidad dentro del plan provincial 1976/77. 3º - Apertura de Piscina. 4º - Precio Piscina y sus normas. 5º - Bar Piscina. 6º - Informes. 7º - Ruegos y Preguntas.
6	Septiembre	1976	pág. 6-8	1º - Acta de la sesión anterior. 2º - Cuenta general del presupuesto ordinario. 3º - Cuenta general de administración del Patrimonio. 4º - Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				5º Avance de la cuenta de la Piscina Municipal. 6º Instalaciones deportivas. 7º Instancias de funcionarios administrativos. 8º Subvención de Fero obrero. 9º Subvención del gobernador civil. 10º Tarifas del abastecimiento de aguas a esta localidad. 11º Obras Municipales. 12º Informes Varios. 13º Ruegos y Preguntas.
7	Octubre	1976	pág 9-14	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Proyecto de distribución aguas 2º fase. 3º Subrogación de distribuciones en la Diputación provincial de Badajoz para obras de abastecimiento y saneamiento. 4º Contribuciones especiales o tasa autorización préstamo obras aguas. 5º Instancia de "Doña Carmen Sola Durán". 6º Expediente de jubilación de Don Manuel Cortés Muñoz. 7º Correspondencia. 8º Ruegos y Preguntas.
20	Noviembre	1976	pág 14-16	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Nombramiento de Directores, obras distribución de aguas. 3º Sistema de contratación de las obras. 4º Viaje al Valle de los Caídos. 5º Centro Rural de higiene. 6º Reforma política.
3	Febrero	1977	pág 16-19	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Servicio de recogida de basuras. 3º Disposiciones oficiales. 4º Cuenta de recaudación y su cobro.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				5º: Modificación de las ordenanzas Municipales 6º: Informes varios. 7º: Ruegos y preguntas.
4	Abril	1977	pág 18-20	1º: Acta de la Sesión anterior. 2º: Construcción del campo de fútbol. 3º: Cesión de terrenos al servicio general de cereales. 4º: Subvención de la excelentísima Diputación Provincial para obras de pavimentación. 5º: Informes varios.
6	Mayo	1977	pág 20-21	1º: Gestiones en relación con la inclusión o no de esta localidad en los pueblos de acción catastrófica de la provincia.
19	Mayo	1977	pág 21-23	1º: Acta de la sesión anterior. 2º: Jubilación del barrendero. 3º: Creación en plantilla de la plaza de barrendero - enterrador. 4º: Obras bar Piscina. 5º: Subasta bar Piscina. 6º: Precios Piscina temporada 1977. 7º: Informes varios. 8º: Ruegos y Preguntas.
23	Septiembre	1977	pág 23-24	1º: Acta de la Sesión anterior. 2º: Obras de saneamiento 3º fase. 3º: Dimisión del primer teniente de Alcalde. 4º: Aprobación presupuesto extraordinario amortización deudas. 5º: Aparato claración de aguas. 6º: Informes de la Alcaldía. 7º: Ruegos y Preguntas.
8	Noviembre	1977	pág 25-33	1º: Acta de la Sesión anterior. 2º: Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación provincial de Badajoz en relación con obtención de aguas y créditos oficiales y privados, Realización de obras

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios dentro del plan Nacional de abastecimientos y saneamiento de la provincia de Badajoz.</p> <p>3º: Préstamo Banco de Crédito Local de España</p> <p>4º: Contrato de Préstamo Banco de Crédito Local</p> <p>5º: Obras Municipales.</p> <p>6º: Cuenta de la Piscina.</p> <p>7º: Bar Piscina.</p> <p>8º: Instancia de D. D. Bienvenida.</p> <p>9º: Peticion del Partido Socialista obrero Español.</p> <p>10º: Subvencion del Excmo. Sr. Gobernador civil.</p>
9	Julio	1977	pág 33-34	<p>1º: Acta de la Sesión anterior.</p> <p>2º: Organización temporada de la Piscina.</p>
8	Julio	1977	pág 34-36	<p>1º: Acta de la Sesión anterior.</p> <p>2º: Proyecto de presupuesto extraordinario de pago de deudas.</p>
30	Diciembre	1977	pág 36-38	<p>1º: Acta de la sesión anterior.</p> <p>2º: Seguridad Social Asistencia Médica - Quirúrgica - Farmacéutica a funcionarios</p> <p>3º: Disposiciones oficiales.</p> <p>4º: Concercion préstamo del banco de crédito local de España.</p> <p>5º: Aprobación del presupuesto ordinario 1978. Delegación de Hacienda.</p> <p>6º: Cancelación de créditos.</p> <p>7º: Informes Varios.</p> <p>8º: Ruegos y Preguntas.</p>
20	Enero	1978	pág 38-	<p>1º: Formación del alistamiento correspondiente</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				diente al reemplazo de 1978.
10	Febrero	1978	pag 38	1° Lectura a las inclusiones y exclusiones de los meses del actual reemplazo de 1978
28	Febrero	1978	pag 39	1° Rectificación definitiva y cierre del alistamiento correspondiente al reemplazo de 1978
20	Febrero	1978	pag 39-41	1° Acta de la Sesión anterior. 2° Pliego de condiciones concurso-rebate explotación de las instalaciones deportivas. 3° Prorroga del contrato servicio recogida de basuras. 4° Liquidación del presupuesto ordinario 1977. 5° Obras consentidas. 6° Subvención Instituto Nacional de Pensiones 7° Instrucciones para la formación de los presupuestos Ordinarios. 8° Informes varios.
3	Marzo	1978	pag 41-42	1° Acta de la Sesión anterior. 2° Dar cuenta de un escrito de Unión de Centro Democrático.
8	Marzo	1978	pag 42-43	1° Dar cuenta de los motivos que han decidido a este Ayuntamiento a contratar las instalaciones de la Piscina y el Bar durante un tiempo mínimo de cinco años.
10	Marzo	1978	pag 43-44	1° Acta de la Sesión anterior 2° Instancia de Don Manuel Chaves Ribó 3° Instancia del aparcador Municipal. 4° Peticion del barbero. 5° Facturas y recibos. 6° Ruegos y Preguntas
5	Junio	1978	pag 44-45	1° Acta de la Sesión anterior. 2° Escrito de U.C.D. en relación con grupo escolar. 3° Obras del empleo comunitario terminación subvención.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
21	Junio	1978	pág 46-47	4º Expediente subasta Piscina. 5º Ruegos y preguntas. 1º Acta de la Sesión anterior. 2º Concurso subasta Piscina. 3º Escrito de la Diputación provincial sobre obras. 4º Ruegos y Preguntas.
22	Junio	1978	pág 47-48	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Cuenta de Caudales del primer trimestre 1978. 3º Adjudicación definitiva Instalaciones deportivas. 4º Informes.
12	Julio	1978	pág 48-51	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Expediente de jubilación Policía Municipal. 3º Cuenta general del Presupuesto ordinario 1977. 4º Cuenta de Valores independientes 1977. 5º Cuenta de administración del Patrimonio 1977. 6º Escrito de Aeropost. 7º Escrito de la Asociación Cultural. 8º Presupuesto obraación agua potable. 9º Obras de cerramiento piscina. 10º Correspondencia. 11º Señal prohibición aparcamiento en calle cuesta. 12º Fiestas de Agosto.
8	Agosto	1978	pág 51-52	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Cuenta general del presupuesto extraordinario de pavimentación de calles. 3º Cuenta general del presupuesto extraordinario del adquisición terreno y construcción complejo polideportivo. 4º Cuenta de caudales del año 1977.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	Septiembre	1978	pág 54-54	1º Acta de la sesión anterior. 2º Obras de pavimentación de varias calles. 3º Instalaciones deportivas. 4º Expediente de Ruinas. 5º Correspondencia. 6º Informes de la Alcaldía. 7º Ruegos y preguntas.
7	Noviembre	1978	pág 54-56	1º Acta de la sesión anterior. 2º Prórroga del presupuesto ordinario 1977 de gastos e Ingresos de 1977 para el de 1978. 3º Instancia de Don Francisco Moreno Forada. 4º Instancia de D. Julian Olivera Olivera. 5º Instancia de D. José Cortés Olivera. 6º Obras de calles. 7º Correspondencia. 8º Informes de la alcaldía. 9º Jubilación Cabo Municipal. 10º Autorización de plazas vacantes en la plantilla. 11º Ruegos y preguntas.
17	Enero	1979	pág 57-59	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Plan experimental deportivo. 3º Instancia de D. José Rodríguez Conejo. 4º Instancia de D <sup>ca</sup> Petra Suárez Fernández. 5º Proyecto de parcelación terreno de calle Roque. 6º Subvención de la Excma. Diputación Provincial. 7º Informes Varios. 8º Correspondencia. 9º Ruegos y preguntas.
30	Enero	1979	pág 59-62	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Obras a realizar en la plaza del general Franco. 3º Instancia de D <sup>ca</sup> Margarita Gutiérrez

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
	-			<p>guerrero y otro.</p> <p>4º Instancia de D. José Luis Olivera Carrasco.</p> <p>5º Instancia de D. Lucilio Cortés Vazquez.</p> <p>6º Cuentas de caudales del presupuesto Ordinario de 1978.</p> <p>7º Liquidación del presupuesto ordinario de 1978.</p> <p>8º Elecciones Municipales.</p> <p>9º Ruegos y Preguntas.</p>
15	Febrero	1979	pág 62-63	<p>1º Acta de la Sesión anterior.</p> <p>2º Obras de Empleo Comunitario.</p> <p>3º Obras paseo del General Franco.</p> <p>4º Ruegos y Preguntas.</p>
30	Diciembre	1978	pág 63-64	<p>1º Acta de la Sesión anterior.</p> <p>2º Liquidación Presupuesto extraordinario obra captación aguas 2º fase.</p> <p>3º Liquidación y Cuenta general. Presupuesto extraordinario de elevación y conducción de aguas.</p>
10	Febrero	1979	pág 65-66	<p>1º Formación de presupuestos extraordinarios para la amortización de las deudas contraídas por el ayuntamiento, por obras servicios o suministros.</p>
13	Marzo	1979	pág 66-68	<p>1º Acta de la sesión anterior.</p> <p>2º Obras de pavimentación.</p> <p>3º Correspondencia.</p> <p>4º Petición de la Compañía Telefónica Nacional de España.</p> <p>5º Ruegos y Preguntas.</p>
24	Marzo	1979	pág 68-69	<p>1º Principio de acuerdo con la Sindical U.G.T.</p>
22	Marzo	1979	pág 69-70	<p>1º Reparación sobre la obra Plaza de España</p>
10	Abril	1979	pág 70-71	<p>1º Acta de la sesión anterior.</p> <p>2º Subvención del gobernador Civil</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				para para obrero.
				3º Cuentas y facturas.
				4º Ruegos y Preguntas.
16	Marzo	1979	pág 71-72	1º Acta de la Sesión anterior.
				2º Cuenta general del presupuesto ordinario de 1978.
				3º Cuenta de Administración del patrimonio 1978.
				4º Cuenta de Valores independientes y Auxiliares del presupuesto.
16	Abril	1979	pág 72-73	1º Lectura del acta de la Sesión anterior.
19	Abril	1979	pág 73-74	1º Constitución del nuevo Ayuntamiento.
3	Mayo	1979	pág 75-77	1º Acta de la Sesión anterior.
				2º Régimen de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento.
				3º Régimen de Sesión de la Comisión Permanente.
				4º Comisiones Informativas.
				5º Representantes en Corporaciones.
				6º Orden de institución del Señor Alcalde
				7º Delegados de Servicios
18	Mayo	1979	pág 77-83	1º Acta de la Sesión anterior.
				2º Proyecto de Contrato con Banco de Crédito Local de España.
				3º Elección de Comisionado de elección representante en Junta de Extremadura.
				4º Obras del Paseo General Franco.
				5º Proyecto de dispensario Médico.
				6º Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.
				7º Situación económica del Ayuntamiento.
				8º Representantes en la Mancomunidad de Ventudía.
				9º Necesidades más urgentes.
				10º Delegado de R. P. T.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Mayo	1979	pg 83-87	<p>11: Correspondencia.</p> <p>1: Acta de la Sesión anterior.</p> <p>2: Obras del Paseo general Franco.</p> <p>3: Proyecto de Incorporación en la zona de Barrios.</p> <p>4: Proyecto de delimitación del suelo urbano.</p> <p>5: Propuesta a la Compañía Sevillana para aumento de Voltaje.</p> <p>6: Informe del Delegado de Hacienda.</p> <p>7: Informe sobre la Situación económica.</p> <p>8: Escrito del Ministerio de obras Públicas y Urbanismo.</p> <p>9: Correspondencia.</p> <p>10: Adquisición Finca Urbana Calle Manzana.</p>
20	Junio	1979	pg 87-90	<p>1: Acta de la Sesión anterior.</p> <p>2: Presupuesto ordinario para 1979.</p>
21	Junio	1979	pg 90-91	<p>1: Presupuesto ordinario para el segundo semestre del corriente año.</p>
29	Junio	1979	pg 91-92	<p>1: Deducción íntegra de ingresos y gastos.</p>
14	Julio	1979	pg 92-95	<p>1: Acta anterior.</p> <p>2: obra paseo general Franco.</p> <p>3: Empleo Comunitario.</p>
2	Octubre	1979	pg 95-99	<p>1: Acta de la Sesión anterior.</p> <p>2: Contrato Complementario Préstamo del Banco de Crédito Local de España.</p> <p>3: Expediente de deslinde fincas rústicas y propiedades del Ayuntamiento.</p> <p>4: Escrito de Don Luceliano Mirer Vazquez.</p> <p>5: Redamación de obreros en empleo comunitario.</p> <p>6: Petición informe del P.S.O.E.</p> <p>7: Informes de la alcaldía.</p> <p>8: Correspondencia.</p> <p>9: Ruegos y preguntas.</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
18	Octubre	1979	pág 99-103	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Préstamo del banco de crédito Local español. 3º Empleo Comunitario.
24	Octubre	1979	pág 103-113	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Préstamo del banco de crédito local de España. 3º Empleo Comunitario.
6	Noviembre	1979	pág 113-115	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Préstamo Banco Crédito Local español. 3º Trabajos de empleo Comunitario.
16	Noviembre	1979	pág 115-119	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Préstamo del Banco de crédito local de España.
29	Noviembre	1979	pág 119-122	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Exento de la Excelentísima Diputación provincial. 3º Peticiones informe por parte del PSOE 4º Correspondencia. 5º Disposiciones oficiales. 6º Ruegos y Preguntas.
20	Diciembre	1979	pág 122-124	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Expediente de contribuciones especiales los servicios de agua. 3º Peticiones al Irujo mejora del Puertadero y Mercado. 4º Respuesta a peticiones del P.S.O.E. 5º Expediente de expropiación terrenos hospital.
6	Febrero	1980	pág 126-129	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Simulación contrato cas correos. 3º Disposiciones oficiales. 4º Informes de la alcaldía. 5º Proyecto de adquisición finca urban 6º Expediente de expropiación terrenos grupo

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				escolar.
6	Febrero	1980	129-132	1º: Aprobación definitiva del presupuesto ordinario de 1980. 2º: Modificación o prórrogas de las ordenanzas fiscales. 3º: Disposiciones oficiales.
27	Febrero	1980	132-136	1º: Acta de la Sesión anterior. 2º: Expediente de expropiación forzosa. 3º: Presupuesto extraordinario de deudas. 4º: Subvención delegación de cultura. 5º: Ordenanza ornato de edificios. 6º: Escrito PSOE. 7º: Informes Varios.
27	Marzo	1980	136-140	1º: Acta de la Sesión anterior. 2º: Oferta adquisición terreno al sitio Marchena. 3º: Ofrecimiento terrenos a construcciones escolares. 4º: Informes de la Alcaldía. 5º: Próximo Plan trabajos Para.
25	Marzo	1980	140-142	1º: Acta de la Sesión anterior. 2º: Informe y adopción acuerdo en relación con concentración socialista día 22 actual.
14	Abril	1980	143-144	1º: Lectura de una carta de D. Ramón Balasón Expósito, con motivo de los hechos producidos en esta localidad.
24	Abril	1980	144-148	1º: Acta de la Sesión anterior. 2º: Adjudicación Terrenos Hospital. 3º: Petición ayuda al IRDA. 4º: Escrito de la Dirección general de Correos y Comunicaciones. 5º: Informes del Sr. Secretario. 6º: Informes de la Alcaldía.
29	Mayo	1980	148-149	1º: Acta de la Sesión anterior.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
10	Junio	1980	149-154	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Construcción edificio de Correos y Telégrafos. 3º Adhesión a la iniciativa del proceso anterior para la región extremeña tomado por la junta regional de Extremadura el 12-6-80. 4º Aprobación presupuesto extraordinario de Deudas. 5º Adquisición del edificio de la c/ José Antonio nº 8. 6º Cambio de vehículo Taxi licencia número 2. 7º Informes de la Alcaldía. 8º Correspondencia.
13	Agosto	1980	154-161	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España.
30	Octubre	1980	162-166	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Plan provincial de obras 1980 Alameda. 3º Plan provincial de obras 1980 Centro Sanitario. 4º Adquisición de terrenos para ampliación del Parque Público. 5º Adjudicación de terrenos Municipal al sitio del Hospital. 6º Informes de Secretaría. 7º Informes de la Presidencia.
18	Diciembre	1980	166-171	1º Acta de la Sesión anterior. 2º Cuenta del Presupuesto ordinario 1979. 3º Cuenta de Administración del Patrimonio 1979. 4º Escrito de Don José Rodríguez conejo y otros.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				5: Escritos del P.S.O.E. 6: Obras de la calle Cueta. Proyecto y Presupuesto. 7: Obras de Iluminación de las calles Gal. Arala y Carrero Blanco. 8: Informe sobre deslinde. 9: Estudio de detalle terreno a los Barridos. 10: Informe de la Alcaldía.
16	Febrero	1981	171-177	1: Acta de la Sesión Anterior. 2: Escrito de D. Francisco Moreno Fernandez. 3: Declaración de Zona Catastrófica. 4: Declaración Monumento Artístico Local. Galería Pasopujal. 5: Escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España. 6: Subvención reparación Ayuntamiento. 7: Informes Varios de la Alcaldía. 8: Escritos del P.S.O.E.
26	Marzo	1981	179-180.	1: Acta de la Sesión Anterior. 2: Cuenta general del presupuesto extraordinario de deudas al 31 diciembre 1978. 3: Plan Especial de reformas Interior. 4: Informes de la Alcaldía. 5: Correspondencia.
29	Abril	1981	180-182	1: Acta de la Sesión Anterior. 2: Informes Varios de la Alcaldía. 3: Ruegos y Preguntas.
29	Abril	1981	182-184	1: Presupuesto Municipal Ordinario 1981. 2: Modificaciones de las Ordenanzas fiscales para 1.981. 3: Presupuesto Municipal de Inversiones 1981.
12	Junio	1981	184-186	1: Acta de la Sesión Anterior. 2: Aprobación definitiva presupuesto ordinario de 1.981. 3: Aprobación definitiva Presupuesto Inversiones 1.981.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
16	Junio	1981	186-188	1º Acta de la Sesión Anterior. 2º Solicitud Adjudicación obra Dispensación. 3º Petición a cultura Proyecto de Reforma fachada del Ayuntamiento. 4º Informe sobre la Plaza de Abastos. 5º Otros informes de la Alcaldía
31	Agosto	1981	189-190	1º Acta de la Sesión Anterior. 2º Cese del Secretario - Interventor del Ayuntamiento. 3º Informes Varios de la Alcaldía.
21	Octubre	1981	191-194	1º Acta de la Sesión Anterior. 2º Cuenta General del Presupuesto 1980. 3º Cuenta de Administración del Patrimonio 1980. 4º Accumulación de la Secretaría. 5º Nueva Ordenación del Tráfico. 6º Cuentas y Liquidación de las fiatas de Agosto. 7º Solicitud de auxilio económico al IRYDA. 8º Informes de la Alcaldía. 9º Ruegos y Preguntas.
10	Noviembre	1981	194-195	1º Acta de la Sesión Anterior. 2º Nombramiento Secretario por acumulación y contratación. 3º Correspondencia.
26	Noviembre	1981	195-199	1º Borrador del acta anterior. 2º Contrato con Diputación para Construir el Centro Sanitario. 3º Seguridad Social por la Delera de Propios. 4º Ruegos y Preguntas.
23	Diciembre	1981	198-199	1º Aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Anterior.



